

CENTRO-AMÉRICA

Organo de publicidad de la
Oficina Internacional Centro-Americana

VOL. II.

Guatemala, abril, mayo y junio de 1910.

Nº 2.

LOS TRATADOS DE WASHINGTON

Hace casi dos años—en el núm. 1 del volumen I de esta revista—escribimos acerca de este mismo tema; cuando, llenos de fe y de entusiasmo, atribuíamos á las convenciones firmadas por la Conferencia de Paz Centro-Americana, las eficaces virtudes de una panacea infalible, para poner término, de una vez y para siempre, á los males que aquejan á los países del Istmo: la intranquilidad, la anarquía, los recelos recíprocos y, por lo mismo, la falta de paz (interna y externa), la desunión, y, lo que es peor, la falta de bienestar, y la escasa aptitud para realizar el progreso que, para su consecución, reclama todas las fuerzas vivas y los recursos de las naciones.

Creíamos—y así lo expresamos con toda ingenuidad—que se cambiarían métodos y sistemas, y que la fe pública empuñada de modo tan solemne, haría dirigir á todos sus pasos por nuevos rumbos; que las viejas rencillas serían de puestas; que la fraternidad encauzaría el esfuerzo común, para trabajar, como lo prescriben el espíritu y la letra de aquellos pactos, en la obra benéfica de la unión y concordia de las cinco repúblicas, y arribar algún día, á la anhelada resurrección de la *Patria Centro-Americana*.

Para abrigar tal creencia, teníamos en cuenta no sólo que el *vinculum juris*, que sostiene y garantiza el cumplimiento de los tratados públicos, haría cumplir á los signatarios de los de Washington; sino también, y, sobre todo, que habiendo sido concluidos éstos bajo la égida de dos poderes superiores, dichos po-

deres, con absoluta e indiscutible equidad, ejercerían su benéfica influencia para la efectividad de aquella observancia. Además; medio siglo de trastornos, en que los recursos y las energías han sido malgastados, y en que—aparte del descrédito—el desarrollo, el crecimiento natural de estos países ha sido retrasado, cuando no interrumpido por reacciones escandalosas, es ya una amarga y dilatada experiencia, de la que Centro-América, el pueblo de Centro-América, ha deducido la severa lección de que las llamadas *revoluciones*, con que tantas veces se le ha alucinado, no han sido, por lo general, más que movimientos tumultuarios inspirados por móviles personales.

Estas, y otras muchas consideraciones, pesaban en nuestro ánimo para alentar el más ciego optimismo, á propósito de los tratados de Washington, y de su radical eficacia para la suerte de Centro-América; á tal grado, que dijimos que con ellos, con su celebración y cumplimiento, una nueva era de dicha y de gloria había empezado para nuestro países.

Y con el ardor de ese optimismo, emprendimos la labor en pro de nuestros ideales: en pro de la unión, de la paz y de la concordia centro-americanas; secundando, en la medida de nuestras débiles fuerzas, el pensamiento y la acción de la Oficina Internacional Centro-Americana, uno de los organismos creados por las convenciones, y la llamada, por la amplitud de su institución, á encauzar y levantar el criterio de los pueblos, y á

servir de órgano de inteligencia entre los gobiernos, á fin de que éstos pudieran marchar, sin tropiezos ni excusas, al lleno de sus compromisos.

La elevación del propósito no podía ser más visible: el objetivo, ni más justo, ni más conveniente: la Oficina debía ser, como supervigiladora de los intereses centro-americanos, un poder moral propulsor en la órbita de sus atribuciones del movimiento unionista y pacificador, cuyas bases se sentaron en Washington.

Los tratados públicos, como se sabe, no tienen sólo fuerza moral: la tienen también positiva y real, como la tiene la ley escrita. Los tratados, desde el punto de vista del derecho, participan de la naturaleza de los contratos entre los particulares, y así como éstos son fuentes de obligaciones civiles, aquéllos lo son de compromisos internacionales, de que los estados signatarios no se pueden eximir sino por los medios que el mismo derecho establece. Este es el *vinculum juris*, y confiando en él, la Oficina entró, desde su inauguración en 1908, á interpretar y á cumplir la Convención que le diera vida.

Inspirada en los más sanos propósitos, y segura de responder á los objetivos de la Convención, la Oficina formuló su reglamento, procurando dar á las funciones que el mismo tratado deja á su arbitrio determinar, toda la amplitud compatible con su doble carácter de derivación de los Ejecutivos seccionales, y de entidad independiente—en la parte especulativa—con juicio propio y acción libre, para *promover y desarrollar los intereses centro-americanos que se pusieron bajo su cuidado y vigilancia*

No fué sino con sorpresa que la Oficina se enteró de que sus procedimientos eran calificados de extralimitaciones, y de que se hiciera cuestión principal el llegar á la limitación de sus facultades, ni más ni menos que como si se tratara de un poder arbitrario y peligroso. La Oficina objetó, con lujo de razonamientos, las observaciones que se hicieran á aquellos procedimientos, probando, con argumentos que á su juicio son incontestables, el fundamento que tuviera para interpretar en el sentido que lo hizo

el texto y el espíritu de la Convención.

Pero, todo este cúmulo de razonamientos no tuvo éxito alguno, y la limitación de facultades alegada llegó á adquirir forma expresa, en términos tales, que si se tomara la Convención respectiva al pie de la letra, resultaría tal limitación una derogatoria del tratado primitivo.

La Oficina se preparaba, sin embargo, para dar fiel cumplimiento á lo recientemente convenido respecto á ella, en la certeza de que, en seguida, alcanzaría la ratificación legislativa correspondiente y necesaria para tener fuerza obligatoria en las cinco repúblicas.

Mas, su sorpresa ha sido mayor, al enterarse últimamente que tales estipulaciones quedarán sin vigor durante el presente año, pues en una ó dos de las secciones no han sido aún consideradas por las Legislaturas, permaneciendo en suspenso, por lo mismo, la efectividad de lo estipulado.

Esto implica una nueva imposibilidad para la Oficina en el lleno de su cometido: sin el acuerdo *firme* de los cinco gobiernos, y sin reglamento debidamente sancionado, ella no se cree autorizada para realizar sus trabajos de fondo, para formular y someter proyectos á dichos gobiernos, para preparar las bases de unificación de la nueva nacionalidad, en legislación, aduanas, representación exterior, etc., etc.; porque tales bases deben ser la resultante del acuerdo total y expreso de todos, como que á todos interesan y afectan.

La falta de ese acuerdo—que también se notó en cuestiones de otro orden, como la de aprobación y pago del presupuesto de la Oficina—deja á ésta en situación harto anómala y difícil, convertida en una institución ineficaz para las labores que se tuvieron en mira al crearla, y casi imposibilitada para su mantenimiento material. Sin reglamento y sin presupuesto, no puede subsistir y menos marchar un centro que demanda prolijo y perseverante trabajo é ingentes gastos; y cuya gestión debe desarrollarse sin tropiezos ni dificultades, asumiendo elevado é importante papel para la propaganda de los ideales que le están encomendados.

Tal manifestación la hacemos con el

solo objeto de explicar la situación de la Oficina, y el por qué de su abstención de acometer ciertos trabajos, lo mismo que para que se vea de qué modo se han cumplido, respecto á ella, los tratados de Washington; seguros de que, los gobiernos, animados por su celo y buenos deseos, se habrán anticipado á nuestras consideraciones, y estarán procurando subsanar aquella anómala situación. Tocante á la observancia de las otras estipulaciones de los referidos tratados, es al público centro-americano y, sobre todo, á los estadistas, á quienes toca juzgar, siendo harto sugestivo, aun sin entrar á hacer tal juicio, el hecho notorio, de toda notoriedad, de que las inquietudes, las zozobras y los bochinchos, no obstante dichos tratados, y contra nuestras

crédulas previsiones, no han desaparecido del suelo de la Patria, y que los lazos de confraternidad, en vez de estrecharse, son ahora menos cordiales que hace dos años, antes de que aquéllos entraran en vigor.

El patriotismo se contrista ante tan nugatorios resultados, y la fe vacila y desespera ante la pavorosa idea de un porvenir cargado de peligros; y cuando, transida el alma por el desencanto, observamos que invocan los tratados de Washington los mismos que eluden ó burlan sus estipulaciones, no podemos menos que traer á la memoria las célebres palabras del Dante: *Lasciate ogni speranza...* Y, sin embargo, hay tiempo para rectificar....

CONCURSO DEL HIMNO CENTRO-AMERICANO

Cerrado el concurso el 30 de abril del año corriente, de conformidad con la convocatoria respectiva, la Oficina procedió á organizar el Jurado que debía designar la composición que, entre las 19 recibidas, merecía los honores de ser declarada como himno nacional centro-americano. El Jurado quedó integrado por los señores licenciados don José Vicente Martínez, don Alberto Mencos y don Carlos Salazar; cuyo nombramiento y aceptaciones, lo mismo que las dos actas que levantaron van insertas á continuación:

Nombramiento de miembros del Jurado

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nos. 1,143 á 1,145 incl., C. O.

GUATEMALA, 4 de mayo de 1910.

SEÑOR:

Tengo la honra de dirigirme á usted, para comunicarle que habiendo sido cerrado el 30 de abril próximo pasado, de conformidad con la Convocatoria respectiva, el Concurso abierto por la Oficina

Internacional para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, la Oficina, en sesión de hoy, ha designado á Ud. y á los señores....., para que, accediendo á los deseos de la propia Oficina, y patentizando sus sentimientos centro-americanistas, se dignen integrar el Jurado que debe calificar las 19 composiciones recibidas para dicho Concurso, emitiendo dictamen acerca de ellas en el plazo y forma que prescriben las condiciones 6.^a y 7.^a de la citada Convocatoria, publicada en el N.º 3 de la revista "Centro-América" (páginas 319 á 321), que literalmente dicen:

"6.^a—El respectivo Jurado deberá emitir dictamen después de quince días de su organización, no pasando este plazo del 31 de mayo de 1910."

"7.^a—En su dictamen, el Jurado respectivo designará el trabajo ó composición que merezca el premio ofrecido, é indicará los otros que, según su parecer, deben ser publicados en el periódico de la Oficina."

No dudo que Ud. aceptará la designación hecha, por lo cual paréceme del caso manifestarle que, si el Jurado lo considerase apropiado, el local de la Oficina está á su disposición para sus juntas;

lo mismo que, si á juicio del mismo Jurado la Secretaría puede auxiliarlo para sus trabajos, ésta se complacerá en hacerlo, ya facilitándole los elementos que necesite, ya prestándole los servicios que él estime convenientes.

Rogando á Ud. participarme su aceptación, y acordarse cuanto antes con los señores..... para la organización del Jurado y recepción de las composiciones aludidas, me es grato subscribirme, con protestas de la más distinguida consideración, de Ud. atento y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Anexo: un ejemplar de la Convocatoria.

(Señores licenciados don José Vicente Martínez, don Alberto Mencos, y don Carlos Salazar)

Ciudad.

Respuestas de las personas nombradas

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

GUATEMALA, 6 de mayo de 1910.

SEÑOR:

Tuve la honra de recibir el muy atento oficio de Ud., del cuatro del corriente mes, en que se sirve comunicarme que habiendo sido cerrado el 30 de abril próximo pasado el concurso abierto por la Oficina Internacional para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, la Oficina había dispuesto integrar el Jurado que debe calificar las composiciones recibidas, con los señores licenciados don J. Vicente Martínez, don Alberto Mencos y el subscrito.

En respuesta, tengo el honor de manifestar á Ud. que en el deseo de cooperar siquiera en mínima parte, á los nobles y elevados fines que se propone la Oficina Internacional Centro-Americana, acepto agradecerle el delicado encargo que se sirve hacerme, aunque con muchísima pena de mi parte, por ser el primero en reconocer mi incompetencia. Las notorias

cualidades de los honorables caballeros señores Martínez y Mencos, harán menos penosa para mí la misión con que se me ha distinguido.

Con la más distinguida consideración y aprecio, me subscribo de Ud. atento y S. S.

(f.) CARLOS SALAZAR.

GUATEMALA, 6 de mayo de 1910.

SEÑOR:

Refiriéndome á su atenta comunicación, fecha 4 del corriente, tengo el honor de manifestar á Ud. que, con el mayor gusto, acepto y cumpliré el encargo á que ella se refiere, que es el de formar, en unión de los señores licenciados don J. Vicente Martínez y don Carlos Salazar, el Jurado que debe, de acuerdo con las condiciones respectivas, calificar las composiciones presentadas á esa importante Oficina, con motivo del Concurso que abrió para obtener un himno centro-americano.

Esta oportunidad me proporciona la muy grata de subscribirme de Ud., con la mayor consideración, su atento y S. S.

(f.) ALBERTO MENCOS.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

GUATEMALA, 13 de mayo de 1910.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

SEÑOR:

Tuve el honor de recibir el respetable oficio de Ud. en que se sirve comunicarme que he sido nombrado por la Oficina, que Ud. dignamente preside, miembro del Jurado calificador de las composiciones poéticas presentadas al certamen abierto para obtener el Himno á Centro-América. Agradezco tan señalada distinción, y procuraré desempeñar

mi difícil cometido lo mejor que mis escasas faltades lo permitan.

Soy de Ud., con el mayor respeto y estima, atento y S. S.

(f.) J. VICENTE MARTINEZ.

Dictamen del Jurado

GUATEMALA, 30 de mayo de 1910.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

SEÑOR:

Los infrascritos, nombrados por la Oficina que usted dignamente preside, para designar la composición poética que debiera aceptarse como himno centro-americano, de conformidad con las bases del concurso abierto por la misma Oficina con fecha 31 de agosto del año próximo anterior, tienen la honra de dar á usted cuenta de su cometido en los términos siguientes:

Reunidos el catorce del mes que expira, leyeron las diez y nueve composiciones que les fueron enviadas por la Secretaría, y procedieron, primero, á su examen general y, en seguida, al de cada una de ellas en particular y, deseosos de votar con el mayor acierto posible, acordaron por último, continuar en las copias sacadas al efecto, el estudio individual y separado y fijar el día de hoy para la calificación definitiva. Así se ha verificado, estando los subscritos de acuerdo en que ninguno de los himnos que entraron en concurso satisface los patrióticos fines que ese Instituto se propuso al hacer la convocatoria á los poetas de las cinco repúblicas hermanas para dotar, por ese medio, á Centro-América de un himno verdaderamente nacional.

Lo que comunican á Ud., con protestas de la más distinguida consideración sus atentos y S. S. S. S.

(f.) J. VICENTE MARTINEZ.

(f.) CARLOS SALAZAR.

(f.) ALBERTO MENCOS.

Actas del Jurado

En la ciudad de Guatemala, á catorce de mayo de mil novecientos diez, reunidos los infrascritos miembros del Jurado que la Oficina Internacional Centro-Americana nombró para designar la composición poética que deba adoptarse como Himno Centro-Americano, según las bases establecidas en la convocatoria de treinta y uno de agosto de mil novecientos nueve, acordaron:

1.º—Declararse instalados en forma.

2.º—Proceder á la lectura de las diez y nueve composiciones presentadas al concurso, y que les fueron enviadas por la Secretaría de la Oficina; composiciones que por su orden y á la letra dicen:

1.—**Himno á Centro-América.** Para el concurso de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Gloria eterna á la patria querida
Cuyos pueblos con júbilo santo
A la gran Centro-América unida
Con amor le dedican su canto.
Ya olvidaron rencores pasados,
Y hoy anhelan con digna ambición
Que los límites sean borrados
Y que se haga efectiva la unión.

COBO

*Gloria eterna á la patria querida
que merece en justicia y razón
que sus hijos dediquen su vida
á que se haga efectiva la unión.*

Es la patria el terruño bendito
Que completo debemos legar
Al mañana; ante el Dios infinito
En su hermoso y espléndido altar.
Con sus montes color de esmeralda
Y su cielo color de zafir
Que le forman soberbia guirnalda
Y le auguran feliz porvenir.

CORO

*Es la patria el terruño bendito
donde es grato y es dulce vivir
labrando con gusto infinito
su brillante y feliz porvenir.*

Ofrezcamos con noble hidalguía
Que con gran y sublime lealtad
El derecho será nuestra guía
Nuestra causa mejor la igualdad.
Y con fuerza potente y tenaz
Depongamos el ceño iracundo,
Y entusiastas digamos al mundo
Que será nuestra insignia la paz.

CORO

*Ofrezcamos con noble hidalguía
ser altivos cual cóndor audaz,
maldiciendo la atroz tiranía
pues será nuestra insignia la paz.*

Gloria, gloria á la patria querida,
A la patria del gran Morazán
A la gran Centro-América unida
Que no más separada verán,
Que sus hijos, modernos cruzados
Del derecho, justicia y razón,
De la paz han de ser los soldados
Que mantengan por siempre la unión.

CORO

*Gloria, gloria á la patria querida
y juremos con gran devoción
á la paz dedicar nuestra vida
y á que se haga efectiva la unión.*

R. - A. - Z.

C. A., enero 1.º de 1910.

2.—Himno á Centro-América.

Hoy que al siglo triunfal de la historia
ante el mundo de gloria radiante
te presentas cual patria triunfante
exornada de luz y laurel;

Tu gran pueblo su pecho sublima
y allí exalta tu imagen egregia,
ilustrada, deífica, regia,
indicando el Oriente del Bien.

CORO

*Ilustrada, deífica, regia,
indicando el Oriente del Bien,
te presentas cual diosa que arpegia
verbos sumos de cívica ley.*

Centro-América! diosa que adunas
á tu ser minerval arrogancia,
hoy al templo te llama la Francia
do ella da el comptianismo triunfal.

Y Natura en la misa solemne
que ofició en tu día de gloria,
al gran sol con la loable victoria
elevó como hostia auroral.

CORO

*Al gran sol con loable victoria
elevó como hostia auroral
la Natura, que el tiempo su historia
le constela con fama inmortal.*

En el mundo de fiel democracia
tú promulgas tus leyes divinas,
bellos lemas y normas genuinas
con que marchas hacia el porvenir.

A ese acto las cultas naciones
dan sus votos y dante su abrazo;
se convoca ferviente el parnaso
á loar tu existencia feliz.

CORO

*Se convoca ferviente el parnaso
á loar tu existencia feliz
ante el foro do Clio tu paso
eterniza el glorioso vivir.*

Tú con sabias naciones prosigues
conquistando al Gran Ser Colectivo
el imperio feliz, positivo
de sublime eminencia moral.

Abjurando del vicio y la guerra
tú abominas ajejo mutismo,
nos prescribes el magno optimismo
del trabajo, el amor y la paz.

CORO

*Nos prescribes el magno optimismo
del trabajo, el amor y la paz,
ese lema que al gran socialismo
la energía del bien prestará.*

Diosa augusta! soberbia apareces
en pirámide bella del Ande:
al oriente tu vista se expande,
y en tu diestra, el Pendón Federal.

En tu ley al planeta le otorgas
alma luz de virtual diplomacia;
es la ley que dará cosmocracia
como efluvio de dicha eternal.

CORO

*Es la ley que dará cosmocracia
como efluvio de dicha eternal,
si tú cifras la vida, cual gracia,
al emblema del bello Quetzal.*

Salve, salve! oh, patria querida,
si en el plaustro caminas de gloria,
á obtener el laurel que la historia
te adjudique como áureo blasón.
Salve, salve! oh, patria adorada,
si después de trabajos prolijos
tú le das al planeta tus hijos
ilustrados, sin negro baldón.

CORO

*Tú le das al planeta tus hijos
ilustrados, sin negro baldón;
y ellos van con propósitos fijos
de la fama al Augusto escalón.*

Patria, Ciencia y Gloria.
Pseudónimo.

3.—Himno Centro-Americano.

Ya que la libertad nos bajó de los cielos,
La Unión Centro-Americana nosotros formemos.
.....
Y, cuando vuelva á soplarnos el Bóreas,
El Austro y los Vientos alíseos vuelvan,
Y los inviernos sus lluvias derramen;
Y cuando el Sol muy vívido surja allá por tierra
(niphón:
El Sol y los Vientos y lluvias nos hallen,
Compactos y fuertes con "trajes" de Unión.

¡Grito! de Libertad en día alegre, en fecha
(quince,

De un Septiembre de hermosos auspicios,
De un mil ochocientos veintiuno grandioso:
Entonces firmaron muy llenos de gozo,
Nuestra Independencia los doce Patricios.

Unísono un gracias, se oyó: ¡Somos Libres!
Por todos los ámbitos de Centro-América;
Y un loor armonioso, sonoro, elocuente...
Diéronlo: Volcanes, y lagos, y ríos, y gente...
Y cantaron los ruiseñores canción fraternal y
(homérica.

Pájaros cantores de la América Central,
Cantad, Cantad:—Así exclama el Quetzal:
Flores de nuestros verjeles perfumad el am-
(biente,
De toda esta nuestra codiciada región;
Con perfume que sepa inspirarnos constante
(amor, por la Unión.

Si una vez por errores humanos ¡oh, error!
A nuestra Gran Patria se vió disgregar,
Sin embargo, si libres ser siempre queremos,
Formemos, y, tengamos por siempre la Unión;
Por quien Barrios murió, en Chalchuapa, pe-
(leando con gran corazón.

Ya que la libertad nos bajó de los cielos,
La Unión Centro-Americana nosotros formemos.
.....
Y cuando vuelva á soplarnos el Bóreas,
El Austro y los Vientos alíseos vuelvan,
Y los inviernos sus lluvias derramen:
Y cuando el Sol muy vívido surja allá por tierra
(niphón:
El Sol y los Vientos y lluvias nos hallen,
Compactos y fuertes con "trajes" de Unión.

El Llanero.

Chinandega, 5 de febrero de 1910.

4.—Himno Centro-Americano.

(Trabajo, Unión y Libertad.)

I

Centro-América, un cántico vibre,
y en las alas del viento fugaz,
vuele y diga, doquier, que eres libre,
que tu anhelo son siglos de Paz.

Vaya el himno cantando tu gloria;
el prestigio es tu excelso blasón
y consigne en sus fastos la Historia
que eres grande merced á la Unión.

No la guerra tu veste deslustre
con la sangre,—¡baldón de Caín!—;
el fulgor del civismo te ilustre,
el Trabajo será tu clarín.

CORO

Cinco hermanas unidas del brazo,
risueña la faz,
á sus hijos les dan su regazo
y besos de Paz.

II

No interrumpa mezquina quimera
en tus predios la magna quietud,
y que luzca una sola bandera
ondulando en la erguida altitud.

La concordia abrilante tu nombre,
haya amor á la propia heredad;
siempre fué la grandeza del hombre
en sus campos tener Libertad.

La hecatombe tus valles no tiña,
y el *Progreso* te dé más honor;
tu riqueza será la campiña
que fecunda el feliz labrador.

CORO

Cinco hermanas unidas del brazo,
risueña la faz,
á sus hijos les dan su regazo
y besos de Paz.

Lumen.

5.—Himno á Centro-América.

I

La Musa de la Patria,
deidad que siempre inspira
Al corazón del pueblo
la estrofa nacional,
Que en nuestras manos ponga
la septicorde lira,
Que traiga á nuestros labios
Un cántico triunfal.

CORO

La Musa de la Patria, la egregia Musa de oro,
Dé nervio y luz al verso del Himno fraternal;
Que ya la Unión del Istmo, con su clarín sonoro
Anuncia el nuevo día de América Central!

II

América del Centro:
las ondas del Atlante,
Las brisas del Pacífico
te besan con amor.
Princesa de las Indias:
tu suelo exuberante
Lo viste la Natura
con todo su esplendor.

CORO

Princesa Americana: tus selvas y tus montes
De nuestra Zona fértil emanaciones son:
Tus apacibles lagos, tus amplios horizontes
Ostentan la hermosura del Mundo de Colón.

III

Sublimemente ocultas
el oro en tus entrañas;
El impetu en tus ríos
la audacia y el poder;
El pájaro en tus bosques;
la fiera en tus montañas;
Y en tus agrestes valles
la vida y el placer.

CORO

Fulgulan bajo el cielo del Trópico fecundo
Las rosas de tus plantas, los astros de tu sien,
Sirena de los mares, Atlántida del mundo,
Fragmento disgregado del suelo del Edén.

IV

Los odios que separan,
las iras de la guerra,
El erimen que al hermano
le arranca el corazón,
Que como espectros huyen
del centro de esta tierra,
Vencidos por el Verbo
triumfante de la Unión.

CORO

Que en medio del Progreso, que es fuerza y ley
(sublime,
Las libertades prendan su faro redentor;
Y en medio del Trabajo, que todo lo redime,
Las "Cinco Hermanas" canten el Himno del
(amor!

V

Que en vez del carro alado
del Dios de la pelea,
El numen del Derecho
fustigue su corcel;
Que encima de la tumba
del mártir de la Idea,
Eternamente se alcen
la palma y el laurel.

CORO

Que guarde el oro sacro del Arca redentora,
La pluma de Montúfar, la espada de Jerez;
El lauro inmarcesible de Barrios y de Mora;
De Morazán los nombres, Cabañas y Saget!

VI

Oh, Patria, ya te rinde
su fraternal saludo
La Juventud que es fuerza,
que es gracia y es valor;
Ya esplenden los antiguos
volcanes de tu escudo;
Ya ondea más gallarda
tu enseña bicolor!

CORO

Oh, hermosa Patria nuestra! Parténope nacida
Del beso que ambos Mundos se dieron con amor;
La virgen de los Andes, la Tierra prometida,
La encarnación más bella del sueño del Creador!

VII

Lanzad del Himno Patrio
la estrofa vibradora,
Y el entusiasmo évico,
patriotas, levantad!
Unid los corazones!
Marchemos á la Aurora!
Del porvenir, oh, pueblos,
fundemos la Ciudad!

CORO

¡Salud á los viajeros de aquesta Caravana
Que escalan con firmeza las cumbres del Ideal!
¡Salud á la República gloriosa del Mañana!
¡Salud al nuevo día de América Central!

Memnon.

6.— Himno á Centro-América.

I

Salve, Patria magnífica y grande,
Musa que hace más bello el Ideal,
Juventud de las selvas del Ande
Y sirena surgente del mar!
Salve, Patria! Lanzad al abismo
De tus hijos la saña mortal!
Palpitante de heroico éivismo
Las estrofas del pueblo cantad!

CORO

Palpitante de heroico éivismo
Las estrofas del pueblo cantad;
Y en la tierra sagrada del Istmo
El amor de la Unión, levantad!

II

De tu escudo los cinco volcanes,
Donde lava de ideas brotó,
Nos recuerdan aquellos Titanes
Que cayeron al grito de Unión.
Y si el gorro simbólico pudo
En un tiempo infundirnos valor,
Hoy de paz y de gloria es saludo
Bajo el Iris que triunfa del Sol.

CORO

Hoy de paz y de gloria es saludo,
Bajo el Iris que triunfa del Sol,
Pues así simboliza tu Escudo
Libertad, patriotismo y amor.

III

Es tu enseña una franja de espuma
Sobre un lago de linfas de azur,
De alma nube girón que se esfuma
Bajo un cielo de limpio tul.
Y si ayer oriflame altanera
Fué en la Lid, bajo un negro capuz,
Hoy de Unión es divisa primera
De la noble y viril Juventud.

CORO

Hoy de unión es divisa primera
De la noble y viril Juventud,
La que audaz llevará tu bandera
Al progreso, al trabajo y la luz.

IV

En el Centro de un gran Continente
Y entre mares inmensos estás,
Donde el alma del pueblo presente
El futuro que presto vendrá.
De la espada de Marte iracundo
Al Derecho la espada formad;
Y ante el ancho proscenio del mundo
A las cumbres enhiestas marchad.

CORO

Y ante el ancho proscenio del mundo
A las cumbres enhiestas marchad,
Que mañana este suelo fecundo
El Emporio del Orbe será.

V

Salve, Patria! La América inmensa
Te predice una gloria sin fin,
Cuando asome con luz más intensa
De la Unión la alborada feliz.
Salve, Patria! La voz vibradora
Te saluda del gran porvenir;
Cinco pueblos te aclaman ahora;
Cinco bellas Hermanas unid!

CORO

Cinco pueblos te aclaman ahora;
Cinco bellas Hermanas unid!
Salve, Madre! Ya radia la Aurora
Y á los siglos las puertas abrid!

Anatkh.

7.—Himno Centro-Americano.

Salve, jóvenes libres! Honduras
Guatemala y así El Salvador,
les referan á edades futuras
que fueron unidas por lazos de amor.

Nicaragua, también Costa-Rica,
á las otras vineule la unión;
el trabajo es progreso y duplica
la angusta grandeza de toda nación.

Nunca empañe intestina discordia,
Centro-América, el sol de tu paz,
tu bandera de luz y concordia
abriga y alegría tu suelo feraz.

CORO

*Como grupo de cinco sirenas
que dos mares vistieron de tul,
en su lecho de espumas y arenas
Centro-América se alza al azul.*

Otras razas no humillen tu suelo,
la herramienta dé vida al taller;
tus labranzas, tu sol y tu cielo,
en cambio de amores nos brindan placer.

Como puente gigante das paso
á los pueblos del Norte y del Sur;
no dejemos tu suerte al acaso:
que triunfe en tus obras la férrea segur.

A las cinco regiones hermanas
unifique el amor de verdad;
lo futuro las halle lozanas
y alumbre sus pasos gentil libertad..

CORO

*Como grupo de cinco sirenas
que dos mares vistieron de tul,
en su lecho de espumas y arenas
Centro-América se alza al azul.*

Fénix.

8.—Canto Nacional Centro-Americano.

CORO

*¡Gloria al pueblo orgulloso y valiente
Que va en pos de su excelso destino,
Con la fe con que va el peregrino
A buscar agua pura á la fuente!*

¡Ave, Patria, justo es que te cante
Con el numen de Dios recibido,
Quien siente hoy, como siempre ha sentido,
En tu seno, de amor palpitante,
La impresión generosa del nido!

Recostada entre verdes praderas,
En las ondas de luz tempraneras
Y en suavísimo ambiente te bañas,
Y tus horas son dulces, de veras,
Como es dulce la miel de tus cañas.

Que no se oiga en tus campos el grito
De las turbas revueltas, y al fin,
“Libertad” y “Concordia” esté escrito
En lo azul de tu espacio infinito,
Desde el uno hasta el otro confin.

A tus piés, los silvestres bananos
Simbolizan tu augusta bandera;
Se entrelazan cual buenos hermanos,
Y ojalá que como hoy, soberanos,
Floten siempre en la Edad venidera

En tu cielo de añil transparente,
La grandeza del sol se dilata
Derramando su gran catarata
De luz viva, que quema tu frente,
Y del trópico el mundo retrata.

A este globo pequeño lo inunda
Con su lluvia de luz y colores;
Desde su órbita inmensa y profunda
Con su beso matiza las flores
Y las vírgenes selvas fecunda.

¡Qué perfumes de rosas ya secas,
Y qué rayos de antiguo esplendor,
Los que esporean tus dulces Rebecas
Cuando tejen el lazo de amor
Con el hilo sutil de sus ruecas!

Epopeyas de amor son sus ojos,
Negativas constantes al beso
Son sus labios; por eso, por eso,
Está ante ellas el hombre de hinojos,
Y en sus redes de amor está preso...

Ya la industria te rinde tributo
Y las artes te ofrecen primores;
Te conducen al bien absoluto
Entre sueños de luz y de flores
Con las manos abiertas al fruto.

Ya pasaron las heroicidades
Que campeaban en otras edades,
Y ojalá no volvamos á verlas
Conquistando otra vez libertades
Y el derecho, también, de romperlas!

Que tu pueblo, de luchas cansado,
Plante al fin en la altísima sierra,
El pendón de la paz desplegado
Mientras rompe y prepara la tierra
Con su herida profunda el arado!

Fuente oculta de males ha sido
La ambición, sin nobleza... ni nada;
—Ambición, delirante has vivido
Como víbora negra enroscada
Con veneno mortal en tu nido!—

Que no vuelvan los días de luto,
Ni malogre en tus campos el fruto
El desorden salvaje que impera
Con el ímpetu ciego del bruto
Y el instinto brutal de la fiera.

Sea tu alma un augusto santuario
Y que oficie el Deber en tu pecho;
Que no aliente, jamás, el sicario,
Que convierta en amargo Calvario
Y en Pasión dolorosa el Derecho!

Ha de ser tu ventura tan mala,
Y tu suerte ha de ser tan adversa?
¡Qué afición á la tuya se iguala
Cuando quieres cubrir bajo el ala
Maternal, la familia dispersa!

El espíritu humano, Señora,
Habla al fin, y proclama el derecho;
Habla al fin y aparece su aurora,
Y la anuncia, vibrando en el pecho,
El Deber cual campana sonora.

Cese ya tu profunda tristeza
Y oye alegre esa voz que no engaña;
Muestra ya tu nativa altiveza
Cual tu ceiba inmortal su grandeza
Ante el tiempo y la prócer montaña!

Crece libre y unida responde
Al agravio con rostro sereno;
No es en tu árbol simbólico donde
La bandada afligida se esconde
Cuando rasga las nubes el trueno!

No devora en silencio la afrenta
Ningún pueblo que es digno y es bravo;
Cuando hierve su sangre y fermenta,
Mejor cae en la lucha sangrienta
Que vivir sometido y esclavo!

Por la patria y su escudo, amor ciego,
Orgullosa abrigó el espartano;
De la patria en el ara de fuego,
Halló temple el patricio romano
Y grandeza el espíritu griego!

Cual la de ellos, un ánima fuerte,
Tengas tú, modelada de suerte,
Que en el trágico lance prefiera
Compulsiva luchar con la muerte
Que humillada rendir su bandera!...

Que no sufras cual nueva Sicilia
La invasión de modernos romanos;
Nuestros pueblos son campo de hermanos
Y hogar santo donde una familia
Cordialmente se estrecha las manos!

Ya es distinta en el mundo la escena,
Y hoy lo heroico reside en lo humano;
Hoy lo humano el espíritu llena
Y es quien guarda los templos de Jano
Y el que arroja el bastón á la arena! (1)

Con dolor me pregunto:—Qué ha sido
De la frágil grandeza romana?—
—Una historia soberbia... y olvido
De la sangre viril que ha teñido
Muchos mantos con púrpura vana!

Ya pasaron las púnicas guerras,
Los caudillos no tienen altares;
Hoy se entonan los nuevos cantares,
Al arado, que surca las tierras,
Y al navío, que cruza los mares!

Que reserven tus nobles guerreros
Su ambición y sus ansias de gloria,
Y que guarden, también, sus aceros,
Mientras no lo reclamen tus fueros
Y tu timbre glorioso en la historia!

Va tu sol disipando la bruma
Que ha dejado la horrible tormenta:
Paz, sosiego, requieres en suma,
Como el mar que iracundo revienta,
Y tranquilo, recoge su espuma!

Artivida.

Centro-América, abril de 1910.

9. Himno á Centro-América.

Para el concurso. Lema: *Pectore Toto.*

I

Den al viento las blondas espigas
sacudiendo sus lanzas de oro,
den al viento las mieses en coro
la canción del trabajo y la paz.

Y que juntas las manos amigas
y una, oh, Patria, tus cinco naciones,
sea insignia en sus nuevas legiones
el olivo fecundo no más.

(1) Recuérdese que Alejandro solía manifestar de ese modo su voluntad soberana, cuando quería poner fin á la contienda.—N. DEL A.

COBO

*Suene el dulce vocablo de hermano,
bata el aire una enseña de unión;
cinco dedos formando una mano
alto agiten un cetro de honor.*

II

Un altar á la vida y al arte,
un altar á Minerva y á Ceres;
y que sepan tejer tus mujeres
y que sepan tus hombres sembrar.
Y que tome el arado el dios Marte,
mas que vele labrando la tierra
y esté en paz, pero pronto á la guerra,
á la guerra que impone la paz.

CORO

*El dios Marte que labre la tierra,
vuelta arado la espada triunfal;
y esté en paz, pero pronto á la guerra,
á la guerra que impone la paz.*

III

Eres libre entre libres. Cadenas
nadie puede soñar imponerte;
porque es libre entre libres el fuerte,
porque es libre el que sabe morir.

Coronando tus árduas almenas
bate el aire invencible estandarte,
y la unión es tu firme baluarte
y la lid del derecho tu lid.

COBO

*Los grilletes infames de esclavo
de tus manos rodaron al fin,
porque es libre entre libres el bravo,
porque es libre el que sabe morir.*

IV

Nación eres por Dios elegida;
nunca te alee un anhelo infecundo.
Colocada en el centro de un mundo
es tu suelo como un corazón.

Que recibe y difunde la vida,
rebotante en los patrios vergeles,
por la red arterial de tus rieles
y las alas del raudo vapor.

COBO

*Corazón de la tierra fecundo,
eres numen de unión y de paz.
Dics te puso en el centro de un mundo
y mañana su emporio seras.*

V

Gloria al día en que pueblos hermanos
al solar olvidado volvieron
y de nuevo el hogar encendieron
que en un día fatal se extinguió.

La sonrisa en los labios, las manos
enlazadas con nudos estrechos,
al calor del hogar en los pechos
con más vida latió el corazón.

COBO

*Sonó el dulce vocablo de hermano,
batió el aire una enseña de unión;
cinco dedos formando una mano
agitaron un cetro de honor.*

10.—Himno á Centro-América.

COBO

Cyrano.

Patria grande, por bella y por buena,
Tú que sabes guardar tus amores,
Hija de una princesa morena
Que violaron los conquistadores.
Tu plegaria en el bronce ha gemido,
En el hierro han vibrado tus duelos,
Gran señora, que habías nacido,
Bajo el Sol de los líricos cielos.
En cendales airosos de tules
Los dos mares que besan tus flancos
Urdirán sus cadencias azules
Y sus rizos brillantes y blancos.
Y el hermano que estrecha al hermano,
Al retorno, de anhelos que escudan
Te dirá como el César romano:
“Los que saben morir, te saludan!”

Vibre el Sol en un rayo de gloria,
Y crepite el laurel consagrado,
Que se inicie el ritual de la Historia
Que fecunde á la tierra el arado.
Y que sea la lucha más ruda
De la azada y la tierra altanera...
La gran Patria es la Venus desnuda
Que se envuelve en su vieja bandera.

Nuestra América surge en las ruinas
Del imperio del indio inmolado,
Y retornen las velas latinas
Que trajeran á Pedro Alvarado.
Sea el riel como el músculo humano
Trasfundiendo la sangre española,
A las venas del joven hermano
De esta América núbil y sola.

Que la arteria de hierro templada
Bajo el sol de los trópicos puesta,
Servirá á nuestra Patria de espada,
Servirá alguna vez de protesta;
Y en la vieja panoplia dormida,
Enlazadas las hojas de acero,
Soñará nuestra Historia aguerriada
Con el nombre de un viejo guerrero..

COBO

*Patria grande, por bella y por buena,
Tú que sabes guardar tus amores,
Hija de una princesa morena
Que violaron los conquistadores.—etc.*

Guatemala, 1910.

11 —Himno á Centro-América.

COBO

*Pase altivo el Quetzal que en tu cielo
Es emblema de paz y de luz;
Sea antorcha fugaz que en su vuelo
Lleve Fuerza, Unión y Libertad.*

¡Salve, Patria, gloriosa y querida,
Respetada por todos vivid;
Que otra planta jamás, atrevida,
Ose ufana tu paz restringir!

Y si fiera al combate te incita
Profanando tus fueros y honor,
Nunca olvides la sangre proscrita (1)
Que no tiene sino sólo amor.

(1) Refiriéndose á El Salvador, Honduras, Nicaragua
y Costa-Rica.

COBO

*Pase altivo el Quetzal que en tu cielo
Es emblema de paz y de luz;
Sea antorcha fugaz que en su vuelo
Lleve Fuerza, Unión y Libertad.*

Imitemos al ave gigante
Que en las cumbres anida no más,
Y gritemos con voz arrogante:
¡Patria! ¡Amor! ¡Unión! ¡Y libertad!

Quiché.

12.—Himno Centro-Americano.

COBO

*Centro-América, madre grandiosa,
ante el mundo eres libre, inmortal,
alumbrada tu vida gloriosa
por un iris de fúlgida paz.*

*Bendigamos tu pródigo suelo
que tan alto destino nos dió,
de nacer á la luz de tu cielo
con las frentes brillantes de honor.*

I

En el centro del gran Continente
que eterniza de gloria á Colón,
te levantas ufana y sonriente
ostentando tu noble blasón.

Ya en tus selvas el grito inhumano
de la lid fratricida calló,
sólo se oye la voz del hermano
invitando al trabajo y la unión.

CORO

*Centro-América, madre grandiosa,
ante el mundo, etc.*

II

La justicia y la ley son tus galas
el arado reemplaza al cañón,
y el silbar de mortíferas balas
hoy es canto de tren y vapor.

Y tu suelo adorado que un día
sangre humana tan solo regó,
es ahora feraz labrantía
fecundada por digna labor.

COBO

*Centro-América, madre grandiosa,
ante el mundo, etc.*

III

De tus hijos la más alta gloria
es que luzcas sin mancha la faz,
irradiando en tu límpida historia
Paz, Progreso, Unión, Libertad.

Siempre, siempre tu santa bandera
en la cumbre más alta ondeará,
que en sus pliegos está el alma entera
de tu pueblo que sabe triunfar.

CORO

*Centro-América, madre grandiosa,
ante el mundo eres libre, inmortal,
alumbrada tu vida gloriosa
por un iris de fúlgida paz.*

*Bendigamos tu pródigo suelo
que tan alto destino nos dió,
de nacer á la luz de tu cielo
con las frentes brillantes de honor.*

Nazareno.

13.—Himno Nacional de Centro-América.

Ya se alza en Oriente
el sol refulgente
que cubre radiante, la Unión Federal;
ya surgen unidos, los cinco volcanes;
ya vuelve la Patria que dió Morazanes,
y crearon los héroes de la libertad.

Los cinco pedazos
unidos por lazos
de lengua y de sangre, de creencias y amor,
comprenden que cruzan un mismo camino;
que es una su suerte,
y sabio el destino,
les dió una sola alma, sólo un pabellón.

No tiembla la tierra,
al grito de guerra
que á hermanos llevó la negra ambición;
y se alza en los campos, el grito sonoro,
de Pueblos que unidos, bendicen en coro
la paz que les brinda propicia la Unión.

Con tanta belleza,
con tanta riqueza,
que á esta tierra libre concedió el Creador,
con Paz y Trabajo los pueblos unidos,
verán respetados sus lares queridos
de glorias ceñida la joven Nación.

Trabajo es el lema,
la paz el emblema,
del pueblo que se une y se hace inmortal;
del pueblo que enseña que vence en el mundo
en vez del de guerra el noble y fecundo
poder que á los pueblos confiere la paz;

Mas, ah! Si tiranos
pretenden insanos
tus santos derechos ¡oh, Patria! oprimir,
la hoz por la espada, verás altanero
trocar á tu pueblo, y hacerse guerrero
que vence y te venga ó sabe morir.

Es uno tu cielo,
¡oh, Patria! y tu suelo:
es uno tu nombre, es uno tu honor:
son unos, de libres, los santos derechos,
son unas las almas, son unos los pechos
á que diste vida y pides amor...

Ya aquí no hay fronteras,
no hay cinco banderas,
fragmentos rivales del gran Pabellón;
y se alza gallarda, ¡oh, Patria! en tu cielo
la sola bandera del patriota anhelo
la invieta de blanco y azul de la Unión.

Pacífico.

1.º de abril de 1910.

14.— Himno Nacional Centro-Americano.

CORO

*¡Salve, Patria! que arrulla el Atlante
y el Pacífico, en onda fugaz,
Mientras flota en la cumbre gigante
De los Andes, el Angel de Paz.*

*¡Gloria eterna al desfile de manes
Que fundieron, con sangre, el crisol
Del escudo de cinco volcanes,
Donde irradia sus lumbres el Sol!*

Sobre el haz de sangrientas banderas
Se alce libre el pendón federal;
Y las cinco naciones guerreras
Que se juren amor eternal.

CORO

¡Salve, Patria! que arrulla etc.

Brille altivo el fulgor de la Idea,
Sobre el arma, con gran majestad;
Y por siempre este pueblo que sea
Paladión de su fé y libertad.

*¡Centro-América: vibren tus campos
Sus orquestas de pájaros, y
El Trabajo, del Sol á los lampos,
Dé sus frutos y flores, á Tí!*

CORO

*¡Salve, Patria! que arrulla el Atlante
y el Pacífico, en onda fugaz,
Mientras flota en la cumbre gigante
De los Andes, el Angel de Paz.*

Kicab Tanub.

15.— Himno Nacional Centro-Americano.

CORO

*... ¡Y pensar en la atroz tiranía...?
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Que en hosannas de UNION, cada día...
Es del ISMO el abrazo mejor?*

I voz

*¡Corazones del Pueblo: venid!...
de la Patria el amor á jurar!
Y en el Libro del Bien... escribid...
el Derecho que es Vida y hogar.
Para que arda la rívvida llama
de ese fuego que ardiente devora...
y en la Ley del destino es Aurora...
y en el sol de la idea... es la Fama...!*

CORO

*... ¡Y pensar en la atroz tiranía...
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Etc.*

II voz

Es *La Unión... El Amor... La Justicia...*
que derraman *La Paz en la Tierra*;
no el candillo sangriento que vicia
y dispone á *la muerte... á la guerra*.
Pensamientos de *Luz... de Saber...*
Como flores llevad, de Bonanza;
si de hermanos amáis la esperanza...
las corrientes de intenso placer.

CORO

... ; *Y pensar en la atroz tiranía...?*
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Etc.

III voz

Ya no es gloria tener tiradores...
ya no es gloria pensar en morir...
ya no es gloria cubrir de dolores...
ya no es gloria dejar de existir...
Universos felices nos llaman
á una *Edad* de infinita clemencia,
donde el himno al *Progreso...* á la *Ciencia...*
son los coros que *Gloria* proclaman.

CORO

... ; *Y pensar en la atroz tiranía...?*
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Etc.

IV voz

Largos siglos de error y desvío
Inculcaron el llanto y las penas;
Porque un negro y falaz señorío,
Angustiaba con duras cadenas.
Mas, amantes los astros del cielo,
De *Verdad* revelaron el nombre;
Y surgió *La Apoteosis* del hombre,
Entre acentos de júbilo... anhelo!

CORO

... ; *Y pensar en la atroz tiranía...?*
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Etc.

V voz

Allí véis esa *Bóveda* inmensa...
Ese *suelo...* ese *Mar* sin confin...
Son de Dios la mayor recompensa...
De la Patria son dones sin fin.

De *entereza*, á los Pueblos, hablad...
Y que aprenda la fiel juventud,
Cómo el nombre de "*Grande*"... es virtud;
Y *vivir...* ¡Libertad! ¡Libertad!...

CORO

... ; *Y pensar en la atroz tiranía...?*
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Etc.

VI voz

CENTRO-AMÉRICA se alza brillante,
como el *Aguila* excelsa, caudal;
sólo cifra su gloria incesante
en la *Paz*, su *doctrina inmortal*.
Democracia es su invicta ambición...
Igualdad, su principio creador...
es su ideal la *Belleza... El Amor...*
La Suprema, La Gran PAN-UNION!...

CORO FINAL

... ; *Y pensar en la atroz tiranía...?*
Cuando oís el POEMA DE AMOR,
Que en hosannas de UNION, cada día...
Es del ISTMO el abrazo mejor?

*Aeda Universalista.**

16.— Himno Nacional Centro-Americano.

CORO

Ciudadanos, alcemos la frente
con orgullo sereno y triunfal;
vibre el alma del pueblo valiente
bajo el alto Pendón Nacional!

VOZ PRIMERA

Patria hermosa, tus cinco banderas
flotan libres al viento de paz;
se desarman las huestes guerreras
y tu fuerza y valor crecen más.
Hoy tus hijos, sin luchas ni afanes,
guardan firmes tu gloria y tu honor
y cual eco de cinco volcanes,
se oye el canto de dicha y amor.

CORO

Ciudadanos..... etc.

VOZ SEGUNDA Y ULTIMA

Verde oliva tu escudo decora,
guarda el sable tu pueblo viril,
ya el soldado los campos explora
y en arado se cambia el fusil.
Si la unión fertiliza tu suelo,
Patria, libre por siempre seras,
grande y una estarás bajo el cielo,
bajo el cielo de honor y de paz.

CORO

Ciudadanos, alcemos la frente
con orgullo sereno y triunfal;
vibre el alma del pueblo valiente
bajo el alto Pendón Nacional!

Barrios.

San Salvador, 14 de abril de 1910.

17.— Proyecto número 1 del Himno
de Centro-América.

CORO

*Son tus hijos de hermanos modelo,
en sus almas no alientan rencor,
fuertemente los une el anhelo
de que vivas con gloria y honor.*

I

Cual jardín sin igual en bellezas,
cuyo suelo la dicha atesora,
cual ficción de la mente creadora
en el centro de América estás.
No gobierna en tu suelo el extraño
ni tus leyes admiten señores,
afanosa cultivas las flores
de la Unión, el Progreso y la Paz.

CORO

Son tus hijos, etc. etc.

II

Ojalá que por siempre del libre
la bandera tremole en tu suelo,
para siempre concédate el cielo
el acato á la ley con fervor.

No interrumpa la guerra tu dicha,
ni abandone el labriego el arado,
que por Palas tu sér inspirado
sin descanso combata el error.

CORO

Son tus hijos de hermanos modelo,
en sus almas no aliente el rencor,
fuertemente los une el anhelo
de que vivas con gloria y honor.

B. A. P.

18.— Proyecto número 2 del Himno
de Centro-América.

CORO

*Son tus hijos de hermanos modelo,
en sus almas no alientan rencor,
fuertemente los une el anhelo
de que vivas con gloria y honor.*

I

Cual jardín sin igual en bellezas,
cuyo suelo la dicha atesora,
cual ficción de la mente creadora
en el Centro de América estás.
En tus campos de verde esmeralda
se suceden los montes y llanos,
de las zonas diversas cercanos
dá los frutos la tierra feraz.

CORO

Son tus hijos, etc., etc.

II

En el móvil cristal de tus lagos
se reflejan los bordes del suelo,
invisible pincel copia el cielo
y las nubes de vario color.
De sus lechos de arena con oro
se despeñan las gratas corrientes
de tus ríos é innúmeras fuentes,
en cascadas de sordo rumor.

CORO

Son tus hijos, etc., etc.

III

Tus volcanes y montes alcanzan
do no llega del águila el vuelo,
son colosos cercanos al cielo
entre nubes de rosa y jazmín.
Te regalan los mares vecinos
en las ondas de bellos cambiantes,
las espumas de níveos diamantes
y de conchas vistoso botín.

CORO

Son tus hijos, etc., etc.

IV

Ojalá que por siempre del libre
la bandera tremole en tu suelo,
para siempre concédate el cielo
el acato á la ley con fervor.
No interrumpa la guerra tu dicha
ni abandone el labriego el arado,
que por Palas tu sér inspirado
sin descanso combata el error.

CORO

*Son tus hijos de hermanos modelo,
en sus almas no alientan rencor,
fuertemente los une el anhelo
de que vivas con gloria y honor.*

B. A. P.

19.—Himno á Centro-América.

Con afecto de madre y hermanos
nuestra tierra feliz que da el sér
nos invita el derecho ejerzamos,
nos exige cumplir el deber.

Dios y Patria, la voz reverente
que el amor nos inspira en su altar;
sacrosanta ley, fuero inherente,
á la Historia, á los pueblos y hogar.

Dios y Unión, el primer elemento;
el trabajo y la fe de Colón,
y de Santa María el portento
que su vida ofrendó á la Nación.

Desplegar de la Roma su anhelo
por la causa común, la igualdad,
Democracia, que es lema y consuelo
de la idea popular, libertad.

No es un Walker la luz que vulnere
el sublime cristal del honor:
al amparo de nuestra bandera
la ira santa despierta el valor.

De ese lienzo bendito su sombra
Centro-América unida nos dé,
como el iris de paz que renombra
á naciones triunfantes ¡la Fé!

Dios y Patria.

3.º—Terminada la lectura, el Jurado
entró á hacer el estudio de cada composi-
ción en particular, y habiendo discuti-
do sobre el mérito de todas ellas, se dis-
puso que la calificación correspondiente
se verifique el día 30 del actual, y que
mientras tanto, se continúe por los in-
frascritos el examen de los himnos pre-
sentados.—*J. Vicente Martínez.—Alber-
to Mencos.—Carlos Salazar.*

Para remitirla á la Oficina Internacio-
nal Centro-Americana, firmamos la pre-
sente copia en Guatemala; á diez de ju-
nio de mil novecientos diez.

(f.) J. VICENTE MARTINEZ.

(f.) ALBERTO MENCOS.

(f.) CARLOS SALAZAR.

En Guatemala, á treinta de mayo
de mil novecientos diez; reunidos, por
segunda vez, los infrascritos miembros
del Jurado que la Oficina Internacional
Centro-Americana nombró, para desig-
nar la composición poética que deba
adoptarse como himno centro-americano,
según las bases establecidas en la convo-
catoria de treinta y uno de agosto de mil
novecientos nueve, procedieron de la
manera siguiente:

PRIMERO.—Fué leída y aprobada el
acta de la junta anterior, fecha catorce
del mes en curso.

SEGUNDO.—En atención á que del es-
tudio colectivo é individual que los miem-
bros del Jurado han hecho de las diez y
nueve composiciones poéticas transcritas
en el acta anterior, se desprende que nin-
guna de ellas satisface los patrióticos fi-
nes que la Oficina Internacional Centro-
Americana tuvo en mira al abrir el con-

curso á que se ha aludido, se resuelve ponerlo así en conocimiento del referido Instituto.

TERCERO.—Se firmará por cada uno de los suscritos la comunicación oficial que ha de dirigirse al señor Presidente de dicha Oficina, de conformidad con el punto anterior.

CUARTO.—La presente Junta dió por concluído el encargo de Jurado calificador, y se declaró disuelta.—*J. Vicente*

Martínez.—Alberto Meneos.—Carlos Salazar.

Para remitir á la Oficina Internacional Centro-Americana, se compulsa la presente copia en Guatemala, á diez de junio de mil novecientos diez.

(f.) J. VICENTE MARTINEZ.

(f.) ALBERTO MENCOS.

(f.) CARLOS SALAZAR.

PRESUPUESTO

DE LA OFICINA PARA LA SEGUNDA ANUALIDAD

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nos. 1,113 á 1,117, C. O.

GUATEMALA, 10 de marzo de 1910.

SEÑOR MINISTRO :

Aunque la Oficina Internacional Centro-Americana no ha sido aún notificada oficialmente de lo resuelto en la última Conferencia reunida en San Salvador, con relación á los asuntos que á ella se refieren—seguramente porque tales resoluciones tienen que seguir los trámites legislativos del caso;—no obstante esto, siendo de necesidad urgente para la vida de la Institución, la emisión de su Presupuesto para la segunda anualidad, en sesión de ayer fué éste formulado, en la parte de gastos de la Oficina, con exclusión de los sueldos de los señores Delegados, disponiéndose, además, que para mayor facilidad el pago del total á que aquél asciende, se haga por semestres anticipados.

Adjunta á la presente se servirá encontrar V. E. una copia de dicho Presupuesto(1) con la especificación de sus varias partidas; remisión que hago para rogar á su Gobierno, por el honroso medio de V. E., se digne otorgarle su aprobación.

Debó agregar á V. E., que al formular su Presupuesto, la Oficina ha procurado

(1) Apareció en el N.º 1, Vol. II, pág. 54, acta 133ª del 9 de marzo de 1910.

ceñirse á la mayor economía posible, atendidos los importantes fines que le están encomendados.

En iguales términos me dirijo hoy mismo á las demás Cancillerías centro-americanas, y tanto de ellas, como de la de su digno cargo, la Oficina espera una pronta contestación, tanto más necesaria cuanto que ya ha transecurrido un semestre de la segunda anualidad á que corresponde el Presupuesto que remito á V. E.

Con protestas de la más alta y distinguida consideración, soy de V. E. muy atento y seguro servidor,

(f.) J. PINTO,
Presidente.

*A Su Excelencia el señor.....,
Ministro de Relaciones Exteriores de..*

*(Costa-Rica, Guatemala, Honduras,
Nicaragua y El Salvador.)*

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

N.º 41, G.

SAN JOSE, 31 de marzo de 1910.

SEÑOR :

Con referencia á la atenta nota de Ud., N.º 1116, C. O. de 10 del corriente, tengo la honra de manifestarle que mi Gobierno aprueba el Presupuesto de gastos formulado por la Oficina para la segunda anualidad, desde el 15 de sep-

tiembre de 1909 al 14 de septiembre de 1910, que asciende á la suma de 15,000 dólares, de la cual corresponden 3,000 al Gobierno de Costa-Rica.

Asimismo, es de la aceptación de mi Gobierno el pago de dicha cantidad por semestres anticipados.

Con este motivo, me es grato reiterar á Ud. el testimonio de mi consideración muy distinguida.

(f.) R. FERNANDEZ GUARDIA.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nos. 1,127 á 1,130, C. O.

GUATEMALA, 7 de abril de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

En la confianza de que el ilustrado Gobierno de V. E. habrá acogido favorablemente mi oficio del 10 de marzo próximo pasado, con el cual tuve la honra de acompañarle, para su debida aprobación, el Presupuesto de la Oficina Internacional Centro-Americana, por su segunda anualidad, hoy me complazco en transcribir á V. E. la respuesta que acerca del particular ha recibido la Oficina del Gobierno de Costa-Rica. Dice así dicha respuesta:

“República de Costa-Rica.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—San José, 31 de marzo de 1910.—Señor: Con referencia á la atenta nota de Ud. N.º 1,116, C. O., de 10 del corriente, tengo la honra de manifestarle que mi Gobierno aprueba el Presupuesto de gastos formulado por la Oficina para la segunda anualidad, desde el 15 de septiembre de 1909 al 14 de septiembre de 1910, que asciende á la suma de 15,000 dólares, de la cual corresponden 3,000 al Gobierno de Costa-Rica.—Asimismo, es de la aceptación de mi Gobierno el pago de dicha cantidad por semestres anticipados.—Con este motivo, me es grato reiterar á Ud. el testi-

monio de mi consideración muy distinguida.—(f.) R. Fernández Guardia.—Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala.”

No dudando que próximamente se dignará V. E. enviarme la contestación de su Gobierno, me es honroso repetirme de V. E., con sentimientos de alta consideración, su más Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

*A Su Excelencia el señor.....,
Ministro de Relaciones Exteriores de...
(Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.)*

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de El Salvador.

SAN SALVADOR, 28 de abril de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

Refiriéndome al atento oficio de Ud., fechado el 7 del corriente, en el cual hace alusión á la nota que en 10 de marzo último dirigió á esta Secretaría la Oficina Internacional Centro-Americana, me complazco en manifestar que mi Gobierno ha incluido en el Presupuesto general que debe regir en el próximo año fiscal una cantidad suficiente para atender á los gastos de esa Oficina, y si, como es de esperar, la Honorable Asamblea Nacional aprueba esa erogación, no tiene mi Gobierno inconveniente alguno para tomar en consideración el Presupuesto de esa Oficina.

Soy de Ud., con toda consideración, muy atento seguro S.

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

República de Costa Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nos. 1,138 á 1,141, C. O.

Nº 71, G.

GUATEMALA, 2 de mayo de 1910.

SAN JOSE, 17 de mayo de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

SEÑOR:

En el deseo de evitar molestias á los Gobiernos que sostienen la Oficina Internacional Centro-Americana, lo mismo que para normalizar la marcha de ella, dispúsose, en sesión del 23 de abril último, recabar de los expresados Gobiernos autorización para que la Tesorería de la Oficina pueda girar á quince días vista, y á su cargo, en su debida oportunidad, por las sumas de las respectivas cuotas.

Su atenta comunicación de 2 del mes en curso fué recibida oportunamente en esta Secretaría de Estado.

Este Gobierno no tiene ningún inconveniente en autorizar á la Tesorería de la Oficina Internacional Centro-Americana para girar á quince días vista, en su oportunidad, por la suma que le corresponde pagar á Costa-Rica para el sostenimiento de dicha Oficina.

Me es grato reiterar á Ud. el testimonio de mi muy distinguida consideración.

(f.) MANUEL CASTRO QUESADA.

Al tener hoy la honra de dirigirme á V. E., es con el fin de poner en conocimiento del Gobierno de..... el anterior acuerdo de la Oficina, seguro como estoy de que para él será más expedito y cómodo el procedimiento indicado; y que, por lo mismo, no tendrá inconveniente alguno en otorgar á la Oficina su autorización para que gire á cargo de V. E., ó del Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, en los términos antes expresados.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras.

TEGUCIGALPA, 20 de mayo de 1910.

Encareciendo á V. E. su pronta y favorable respuesta, me es grato renovarle las protestas de mi más alta y distinguida consideración, subscribiéndome su Atto. y S. S.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de contestar la atenta comunicación de Ud., fecha 10 de marzo último, manifestándole que mi Gobierno, por acuerdo de este día, ha tenido á bien otorgar su aprobación al Presupuesto formulado por esa Oficina, para el sostenimiento de la misma durante la segunda anualidad, desde el 15 de septiembre de 1909 hasta el 14 de septiembre de 1910, que asciende á la cantidad de quince mil pesos oro americano. Al propio tiempo, manifiesto á Ud. que habiendo sido aceptado el pago de la cuota de mi Gobierno por semestres anticipados, en oficio de esta fecha he excitado al señor Ministro de Hacienda para que sean expedidas las órdenes del caso para hacer la pronta

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excmo. Señor
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República de.....

(Costa-Rica, Honduras, Nicaragua y
El Salvador)

satisfacción de los *tres mil dólares* que corresponden á Honduras.

Con protestas de la mayor consideración, me suscribo su muy atento servidor,

(f.) JOSE M.^a OCHOA V.

Al señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras.

TEGUCIGALPA, 20 de mayo de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de avisar á Ud. el recibo de su atenta nota del 7 de abril último, en la que se sirve transcribirme la notificación de la aprobación dada por el Gobierno de Costa-Rica al Presupuesto de esa Oficina, correspondiente al segundo año de sus funciones, desde el 15 de septiembre de 1909 hasta el 14 de septiembre de 1910.

Manifestando á Ud. que mi Gobierno se ha enterado complacido de aquella importante notificación, y sus deseos por que igual resolución sea dada por los demás Gobiernos centro-americanos, en asunto de tan vital interés, me es grato aprovechar la presente oportunidad para renovar á Ud. las seguridades de mi mayor consideración.

JOSE M.^a OCHOA V.

Al señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana

Nos. 1,166 á 1,169, C. O.

GUATEMALA, 28 de mayo de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Al tener hoy la honra de dirigirme á V. E. es con el objeto de comunicar, por su medio, al ilustrado Gobierno de, que el de Costa-Rica, habiendo

aprobado previamente el Presupuesto de la Oficina Internacional Centro-Americana, para la segunda anualidad, según tuve la satisfacción de informar á V. E. en mi nota del 7 de abril próximo pasado, últimamente se ha dignado otorgar á la Tesorería de la Oficina, autorización para que gire á 15 días vista, por la suma que corresponde pagar á Costa-Rica para el sostenimiento de la propia Oficina; autorización que se le solicitó en nota del 2 de los corrientes.

En respuesta, la Oficina ha recibido la siguiente:

“República de Costa-Rica.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—N.º 71, G.—San José, 17 de mayo de 1910.—Señor: Su atenta comunicación de 2 del mes en curso fué recibida oportunamente en esta Secretaría de Estado.—Este Gobierno no tiene ningún inconveniente en autorizar á la Tesorería de la Oficina Internacional Centro-Americana para girar á quince días vista, en su oportunidad, por la suma que le corresponde pagar á Costa-Rica para el sostenimiento de dicha Oficina.—Me es grato reiterar á Ud. el testimonio de mi muy distinguida consideración.—Manuel Castro Quesada.—Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala.”

La resolución del Gobierno de Costa-Rica es tanto más laudable, cuanto que la ha dictado á raíz de los tristes sucesos que han causado la ruina de una de las principales ciudades de aquella República; por lo cual la Oficina nunca agradecerá lo bastante á dicho Gobierno su patriótico proceder, habiéndoselo expresado así en nota de esta misma fecha, como justo tributo de reconocimiento de esta Institución centro-americana.

Al tener la honra de poner en conocimiento de V. E. la nota transcrita, permítome renovarle la súplica de la Oficina, para que ese Gobierno se digne constatarle acerca del Presupuesto aludido,

y de la forma de pago á que se refirió mi nota del 10 de marzo ante próximo.

Con nuevas protestas de la más alta y distinguida consideración, soy de V. E. muy Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

*Su Excelencia el señor.
Ministro de Relaciones Exteriores de...
.....*

(Guatemala, Honduras, Nicaragua y
El Salvador)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

MANAGUA, 31 de mayo de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

Oportunamente tuve la honra de recibir la atenta comunicacion de Us., de 10 de marzo próximo pasado, la cual no habia tenido el gusto de contestar por extraordinarias atenciones de esta Secretaría.

Por ella me he impuesto de lo resuelto por esa Oficina en sesion de 9 del propio marzo respecto á la emision de su Presupuesto de gastos para la segunda anualidad, con exclusion de los sueldos de los señores Delegados; disponiendo que, para mayor facilidad, el pago del total de esos gastos se haga por semestres anticipados, de todo lo cual he tomado buena nota.

También he tomado nota por la comunicacion de Us., de 2 del corriente, de que esa honorable Oficina, por acuerdo de 23 de abril dispuso cobrar el valor de sus gastos, por giros contra los respectivos gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á Us. mi distinguida consideracion.

(f.) F. BACA.

*Al Honorable señor Presidente de la
Oficina Internacional Centro-Americana.*

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nos. 1.183. á 1,186, C. O.

GUATEMALA, 6 de junio de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo la honra de dirigirme á V. E. para poner en su conocimiento que el Gobierno de la República de Honduras, en nota del 20 de mayo próximo pasado, ha comunicado á la Oficina que, por acuerdo de aquella misma fecha, otorgó su aprobacion al Presupuesto de la Oficina, por la segunda anualidad, lo mismo que el pago por semestres anticipados, habiendo dictado, además, las medidas del caso, para hacer efectiva dicha aprobacion.

El texto de la nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, á que he aludido, es como sigue:

“Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.—Tegucigalpa, 20 de mayo de 1910.—Señor Presidente: Tengo la honra de contestar la atenta comunicacion de Ud., fecha 10 de marzo último, manifestándole que mi Gobierno, por acuerdo de este día, ha tenido á bien otorgar su aprobacion al Presupuesto formulado por esa Oficina, para el sostenimiento de la misma durante la segunda anualidad, desde el 15 de septiembre de 1909 hasta el 14 de septiembre de 1910, que asciende á la cantidad de *quince mil pesos oro americano*. Al propio tiempo manifiesto á Ud. que, habiendo sido aceptado el pago de la cuota de mi Gobierno por semestres anticipados, en oficio de esta fecha he excitado al señor Ministro de Hacienda para que sean expedidas las órdenes del caso para hacer la pronta satisfaccion de los *tres mil dólares* que corresponden á Honduras.—Con protestas de la mayor consideracion, me suscribo su muy atento servidor.—(f.) José M.^a Ochoa V.—Al señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala.”

Al hacer á V. E. la transcripcion anterior, es para rogarle de nuevo se digne hacer saber á la Oficina lo que ese ilustrado Gobierno haya resuelto sobre el

particular; aprovechando, una vez más, la ocasión para subscribirme de V. E., con toda consideración, su atento y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Exmo. señor
Ministro de Relaciones Exteriores de...
.....

(Guatemala, El Salvador y Nicaragua)

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de El Salvador.

SAN SALVADOR, 7 de junio de 1910.

SEÑOR:

Refiriéndome al atento oficio de Ud., fechado el día 28 de mayo anterior, en el que comunica que el Gobierno de Costa Rica se ha dignado otorgar á la Tesorería de esa Oficina, autorización para que gire á 15 días vista, por la suma que le corresponde pagar para el sostenimiento de ese Centro, autorización que se solicitó en nota del 2 de mayo; le manifesto que mi Gobierno siente, por circunstancias especiales, no poder acceder á lo solicitado por esa Oficina; pero me permito asegurarle que en breve serán giradas á esa Tesorería, las cantidades que se le adeuden.

Reitero á Ud. las protestas de mi distinguida consideración.

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1,189, C. O.

GUATEMALA, 11 de junio de 1910.

SEÑOR MINISTRO GENERAL:

La Oficina Internacional Centro-Americana ha tenido la honra de recibir dos notas de V. E., fechadas el 31 de mayo último: en una, V. E. se digna referirse

á las mías relativas á la ausencia del Delegado por esa República en esta Institución, manifestándome que las difíciles circunstancias por que ese país ha atravesado han sido la causa de esa ausencia, pero que en breve, restablecida ya la paz, su Gobierno se hará representar en la Oficina.

En la otra comunicación, V. E. me dice que ha tomado buena nota del Presupuesto formulado por la Oficina para su segunda anualidad, lo mismo que de las fechas y forma de pago por medio de giros á cargo de los respectivos Gobiernos; y aunque esta manifestación, en mi concepto, no significa inconformidad respecto á lo resuelto, la Oficina estimaría á V. E. otorgarle la expresa autorización solicitada para girar en los términos indicados, pues tal autorización es para ella absolutamente necesaria.

A propósito, paréceme oportuno recordar á V. E. que ese Gobierno todavía adeuda á la Oficina, por cuenta de la 4.^a y última cuota de gastos por la primera anualidad, la suma de *selecientos treinta pesos oro americano*—(O. A. \$ 730.00), cuyo pago, no dudo, lo dispondrá V. E. lo más pronto posible, en atención á las dificultades en que, por su parte, se encuentra la Oficina con motivo del retraso del sueldo de sus empleados, y otras cuentas que urge pagar.

Reiterando á V. E. las protestas de mi más alta y distinguida consideración, me es grato subscribirme su atento y obsecuente servidor.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

A S. E. el señor doctor don Francisco Baca, Ministro General de la República de Nicaragua.

Managua.

Oficina Internaci
Centro-Americana.

Nº 1,190, C. O.

GUATEMALA, 13 de junio de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

En estimable oficio de V. E., fechado el 28 de abril próximo pasado, refiriéndose á mi nota de 10 de marzo, relativa

al Presupuesto de la Oficina Internacional Centro-Americana, V. E. se sirvió manifestarme que su Gobierno había incluido en el Presupuesto General, una suma suficiente para atender á los gastos de esta Oficina, y como era de esperarse que la Honorable Asamblea Nacional otorgaría su aprobación á aquella suma, el propio Gobierno no tiene inconveniente alguno para tomar en consideración el Presupuesto de la Oficina, por su segunda anualidad.

Habiendo terminado el período de sesiones de la Honorable Asamblea, y en el deseo de obtener respuesta de los gobiernos acerca del Presupuesto—como lo han hecho ya los de Costa-Rica y Honduras, según he tenido la honra de comunicarlo á V. E.—hoy me permito dirigirme de nuevo á V. E. á fin de rogarle se digne hacerme saber la resolución de ese Gobierno sobre el particular, en vista de los términos de mi citada nota.

En espera de su pronta y favorable contestación, tengo el placer de repetir á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida, subscribiéndome su Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Exmo. señor doctor don Salvador Rodríguez G., Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

San Salvador.

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras.

TEGUCIGALPA, 28 de junio de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE :

Me es grato corresponder á las muy atentas notas de Ud. fechadas á 2 y 28 de mayo anterior, relativas á solicitar que este Gobierno autorice á la Oficina Internacional Centro-Americana para girar á cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, ó del de Hacienda, por la cantidad que á Honduras corresponde pagar como cuota para el sostenimiento de la Oficina.

En debida contestación, me permito manifestarle, que este Gobierno no tiene inconveniente en dar la autorización antes referida, para que por medio de la Tesorería gire en su oportunidad, á quince días vista, por la cantidad que toca cubrir á Honduras para el sostenimiento de dicha Oficina, recomendando simplemente el aviso telegráfico anticipado de la expedición del giro.

Me es satisfactorio renovar á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración y alto aprecio.

(f.) JESUS BENDAÑA, H.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

TRABAJOS PARCIALES EN PRO DE LA UNION NACIONAL

Llamamos “parciales” los esfuerzos llevados á cabo en pro de la unión, en las Repúblicas del Salvador, Honduras y Nicaragua.

Roto el pacto federal por la influencia que ejerciera en los ánimos el famoso folleto que en la historia se conoce con el nombre del *toro amarillo*, y á virtud de una proposición de su autor el marqués de Aycinena en el Congreso de la República (mayo de 1838), des-

de el año siguiente comenzaron las iniciativas para restablecerlo. Algunas de esas iniciativas no fueron más que juegos políticos; pero en los tres países mencionados, siempre se acogieron y se acogen con sinceridad los planes relacionados con tan vital asunto.

Debido á esa sinceridad, se reunió el 17 de marzo de 1842 la Dieta de Chinandega, con Delegados de El Salvador, Honduras y Nicaragua. Esa Dieta for-

muló el convenio del 11 de abril del mismo año, por el cual se creó desde luego un Gobierno provisional confederado, designándose al efecto al intachable repúblico Antonio José Cañas (salvadoreño) para ejercerlo. El convenio de 11 de abril, sin embargo, no tuvo realización. Reintegrada aquella Dieta, y en una nueva reunión en la propia ciudad de Chinandega, suscribió el Pacto de 17 de julio de 1842, en que de manera más detallada y con carácter de definitivo se organizaron los poderes de la "Confederación", y se proveyeron otras muchas disposiciones con el fin de alcanzar la estabilidad de ésta. El Pacto de 17 de julio fué sometido para que adhieran á él á las Repúblicas de Guatemala y Costa-Rica. La Asamblea de Guatemala no lo aceptó; y para justificar la no aceptación, nombró una "comisión especial para que redactara las razones" que tuvo para ello. El dictamen de la comisión es un documento curioso en que, á vuelta de mil argucias y de otras tantas sutilezas, se transparenta el espíritu separatista del gobierno entonces imperante. La Asamblea de Costa-Rica, con menor acopio de "razones", limitóse á proponer unas cuantas reformas al Pacto para su aceptación. En cambio, las Legislaturas de los tres Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua lo ratificaron en todas sus partes, convirtiéndolo, en consecuencia, en ley internacional de inmediata observancia entre ellos.

En cumplimiento del Pacto aludido, el Gobierno de la Confederación se organizó en San Vicente (El Salvador) el 29 de marzo de 1844, siendo designados, como Delegado Supremo, el nicaragüense don Frutos Chamorro, como Presidente del Consejo Consultivo, don Juan Lindo, Delegado por Honduras, y como Secretario, don Justo Herrera, también de Honduras.

El Gobierno de la Confederación funcionó desde marzo de 1844 hasta el año de 1846, en que, para acabar con él, el Gobierno de Guatemala propuso la reunión de una Dieta de las cinco repúblicas en Sonsonate, á la cual, por razones fáciles de comprender, no en-

viaron Delegados Honduras y Nicaragua.

En el presente número publicamos el convenio y el Pacto de Chinandega, y por el texto de ambos documentos se verá ampliamente comprobado lo que dejamos dicho, la sinceridad con que se procediera en ellos respecto á la idea de unión.

Desbaratada la Confederación creada en Chinandega, nuevos esfuerzos y nuevos convenios (en 1846 y 1849) tuvieron lugar entre los estados que la formaron; pero sin el éxito, ni la fe que merecieran los de 1842.

El Gobierno salvadoreño del Sr. Vasconcelos continuó los esfuerzos en pro de la unidad nacional; mas esos esfuerzos fueron mayores durante la administración del general Gerardo Barrios, glorioso heredero de los ideales y la abnegación del ilustre Morazán, y que hizo del pueblo salvadoreño el defensor audaz de la causa nacionalista.

Barrios había dicho, poco después de asumir la Presidencia: "*Por la unión centro-americana romperé en mil pedazos el bastón de mando del Salvador, y la seguiré con el sacrificio de mi vida y de mis intereses. Quiero morir envuelto en el hermoso pabellón nacional que nos legaron nuestros antepasados, y no en el triste pañal que cubre la miseria de las cinco secciones de Centro-América*".

Cumpliendo tan solemne promesa, Barrios aplicó su inteligencia y sus energías á la realización de tan levantado propósito.

Los unionistas de todas las secciones le secundaban, y en 1862, cuando sus planes tomaban consistencia, una crisis violenta se pronunció en Centro-América. A uno de esos planes se refiere la carta del general Barrios, fechada en La Unión (El Salvador) el 14 de julio de 1862, dirigida al Lic. don José María Zelaya, de la que copiamos algunos párrafos á falta del convenio original que el Gral. Barrios celebrara con el Gral. Máximo Jerez, á que la carta se refiere. Dicen:

"El señor Gral. don Máximo Jerez me ha presentado su apreciable carta de 19 de junio, que tengo el gusto de contestarle. El resultado de la misión

del Gral. Jerez probará á Ud. con toda evidencia que estoy íntimamente convencido de la necesidad en que nos encontramos de procurar sin demora alguna la nacionalidad de Centro-América. La oportunidad que se presenta hoy he sabido reconocerla, apreciarla y aprovecharla también, para dar un paso que nos encamine hacia el objeto. No me extiendo más por ser carta viva el señor Jerez, quien le informará de mi entera decisión, y lo pondrá al corriente del convenio que hemos celebrado. Ojalá todo sea de la aprobación de Ud., pues contamos con su ayuda, bien persuadidos de que Ud. no ha cambiado ni puede cambiar de opiniones..... El paso que he dado con tanta decisión á favor de la nacionalidad, es *el mentís* completo contra todos aquellos que habían creído que mis ideas habían retrogradado. No, eso no podía ser. Cuanto he hecho en mi administración era necesario hacerlo, y no debe calificarse una obra por su partes, sino por el conjunto, y observando sus resultados..... Había por fin de llegar una época en que un hombre se levantara y los arrollara á todos; llegó esa época, y el hombre fui yo. Paciencia para todos, y aleccionados por la experiencia y por los buenos resultados, que se doble todavía la paciencia, para que sin resentimientos se pueda subordinar el interés privado y las pasiones, á la causa de la Patria. Que al reunirse en una sola familia y bajo un solo gobierno los Estados Unidos de Nicaragua, Honduras y El Salvador, sólo predominen los sentimientos nacionales. Un velo espeso al pasado; nueva vida, pero no nuevas locuras, porque volveríamos á las andadas”.

Tan franco y resuelto proceder, puso en actividad á cuantos elementos repudiaban la unión, los cuales concentraron sus influencias á mover á los poderes de Costa-Rica y Guatemala, lo mismo que lo habían hecho veinte años atrás con motivo de la creación de la Dieta de Chinandega. En uno y otro país el ambiente les fué propicio, como se verá adelante por el relato que hace de aquellos acontecimientos uno de los prohombres de la época, cuya gestión tanto influyó en su rápido desarrollo.

El convenio del Gral. Barrios con el Gral. Jerez tuvo lugar en julio de 1862: en noviembre del mismo año el señor don Francisco María Iglesias, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, formuló un proyecto de unión centro-americana, con el fin ostensible de buscar la reorganización de la Patria común, pero en realidad “para oponer un plan prudente y realizable, al inicuo proyecto de unión á todo trance, perseguido por los Presidentes del Salvador y Honduras y Jerez, al levantar el estandarte de la *República Trina*”. El proyecto del Sr. Iglesias y la exposición de motivos que lo acompañaba, fueron los siguientes:

“EXPOSICION

que el Ministro de Relaciones Exteriores é Instrucción Pública de Costa Rica, presenta al Presidente de la República al someterle un proyecto de Unión Centro-américa

EXMO. SEÑOR:

Preocupado desde la invasión filibustera en Centro-América de los peligros que presenta la precaria situación de estos países; testigo en Europa y en otras partes del extranjero del descrédito y poca consideración que nuestro desmembramiento político acarrea; penetrado de la necesidad y conveniencia de organizar un gobierno que represente siquiera los grandes intereses de Centro-América, y que sea un dique contra el desorden y anarquía en el interior, y contra la intrusión ó la conquista de parte de otras naciones; y conociendo por la experiencia, y por el estudio que he podido hacer de la política de nuestros gobiernos, y de las excepcionales circunstancias y peculiaridades de los estados en que está fraccionada esta parte del continente, la imposibilidad de reconstituir un Gobierno Central, me he decidido á formalizar el proyecto de Unión Centro-Americana que os presento, animado tan sólo del loable deseo de contribuir en algo al bien de la Patria común, y estimulado por la confianza que en mí habéis depositado.

Bien conozco lo arduo de la empresa, y lo delicado y difícil de una cuestión que bajo diferentes fases y en multipli-

cadass ocasiones, se ha presentado de veinte años á esta parte sin éxito alguno, burlando así los esfuerzos, las esperanzas y las ilusiones de nobles y elevadas inteligencias. Mas, la experiencia que estos hechos y estas decepciones inculcan, lejos de desalentarme me han animado á perseverar en la patriótica senda que otros han trazado, evitando los escollos que ellos encontraron, exigiendo menos de lo que ellos demandaban, estatuyendo únicamente sobre lo más esencial, y dejando á cada república en la respectiva posición en que se encuentra, después de veintidós años de propia existencia, sin exigirle que retroceda en su carrera, ni que renuncie á intereses que le son privativos, y á los derechos de que ya no podría desprenderse sin esfuerzos, sin violencia y sin menoscabo.

No pretendo haber acertado; desconfío de mis propias fuerzas, y busco apoyo en las ajenas. Es por eso que deseo arrojar mis ideas al campo de la discusión, y que antes de someter oficialmente este proyecto á la aceptación de los gobiernos de la América Central, se ilustre por medio de la prensa y en conferencias populares, una materia tan vital para Centro-América.

V. E. me ha manifestado repetidas veces el vivo interés que le anima en la solución de cuestiones que, afectando á las otras repúblicas de Centro-América, afectan igualmente á Costa-Rica, en cuyo próspero y seguro porvenir, V. E. toma el más patriótico empeño. Por lo mismo, ruego á V. E. que acepte benévolamente el proyecto que le someto, y que admita el respeto y consideración con que me suscribo su muy atento y obsecuente servidor,

FRANCISCO M. IGLESIAS.

Palacio Nacional.—San José, noviembre 25 de 1862.

PROYECTO

DE UNIÓN CENTRO-AMERICANA

Las cinco repúblicas que formaron la Confederación de Centro-América, deseando estrechar los lazos de frater-

nidad y común origen que las ligan; proveer á su bienestar, progreso y seguridad, y afianzar los intereses del orden y de la paz, mientras que bajo mejores auspicios y sobre más amplias bases logran reconstituir su nacionalidad, han convenido en el siguiente

PACTO

I

Las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, se garantizan mutuamente su integridad territorial, su independencia é instituciones, y se constituyen solidarias en la guarda de estos vitales intereses.

II

Institúyese una Representación Nacional Permanente compuesta de dos Representantes por cada una de las cinco Repúblicas. Dicho cuerpo tomará el nombre de *Dieta Centro-Americana*.

III

Los Representantes de que habla el artículo anterior serán de elección popular, conforme á las prescripciones de la ley electoral de cada República, para el nombramiento de los miembros de sus respectivas Legislaturas.

IV

Los dos Representantes que cada República elija, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Son reelegibles indefinidamente, y para los casos de impedimento ó de ausencia serán reemplazados por los suplentes que al efecto, y con las formalidades del artículo anterior, se nombren. Los suplentes se elegirán por tres años.

V

Las atribuciones de la *Dieta Centro-Americana* son las siguientes:

1.º—Dirimir las cuestiones, de cualquier naturaleza que sean, que se susciten entre los Gobiernos de Centro-América, y que amenacen turbar la paz, la

unión y las buenas relaciones que deben existir entre las Repúblicas confederadas. El fallo ó decisión que la Dieta pronuncie será inapelable y definitivo, y el Gobierno que no se conforme á él después de notificado hasta por tres veces, será responsable de las consecuencias que ocasione la violación de este Pacto.

2.^a—En caso de invasión exterior, de amagos de guerra ó de peligros que amenacen la independencia ó la integridad de cualquiera de las Repúblicas Centro-Americanas, la Dieta adoptará las medidas necesarias para la defensa comun, señalará á cada República el contingente de tropas y recursos con que debe contribuir; nombrará el Jefe de operaciones; dirigirá los asuntos de la guerra sin subordinación á ningún otro poder; nombrará comisionados y acreditará misiones para dentro y fuera de Centro-América, y vigilará por la salvación común hasta que haya cesado el peligro.

3.^a—Dará ó negará su aprobación, ó modificará los tratados públicos y convenios que se celebren con potencias extranjeras.

4.^a—En contratos hechas con extranjeros y que envuelvan privilegios de navegación, tránsito, colonias ó concesiones territoriales de cualquier naturaleza, tendrá igualmente la suprema é imprescindible aprobación.

VI

Además de las anteriores atribuciones, que son privativas y fundamentales, podrá ejercer la *Dieta Centro-Americana* las funciones siguientes:

1.^a—Decidirá en las cuestiones internacionales que cualquiera Gobierno de las Repúblicas comitentes le someta, lo mismo que en los asuntos de interés general que especialmente le sean diferidos.

2.^a—Propondrá á los respectivos Gobiernos el mejor plan para facilitar las comunicaciones y el servicio postal, y para uniformar el pabellón y el sistema de aduanas, monedas, pesos y medidas.

3.^a—Tendrá igualmente el derecho de iniciativa y consejo en todos los asuntos de interés general, recomendando su adopción á los respectivos Gobiernos.

VII

Las decisiones y fallos de la Dieta, emanados en virtud de sus atribuciones privativas, tendrán fuerza de ley y deberán ser cumplidos y hechos cumplir en caso necesario por los Gobiernos de la Confederación, tan luego como le sean notificados ó que su apoyo sea requerido.

VIII

La Dieta nombrará, entre los individuos que la compongan, un Presidente, un Vice-Presidente y dos Secretarios; fijará la duración de ellos y se dará el reglamento interior que juzgue mas conveniente

IX

Puede declararse en receso por un término que no exceda ciento cuarenta días en el curso del año; pero en tal caso quedará una comisión permanente compuesta de tres individuos nombrados por la misma Dieta, de entre sus mismos miembros, por votación ó por suerte.

X

La reunión de siete individuos formará número deliberativo, y para que una resolución tenga fuerza deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los que compongan la Dieta.

XI

Cada República sufragará los gastos de sus respectivos Representantes y fijará sus pensiones, debiendo además contribuir por iguales partes con una suma anual para local de sesiones, gastos de oficina y otras expensas necesarias, no pudiendo exceder el monto total de esta suma de doce mil pesos anuales. (*)

XII

La instalación de la *Dieta Centro-Americana* se efectuará en la ciudad de Guatemala; mas dicha Dieta deberá fijar

(*) En septiembre de 1888, y con motivo de haber presentado este proyecto al Congreso Centro-Americano reunido en San José, el mismo señor Iglesias fijaba en \$50.000 anuales la cuota de cada república.—(N. de la D.)

dentro de los primeros tres meses de su instalación, el lugar que definitivamente deba servirle de residencia, no pudiéndose designar para tal fin ninguna de las capitales de Centro-América, y debiendo trasladarse dentro de los tres meses siguientes al lugar que resulte designado.”

Este proyecto dió los resultados que de él se esperaban. Aceptado por el Gobierno de Costa-Rica, en seguida se puso su autor en camino para lograr el acuerdo de su Gobierno con el de Guatemala, no respecto á la unión de Centro-América, sino tocante al modo de desbaratar los trabajos del Gral. Barrios, y de derrocar á éste. El mismo señor Iglesias hizo el relato del curso y éxito de su misión, explicando los hechos con tal ingenuidad y con rasgos tan gráficos, que no cabe dudar de tal relato, resultando bien clara la influencia de dicha misión.

Página inolvidable de la historia centro-americana, la guerra del año de 1863 entre Guatemala y El Salvador merece todo esclarecimiento, á fin de que se conozcan los antecedentes, las intrigas que se desarrollaron, y el último resultado de las hecatombes que durante aquella tuvieron lugar. El relato del Sr. Iglesias—descartadas la pasión de partido y la consiguiente parcialidad de quien ha sido actor en lo que refiere—ha de contribuir de manera eficaz para que nuestros lectores juzguen imparcialmente, y comprendan los móviles y el curso de los sucesos de aquel año, cuyo desenlace aplazó por mucho tiempo los trabajos unionistas.

El relato del Sr. Iglesias es como sigue:

“Reseña histórica

Acogido mi proyecto de Unión Centro-Americana por el Presidente de Costa-Rica, y habiéndose reagrado la crisis provocada en El Salvador, fuí instado de un modo apremiante, tanto de Guatemala como de Nicaragua para proveer á un común acuerdo, agregándose á estos avisos fidedignos sobre aprestos agresivos para enarbolar la bandera que llamaré *Tri-Unitaria*, aunque

Nicaragua no era arte ni parte en el pandemonium que se preparaba. Lejos de eso, después de dos misiones privadas que había acreditado en esta República su Presidente el general Martínez, se presentó por fin su mismo Secretario de Estado, el dignísimo centro-americano doctor don Pedro Zeledón, urgido para un formal acuerdo y un apoyo positivo.

Premiosas eran las ocurrencias y no había que perder momento para no ser sorprendidos sin estar preparados para afrontarlas. Así fué que me ví en la necesidad de determinarme á un viaje improvisado, anunciándolo secretamente y á día fijo á los Gobiernos de Guatemala y Nicaragua, á ciertos agentes confidenciales en El Salvador y al doctor Dueñas que insistía mucho en mi viaje.

Marchemos, dije al respetabilísimo doctor Zeledón; dejémonos de presentaciones, protocolos, conferencias, &., echemos á un lado ritualidades embarazosas en este caso y no perdamos un tiempo que es precioso.

Al Presidente Montealegre dije: mi separación por algún tiempo del lado de Ud. y del país, es urgente y necesaria para evitar nuevas sangrientas catástrofes en Centro-América, ó para poner al menos á cubierto de ellas á Costa-Rica. Insistí en que mi misión fuera estrictamente privada prescindiendo de credenciales, autógrafas, &., de que creí no necesitar, y emprendí mi rápida marcha con pretextos de salud, de familia y de descanso.

En Corinto me esperaba el Presidente de Nicaragua, acompañado de sus Ministros y otras personas importantes. Allí, en una conferencia de varias horas, y en vista de las gravísimas circunstancias que me rodeaban, se convino en rechazar por la fuerza lo que por la fuerza se intentaba, alentándose el espíritu público de los notables hijos de Nicaragua que estaban presentes y de su valiente y digno Jefe, con la seguridad del apoyo moral y de mi estricto acuerdo de parte de Costa-Rica; y como lo único que por entonces faltaba en parte eran buenos elementos de guerra y no había tiempo de que Nicaragua los solicitara de fuera, convine en dar el auxilio

de mil rifles con su correspondiente dotación, y en hacer un préstamo de veinticinco mil pesos, sin pago de intereses.

Cubierta así nuestra frontera, constituida Nicaragua en nuestro seguro centinela y confirmada en sostener su autonomía amenazada, portador al mismo tiempo de importantes revelaciones, y sabedor de que el general Jerez y otros jefes conspicuos de su partido se encontraban en conferencias en Nacaome y que era probable nuestro encuentro en el puerto de La Unión, me reembarqué decidido aun más que antes á emplear el último esfuerzo para salvar aquella ominosa situación, ó para destruir aquel cáncer que amenazaba extenderse y profundizarse.

En La Unión estuve siete horas, empleadas todas de momento á momento en el objeto que absorbía todas mis facultades.

Allí, entre otras cosas, descubrí la conspiración organizada en Nicaragua y el secreto envío de setecientas armas de fuego, parque, &., embarcado hacia apenas tres días con destino al litoral interior de Nicaragua, en el golfo de Fonseca, en donde era esperado. Armados así los conspiradores, sólo aguardaban la señal para el grito de insurrección en dicha república. Fué por esto por lo que hice alistar una buena embarcación á mis expensas, y por medio del señor Courtade, amigo fiel y opuesto á aquellos trastornos, conseguí gente arrojada para llevar una carta mía al general Martínez dentro de un término perentorio, participándole lo que ocurría y dándole la voz de alarma.

En la playa de La Unión, listo ya para embarcarse, encontré y saludé al general Jerez; ya nos conocíamos y nuestro encuentro fué cordial. Juntos nos embarcamos, y, una vez á bordo, fuimos poco á poco entrando en el delicado asunto que á entreambos nos preocupaba, aunque en campos contrarios. Comuniquéle mi proyecto que pareció ver con lástima, pues, entre otras cosas, me dijo: todo esto es inútil como lo fué el plan de la Dieta de Chinandega, (plan que hasta el día de hoy, quien escribe estas líneas no ha visto) agregando: todos estos proyectos son trabajo y tiempo per-

dididos; nuestros pueblos no comprenden estos asuntos ni sus verdaderos intereses; ellos no se remontan á esas alturas y es necesario imponerles el bien, forzándolos á que lo acepten; están en su infancia y son niños á quienes se debe enseñar, como se hace en las escuelas, desde el deletreo hasta ponerlos en las aulas y universidades; la Unión traerá tantos bienes y progreso que el sacrificio impuesto será mil veces compensado; basta ya de paliativos, puesto que ni la convicción ni las propias conveniencias han podido procurarles la unidad, &.

Cinco horas, poco más ó menos, duró la travesía hasta el puerto de La Libertad; y durante ellas fuéme imposible hacerlo desistir de sus ideas fijas ni de abandonar sus proyectos. Alma grande, superior inteligencia era la de Jerez; pero estas dos raras cualidades se encontraban maleadas por su carácter pertinaz y á veces intransigente. Aquel hombrecito que á primera vista poco valía, era una potencia; aquel carácter que parecía tener la blandura de la cera, era de templado acero. Lástima! Si él hubiera consagrado sus grandes y nobles facultades á hacer triunfar su idea fija y predilecta por otros medios y factores, Jerez hubiera sido, después de Morazán, el gran campeón de la nacionalidad centro-americana, real y no soñada; aceptable y no impuesta; posible y no impracticable.

Nos despedimos en el puerto de su destino: él marchó a unirse con el Presidente del Salvador, general don Gerardo Barrios, y á dar la última mano á sus combinaciones; y yo á oponerme á ellas en Guatemala. Creo que esta fué nuestra última y eterna despedida.

En el puerto de San José encontré al Enviado especial acreditado por Guatemala cerca de los Gobiernos de Nicaragua y Costa-Rica; conferencí con él y en consecuencia, resolvió desembarcar en Nicaragua y esperar allí órdenes para proseguir á esta República.

Habiendo desviado mi camino, dirigiéndome directamente á Cerro Redondo, con el objeto de desorientar á algunas personas y evitar preguntas impertinentes, el general Carrera, impaciente por verme, comisionó á dos ami-

gos para que fuesen al siguiente día á invitarme de su parte á pasar á la capital. Así lo hice, sin tardanza, encontrando mi camino abierto y allanado para las gestiones que se preparaban.

Más que cordial fué mi recibimiento en Guatemala; y, á pesar de que yo procuraba de todos modos evadirme de ser tenido y considerado, sino como un simple viajero, sin carácter público ni representación diplomática, fuéme imposible evitarlo. El imprudente entusiasmo del doctor Dueñas y algunas demostraciones especiales del general Carrera las visitas de los Secretarios de Estado y de otras personas notables, todo contribuyó á tenerseme y á considerármeme, por más que lo excusara, como el verdadero Plenipotenciario de Costa-Rica.

El general Carrera, á quien yo nunca había ni siquiera saludado, envió á congratularme; y en seguida el general Irigoyen y el doctor Zaldívar, especie de comensal entonces en la Casa Presidencial, llegaron con la comisión de acompañarme á la residencia del Presidente, quien deseaba, ante todo, según me lo había manifestado mi antiguo amigo don José Milla, Subsecretario de Relaciones Exteriores, tener conmigo una conferencia estrictamente privada.

Confieso que no dejaba de preocuparme un tanto el tener que verme cara á cara con un hombre de quien yo había oído, casi desde adolescente, tantas atrocidades, y que, como era natural, sólo antipatías podía inspirarme. Pronto se disiparon éstas ante la cordialidad con que fuí recibido y ante la confianza y franqueza que usó desde el principio de nuestra entrevista. Esta se efectuó en un salón, á puertas cerradas y enteramente á solas.

“Con ansia lo esperaba—me dijo el Presidente Carrera,—disimule mi impaciencia, pero los sucesos que Ud. ya conoce han tomado en estos últimos días un carácter más grave. Lo peor es que mi acción está contrariada por la indecisión de mis Consejeros y Ministros, que aún tienen la ilusión de que pueda evitarse una guerra, en lo cual creo que se engañan, pues las tentativas de Irungaray para adormecernos, sólo tienen por objeto prepararse mejor y recibir el

completo del armamento que esperan para dar el golpe más en seguro”. Agregó otros conceptos, y por fin me dijo. ¿qué opina Ud., señor Iglesias? ¿Cómo se ven estas cosas en Costa-Rica?

Supliqué entonces que me impusiera del verdadero estado de las relaciones con el Gobierno de El Salvador y de los hechos recientes que habían reagrado la situación. El general Carrera los expuso en detal, lo que unido á los que yo conocía y al juicio que me había formado de ellos, no dejaba duda en mi espíritu sobre la real y verdadera crisis en que se encontraban Guatemala y Nicaragua, y sobre el inminente riesgo que corrían de ser sorprendidos el día menos pensado. Así, pues, contestéle con la mayor franqueza, que en tal situación la tardanza en obrar constituía el mayor peligro, y que si se habían agotado los recursos para conseguir una paz honrosa y duradera sin éxito alguno, y si sólo se habían obtenido efugios y promesas á medias, sin que hubiesen garantías aun así, de ser cumplidas, una tregua no haría más que aumentar el riesgo inminente que corrían Guatemala, Nicaragua y Costa-Rica. Obrar de otro modo, dije, sería resignarse á ser vendidos, ó á triplicar los sacrificios de sangre, de tiempo y de recursos que la defensa exigiera. A Costa-Rica, agregué, atañen muy de cerca estas cuestiones, pues el peligro es común; así es que, ante la consideración de que esta República y la de Nicaragua serán las que tienen que soportar los sacrificios de sangre que son los más sensibles y costosos, y además, los que acarrea la guerra traída ó llevada á sus territorios, Costa-Rica no puede vacilar en la ratificación que hace por mi medio de sus promesas de apoyo moral á entreambas Repúblicas; y como además de ser Nicaragua su limítrofe y más débil que Guatemala, confirmé mi promesa á nombre de mi Gobierno de suministrarle los auxilios de armas y dinero que necesita.

Muchísimo más se habló en esta larga é interesante entrevista, siendo uno de los inmediatos resultados de ella y de mi presencia en Guatemala, que fué entonces mirada como un notable acontecimiento, el que desapareciesen por com-

pleto la frialdad, desconfianza é indiferencia con que desde hacía muchos años se nos veía. Al despedirnos, además de algunas frases lisonjeras para Costa-Rica y para mí, agregó Carrera: "suplico á Ud. que me ayude, pues estoy casi aislado en mi acción respecto á estas cuestiones, y sólo veo á mi alrededor, miedo de la situación y vacilaciones".

Yo no perdí oportunidad ni tiempo, auxiliado poderosamente por mis numerosas relaciones, y por la actividad é influencia de los señores Dueñas, Milla, Zavala y otros amigos, para levantar los ánimos, auyentando las vacilaciones que existían, tanto más cuanto que el convencimiento del riesgo que se corría y del inminente de una guerra, era general en toda aquella sociedad. La duda existía tan sólo en cuanto á si se esperaba el ataque dando tiempo al enemigo de prepararse mejor, ó si convendría más anticiparse y agredir.

Toda vacilación desapareció á consecuencia del suntuoso banquete de mas de cien cubiertos que el general Carrera dió en mi honor: allí estaba representado todo cuanto Guatemala tenía de notable en hombres públicos de ciencias y letras, profesiones liberales, ejército, clero, comercio y finanzas. Aquella fué una chispa eléctrica que conmovió á todo el país y que lo agrupó con fiado y entusiasmado al rededor de su Jefe. Ocho días después, el general Carrera pasaba gran revista á cinco mil hombres y marchaba en seguida á su frente para irse á estrechar contra la bien fortificada y mejor defendida Coatepeque.

Pasemos por alto el gran desastre allí sufrido; la casi total inmolación de la flor del ejército guatemalteco; a ordenada y hábil retirada de Carrera; la nobleza de la capital Guatemala, al recibir á su Jefe y á los restos de su ejército, puede decirse, sino derrotado al menos escarmentado, bajo arcos triunfales, y con el mayor entusiasmo; lo cual es una prueba evidente de que la guerra fué popular. Pasemos por alto la reorganización de las fuerzas de Guatemala, y su segunda marcha á las fronteras del Salvador; su internación hasta las inmediaciones de Santa Ana; la llamada traición del general González, que

junto con los cuatro mil salvadoreños que comandaba fraternizó con Carrera, pasándose á su campo; el sitio de San Salvador, escape de su Jefe, seguido apenas de unos pocos amigos; persecuciones de que fué objeto en su propio territorio y en el de Honduras; su milagroso escape, &, &, y volvamos á Nicaragua y Costa-Rica.

En la primera, la crisis había llegado á su colmo; el general Jerez, al mando de ochocientos á mil hombres, que los Jefes del Salvador y de Honduras habían puesto á sus órdenes, se aproximaba á su frontera, amenazando invadirla de un momento á otro. El general Jerez, además de ser de los hombres más arrojados y valientes, era también muy iluso, y al rodearse de tan poca fuerza para su intentada invasión, contaba no tan sólo con su valor y prestigio, sino también con los movimientos que había combinado para apoyarla en dos ó tres puntos importantes de Nicaragua. Así era que el Gobierno del general Martín e encontraba á la vez amenazado de dos riesgos á cual más inminentes, y entre tanto y en lance tan apurado, los auxilios ofrecidos no llegaban!!

Aquí me es forzoso entrar en la parte más patética y delicada de mi narración: preferiría callar; pero debo á la historia de mi patria esta página, nada limpia por desgracia, y que bien quisiera horrorar. Mas, si yo no la escribo, ¿quién lo hará con todos sus verídicos detalles?

Mientras que yo, con abandono de mi reposo, de mis cuantiosos intereses y grandes empresas de entonces; sin emolumento alguno y con sacrificios pecuniarios, me había ausentado del país, y me afanaba sin tregua ni descanso por precaverlo de los males que lo amenazaban; mientras que mi política y mis pasos desde hacía muchos meses no eran un secreto para el Jefe de la República, ni para mis colegas, y habían merecido el asentimiento de todos; mientras que á nombre de Costa-Rica y de su Gobierno daba y comprometía su fe y promesas en una causa comun, sin arrastrarla á sacrificio de sangre; ni á entrar en activa beligerancia, y mientras que el cañón tronaba ya en Coatepeque, ¿qué hacían,

qué pasos daban en este país mis colegas en el Gobierno?

Creyéndose á mil leguas de los lugares en que la hoguera ardía embravecida con los vientos que impetuosos soplaban; creyendo que la propia morada estaba exenta y al abrigo del voraz incendio si éste se propagaba, veían al principio con asiática indiferencia las destructoras llamas; y cuando el humo del combate y el olor de la sangre llegaba, casi á sus olfatos atrofiados, en vez de remitir á Nicaragua los recursos pedidos y ofrecidos; en vez de tender una mano generosa á la hermana angustiada ó correr á su socorro, ¿qué hicieron?

¡Oh, prodigios los del diplomático miedo! ¡Oh, milagros de la política á medias! Olvidándose de todo, hasta de la palabra empeñada, cerrando los ojos y sobándose las manos, tuvieron la sublime, la patriótica inspiración de apagar el gran incendio con dos baldes de agua! Resolvieron en gran Consejo, improvisar dos Plenipotenciarias, la una para Guatemala, encomendada al doctor don Vicente Herrera, y la otra para El Salvador, encargada al doctor don Eusebio Figueroa.

¿Qué misión llevaban estos dos notables costarricenses? La de intervenir en la contienda haciendo oír palabras de paz; palabras de paz, rotas las hostilidades y ya en el campo de batalla, semiderrotado Carrera y más soberbio que nunca el que se creía vencedor! ¿Qué ceguedad, ó qué infantil sencillez! ¿Y los mil rifles ofrecidos á Nicaragua y que por momentos los esperaba?

Esos pobrecitos seguían encajonados y oxidándose en nuestro almacén de guerra, como si tuvieran miedo también, de salir á brillar.

Al día siguiente de haber marchado el ejército guatemalteco, salí yo ansioso de llegar á esta república. El corazón me avisaba de que algo extraordinario había acontecido durante mi ausencia, y el silencio que se guardaba para conmigo me pareció de mal presagio. Las primeras malas impresiones las recibí en Corinto, al saber que no había llegado el armamento, y al ver el supremo conflicto en que se encontraba el Presidente Martínez. Además, allí supe que ha-

bía pasado ya una misión especial de este Gobierno al del Salvador.

Por más que yo cavilara, era imposible explicarme lo que pasaba, y hubiera querido llegar de un vuelo á esta capital. En Puntarenas se recorrió el velo, y con dolor y vergüenza, ví la vergonzosa realidad. Allí encontré al doctor Herrera que acababa de llegar del interior, y que esperaba la primera ocasión para seguir á Guatemala. Hablé largamente con él, é impuesto de la situación, y de que era inoportuno é inútil su viaje diplomático, resolvió quedarse y pedir inmediatamente nuevas órdenes. Antes de presentarme yo al Presidente, y llegando á esta capital, se le contestaba que marchara sin tardanza!

Nunca, ni en los mayores trances de mi agitada existencia, ni al pie casi del patíbulo político, ni cuando desfallecía bajo el peso de la miseria y de la fiebre en Golfo Dulce, ni cuando los abusos del Poder me aherrojaron en los inmundos calabozos del cuartel de artillería, y en las oscuras y estrechas bartolinas de Alajuela; nunca, repito, había yo sentido tanto ánimo, tanta altivez, ni esfuerzo tan varonil. Presentéme en mi despacho sin aviso, sin etiqueta ni preámbulos; tomé posesión de mi alto empleo, y llamé á cuentas de lo que pasaba en los ramos de que estaba encargado. Gran turbación produjo mi llegada y la firme actitud que yo tomaba. Por de pronto sólo se me pudo responder con palabras evasivas y con las siguientes frases cuyo eco resonó hasta en Guatemala: "Don Francisco, ha llegado Ud. tarde."

No he llegado tarde, contesté con aparente calma; nunca es tarde para el cumplimiento del deber. Tuve en seguida una larga, y por parte mía acalorada entrevista con el doctor Montealegre, á quien impuse detalladamente de los sucesos en el resto de Centro-América, y de la gravedad de la situación, impresionándolo sobre el ineludible deber en que estábamos de cumplir lo pactado, no sólo por dignidad, sino también atendiendo á los intereses de esta república. El Presidente me manifestó con franqueza que yo había hecho mucha falta en aquellas circunstancias, y que no había podido, á pesar suyo, contrarrestar la

confabulación que se había formado en mi ausencia para dar otro giro á los asuntos de Centro-América; pero que si aún se pudiera remediar el mal me autorizaba para ello.

¡Ah, si la corriente portentosa que hoy trasmite el pensamiento en un instante á los extremos de la tierra, hubiera estado entonces á nuestro alcance, ¡con qué anhelo hubiera yo trasmitido palabras de aliento á nuestros hermanos! ¡Con qué presteza hubiera yo cambiado la ridícula misión de nuestros dignos enviados, por el verdadero papel que debieran representar, ya que no era posible retirarlos de su comprometida posición! Al doctor Herrera le hubiera dicho: "confirme Ud. las promesas de Costa-Rica;" y al doctor Figueroa: "notifique Ud. al general Barrios, que si no suspende hostilidades, y procura inmediatamente la paz, sobre bases y garantías estables, Costa-Rica se verá obligada á declararle enemigo también de su paz y de sus instituciones; y á en reambos: aúnen sus esfuerzos para evitar que se derrame más sangre, y para procurar un honroso avenimiento." Pero aquí viene al caso el conocido "ha llegado Ud. tarde."

En efecto, ¿cómo podía ya darse otro giro, ni otro carácter á las misiones extraordinarias enviadas al Salvador y Guatemala? La llegada de éstas á aquellas playas había sido saludada por una y otra república, con el lejano estruendo de las mortíferas descargas en los asaltos dados á Coatepeque, y por las no menos mortíferas de su defensa. Los mensajeros de paz llegaban teniendo que pasar sobre charcas de sangre y sobre cadáveres; pues su arribo coincidió con aquel sangriento encuentro de armas. ¿Qué habían he·ho? ¿en qué posición se hallaban? ¿se habían ó no resuelto á presentar sus credenciales? y en el primer caso, ¿habrían sido recibidos con la *farolada* que llevaban? Estas y otras muchas dudas, hicieron vacilar mi espíritu, é impusieron un freno á mi irritabilidad.

Además, el mismo círculo, y aun en mayor amplitud, que había influido en el ánimo del doctor Montealegre á la adopción de una política que se llamó de neu-

tralidad; pero que yo llamé entonces y llamaré mientras viva "política del miedo", me rodeó á mí también con insistencia desde el día de mi llegada. Muchoísimo la combatí, pero, debo confesar, que con poco éxito, lo cual me hizo convenir en aplazar el envío de armas á Nicaragua, hasta que se tuvieran datos del resultado de las misiones referidas y de las consecuencias de la reñida acción de Coatepeque. Este aplazamiento en circunstancias que yo no podía evitar ni modificar, me pareció conveniente, y calmó el miedo de la legión de los prudentes, por no llamarla legión de otra cosa.

Entre tanto, veamos lo que ocurría en las capitales de ambas repúblicas con nuestras extraordinarias misiones. En Guatemala, el anuncio y la presencia de ella, causaron general descontento y muy desfavorable impresión. Para fortuna del doctor Herrera se encontró allí con las muchas y valiosas simpatías y relaciones, que había conquistado durante su residencia de cinco años en aquella capital, y encontró igualmente las numerosísimas y sinceras que yo había dejado; tanto en el personal del Gobierno, como en la mejor sociedad. Además, el doctor Herrera, hombre de clara inteligencia y perspicacia, comprendió muy bien cuál era su posición y no quiso falsearla más; así fué que se condujo con el mayor tino y circunspección, cumpliendo por pura fórmula con su delicado cometido.

Mucho más comprometida era la posición del doctor Figueroa; más de un trago amargo debió de haber apurado, y más de una vez se arrepentiría de haberse encargado del *elefante blanco* que le encomendaron. Tenía que habérselas con un enemigo nato de Costa-Rica, sabedor en parte de mis andanzas por Nicaragua y Guatemala; con un hombre que acababa de obtener un triunfo del cual no supo aprovechar, contra su rival Carrera, y que infatuado por esta ventaja, según se veía de sus proclamas, era natural que estuviera muy mal prevenido en aquella actualidad. No obstante estos malos auspicios, el doctor Figueroa fué bien recibido en aparien-

cia el 5 de febrero de aquel año * y se le invitó á un banquete oficial preparado en su honor para el día siguiente, al cual no concurrió pretextando una repentina enfermedad y metiéndose en la cama. Razones poderosas debió de haber tenido para obrar así, después de mil vacilaciones y congojas de espíritu, según lo refería don Salvador González, su Secretario.

Pasado este incidente y pocos días después, habiendo tenido noticia cierta el enviado de Costa-Rica de que el general Barrios preparaba todo lo necesario para el inmediato bloqueo de Corinto, se vió en el deber de llamar la atención del Gobierno del Salvador, sobre un hecho agresivo contra una república amiga suya, lo cual iba necesariamente á complicar más la situación en Centro-América. El gran Consejero y Ministro del Presidente Barrios, don Manuel Irungaray, dió una contestación ambigua, en la que sin negar ni afirmar el hecho, ni justificarlo equivalía á decir: ¿y tú, qué tienes que ver con eso? El doctor Figueroa, en una larga y bien razonada nota, justificó su intervención en aquel caso...

Después de muchos sinsabores y bien persuadido de que aquella paz se predicaba en desierto, resolvió el doctor Figueroa su regreso á esta república. La audiencia de despedida dió ocasión á un arranque de despecho de don Gerardo, y á un caso raro en los anales diplomáticos. El Presidente del Salvador en su contestación el Enviado de Costa-Rica, entre otras cosas, dijo: "apenas habían pasado ocho días de la batalla de Coatepeque, os recibí oficialmente, y tuve la oportunidad de manifestaros mis ardientes deseos por la paz. Ha transcurrido más de un mes y no me habéis comunicado si el Gobierno de Guatemala ha escuchado el buen deseo del vuestro prestándose á algún arreglo pacífico ó negándose á él; no obstante que debo consideraros en relaciones con vuestro colega, y no puedo menos de manifestaros lo sorprendente que me ha sido vues-

tro silencio á este respecto, y que hayáis dispuesto regresar sin llenar una obligación, no sólo con este Gobierno, sino también con todo el país, de declarar francamente si Guatemala se presta á la paz ó quiere la continuación de una guerra inícuca y sin causa, condenada por el mundo civilizado. Por el contrario, vuestra alocución de despedida, la encuentro obscura y diminuta en los hechos, pues fundáis vuestra retirada en la actitud que últimamente ha tomado este Gobierno contra Guatemala, cuando Vos sabéis, por haber estado entre nosotros, que si he prescindido de mis ardientes deseos por la paz ha sido por las agresiones vandálicas de las tropas de Guatemala sobre los pueblos de la frontera. Ignoráis, acaso, los escandalosos crímenes que ha cometido el Corregidor de Jutiapa, coronel Navas, en la ciudad de Ahuachapán, Chalchuapa, y valles de Sacamil y Santiago? &, &."

El doctor Figueroa no ignoraba esto y mucho más; pero tampoco ignoraba que tales hechos eran represalias motivadas por los violentos insultos y provocaciones, que por la prensa oficial y por la asalariada se prodigaban diariamente á Guatemala y á su Jefe; por los aprestos de agresión por mar y por tierra contra Nicaragua, y por el bombardeo del puerto de San José, por el buque nacional salvadoreño llamado "Experimento." Así, pues, hizo muy bien el Plenipotenciario de Costa-Rica al resolver su regreso, y al decir en su alocución de despedida, entre otras frases de fórmula en esos casos, lo siguiente: "Después de haberseme notificado por el Ministerio respectivo la determinación en que se haya V. E. de tomar una actitud imponente y decisiva para poner fin á la guerra con Guatemala, creo terminadas mis funciones cerca del Gobierno de V. E.; y vengo á tomar mi despedida con el sentimiento y la confusión de no haber podido realizar las esperanzas de mi Gobierno....."

Después del fracaso del 63, la idea de la reconstrucción nacional sufrió un largo eclipse, no volviéndose á tratar de ella sino hasta después de que el pueblo guatemalteco derribó el gobierno de los treinta años. El Gral. don Justo

(*) Esta fecha no es exacta; el general Barrios dijo que tal recepción había sido 8 días después de la batalla de Coatepeque, es decir, el 4 de marzo.—(N. de la D.)

Rufino Barrios emprendió nuevos trabajos, llegando, en la forma que todos conocemos, hasta el drama de Chal hupa, que fué para él un tabor, y un nuevo calvario para la idea.

Vinieron en seguida los congresos en que tomaron parte las cinco repúblicas. Resultado de ellos fueron, el Pacto de Unión Provisional de 15 de octubre de 1889, y los tratados y convenciones de 1897 y 1901, que hemos publicado en números anteriores.

Al lado de estos últimos trabajos y casi simultáneos á ellos, recuérdanse los llevados á cabo en 1895 y 1898, en El Salvador, Honduras y Nicaragua, y que dieron por resultado el Pacto de Amapala y la Constitución de Managua, que insertamos hoy también en la presente edición de "Centro-América," y que como el Pacto de Chinandega, aprobados por las respectivas Legislaturas estuvieron en vigor por algún tiempo como leyes de los tres países.

Al presente, y con motivo de los tra-

tados de Washington de 1907, los trabajos de unión son generales, esto es, en ellos toman parte las cinco repúblicas; y avanzado, más que en épocas anteriores. el espíritu de confraternidad, y unidas dichas repúblicas por vínculos de solidaridad que les imponen intereses comunes, la sinceridad de tales trabajos es un hecho, y, por lo mismo, hay que suponer que ellos tengan éxito cumplido, al realizarse el gran ideal de la reorganización de la Patria Centro-Americana.

Cualquiera otro paso sería retrogradar: cualquiera otro intento, una burla sangrienta para el patriotismo, que espera que estos trabajos sean la última etapa de la trascendental empresa.

¿A qué oponer resistencias? ¿A qué obstaculizar lo que ha de traernos grandeza y bienestar? La evolución de los pueblos tiene sus leyes ineludibles; y la de Centro-América ha llegado, no hay que dudarlo, al momento de su reorganización y de su encauzamiento definitivos.

EL CENTENARIO DE 1911

El Dr. Santiago José de Cellis

Un hecho de gran significación patriótica ha despertado el interés, y ha enardecido los espíritus en la hermana República de El Salvador. Trátase de festejar, con la pompa que merece, el primer centenario del primer movimiento revolucionario llevado á cabo allá, el 5 de noviembre de 1811, para iniciar con él la lucha para emanciparse de España.

El movimiento no tuvo un éxito inmediato; por el contrario, sus resultados tradujéronse en persecuciones para los autores, y un proceso inquisitorial hizo caer sobre ellos los rigores de las leyes draconianas de la colonia. Sin embargo, la simiente dió bien pronto sus frutos; la chispa revolucionaria se extendió á otros lugares de la Capitanía General. Después del movimiento de San Salvador del 5 de noviembre, estallaron los de León y Granada, el 13 y 22 de diciembre

siguiente, quedando desde entonces latente la guerra por la independencia patria.

Aquel hecho inicial resulta tanto más meritorio, cuanto el aislamiento de estas regiones, y la absoluta carencia de elementos hacíanlo difícil, casi imposible. Preciso es no olvidar tales circunstancias; preciso es determinar la situación de estas comarcas, para apreciar en todo su valor los esfuerzos y los sacrificios de los patriotas. Estos luchaban, no sólo contra el despotismo asolador, sino también, y sobre todo, con la crasa ignorancia de los pueblos, con la falta de recursos, de comunicaciones, de otras muchas fuerzas activas, que en otros países americanos fácilmente pasaron de manos de la monarquía al sostenimiento de la república.

Recordemos la historia.

Durante el último cuarto del siglo diez y ocho, un movimiento libertador y de

reforma se pronunció en el viejo y el nuevo mundo. Los moldes de las antiguas sociedades eran rotos por los reformadores, y sobre su ruina, elevábanse nuevas y más robustas organizaciones

El espíritu humano buscó una nueva orientación.

La revolución francesa derribó el trono de San Luis, y en vez del *estado soy yo*, que hacía de los pueblos rebaños de esclavos, proclamó los *derechos del hombre*, que dieron en tierra con todo los absolutismos, no bastando para contener la corriente de las nuevas ideas ni la coalición de las testas coronadas, ni la traición del Corso desentendido que, con el huracán de su genio hiciera vacilar los tronos europeos.

La revolución norte-americana, emancipando de la metrópoli las trece colonias confederadas, y sellando el triunfo de la libertad con la memorable jornada de York Town, fué el toque mágico que hizo surgir á la vida independiente á los países de Sud-América y á México.

Consumada la independencia de los Estados Unidos del Norte, la de las antiguas colonias españolas tenía por fuerza que consumarse; la ola libertadora debía extenderse por todo el continente

Principió el movimiento en las márgenes del Orinoco, del Guayas y del Plata; continuó en el pueblo de Dolores de México; en Chile, Perú, etc. La conmoción fué tremenda; la lucha tenaz y sangrienta, y lo que los pensadores vislumbraron como un sueño patriótico de fácil realización, necesitó de homéricas hazañas para llegar á convertirse en hechos. Las espadas de Bolívar, San Martín, Hidalgo, Morelos, Sucre, Córdova y otros tantos consumaron la obra redentora, y á favor de sus heroísmos y sus glorias, alcanzaron la libertad de los países del Sur y de México

Centro-América no podía permanecer inactiva en presencia del movimiento libertador; y aunque se ocultaban ó falseaban las narraciones de los sucesos que ocurrían en México y la América del Sur, despertáronse en los animos de los patriotas los anhelos de la independencia, é hicieronles con ebir atrevidos proyectos para conseguirla.

La mano férrea de los Capitanes Generales se esforzaba por ahogar en germen tan generosos anhelos, tratando de llevar á cabo un imposible: arrancar del pensamiento de los pueblos las ideas que les sugerían sus ansias de libertad. Estas ideas "se propagaban secretamente, y aunque con lentitud los gérmenes de la independencia comenzaban á desarrollarse en el suelo centro-americano. Aún no era llegada la época de proclamarla, aún no existía ningún plan bien combinado, aún no se contaba con los elementos necesarios para realizar una empresa de tanto tamaño, cuando algunos patriotas, demasiado exaltados, se atrevieron á promover algunas insurrecciones parciales, honrosas para sus autores, pero que no tuvieron un éxito favorable para la nación." (1) Y entre esas insurrecciones, la primera fué la de San Salvador, en el memorable día 5 de noviembre de 1811.

Ese día, los salvadoreños doctor José Matias Delgado, el cura Nicolás Aguilar, los hermanos de éste don Manuel y don Vicente, don Juan Manuel Rodríguez, don Manuel José de Arce, y el doctor Santiago José de Celis, secundados por el pueblo de San Salvador, y en conexión con algunas otras poblaciones, trataron de apoderarse de las armas reales y del dinero existentes en dicha ciudad, y con tales elementos dar principio al movimiento emancipador.

El plan de aquellos patriotas fracasó; pero su hazaña, como hemos dicho fué fecunda en pro de la libertad de los pueblos centro-americanos.

Bien merece, pues, que se inmortalice su recuerdo.

El alma del movimiento de 1811 fué el doctor Celis. El doctor Celis; triste es decirlo! es una figura desconocida en la historia centro-americana; pero que, después de la glorificación que se prepara en San Salvador, ocupará el primer puesto en ella, como el proto-mártir, y acaso el único mártir de nuestra independencia.

Celis fué un carácter de acero. Rebelde contra toda tiranía, á destruirlas consagró sus energías, su talento, su caudal su vida. Murió por combatir, después del año de 1811, contra el poder colonial

(1) Murure. *Bosquejo de las Revoluciones de Centro-América*

murió por alcanzar la libertad de sus compatriotas en otro movimiento fracasado en 1814.

Los siguientes párrafos, tomados de un entusiasta artículo del joven salvadoreño don Atilio Peccorini, dan idea de la importancia del personaje á que nos referimos, y cuál fué su sacrificio.

“El doctor Santiago José de Celis, nació en época ignorada. Siguió sus estudios universitarios, y coronó su profesión de doctor en medicina. Tomó parte principal en el movimiento revolucionario de 1811, del que fué el personaje más conspicuo. Celis gozaba entonces de excelente posición social y económica, siendo después reducido á la pobreza por las confiscaciones tiránicas. Consta por la documentación inédita, que él, en unión del celeberrimo Arce y de los próceres Delgado y Aguilar, exaltaron hasta el delirio al pueblo salvadoreño, con su elocuencia, llena de un apasionado amor á la patria independiente. Consecuencia de tales trabajos fué la revolución del 1811. Las persecuciones y los arrestos se multiplicaron, y entre las víctimas estaba, como era natural, el valiente cabecilla doctor Celis. De las pocilgas, donde estaba prisionero, salió, como todos, por el real indulto del 3 de marzo de 1812. No bien había salido de las prisiones, y ya su espíritu libertador le pedía de nuevo el sacrificio por la redención. Y con más ardor se prepara para la lucha de 1814. Celis fué uno de los patriotas de la célebre adhesión al plan libertario de la República Mexicana. Tal consta de su puno y letra en la nota que él mismo dirigiera al gran Morelos de Oaxaca, el primero de mayo de 1813.

Partícipe en el movimiento de 1814, fué reducido á prisión, á la triste prisión donde encontró la muerte! Los guardias de la cárcel pusieron fin á tan preciosa existencia de manera infamante. Fué ahorcado el doctor Celis! Al descollarle, sospechosos aún de que no hubiera muerto, le abrieron cruel herida en la garganta, de donde manó un río de sangre, toda su sangre, la que salía de su corazón patriota, la que regada por el suelo centro-americano, fecundaba la simiente de libertad, plantada por su gran-

dioso patriotismo! Tal es la revelación de la historia! Tal fué el sacrificio del héroe que se trata de glorificar!”

Se ve, pues, que la acción de Celis fué persistente. El fracaso de 1811, no le desalentó, siendo por el contrario tal fracaso, un estímulo más para sus trabajos libertadores.

Tratando de dar á éstos mayores probabilidades de éxito, buscó conexiones con los próceres de México, y al efecto, el día primero de mayo de 1813 dirigió, en unión de otros ilustres salvadoreños, la comunicación que copiamos en seguida, y que el *Diario del Salvador* insertó en su número de 16 de junio de 1910, advirtiéndole que por primera vez veía la luz pública dicho documento. La comunicación dice así:

“Hace tiempo que los vecinos de esta ciudad, que suscribimos, meditábamos un medio de comunicación con V. C., no habiendo logrado alguno exento de riesgos, nos valemos del más atrevido, dirigiéndole ésta con expreso. Nos lisonjamos de nuestro arresto, y de que pues nuestras ideas son muy conformes á las de V. C., no juzgará ajeno de su plan, comunicarnos el estado actual de sus importantes negocios y la sucesión de ellos con la frecuencia á que den lugar los acontecimientos. Esperamos esta satisfacción protestándole que nuestra adhesión á la persona de V. C. es idéntica á la que tenemos de su interesante y justa causa, asegurándole que trabajamos constantemente en mantener la alta opinión que V. C. logra en este reino, que espera de V. C. su bienestar. Por lo demás, el conductor dará á V. C. las otras noticias que puedan conducirle.

“Esperamos igualmente que V. C. se digne comunicarnos el plan de constitución adoptado en ese imperio. Interin nos repetimos adictos servidores que desean á V. C. Ns. As.—En San Salvador, á 1.º de mayo de 1813.—B. L. M. de V. C.—Santiago José de Celis, Miguel Delgado, Juan Manuel Rodríguez.

Señor Morelos, General en Jefe del Ejército de Oaxaca.”

Como consecuencia de la nota preinserta, el general Morelos envió un agente suyo á San Salvador, para entenderse con el doctor Celis y demás libertadores. De la llegada de tal agente tuvo conocimiento el Capitán General, quien

lo hizo aprehender y someterlo á riguroso procedimiento. En el curso de éste fué interrogado dicho agente, y su declaración; según afirma el *Diario*, es extensa, y por los sucesos á que se refiere, debe tener gran interés histórico.

NUEVA CONVOCATORIA

PARA EL CONCURSO DE UN TEXTO DE INSTRUCCION CIVICA
CENTRO-AMERICANO

Nos. 1,170 á 1,174, C. O.

Nueva Convocatoria

GUATEMALA, 28 de mayo de 1910.

A su Excelencia el señor.....
....., *Ministro de Relaciones Exteriores* de.....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.)

SEÑOR MINISTRO:

El día 30 de abril próximo pasado, de conformidad con la convocatoria respectiva, quedó cerrado el concurso que la Oficina abrió para obtener la letra de un Himno Centro-Americano; acordándose al propio tiempo que continuase abierto el concurso de un texto de Instrucción Cívica hasta el 31 de diciembre de 1910, por haber sido sumamente reducido el número de trabajos recibidos con tal objeto.

En consecuencia, la Oficina dispuso publicar una nueva convocatoria, de la cual tengo la honra de remitir á V. E. diez ejemplares, á fin de que, si lo tuviese á bien, se digne ordenar su inserción en el periódico oficial y en cuantos más le fuese posible en esta (esa) República.

No dudando que V. E. acogerá, como la vez anterior, favorablemente esta súplica de la Oficina, me es grato renovar le las protestas de mi más distinguida consideración,

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Habiendo sido sólo seis el número de manuscritos recibidos para el concurso del texto de Instrucción Cívica que la Oficina Internacional Centro-Americana abrió, y que debió ser cerrado el 30 de abril de 1910; en atención á que ese número es sumamente reducido, lo que hace creer que no han tomado parte en el concurso muchos de los escritores de las cinco repúblicas del Istmo que pueden hacerlo, acaso por lo corto del plazo; debiendo ser, por otra parte, la obra que se desea la base substancial de la futura vida republicana del pueblo de Centro-América, por lo cual se requiere calma, estudio y meditación para elaborarla; y en el deseo, finalmente, de que el texto que se obtenga sea el resultado de la concurrencia del mayor número de las mejores aptitudes de las cinco repúblicas representadas en la Oficina: ésta, el día 30 de abril antes mencionado, dispuso: que el concurso para obtener el texto de Instrucción Cívica continúe abierto hasta el 31 de diciembre de 1910, día en que se cerrará definitivamente, y se procederá á organizar el Jurado que deba examinar los seis trabajos recibidos hasta aquella fecha, y los otros que se reciban con igual objeto.

En consecuencia, la Oficina hace nueva convocatoria á los escritores de las cinco repúblicas de Centro-América para que, si lo tienen á bien, envíen sus trabajos destinados al concurso, á la Secretaría de la misma Oficina, antes de la indicada fecha del 31 de diciembre.

Las bases y condiciones del concurso son las mismas consignadas en la anterior convocatoria, y que dicen:

BASES:

1.^a—El texto de Instrucción Cívica expondrá, en estilo claro y conciso, las nociones de moral, de familia, sociedad, estado, etc., fundamentales para esta clase de tratados;

2.^a—Expondrá los derechos y deberes del ciudadano, con toda la amplitud que exige la democracia, lo mismo que todas las ideas con ellas relacionadas, preconizadas por la moderna Ciencia Constitucional y por el Derecho Público más avanzado;

3.^a—Desarrollará, en capítulos especiales, las ideas de unión nacional, como las únicas que han de mejorar la suerte de Centro-América, y regenerar á los pueblos que la habitan. Entre otras cosas, se tratará de inculcar en la juventud escolar:

a) Profundo amor á Centro-América;

b) Que el porvenir y grandeza de Centro-América deben cifrarse en su unión;

c) Que los centro-americanos serán respetados, libres, prósperos y felices solamente por la unión;

d) Que la unión es una necesidad imperiosa; que la realización de ese generoso ideal debe tenerse como cuestión de nobles sentimientos, y no como asunto que pueda ponerse aún en tela de juicio;

e) Que á lograr la unión deben concurrir los esfuerzos y hasta la abnegación, de todos los hombres buenos que amen de verdad á Centro-América, y la causa de su regeneración y de su progreso material;

f) Que el separatismo es un mal que debe estimarse transitorio, y curará por la acción de las virtudes cívicas que concurren á la verificación de la unión nacional;

g) Que el separatismo es también un peligro para la soberanía é independencia de Centro-América;

h) Que deben tenerse como desleales á Centro-América á todos aque-

los ciudadanos que estorben la unión con trabajos ostensibles ó con ocultas intrigas. Que todos los centro-americanos deben estimar como primordial deber trabajar y sacrificarse, si necesario fuese, por la unión, seguros de que, haciéndolo así, habrán llenado sus más elevadas obligaciones de ciudadanos, y alcanzarán glorioso renombre;

i) Que la unión será una economía, en todo orden de ideas, para los cinco estados.

4.^a—Explicará las diversas clases de gobierno, fijándose particularmente en las formas unitaria y federal.

5.^a—Tanto en la exposición de la doctrina como en la aplicación de los principios que exponga, el autor procurará sacar ejemplos y referencias de la historia centro-americana, considerando, al efecto, á los cinco estados como una sola nación; y, al hablar de cada tema, procurará relacionarlo con la unión nacional, en cuanto fuese posible.

6.^a—La forma del texto será expositiva y rigurosamente didáctica, apropiada para la enseñanza popular.

CONDICIONES:

1.^a—La Oficina acuerda el premio de \$ 300 oro americano, para el texto de Instrucción Cívica que se designe como el mejor por el Jurado correspondiente;

2.^a—Los trabajos para el concurso que continúa abierto serán remitidos, bajo certificado, á la Secretaría de la Oficina Internacional Centro-Americana, calculándose que lleguen á su destino antes del 31 de diciembre de 1910, día en que quedará cerrado el concurso;

3.^a—Cada trabajo contendrá la contraseña ó pseudónimo que adopte el autor;

4.^a—En cubierta separada y en pliego especial serán remitidas también la contraseña ó pseudónimo y la firma auténtica del autor, escribiendo la primera en la parte exterior de la cubierta;

5.^a—La Oficina nombrará, á su tiempo, un Jurado compuesto de tres personas competentes, al cual entregará los trabajos recibidos para el concurso;

6.^a—El Jurado deberá emitir dicta-

men después de 15 días de su organización, no pasando este plazo del 31 de enero de 1911;

7.^a—En su dictamen, el Jurado designará el trabajo que merezca el premio ofrecido, é indicará los otros que, según su parecer, deben ser publicados en el periódico de la Oficina;

8.^a—Las plicas correspondientes á los trabajos no premiados, lo mismo que éstos, quedarán á la orden de los autores en la Secretaría de la Oficina, hasta dos meses después de cerrado el concurso;

9.^a—A fin de que el concurso sea verdaderamente nacional centro-americano, se resuelve que sólo los naturales de Centro-América podrán tomar parte en él;

10.^a—La suma de \$ 300 oro americano, premio acordado para el concurso, continúa depositada en el Banco Internacional de esta capital, y será pagada por este establecimiento al autor, conforme al dictamen del Jurado.

GUATEMALA, 16 de mayo de 1910.

J. PINTO,
Presidente.

F. CASTAÑEDA,
Secretario.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala.

GUATEMALA, 30 de mayo de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el honor de acusar recibo de su estimable oficio del 28 del actual, en que se sirve comunicarme que el 30 de abril último quedó cerrado el concurso abierto por la Oficina para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, habiéndose dispuesto que continuara abierto el concurso abierto para premiar el mejor texto de Instrucción Cívica, hasta el 31 de diciembre, en vista del número sumamente reducido de trabajos presentados.

He recibido con su estimable nota los ejemplares de la nueva convocatoria, que será publicada en los periódicos de esta ciudad, según lo espero, para lo

cual les he enviado los ejemplares necesarios.

Agradeciendo su aviso y el envío de la convocatoria, tengo el gusto de renovarle la expresión de mi muy distinguida estima y particular consideración.

(f.) G. AGUIRRE.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de El Salvador.

SAN SALVADOR, junio 6 de 1910.

SEÑOR:

En obsequio á los deseos de esa Oficina, hoy mismo remito á la Imprenta Nacional para su publicación en el "Diario Oficial," la nueva convocatoria para el concurso de un texto de Instrucción Cívica que se cerrará el día 31 de diciembre de este año, por haber sido sumamente reducido el número de trabajos recibidos con tal objeto, según lo asegura Ud. en su atento oficio de 28 de mayo anterior.

Soy de Ud., con toda consideración, muy atento S. Servidor,

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

MANAGUA, 14 de junio de 1910.

SEÑOR:

Junto con la atenta nota de Us., de 28 de mayo próximo pasado, he tenido la honra de recibir diez ejemplares de la nueva convocatoria que esa Hon. Oficina dispuso publicar, acordando que

continuase abierto el concurso de un texto de Instrucción Cívica hasta el 31 de diciembre de 1910, por haber sido sumamente reducido el número de trabajos recibidos hasta el día señalado por la primera convocatoria.

Al comunicar á Us., que he tomado buena nota de esa disposición, lo mismo que de haber quedado cerrado el concurso para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, me es grato participarle que, satisfaciendo sus deseos, he ordenado la inserción de la nueva convocatoria en el periódico oficial, habiendo enviado un ejemplar á varios de los periódicos más importantes del país suplicándoles su reproducción.

Reitero á Us. las muestras de mi distinguida estima,

(f.) F. BACA.

Al honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Costa Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores.

SAN JOSE, 9 de junio de 1910.

SEÑOR:

Tengo la honra de contestar á V. de recibo su nota fecha 28 de mayo último, en que se sirve manifestarme que, cerrado el concurso que abrió esa Oficina para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, acordó al propio tiempo que continuara abierto el concurso de un texto de Instrucción Cívica hasta el 31 de diciembre de 1910.

De acuerdo con los deseos manifestados por V., se ha dispuesto se publiquen en el Diario Oficial las bases y condiciones del concurso, y se han remitido con el mismo objeto á los diarios de esta capital.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. las seguridades de mi más distinguida consideración.

(f.) MANUEL CASTRO QUESADA.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras.

TEGUCIGALPA, 2 de julio de 1910.

SEÑOR:

Correspondo al muy atento oficio de Ud. de 28 de mayo anterior, en que manifiesta que el 30 de abril último quedó cerrado el concurso que la Oficina abrió para obtener la letra de un Himno Centro-Americano, acordándose al propio tiempo que continuase abierto el concurso de un texto de Instrucción Cívica hasta el 31 de diciembre del presente año, por haber sido muy reducido el número de trabajos enviados á la Oficina con este objeto; y se sirve también suplicar la publicación de la nueva convocatoria.

Me es grato expresarle que defiriendo á los deseos de esa honorable Oficina, se han dado ya las órdenes conducentes á la publicación del referido documento.

Aprovecho la presente oportunidad para renovar á Ud. las seguridades de mi consideración más distinguida.

(f.) JESUS BENDAÑA, h.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Guatemala.

LOS TERREMOTOS DE COSTA RICA

El suelo centro-americano, eminentemente volcánico, es con frecuencia conmovido por violentos fenómenos sísmicos, tanto más sensibles cuanto que algunos de ellos, además del pavor que despiertan en los desolados habitantes, suelen ocasionar verdaderas catástrofes, en que perecen vidas y cuantiosos intereses. Este es uno de tantos males comunes, de que los países del Istmo no pueden ponerse á salvo, y en el cual tienen que correr la misma suerte, pues la naturaleza, con vínculos indestructibles, ha querido unirlos en él, al dotarlos de idénticas condiciones físicas.

En tan inevitable fatalidad, obsérvanse ciertas tristes compensaciones, estableciéndose en la sucesión de las desgracias algo así como la equidad que sería de desearse, si se tratara de los beneficios que para dichos países anhelamos. La historia de los terremotos manifiesta en Centro-América las alternativas que en ella les ha tocado á las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, constituyendo Honduras á este respecto una afortunada excepción, acaso por su situación geográfica hacia las costas atlánticas, ó por no contar en su territorio, hasta ahora, más que con los indicios de la formación de un volcán.

En efecto, esa historia nos dice que tan pronto son la Antigua Guatemala, Amatitlán, Quezaltenango, como San Salvador, Managua, León, San José, Cartago, etc., los lugares donde los terremotos hacen sus estragos: que después de la ruina de la ex-metrópoli centro-americana, otras muchas poblaciones, aunque no de la importancia de aquélla, se han arruinado también, á causa del propio fenómeno, y en igualdad de circunstancias.

Reciente aún la ruina de Quezaltenango, del 18 de abril de 1902; reciente la erupción del volcán "Santa María", del 24 de octubre del mismo año, viene á embargar la atención del mundo entero la horrible catástrofe que tuvo lugar en Cartago el 4 de mayo de 1910, produciendo la desaparición casi completa de la histórica y floreciente metrópoli cos-

tarricense, cuna de la nación y residencia de ilustres familias.

Desde hacía algunos días (hacia el 12 de abril) sentíanse repetidos y violentos temblores de tierra, en San José y otras poblaciones, habiendo causado graves perjuicios en la capital el temblor de la madrugada de aquel día, á tal grado que los habitantes entraron en serios temores y abandonaron por varias noches sus casas, buscando seguridad en las plazas públicas.

Así las cosas, ocurrió la gran catástrofe; ocurrió el tremendo temblor del 4 de mayo, que destruyó á Cartago.

Eran las 6.50 de la tarde, más ó menos. La alborozada metrópoli entraba poco á poco en la quietud conventual de sus noches apacibles y llenas de encanto. Los tranquilos habitantes dejaban sus diarias faenas.

De repente, y sin anuncio inmediato, prodújose el gran temblor. Este fué tan fuerte y de tal naturaleza, que en un solo instante causó la ruina de toda la población. "Pareció—dijo un testigo presencial—que las casas las habían levantado en alto, y las habían dejado caer". Un momento después, todo era escombros, desolación y muerte. Poguísimas casas quedaron en pie, y la caída de los edificios ocasionó innumerables víctimas: más de 700 personas perecieron, y mayor número salieron contusos, quedando todos sin amparo y sin hogar, á merced de la intemperie y el espanto. "A la vez que el terremoto se efectuaba—dijo otro testigo,—el cielo se iluminó con la aparición de un meteoro, y se oyeron ruidos semejantes á descargas de fusilería".

La catástrofe fué indescriptible, y después de ella bien se pudo recordar la célebre frase del romano respecto á la ciudad rebelde: "*Delenda est Carthago!*" Destruída, no por la furia de los hombres, que suele ser impotente, sino por las fuerzas ciegas de la naturaleza, que son siempre fatales é impasibles.

Los estragos del terremoto se hicieron sentir no sólo en Cartago, sino también en otras muchas poblaciones, que quedaron, como aquélla, reducidas á escombros: Taras, El Paraíso, San Rafael de

Heredia, etc., desaparecieron casi por completo.

Acompañamos al presente número de "Centro-América" un fotograbado en que se reproducen algunas vistas de las ruinas ocasionadas por el terremoto del 4 de mayo.

La Oficina Centro-Americana sintió honda pena ante las desgracias ocurridas á Costa-Rica, y así lo expresó al Gobierno costarricense en los momentos de las angustias supremas, deplorando como de todos los países del Istmo, aquellas desgracias; y hoy, al hacer referencia nosotros á la ruina de Cartago, reiteramos tan expresivas muestras de simpatía, copiando, por lo que ellas tienen de simbólico y fraternal, las hermosas frases que el señor Lic. don Ricardo Jiménez, actual Presidente de la república hermana, consagra á tan desgraciado suceso en su "Mensaje Inaugural."

"Entre los escombros de Cartago apareció—dice—un grupo de dos hermanas, bellas como una Niobe, bellas como el dolor inmerecido; jóvenes, también como el dolor, que es eternamente joven. Recibieron el beso de la muerte, confundidas en el último abrazo que se dieron. Séa ese nuestro símbolo: abracémonos fraternalmente, no para morir, sino para vivir; sobre todo, para ayudar á vivir, para remover los escombros de infortunio que oprimen á tanto hermano infeliz."

Así, abrazados, unidos por la paz y la concordia, que los hijos de Costa-Rica traten de reparar los males causados por los terremotos; así, unidos en el trabajo y en el amor y el respeto á sus instituciones, que prosperen y desarrollen, y que sepan que, lo mismo que en las horas de angustia, los acompañará en sus años de prosperidad, el sincero afecto de sus hermanos del Istmo.

DIETA DE CHINANDEGA

(Convenio y Pacto de 11 de abril y 17 de julio de 1842.)

La Convención Nacional, penetrada de que uno de sus principales objetos es procurar la organización del Poder que provisoriamente llene las atribuciones que correspondían á los poderes nacionales, forme un lazo de unión entre los estados, y promueva otras medidas que exija la prosperidad y el interés peculiar y general de éstos, mientras se emite y ratifica por ellos el Pacto, cuya formación se ha encargado á la misma, ha tenido á bien convenir en los artículos siguientes:

Artículo 1.º—Se establece un Gobierno nacional provisorio nombrado por la Convención con las facultades que aquí se expresan, y serán desarrolladas en un reglamento particular.

Artículo 2.º—El Gobierno provisorio se ejercerá por un Supremo Delegado.

Artículo 3.º—Habrà también un Consejo compuesto de un individuo nombrado por cada una de las respectivas Asambleas, y por ahora, y mientras concurren aquellos, la Convención designará un individuo de cada legación para que consulte al Supremo Delegado en los asuntos graves y de trascendencia.

Artículo 4.º—El Supremo Delegado nombrará un ministro de relaciones interiores y exteriores.

Artículo 5.º—Son atribuciones principales del Supremo Delegado:

1.ª Servir de órgano de comunicaciones entre la Convención y los gobiernos de los estados.

2.ª Entablar las relaciones exteriores.

3.ª Negociar tratados con las naciones extranjeras.

4.ª Liquidar la deuda pública.

5.ª Velar sobre la integridad, dignidad y seguridad del territorio.

6.ª Disponer de la milicia nacional que debe crearse de los cupos de los estados, distribuyéndola como más convenga, y mandarla en los casos que el reglamento determine.

7.ª Preparar lo conveniente para celebrar un concordato con la Santa Sede.

8.ª Procurar del Gabinete de Madrid el reconocimiento de la independencia de Centro-América, y entablar con el mismo Gabinete relaciones de amistad, alianza y comercio.

9.^a Procurar se lleve adelante el proyecto de reconocimiento, para la apertura del canal de Nicaragua, bajo la contrata con el señor Baily, haciendo se le indemnice de su trabajo, y caso que no quiera seguirlo, pedirle los planos, bosquejos y delineaciones que haya hecho, previa satisfacción de lo que haya devenido.

10.^a Procurar la reunion de la gran Dieta americana, excitando al efecto, á todos los gobiernos de la América

11.^a Reclamar del Gobierno de Su Majestad Británica sobre la ocupación que hayan hecho sus súbditos del territorio é islas de la República.

12.^a Convocar á la Convencion en el caso que llegue á disolverse de hecho y designar el punto de su reunión.

Artículo 6.º—El Gobierno provisional residirá en el punto donde reside la Convención; pero disuelta ella, podrá trasladarse con acuerdo de su Consejo, á donde lo demanden las circunstancias, sin perjuicio de hacerlo á donde lo exija la mayoría de las Asambleas de los Estados.

Artículo 7.º—La Convención hara un presupuesto de gastos para el año económico, que será cubierto á prorata por cupos de los estados provisionalmente mientras se arregle el Pacto que deb fijarlos de un modo permanente.

Este convenio se comunicará á los Gobiernos de los Estados respect vos para los efectos consiguientes.

Fechado en la ciudad de Chinandega, á los 11 días del mes de abril de 1842

Manuel Barberena, Presidente.—*Norberto Ramírez*.—*S. Salinas*.—*Gregorio Juárez*.—*José Núñez*.—*Manuel Emigdio Vásquez*.—*Juan Rosa*.—*Mónico Bueso*, Secretario.—*Francisco Castellón*, Secretario.

En presencia de Dios,
Autor y Supremo Legislador del Universo;

Nosotros los Delegados de los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, autorizados competentemente por nuestras respectivas Legislaturas en capacidad de soberanos, para acordar un pacto permanente de Confederación; hecho el canje de poderes, y organizada la Dieta, hemos convenido en lo siguiente:

CAPITULO I

DE LA CONFEDERACION

Artículo 1.º

Los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, se reunen para formar una liga que se denominará: "Confederación Centro-Americana."

Artículo 2.º

Esta Confederación se compondrá de funcionarios electos por las Legislaturas de los estados, de la manera que adelante se establece.

Artículo 3.º

Los estados reconocidos en Centro-América, y los que además lo fueren en lo sucesivo, serán admitidos como partes en la Confederación, cuando hayan aceptado el presente convenio, y todos ellos e garantizan la forma de gobierno popular representativo.

Artículo 4.º

Los estados confederados, reconocen el principio de la no intervención en los negocios interiores de otros. Se comprometen á no decidir jamás sus cuestiones por las armas; á no admitir agregación de pueblos de ajena jurisdicción sin el expreso consentimiento de su soberanía; y consideran iguales en representación y derechos á los demás de la antigua Unión, cuando se adhieran al presente pacto.

Artículo 5.

Asímismo reconocen recíprocamente sus actos jurídicos y civiles.

Artículo 6.º

Los habitantes de alguno de los estados aliados, tienen acción en cualquiera de los otros para que se les proteja en el ejercicio de los derechos políticos y civiles que les otorguen las respectivas Constituciones.

Artículo 7.º

Ninguno de los estados declarará la guerra, hará la paz, ajustará tratado alguno de amistad y comercio, ni consen-

tirá que pasen tropas por su territorio al de otro estado.

Artículo 8.º

Los estados de la Confederación se entregarán á virtud de reclamos de sus respectivas Cortes, que dirigirán por conducto del Gobierno, los reos de incendio, homicidio alevoso, premeditado ó seguro, robo, hurto calificado, y demás delitos que tengan pena grave por sus respectivos códigos; pero la entrega de dichos reos sólo tendrá lugar acreditándose el delito á juicio de la Corte á quien se reclame, con copias de las deposiciones de dos testigos del proceso, y del auto de prisión que se haya dictado, publicándose por la imprenta el exhorto.

Artículo 9.º

Los mismos estados se obligan y comprometen recíprocamente á castigar el rapto y hurto cometidos en otro estado, siempre que el reo de ellos se encuentre con la persona ó cosa hurtada en su territorio; pero sin perjuicio de lo dispuesto, debe entregarse al reo ó reos, si fuesen reclamados con arreglo al artículo anterior.

Artículo 10

Ninguno de los estados aliados acuñará monedas de otro peso, ley y tipo, que la que se establezca por la Confederación, ni usará de otra bandera, que la que la misma acordase, y todos ellos observarán las disposiciones relativas al precio de la moneda extranjera.

Artículo 11

La Confederación es la patria de todo extranjero que quiera radicarse en su territorio, sujetándose á lo que por el presente pacto se dispone.

Artículo 12

La Confederación ofrece á los extranjeros que vengán á su territorio sostener las garantías que las Constituciones de los estados les conceden, y responde por todos los actos de los gobiernos de los estados y sus agentes que en cualquiera manera les infieran agravio.

Artículo 13

Los mismos estados se convienen, que en las contribuciones extraordinarias y empréstitos forzosos no se comprendan á los extranjeros; sino solamente cuando hayan adquirido fincas rústicas; que estén casados con hijas del país; que tengan tienda en que vendan por menor; que hayan residido cuatro años en el territorio de la Confederación, ó que hayan obtenido carta de naturaleza en alguno de los estados, debiendo guardarse con los extranjeros la justa proporción que las leyes establecen respecto de los hijos del país.

CAPITULO II

DEL GOBIERNO

Artículo 14

El Gobierno de la Confederación se ejercerá por medio de Delegados para los objetos generales de utilidad común, expresamente detallados en este convenio.

Artículo 15

El Poder Ejecutivo se ejercerá por un Supremo Delegado, con un Consejo consultivo, compuesto de un individuo por cada estado.

Artículo 16

El Poder Judicial residirá en un tribunal de individuos electos también por las Legislaturas, en la forma que adelante se expresa.

CAPITULO III

**DE LOS DELEGADOS PARA LOS SUPREMOS
PODERES DE LA CONFEDERACION**

Artículo 17

Para ser Delegado se requiere naturaleza en Centro-América, tener treinta años cumplidos, haber sido siete ciudadano, hallarse en ejercicio de sus derechos, y ser del estado seglar.

Artículo 18

Los naturalizados solo podrán tener opción á este destino, si á más de las cualidades expresadas en el artículo ante-

rior, hubiesen residido en Centro-América por espacio de veinte años, y prestado servicios constitucionales á todos ó bien á alguno de los estados.

CAPITULO IV

DEL PODER EJECUTIVO Y DEL CONSEJO

Artículo 19

Para la organización del Poder Ejecutivo y del Consejo de que habla el artículo 15, se reunirán los Delegados en la ciudad de San Vicente del Estado de El Salvador, y organizarán una junta, que procederá desde luego á nombrar uno de entre sus miembros que la presida.

Artículo 20

Acto continuo la misma junta elegirá por suerte al Supremo Delegado, que también deberá ser uno de sus individuos, y prestará juramento ante el Presidente; y se extenderá una acta para constancia, con que se dará cuenta á las Legislaturas de los estados.

Artículo 21

Los demás individuos de la junta compondrán el Consejo consultivo, prestarán juramento ante el Supremo Delegado, y elegirán entre ellos un Presidente.

Artículo 2

El juramento se exigirá en esta forma: *¡Juráis por Dios, y por los Santos Evangelios cumplir fiel y religiosamente en la Delegación que os confían los Estados Soberanos de Centro-América?*

Artículo 23

El ejercicio de este Poder turnará entre los Consejeros cada año, designando por la suerte el orden de sucederse, y en lugar del que á la vez ejerza el Ejecutivo, será llamado al Consejo el respectivo suplente.

Artículo 24

El sorteo se hará cada año dentro de ocho días antes de cumplido el período del Supremo Delegado, y se insacularán solamente los Consejeros que no hayan ejercido el Poder Ejecutivo.

Artículo 25

En cuanto á los Consejeros suplentes se excluirá del sorteo aquel que funja ⁽¹⁾ en lugar del Supremo Delegado.

Artículo 26

Cada tres años se renovarán los electores por otros nombrados un año antes por las Legislaturas de los estados; pero si concurriesen otros estados de los hasta ahora no representados, la duración será de tantos años cuantos sean los aliados.

Artículo 2

Quando hayan fungido los primeros Consejeros, no habrá sorteo para la sucesión de los nuevos nombrados, sino que deberá seguirse el mismo orden en que anteriormente se hayan sucedido los Consejeros con relación al estado que representan.

CAPITULO V

DE LAS ATRIBUCIONES DEL SUPREMO DELEGADO

Artículo 28

El Supremo Delegado circulará en los estados por medio de sus Jefes respectivos las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones generales que acuerde la mayoría de las Legislaturas para su publicación, y cuidará de su observancia.

Artículo 29

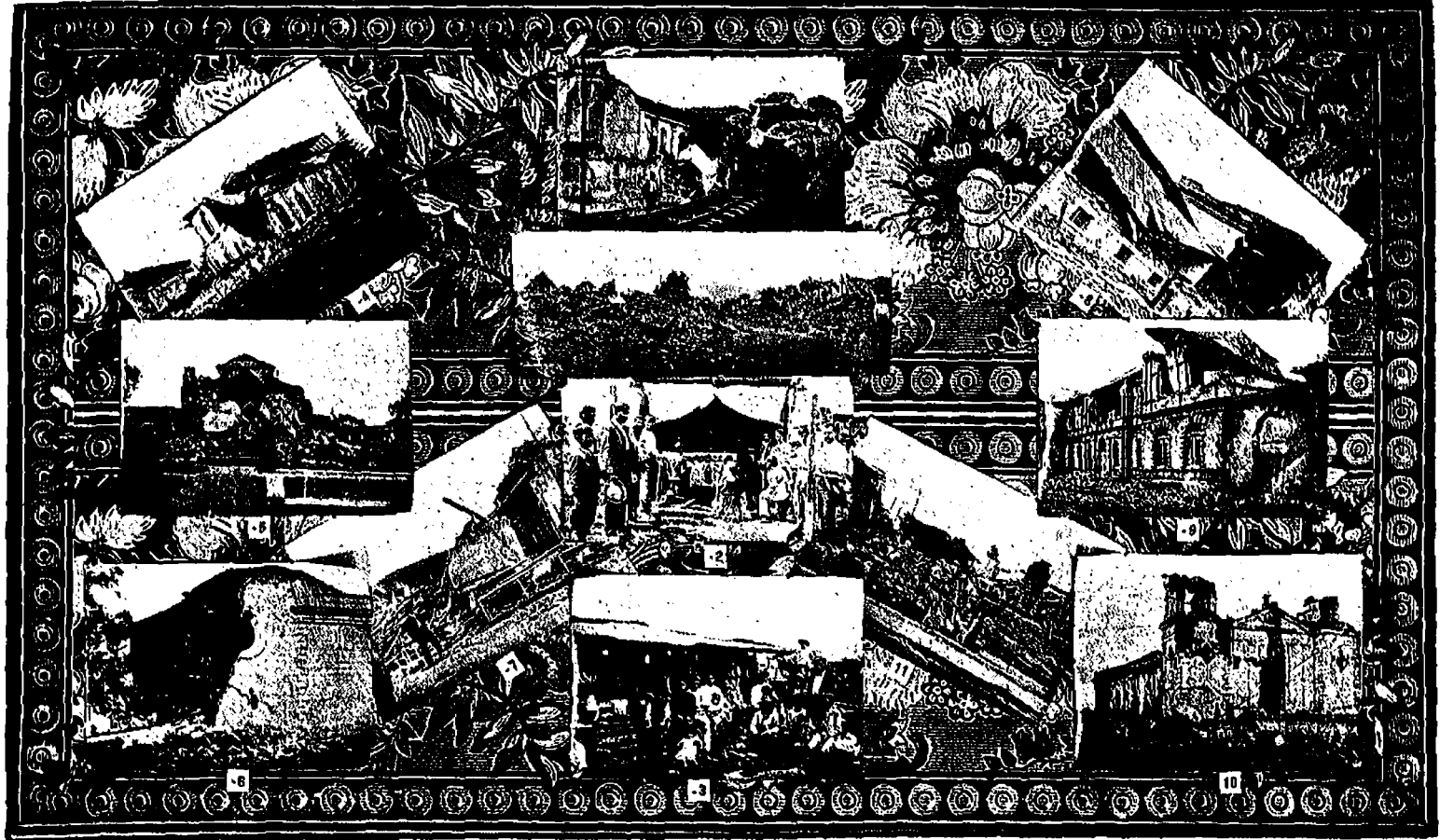
Para la ejecución de los negocios relativos á su encargo, y sobre lo cual encontrase algunas dificultades y dudas, consultará al Consejo consultivo.

Artículo 30

Entablará y mantendrá las relaciones exteriores: cuidará de la integridad, dignidad y seguridad del territorio, exigiendo por cupos de los estados las fuerzas y recursos necesarios, en caso de invasión.

(1) El verbo fungir, que no está admitido por la Academia, era muy usado el año de 42 en Centro-América. (N. de la "Reseña Histórica" del Dr. Montúfar.)

Terremoto del 4 de mayo de 1910.



0. Parte superior (centro). Torre de la Iglesia del Carmen, caída sobre la línea férrea.—1. Debajo de la anterior. Una de las calles del pueblo del Paraiso (cerca de Cartago).— 2. Instalación provisional de la "Virgen de los Angeles," patrona de Cartago.— 3. Campesinos, en construcciones improvisadas entre los escombros.— 4. Iglesia del Paraiso (parte posterior) La torre y la portada cayeron por completo.— 5. Iglesia de San Nicolás.— 6. Iglesia del Convento de San Francisco (parte posterior).— 7. Casa que ocupó el almacén de D. Felipe Martín (frente al Parque).— 8. Convento de Capuchinas.— 9. Colegio de Señoritas (Cartago).— 10. Iglesia de San Francisco.— 11.—Palacio de la Corte de Justicia Centro-Americana (frente).

Artículo 31

Cuando ocurra de hecho algún choque armado entre los estados, procurará evitarlo, y excitará al Consejo para que al mismo tiempo haga los oficios de mediador; y cuando esto no baste, usará de la fuerza de los demás estados en el número que sea necesario, siendo á cargo del que resultase culpable los gastos y perjuicios que por su causa hayan sufrido los demás estados de la Confederación.

Artículo 32

El Supremo Delegado queda investido de la facultad de reclamar á los estados la inobservancia ó infracción del Pacto. A la segunda de sus reclamaciones fijará un término al estado que diere motivo al requerimiento, para que satisfaga enmendando sus procedimientos. Cumplido el término, caso de no obtener satisfacción, el Supremo Delegado informará á los restantes estados acompañando las piezas oficiales que comprueben sus procedimientos, y el estado más inmediato con vista de los informes, reclamará la inobservancia ó infracción; y por último, el Supremo Delegado intimará que va á usar de la fuerza armada. Evacuados estos trámites, se procederá según sus resultados, á reducir por los medios de la fuerza al estado que hubiese violado, ó faltase de otra manera á su observancia, siendo de su cargo los daños eventuales y costos de las expedición.

Artículo 33

En todo caso tendrá el mando Supremo de la Marina y el del Ejército, cuando según este convenio haya de usar de él.

Artículo 34

Nombrará cuando sea necesario comandante general del ejército á cualquiera persona de los estados que merezca su confianza, y almirante de la marina y demás subalternos que juzgue necesarios.

Artículo 35

Celebrará tratados de comercio, amistad y alianza con otras naciones, previo informe del Consejo consultivo; suje-

tándolos á las Legislaturas para su ratificación.

Artículo 36

Intervendrá en los contratos que celebre cualquiera de los estados sobre canales y grandes caminos de comunicación, y podrá garantizarlos bajo la hipoteca de las utilidades de la misma obra, para responder al capital é intereses, comprometiéndolos las rentas de los otros estados.

Artículo 37

Nombrará Plenipotenciarios, agentes y Cónsules, para conservar las relaciones exteriores, confiriéndoles las instrucciones del caso, después de haber oído al Consejo, quien al efecto emitirá su voto consultivo.

Artículo 38

Nombrará igualmente al Enviado que debe pasar á la Corte de Roma á celebrar el Concordato; y para darle instrucciones pedirá los informes convenientes, y el dictamen del Consejo consultivo.

Artículo 39

Para la ratificación del Concordato se procederá como para los tratados de que habla el artículo 35.

Artículo 40

Concederá ó negará con dictamen del Consejo el pase ó admisión á los breves y bulas pontificias generales; pero pasará á las Legislaturas respectivas el que fuese relativo á algún estado en particular para que lo verifiquen según lo haya dispuesto su Constitución.

Artículo 41

En aquellas cuestiones que sean sometidas á la decisión del Supremo Delegado, procederá haciendo que los estados discordantes nombren cada uno dos sujetos de su confianza, los que se incorporarán en el Consejo, y por mayoría absoluta se resolverá lo que fuere de justicia, decidiéndose en caso de empate por el Supremo Delegado.

Artículo 42

Entre tanto las Legislaturas acuerdan el arancel de aduanas y tarifas generales, y las leyes que deben arreglar el comercio de cabotaje é interior entre los estados, el Supremo Delegado consultando personas inteligentes, con aprobación del Consejo establecerá lo que debe observarse uniformemente.

Artículo 43

El Supremo Delegado tendrá inspección en los puertos sobre los objetos que le estén encargados, y cada vez que lo exija le darán informes sus empleados; y si fuere por queja de algún comerciante, pasará los antecedentes al Gobierno del respectivo estado para lo que haya lugar en derecho.

Artículo 44

Concederá con conocimiento del Consejo, premios honoríficos que sean compatibles con el sistema político de los estados, y podrá conceder y garantizar patentes de privilegios por determinado tiempo á los que inventasen ó introdujesen alguna mejora en cualquiera de los ramos de economía, artes y ciencias, sin perjuicio de los que antes hayan concedido cualquiera de los estados en su territorio.

Artículo 45

En toda disposición de que necesariamente resulte contraerse una deuda nueva sobre el crédito de la Confederación, será precisa la aprobación de las Legislaturas de todos los estados confederados para su ejecución.

Artículo 46

Procurará la amortización de la deuda pública extranjera y doméstica; y separando los créditos que corresponden peculiarmente á algún estado ó estados, obrará con amplia facultad en cuanto á lo demás, de modo que la Confederación quede solvente; ó por lo menos, arreglado el pago bajo los principios reconocidos de economía, relativamente al crédito público en cuanto puedan conformarse con la justicia y naturaleza de los acreedores, y con arreglo á las leyes generales vigentes.

Artículo 47

Nombrará por sí mismo al Ministro General del despacho y los dependientes de éste, y creará con acuerdo del Consejo las plazas que sean necesarias para el mejor desempeño de los negocios de esta oficina, y de los demás que se establezcan para la administración general de la Confederación, nombrando con aprobación del Consejo los empleados de esta última.

Artículo 48

Podrá separarse libremente, y sin necesidad de expresión de causa, al secretario ó secretarios del despacho, suspender y remover á todos los funcionarios del Poder Ejecutivo, exceptuando á aquellos cuyo nombramiento exija la aprobación del Consejo, á quienes sólo podrá suspender dando cuenta á este Cuerpo con los documentos correspondientes para que le consulte lo que convenga al caso.

Artículo 49

Formará los reglamentos necesarios para la secretaria del despacho, y demás oficinas, sujetando estos últimos á la aprobación del Consejo.

CAPITULO VI

DEL SECRETARIO DEL DESPACHO

Artículo 50

Para ser Secretario del Despacho se requiere la edad de veinticinco años y las demás cualidades que se exigen para Supremo Delegado.

Artículo 51

El Secretario del Despacho no está obligado á autorizar providencia alguna contra el tenor de este Pacto y leyes generales de la Confederación.

Artículo 52

No se tendrá por auténtica, ni es obligatoria ninguna providencia, orden ó decreto del Poder Ejecutivo que no vaya autorizado por el Secretario.

CAPITULO VII

DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 53

El Consejo consultivo será permanente; arreglará el orden de sus sesiones y nombrará un secretario fuera de su seno, amovible por el mismo Consejo, y sus funciones serán determinadas por su reglamento. Son atribuciones del Consejo:

1.º Mudar el punto de su residencia, en unión del Supremo Delegado, cuando este le proponga traslación, y á su juicio le parezca conveniente, dando cuenta á las Legislaturas de las causas que le obliguen á acordarla.

2.º Designar en su caso á las Legislaturas la parte del ejército y marina que cada estado debe poner á las órdenes inmediatas del Poder Ejecutivo.

3.º Resolver sobre los gastos que ocurran hacerse y no estén incluídos en el presupuesto, y acordar el contingente que á cada estado corresponda.

4.º Preparar los preliminares para declarar la guerra, ó hacer la paz, dando cuenta á las Legislaturas para su resolución.

5.º Velar sobre la inversión de los caudales públicos, destinados á los gastos generales.

6.º Aprobar ó reprobar la cuenta que sobre ellos le deben presentar.

7.º Informar al Poder Ejecutivo sobre todos aquellos negocios para cuya resolución sea consultado por el Supremo Delegado.

8.º Iniciar y proponer á las Legislaturas por sí, y cuando sea excitado por el Poder Ejecutivo, las disposiciones generales relativas al comercio extranjero, y al de los estados entre sí: al valor, ley, peso y tipo de la moneda de la Confederación, y precio de la extranjera: al modo de juzgar las piraterías, sus penas y las de otros atentados cometidos en alta mar contra el derecho de gentes: á la ordenanza del corso, á la general del ejército y armada nacional: á las bancarrotas y reglamentos de justicia: á la formación del censo y estadística general: al arreglo de pesos y medidas comerciales: á la designación de la bandera nacional y de buques mercantes: matrículas y na-

cionalización de buques: á las armas, escudos y sellos de la Confederación: y á las reglas de concesiones de premios, privilegios exclusivos y patentes.

9.º Llevar un registro de todo cuanto embarace la marcha de la Confederación, no sólo en lo administrativo y económico, sino también en cuanto á darle la respetabilidad, esplendor y grandeza á que aspiran las naciones; cuyo registro servirá para proponer la forma de que se hablará después.

CAPITULO VIII

DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Artículo 54

Habrá un Tribunal Supremo de justicia, compuesto de tres magistrados.

Artículo 55

Cada una de las Legislaturas nombrará un magistrado propietario, y un suplente, para el Tribunal de que habla el artículo anterior.

Artículo 56

Para Magistrado de la Suprema Corte se necesitan las mismas cualidades que las Legislaturas respectivas de los estados exijan para los suyos.

Artículo 57

Cuando los otros estados se adhieran al presente Pacto, el Consejo decidirá por la suerte de los tres individuos que deben formar aquel Tribunal.

Artículo 58

La duración de los magistrados de la Suprema Corte, será la de su buena conducta.

Artículo 59

En los casos que el Consejo por sí ó á excitación del Supremo Delegado, use de la iniciativa que le concede el artículo 53, los Magistrados concurrirán á la discusión del negocio que sea objeto de la iniciativa; pero su concurrencia no es absolutamente necesaria.

Artículo 60

La Corte residirá en donde resida el Supremo Delegado y el Consejo consultivo.

Artículo 61

Instalada la Corte Suprema, procederá á formar el reglamento de su régimen interior, y nombrará un Secretario y un escribiente.

Artículo 62

Conocerá en última instancia conforme lo disponga la ley, en los casos de competencia de jurisdicción, ó controversias de ciudadanos ó habitantes de diferentes estados, en los que emanen de tratados hechos por la Confederación, en las cuestiones de uno ó más estados entre sí, ó con naturales ó extranjeros: para estos casos hará que nombren árbitros para primera instancia, y resolverá definitivamente en la segunda.

Artículo 63

Igualmente conocerá en las que ocurren sobre el corso y piratería, y en las causas criminales contra Delegados y demás empleados de la Unión, y en las causas civiles contra los Ministros diplomáticos y Cónsules extranjeros.

Artículo 64

La misma Corte propondrá al Consejo el proyecto de ley sobre el modo y forma de proceder, para que con su aprobación se someta á las Legislaturas; pero regirá como provisorio mientras obtiene la sanción de la mayoría de ellas.

CAPITULO IX

DE LA RESPONSABILIDAD Y MODO DE PROCEDER EN LAS CAUSAS DE LOS DELEGADOS Y DEMAS FUNCIONARIOS DE LA CONFEDERACION

Artículo 65

El Supremo Delegado, el Consejo y la Suprema Corte, velarán, y mutuamente reclamarán sobre el cumplimiento de sus deberes, y sobre la conducta de los demás funcionarios y empleados de la Confederación.

Artículo 66

Habrá lugar á la formación de causa contra los Delegados, Supremo y del Consejo, contra el Ministro ó Ministros del Despacho, y contra los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, por traición, venalidad, falta grave en el desempeño de sus funciones, infracción de ley, usurpación, y delitos comunes, que merezcan pena más que correccional.

Artículo 67

Puede acusarlos cualquier ciudadano, dirigiendo la acusación á cualquiera de las Legislaturas de los estados aliados.

Artículo 68

La Legislatura que reciba la acusación procederá á sacar por la suerte con inclusión de ella misma, cuál de las Legislaturas ha de declarar si hay lugar á la formación de causa.

Artículo 69

a declaratoria de haber lugar á la formación de causa produce suspensión. Cuando recayese contra los Delegados Supremo ó del Consejo, conocerá en la primera instancia la Corte de Justicia del estado que le haya delegado, y en la segunda la Suprema Corte.

Artículo 70

Si recayese la declaratoria contra Magistrados de la Suprema Corte, conocerá en primera instancia la Corte del estado delegante del acusado, y en segunda la de otro estado que esté más vecina.

CAPITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 71

Los estados pondrán oportunamente á disposición del Supremo Delegado, el cupo que les corresponde según el presupuesto formado por la Convención, y adiciones que tengan lugar, propuestas por el Consejo, y aprobadas por las Legislaturas.

Artículo 72

En todos los negocios que se sometan á la aprobación de las Legislaturas de los estados, votarán por la primera vez, sobre cada uno de sus artículos, presentado al Consejo las observaciones, objeciones y adiciones que les parezcan convenientes. El Consejo con vista de ellas propondrá de nuevo el negocio, y pasado segunda vez á las Legislaturas, votarán sobre la totalidad del proyecto; lo que así apruebe la mayoría de dichas Legislaturas, se tendrá por ley de la Confederación.

Artículo 73

El Supremo Delegado dará cuenta al fin de cada año á las Legislaturas, con una memoria que comprenda todos los negocios de la administración general, indicando las mejoras de que sea susceptible para el progreso de la Confederación.

Artículo 74

Para los efectos del artículo anterior, y para dar cumplimiento á lo que por el siguiente se impone, pedirá al Consejo el registro de que habla el artículo 53 en la fracción 9.^a

Artículo 75

En todo caso en que el Supremo Delegado y su Consejo consideren insuficien-

te este régimen, propondrán el que crean más á propósito, la reforma ó adición del presente, en términos claros y precisos, y se estará por la aprobación ó negativa de las mismas Legislaturas.

Artículo 76

Ratificado por las Legislaturas el Pacto de unión, quedan derogados y refundidos en él todos los tratados que entre sí, ó con otros estados han celebrado antes los confederados.

Artículo 77

Quedan vigentes los reglamentos y leyes federales y coloniales que lo eran al disolverse la Federación, en los casos que comprende este Pacto, y cuanto no se oponga á él. Chinandega, julio 17 de 1842.

J. Núñez, Delegado por Nicaragua.—*G. Juárez*, Delegado por Nicaragua.—*Francisco Castellón*, Delegado por Nicaragua.—*Manuel Barberena*, Delegado por El Salvador.—*José María Cornejo*, Delegado por El Salvador.—*Manuel Emigdio Vásquez*, Delegado por Honduras.—*Mónico Bueso*, Delegado por Honduras.—*Jacobo Rosa*, Delegado por Honduras.—*Pedro Zeledón*, Delegado por Nicaragua.—*Sebastián Salinas*, Delegado por Nicaragua.

TRANSMISION DEL PODER EN LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

(8 de mayo de 1910)

Acto de transcendental importancia fué el que, aun entre las angustias de las catástrofes nacionales, se verificó el 8 de mayo recién pasado en San José de Costa-Rica, al transmitirse el Poder Supremo, en cumplimiento del respectivo precepto constitucional, y para hacer efectivo el resultado de la lucha electoral llevada á cabo en aquella república, bajo el orden más completo, y con amplia libertad.

La Oficina Internacional Centro-Americana no ha podido menos que congratularse por el acto referido, conceptuán-

Banco de

Biblioteca

dolo como un feliz augurio de que los principios democráticos van convirtiéndose en realidad en el suelo centroamericano, y de que su estricta observancia asegurará la paz y la armonía sociales, de que tanto necesitan nuestros países para entregarse al trabajo productivo y alcanzar el progreso que apetecen.

Al llevarse á cabo la transmisión del Poder aludida, la Oficina dirigió por telégrafo sus beneplácitos á los ciudadanos que figuraron en ella, entregando la presidencia el uno, y tomando posesión de tan elevado cargo el otro; y al hacer

hoy referencia á tales demostraciones, y publicar dichos telegramas, parécenos del caso reproducir, como modelos de civismo, los mensajes de ambos Presidentes, el saliente y el entrante.

A continuación se encontrarán esos documentos:

(TELEGRAMAS)

Nº 1,152, C. O.

GUATEMALA, 8 de mayo de 1910.

Excmo. Sr. licenciado don Cleto González Viquez, Presidente de Costa-Rica.

San José.

Al efectuarse la transmisión del Poder en esa República, la Oficina Internacional Centro-Americana dirige á V. E. sus más entusiastas aplausos, significándole que ella aprecia debidamente su atinada labor gubernativa, durante su periodo de mando, y la gloria con que hace entrega de él al elegido por la voluntad nacional.

Al manifestarlo así á V. E., me es honoroso repetirme su atento y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Nº 1,153, C. O.

GUATEMALA, 8 de mayo de 1910.

Excmo. Sr. licenciado don Ricardo Jiménez, Presidente electo de Costa-Rica.

San José.

La Oficina Internacional Centro-Americana tiene la honra de dirigir á V. E. sus más entusiastas congratulaciones por su ascenso á la Primera Magistratura de esa República, puesto á que ha sido llamado por la voluntad de los pueblos; haciendo votos muy sinceros por que el mejor éxito corone sus labores gubernativas.

Ofreciendo á V. E. mis protestas de alta consideración, soy su atento y seguro servidor,

(f.) J. PINTO,
Presidente.

SAN JOSE DE COSTA-RICA, mayo 17 de 1910.

Señor licenciado don José Pinto.

Guatemala.

Complázcome en presentar á ese Centro mis cordiales agradecimientos por el afectuoso mensaje que me ha dirigido, del que es Ud. digno intérprete.

R. JIMENEZ.

SAN JOSE DE COSTA-RICA, mayo 19 de 1910.

Señor licenciado don José Pinto.

Guatemala.

Agradezco de corazón los términos tan bondadosos de su telegrama, y estimo en lo que vale el aplauso que me dirige la Oficina Internacional Centro-Americana.

CLETO GONZALEZ VIQUEZ.

MENSAJE

del licenciado don Cleto González Viquez
al entregar el Poder.

SEÑORES DIPUTADOS:

El júbilo que debía acompañar á esta ceremonia patriótica de transmisión ordenada del Poder Público, se ha trocado en hondo lamento y duelo nacional. A los golpes anteriores, que parecían duros, ha venido á sumarse la tremenda catástrofe que convirtió en escombros la floreciente ciudad, cuna del país, y algunos de sus pueblos vecinos; y á las pérdidas materiales, que eran muchas, tenemos que agregar la muerte trágica de centenares de nuestros hermanos. La horrible desgracia ha puesto el espanto en todos los corazones. ¿Habrá de faltarnos el ánimo en esta hora de angustia? ¿Echaremos de menos, en estas circunstancias, el espíritu de abnegación y caridad que exige la desesperada condición de los desvalidos? No ha de ser así. Los pueblos, como los hombres, no se aquilatan sino ante el infortunio. Es el caso, pues, de demostrar que el costarricense no se abate, y que, antes al contrario, en esta ocasión sabremos todos,

movidos por el patriotismo, inspirados por un solo deseo y un solo pensamiento aunar nuestras fuerzas y proveernos de entereza para acudir al socorro y reconstrucción de la noble Cartago.

Hace cuatro años tuve la honra de manifestaros, en mi mensaje inaugural, que nada me sería tan grato como entregar el mando supremo, el día marcado por la ley, al ciudadano á quien los pueblos eligiesen libremente para regir en el siguiente período los destinos de la nación. Cumplo aquella promesa—que es al mismo tiempo mi deber—en este instante solemne, y desciendo del solio presidencial, satisfecho de haber contribuído á que la república sea en Costa Rica una viviente realidad.

No voy á historiar, menos aun á defender los actos de mi administración. El tiempo y la posteridad dirán si pude hacer más de lo que hice, dada la hostilidad de los elementos y el escaso apoyo que encontré en este recinto. Puedo, si vanagloriarme de que preferí no llevar á cabo ideas y proyectos, que tuve y tengo por salvadores, antes que atentar aun en la forma más suave, á la independencia de los Poderes, y que faltar al respeto que juré prestar á la Constitución y á las leyes.

Una palabra sola alegaré en mi defensa. Se me ha acusado de gobernante derrochador, y tal vez merezca el cargo. En todo caso, debo declarar que el derroche, si derroche hubo, cedió en beneficio de los pueblos, no en provecho mío, que salgo del Poder más pobre que entré.

Señor Presidente electo:

Llegáis al gobierno, precedido de justa y merecida fama de hombre honrado de patriota excelso, de demócrata con vencido. Deseo que tengáis en vuestra administración el mayor éxito, y hago votos muy cordiales por que dentro de cuatro años, al transmitir vos el mando puedan los costarricenses aclamaros como á gobernante fiel á sus antecedentes como á bienhechor del pueblo, como á guardador celoso de sus libertades é instituciones.

Señores Diputados:

CLETO GONZALEZ VIQUEZ.

San José, 8 de mayo de 1910.

MENSAJE INAUGURAL

presentado al Congreso por el licenciado don Ricardo Jiménez, el 8 de mayo de 1910.

SEÑORES DIPUTADOS:

La administración que se inaugura en este acto viene á realizar, en cuanto pueda, el programa de la agrupación política por cuyos votos ha nacido. En muchos respectos su labor de buen gobierno no será difícil: bastará que no perdamos el surco hendido por mi predecesor, el señor González Víquez. Ha demostrado él, para bien de todos, que se puede ejercer el gobierno sin comprimir derechos; sin acudir á medios violentos y arbitrarios de represión; sin acallar la prensa hostil; sin necesidad de constituir al Ejecutivo en un poder predominante, sino en uno que concurre con los otros, todos supremos, á la gobernación del país; y ha demostrado asimismo que se puede abandonar la presidencia sin que en el proceso electoral de la transmisión tenga otra cosa que hacer el Presidente que se va, que garantizar á los ciudadanos el ejercicio de la libre elección del que viene. Todos estos parecen triunfos definitivos de la república; y triunfos de que somos deudores en primer término al señor ex-Presidente, cuyo nombre fulgura desde ahora en la constelación de los grandes fundadores de la república, viva y efectiva; y, como tal fundador, el último por el tiempo y el primero por los merecimientos. Se puede, pues, vivir el régimen contemplado por la Constitución, y sin que se produzcan desquiciamientos, ni desastres. La experiencia está hecha; y perpetuar este orden de cosas, por escasas que sean mis fuerzas, no puede ser carga que me agobie.

*

No se periben n el horizonte nubes hacia el confín de la iglesia. El pueblo, por inmensa ma oría, ha manifestado, con su voto r ente, que no desea mudanzas en las relaciones del estado con la iglesia. No r pues, mi gobierno quien provoqu ningun conflicto que altere la paz religio a.

En lo internacional, la política del nuevo gobierno será la consagrada por la tradición: amistad con todos los países que nos honran con la suya; puertas abiertas para cuantos extranjeros vengan á ayudarnos en la obra de nuestra incipiente civilización; y garantías plenas para sus personas y bienes. Tal política la dicta no sólo nuestro sentimiento, sino nuestra conveniencia: somos pocos, y necesitamos inmigrantes; somos pobres, y necesitamos capitales de afuera. Cuantos más elementos exóticos nos sea dable aprovechar y asimilar en nuestro crecimiento, tanto mejor, siempre que al desarrollarnos guardemos nuestra identidad inmanente y siempre que no paguemos el ingreso de personas ó recursos pecuniarios con el sacrificio de ninguno de los intereses primordiales de la comunidad.

*

*

Menos aun se apartará mi política de la antigua costarricense, en lo que concierne á las repúblicas hermanas. Antes como ahora, nuestras miradas no van más allá de la frontera, á no ser para regocijarnos, de todo progreso que se realice en suelo centro-americano, ó para actuar, cuando la ocasión se ofrezca, en pro de una cordialidad, cada vez mayor, entre la familia que lo puebla. De manera que mi conducta, a ese respecto, se inspirará en los mismos añejos sentimientos de obediencia á los tratados existentes y de amistad, por parejo, franca y leal, con todas y cada una de las otras secciones sobre las que ondeó la bandera, azul y blanco, de la antigua Federación.

* *

Uno de los artículos del programa del partido republicano pide el nombramiento de gobernadores y jefes políticos por elección popular. Si eso tiene vuestra aprobación, importa proceder cuanto antes á la reforma del artículo 131 de la Constitución. Por mi parte, conceptúo que esa innovación sujeta en los principios á alguna forma de remoción de gobernadores ó jefes políticos, á todas luces perjudiciales, debe ir ligada á la su-

presión del voto de segundo grado, que aconseja con su gran autoridad el señor ex-Presidente, en su último mensaje anual. Las asambleas electorales son una institución anticuada. Su principal función es la de elegir Presidente de la República; y el pueblo, al nombrar electores, no lo verifica con el propósito de que, haciendo ellos uso de su discreción, elijan al Presidente, sino de que, cumpliendo un mandato imperativo, voten por un determinado candidato. Esa es la verdad política, cualquiera que sea la verdad legal. Pero lo malo es que la verdad legal permite, á los electores de segundo grado, disponer á su arbitrio de su voto; y esa posibilidad puede ser causa—sobre todo cuando ningún partido obtenga una decidida ventaja,—de que entre las elecciones de primer grado y las de segundo, se pongan en juego intrigas que sirvan para burlar el veredicto popular, ó de que, cuando menos, se mantenga, por varios meses, una nociva intranquilidad pública, por la incertidumbre en que se viva acerca de si privarán ó no las maquinaciones urdidas. Con relación á las elecciones de diputados, ó municipales, ó gobernadores y jefes políticos el sistema de dos grados conduce á que no sabe el pueblo nada acerca de quiénes vayan á resultar elegidos para esos puestos; todo dependerá del arbitrio de los electores de segundo grado; y como el cargo de éstos dura cuatro años, puede también suceder que elecciones hechas después del primer año estén por completo divorciadas de la opinión pública, por haber surgido cuestiones que no pudieron ser tenidas en cuenta por el pueblo al hacer la designación de electores. El medio de evitar estos inconvenientes consiste en que las elecciones sean directas y, para que representen mejor la voluntad popular, por votación secreta. Por ahí van las reformas que se hacen hoy, en el mundo, á las leyes electorales.

*

*

Entre las dificultades que tenemos delante,—así vosotros como el Ejecutivo,—hay una que pone á la sombra todas las demás: la cuestión financiera. Aguijo-

neados por el ansia de dotar á Costa-Rica con mejoras públicas de todo linaje, edificios, ferrocarriles, nuevos servicios, etc.; alucinados por un optimismo excesivo; dando por realizables á corto plazo transformaciones que demandan lapsos muy dilatados; descontando el porvenir con una confianza irracional en el día de mañana, hemos venido, desde muy atrás, viviendo, no según nuestros medios y necesidades reales, sino según nuestras ambiciones y crédito, del cual hemos abusado, sin tasa ni medida. Cada año, por lo general, ha traído su aluvión de deudas, las cuales han ido acumulándose sobre el erario, hasta el punto de que parece imposible desenterrarlo de la profunda capa de gravámenes que lo cubre. Las cargas del tesoro han ido en progresión; las liquidaciones llaman á la puerta; y, en cambio, los recursos financieros se amenguan ó no corresponden á las salidas, y tocamos ya con la mano el límite extremo de nuestro crédito; y para reagravamiento de la situación, la general del país ha sufrido crueles reveses, en los últimos años, á causa de lluvias extraordinarias; de sucesivas malas cosechas de café, empeoradas por precios bajos; y de recientes y cuantiosas pérdidas ocasionadas por los temblores.

Nuestro apuro financiero, bien lo sabéis, es doble: nos acongojan los acreedores de San José, y nos hostigan los de Londres. A unos y á otros debemos atender; y para satisfacerlos nos es forzoso cambiar de sistema de gobierno, penetrados como debemos estar de que no es de creerse que vuelvan en mucho tiempo las exorbitantes entradas fiscales de hace algunos años, y que empujaron, al Ejecutivo y al Congreso, á aumentar los desembolsos del estado, con el loable propósito—nadie lo podrá negar,—de concluir construcciones á medio hacer, de mejorar los servicios públicos y de realizar, bajo la presión de los pueblos, diversas obras de progreso por todo el haz de la nación. Aquello fué explicable; mas no lo sería mantener la máquina administrativa á la misma alta presión. Al cambio de circunstancias debe corresponder un cambio de tren de vida; la posible largueza de ayer ha de ser susti-

tuida por una parsimonia de labriego; nuestras inversiones han de ser para gastos urgentes, muy sujetos á examen y vigilancia. Poner á flote el tesoro, he ahí la principal preocupación que habremos de tener; y ponerlo á flote mediante una gestión bien ordenada, que aproveche hasta su máximo de rendimiento, los escasos recursos de nuestras rentas, y sin pensar mucho en el poder mágico de nuevos empréstitos, que, mientras no hayamos concertado un nuevo y favorable ajuste de los de 1871 y 1872, es de temerse, sólo serían realizables á tipos y condiciones de extorsión, que nos pondrían á nosotros, ó á nuestros sucesores, en una situación más angustiada y desesperada que la actual.

Por años de años hemos echado casi en olvido á los tenedores de bonos de los empréstitos ingleses, con una razón ú otra, siendo la principal sus exigencias de pagos muy por encima de las fuerzas económicas del país. La mora nos ha sido funesta; nos ha traído el desprestigio de la firma de Costa-Rica; ha desviado de la república, con daño del gobierno y de los particulares, capitales extranjeros, de que buena falta tenemos, y que, á no haber existido el incumplimiento, habrían sido atraídos por la fertilidad de nuestros campos, la laboriosidad de nuestra gente y la paz en que vivimos; y nos tiene expuestos á graves complicaciones, de las que no hay para qué hablar, porque, sin que nadie lo recuerde, su inminencia mantiene en continua zozobra el corazón de todo costarricense. Hay, pues, que zanjar la cuestión de los malhadados empréstitos. Por razones de honor, de conveniencia, de seguridad nacional, no hay cómo evitarlo. Así lo dice mi predecesor, y yo lo repito. Desde antes de entendernos con los tenedores de bonos, y á modo de encaminamiento para entendernos, deberíamos considerar el producto de la renta de bananos como un depósito intangible, del que no nos es lícito disponer sino en beneficio de aquellos acreedores; y, al efecto, el Congreso debería orde-

nar que esos fondos se vayan remitiendo, sin demora, á un banquero, agente del gobierno, con el propósito de aplicarlos al servicio de la deuda, apenas se llegue á un asiento con los tenedores de bonos, sea hoy ó sea mañana. Un proceder semejante demostraría á nuestros acreedores que estamos en realidad dispuestos á pagarles; y traería, en mas ó menos tiempo, un arreglo de seguro cumplimiento, por cuanto consultara así las posibilidades del erario, sobre el que pesan innumerables cargas de administración, de las que no puede aliviarse y de las que ningún gobierno se alivia, como las posibilidades del país, que no soportaría, sin desfallecer, la sangría suelta de exageradas é incesantes exportaciones de oro.

El plan de vida fiscal esbozado será de dificultosa realización, pues no es así no más como se sacude el yugo de las costumbres, que han convertido al gobierno en un Padre Celestial que todo lo puede y á quien todo se pide. Se hablará de que la acción gubernativa es nula; de que la misión de los buenos mandatarios es transformar los países, vaciar sobre ellos el cuerno de la abundancia. Sin embargo, la verdad humilde es que, si las rentas no dan para navegar á velas tendidas, no quedan sino dos arbitrios: ó conseguir fondos por medio de un empréstito extranjero, y en ello no hay que pensar, pues las puertas de las bolsas extranjeras están cerradas para nosotros, y así lo estarán, mientras no subordinemos nuestros gastos á nuestras rentas, y no haya sobrante al fin de cada año fiscal; ó conseguirlos, aumentando ó creando impuestos, el cual arbitrio, en estos tiempos que no son de holgura, sería empresa muy ardua y de muy serias consecuencias.

Por otra parte, una cosa es vivir sin ostentaciones, ó aun sin comodidades de pueblos ricos; y otra, limitar las funciones de la tesorería á las de un liquidador de concurso. Cabe un término medio. El afán por ni elar presupuestos y servir las deudas no implica, pues, que hayamos de prescindir de toda obra de

fomento; y menos en lo que atañe á la agricultura. De su prosperidad depende la de la república. Ayudar á su desarrollo es arbitrar fondos para todos, inclusive el erario. Hasta ahora, en ese sentido, hemos casi limitado nuestra atención á caminos y ferrocarriles; pero ya es oportuno, sin descuidar esas vías, extender la acción del estado á solucionar otros problemas: los de la producción. Por de pronto, se presenta uno que demanda inmediata solicitud. Produce grave desasosiego lo exiguo de las cosechas de café desde hace algunos años. ¿Se debe ello á causas climatéricas pasajeras? ¿Será que los terrenos están agotados ó enfermos de producir siempre un solo fruto? ¿Podrán nuevos métodos de cultivo remediar el mal? Todo esto hay que estudiarlo, y no en un lugar sino en muchos, á fin de no generalizar demasiado á prisa; y esa tarea, por sus proporciones, debe tomarla á costas el estado. Debería, también, ayudar á los agricultores en la obtención de abonos y máquinas agrícolas, dando á conocer unos y otras, y facilitando su traída y pago.

En este nuevo campo de actividad, el estado tiene mucho que hacer. La agricultura languidece bajo la servidumbre de la rutina. La ciencia, aun entre nosotros ha transformado las profesiones, la industria, los modos de comunicación, la higiene y las comodidades de la vida. Sin embargo, la agricultura permanece, en Costa-Rica, en su indolencia secular. Apenas si aquí ó allí se encuentra un extravagante que tantee nuevos rumbos. Todavía usan los campesinos el arado que trajeron los conquistadores. Eso pinta á lo vivo el apego á la rutina y nuestro atraso. Al estado toca sacudir esa torpeza. Lo ha hecho así un pueblo tan enemigo de intervenir en la dirección de los negocios privados como los Estados Unidos de América; y los resultados han sido sorprendentes. Yendo en zaga de ellos no iremos extraviados.

Los agricultores se quejan, y con sobrada razón, de que la tasa del interés, corriente hoy, es un grillete que les apri-

siona los pies y que no los deja andar. Muchos, como medio de abaratar el uso del capital, preconizan las virtudes de bancos hipotecarios, contruídos, en definitiva, sobre asignados. Podrá ser salvadora la idea; pero la verdad, á mi juicio, es que bancos de ese tipo, ó con una ó más variedad, siempre han fracasado. Antes de entrar en esa aventura, que habría de cuartear hasta en sus cimientos nuestro sistema económico, habría que meditarlo mucho. Por otra parte, si la deuda inglesa se reajusta, no parece que esté fuera del orden natural la venida de capitales extranjeros, los cuales, si vinieran, aflojarían la tirantez del mercado monetario; y de todos modos, si el gobierno logra ir devolviendo á los bancos y otras personas las sumas ingentes que les adeuda, tendrían nuestros capitalistas que ofrecer su dinero á los agricultores á tipos bajos. Hace pocos años el interés estuvo al 8 % anual. No se necesita de milagros para volver á ese nivel. Entiendo, pues, que la solución de la cuestión fiscal lo sería también de la financiera del país.

*
 * *

Dificultades por vencer nos salen al camino por dondequiera; por fortuna, no vienen del desbaratamiento de un pueblo en decadencia, sino de leyes naturales de que no somos responsables, y que no han de funcionar siempre en nuestro perjuicio, ó constituyen una enfermedad de crecimiento. Hemos querido, guiados por la impaciencia, alhajar á la república, á toda prisa, con mejoramientos que otros países han alcanzado al largo correr del tiempo y merced á grandes capitales acumulados, factores ambos de que carecemos nosotros. Hemos antieipado gastos; eso es todo, ó casi todo; y si tenemos paciencia y cordura, el tiempo curará nuestras dolencias, pues mientras no degeneren las cualidades del pueblo costarricense,—su tenacidad en el trabajo, su aspiración á que sus hijos aprendan, su plasticidad para recibir ideas y adelantos modernos, su amor á la paz y á la tierra, su perspicacia en los tratos, su gusto y energía para subyugar los bosques

indómitos,—no debemos desconfiar del porvenir; él nos aportará un nuevo florecimiento de bienestar. Ni las inundaciones, ni los incendios, ni las cosechas negadas, ni los terremotos pueden ser herrumbre que corroa el acero del carácter costarricense; por el contrario, esas calamidades mantendrán limpio el acero, renovarán su temple. Trabajaremos más; lo haremos mejor; ahorraremos. La marcha hacia adelante no se detendrá.

Hace sesenta y nueve años, nuestros abuelos fueron víctimas de un sacudimiento terrestre igual al de estos días. Cayeron sus casas, no decayó su ánimo varonil. Rehicieron sus fortunas; y nos legaron una república rica y contenta de su suerte. ¿Seremos tan menguados que lo que hicieron los abuelos no lo repetamos los nietos? Entre los escombros de Cartago, apareció un grupo de dos hermanas, bellas como una Niobe, bellas como el dolor inmerecido; jóvenes, también como el dolor, que es eternamente joven. Recibieron el beso de la muerte, confundidas en el último abrazo que se dieron. Séa ese nuestro simbolo: abracémonos fraternalmente, no para morir, sino para vivir; sobre todo, para ayudar á vivir, para remover los escombros de infortunio que oprimen á tanto hermano infeliz.

*
 * *

Para concluir, señores; entro al ejercicio del Poder consciente de la magnitud de mis responsabilidades, y sabedor de que mis recursos de inteligencia no son apropiados para solventarlas. De algo, si, me servirá el sentimiento de mi deber. A cumplirlo me entregaré con todo tesón, sin guardar rencor contra aquellos que no hayan sido mis partidarios, sin buscar ó conceder granjerías, preocupado unicamente de la tarea pública por realizar, y sin otra expectación que la de que llegue cuanto antes el momento de transmitir á manos más dignas el Poder que ahora recibo.

Señores Diputados:

RICARDO JIMENEZ.

SAN JOSE, 8 de mayo de 1910.

LO DE NICARAGUA

Compuesta la Oficina Internacional, de centro-americanos de corazón, que creen que la suerte de cualquiera de las cinco secciones debe interesar á las demás, ha visto, desde el primer momento, con marcado interés los acontecimientos que, desde el 10 de octubre de 1909, se han venido desarrollando en la hermana República de Nicaragua.

Desde el primer momento también, trató la Oficina de que aquel interés se tradujera en actos que diesen por resultado el restablecimiento de la paz, en mala hora turbada en aquella sección; mas, la falta de informes ciertos acerca de lo que ocurría, la hizo retardar su acción, y no tomar ninguna iniciativa con tal propósito; hasta que en diciembre del propio año, conocida la nota del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Knox, uno de los señores Delegados presentó una exposición pidiendo que la Oficina se dirigiera á los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Costa-Rica y Honduras, á fin de que por medio de sus respectivos representantes en Washington, interpusieran su amistosa mediación cerca del Gobierno de la República del Norte, para obtener un arreglo decoroso y conforme á las prácticas internacionales, de las dificultades surgidas entre los Estados Unidos y Nicaragua, de que habla aquella nota.

Desgraciadamente, en la fecha que el señor Delegado Barahona presentó su exposición, el Delegado de Costa-Rica se encontraba fuera de la capital, gozando de licencia; razón por la cual hubo de aplazar el considerar y resolver sobre tan importante iniciativa.

En tanto, los sucesos de Nicaragua alcanzaban su más lato desarrollo. Al propio tiempo se reunía también, el 1.º de febrero, la Segunda Conferencia Centro-Americana de San Salvador, á cuyas deliberaciones se sometió por el Gobierno de Costa-Rica, con anuencia de los de Guatemala, El Salvador y Honduras, el debatido asunto de las facultades de la Oficina. Prudente pareció á ésta esperar la resolución de la Segunda Conferencia, estimando que, al someter á su interpretación el texto de la Convención, teníanse miras de antemano expresadas,

tocante á la limitación de dichas facultades.

La resolución de la Segunda Conferencia no se hizo esperar. La Convención en que se hace la declaración propuesta por el Delegado de Costa-Rica tiene fecha 3 de febrero, y en ella se establece que la "Oficina no podrá ingerirse en la política interna ó externa de los estados".

Y aunque, á su juicio, jamás podría calificarse de política, ni interna ni externa, el procurar la salvación de una parte del territorio de Centro-América —pues sería la manifestación de un innegable patriotismo,—la Oficina no quiso, en vista de lo resuelto por la Segunda Conferencia, que podría ser ratificado por los cinco Gobiernos, exponerse á un desaire á trueque de una patriótica iniciativa. Por eso, pues, dejó sin tramitar la atinada exposición del señor Barahona, que, á haber sido puesta en práctica, hubiera exteriorizado, por lo menos, el deseo del cumplimiento de un deber.

Por más que esa exposición no se haya tramitado, parécenos oportuno insertarla en este periódico, porque su texto, que acaso traduce el pensamiento de los señores Delegados, basta por sí solo para justificar la conducta de la Oficina, que no ha sido la de una indolente indiferencia, sino de ansiosa expectación ante las desgracias de una de las secciones centro-americanas. He aquí la exposición del señor Delegado Barahona:

"Honorable Oficina Internacional Centro-Americana:

Ha sido publicada en diarios de esta capital la nota del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norte-América, fechada el 1.º de este mes, y dirigida al Encargado de Negocios de Nicaragua, en Washington, haciendo diversas y extraordinarias apreciaciones sobre la actual situación de Nicaragua, y declarando cerradas las relaciones diplomáticas entre ambos países.

Sin entrar en consideraciones sobre el usado fondo y forma de la referida nota, cumpliendo mis deberes de centro-americano, vengo á proponeros, muy

respetuosamente, que, como un acto de elevada deferencia hacia el hermano pueblo nicaragüense, á la justicia y á los vitales intereses de Centro-América, os sirváis dirigir atenta excitativa, por telégrafo, á los Gobiernos de El Salvador, Honduras y Costa-Rica y, por nota, al de Guatemala, á fin de que, por medio de sus representantes en Washington, interpongan su amistosa mediación cerca del Gobierno de Estados Unidos, para obtener un arreglo decoroso de las diferencias que existan con Nicaragua, por los medios civilizados que acostumbra las naciones, y especialmente aquellas que, como la patria del gran Washington, se proclaman defensoras del derecho y la justicia en las relaciones internacionales.

Creo que en esta solemne ocasión los Gobiernos de la América Central no rehusarán su eficaz concurso, como una elocuente y oportuna manifestación de la solidaridad y confraternidad que antes de ahora se han revelado siempre en la vida internacional de los cinco estados, al mismo tiempo que denotarán su

vivo sentimiento é interés por cuanto afecta al honor y porvenir de Centro-América, nuestra Patria común.

Guatemala, 15 de diciembre de 1909.

(f.) M. F. BARAHONA."

Es indudable que lo pedido por el señor Delegado, era lo menos que el patriotismo centro-americano reclamaba; pues la solidaridad moral de los cinco países es la única fuerza que puede asegurar su tranquilidad y soberanía, individual y colectivamente.

Y esto no hubiera podido considerarse como ingerencia en la política: hubiera sido simplemente la expresión de un anhelo patriótico, inspirado por el amor á Centro-América; la manifestación sincera del buen deseo que anima á esta Institución, llamada á laborar por la suerte futura de la Patria común, y á "mantener y desarrollar los intereses centro-americanos que se han puesto bajo su cuidado y vigilancia" por el tratado de Washington que le dió vida.

PARTICIPACIÓN

DE LOS OBREROS CENTRO-AMERICANOS EN LA UNIÓN NACIONAL

(Colaboración)

(Dedico estas líneas á los obreros de Centro-América.)

En la agitación evolutiva de los pueblos, el factor más importante es aquel que vive en el trabajo y con decidido empeño transforma la materia bruta del hierro, de la madera, de la tierra, de la broza mineral, etc., en objetos útiles y bellos.

Los países conquistan renombre entre los demás por sus tendencias distintivas en el desarrollo de sus energías productivas y encaminadas al bien general, estimuladas por el provecho particular, ya en cosas materiales, ya en gloria ó simples satisfacciones compensatorias de esfuerzos laudables.

Si todos los componentes de una nación contribuyen en la parte que les corresponde á su adelanto y prosperidad, el obrero, no sólo pone su óbolo, como

coadyuvante, sino que es la vida de su pueblo, y encarna, en cierto modo, el carácter peculiar nacional. Así es que si el obrero de índole independiente es sobrio, instruído y laborioso; constante en el trabajo y tenaz en su perfeccionamiento; amante de su país y celoso por su buen nombre; tolerante y respetuoso á todas las opiniones y conciencias; enemigo de las tiranías neronianas y ansioso por sus libertades; la nación está reflejada en esas prácticas vivientes; la nación es la que tiene esas cualidades recomendables, y la nación es la que sintetiza ese hermoso conjunto. Y al contrario, si es ignorante y charlatán; perezoso y mugriento; indolente y abyecto; sumiso como un esclavo descarnado por el azote de su señor; agrio, rencoroso é indiferente;

sucio y refractario al progreso y á las buenas costumbres; el pueblo está sellado con esas llagas incurables; el pueblo es repugnante y asqueroso; condenado á una postración inevitable y no merece figurar como entidad independiente y libre. Lo que es el núcleo trabajador caracteriza la riqueza y singulariza á los países; pues de ese núcleo se alimentan todos sus miembros, y él es la base del adelanto en las varias manifestaciones de la existencia social. El obrero es el héroe del progreso moderno; el obrero es la misma personalidad de los pueblos; el obrero es el propulsor llamativo en la implantación de industrias, comercio y agricultura; el obrero es el más grande consumidor como es el más grande productor. Nadie cuenta con los indolentes é inactivos para emprender un negocio de algunos rendimientos, á no ser aquellos inconscientes que explotan los vicios y francachelas movidos por el vulgar resorte de las necesidades puramente materiales. El obrero infatigable, aun en su descanso, piensa en ideales hermosos; crea formas admirables, que sólo su cerebro innovador puede explicar con vivos caracteres; su soñador pensamiento lo transporta á las ricas fantasías de sus concepciones; en álgido movimiento alcanza á llenar las exigencias de las sociedades; no pocas veces es generador de bellas inspiraciones, correspondiendo al refinado gusto de sus semejantes; y es la causa primordial, sostén de las demás clases sociales.

El obrero como gran factor en el adelanto humano, su labor reviste una importancia suma que ha de tomarse en cuenta para todo lo grande, noble y generoso, y aun para aquello que parezca secundario, siendo que no hay cosa alguna que sea insignificante, desempeñando, en su esfera, su utilidad propia.

El obrero pensador, en sociedad, comunica sus impresiones, y en la discusión y experiencia descubre cuantos secretos ocultan las materias toscas que le sirven de elemento en la batalla que, á diario, libra, cuerpo á cuerpo, en los dignificantes campos del trabajo.

El obrero asociado á sus camaradas es un poderoso inatacable, que no tiene dueño ni señor; sus fuerzas unidas son indestructibles y demandan el respeto y

acatamiento que merecen; su cuerpo compacto dirige los destinos de la comunidad social; los recursos y elementos de que dispone son de inapreciable valor; cuando se resuelve á llevar á cabo grandiosas evoluciones hace palpar el poder humano en sus monumentales obras seculares; ruga como un león enfurecido, devorando á quienes, insaciables sedientos, chuparon casi su agotada sangre; y heroico sublimiza sus actos brutales circundándolos de la luz de la razón que lo indujera á reivindicar la personalidad que lo distingue entre los muchísimos animales del universo.

El obrero en sus relaciones continuas y recíprocas llega á comprender que ha de asociarse por conveniencia personal; educa sus sentimientos acercándose estrechamente á los suyos; y se siente provocado por un desprendimiento altruista en favor de necesitados, miserables y desgraciados. Esto es un móvil eficaz para inducirlo á que piense en algo que ha de prepararse en previsión de la vejez ó una adversidad, por males físicos ó desgracias, á las que todos están expuestos; porque ha de estar preparado quien sea previsora para hacer frente á los rigores del infortunio proveniente de la falta de recursos. El obrero organizado en asociaciones de carácter permanente, á la vez que persigue otros ideales, ha de acumular pequeñas cantidades, regularizadas por sus facilidades pecuniarias —aun con sacrificios de privaciones— las que reunidas con las de todos los co-asociados alcanzan grandes proporciones, y así entran en constante movimiento de producción. Estas acumulaciones son las que ponen á salvo al obrero y á su familia en algunos casos apremiantes de la vida. Las sociedades de obreros que no son estimuladas por ese depósito de sumas productivas, no tienen liga que las ate y su situación es precaria y están expuestas á que mueran poco tiempo después de haberse fundado; y sin ese algo que las enlace, no tienen la permanencia propia de la solidaridad.

El obrero centro-americano comienza á desenvolver sus aspiraciones, en comunidad, formando sociedades de ahorro, beneficencia é instrucción. En El Salvador y Costa-Rica ya se cuentan algunas, que desean de mejorar sus tenden-

cias se relacionan con vivo entusiasmo y van promoviendo la federación de las existentes para encauzar al obrero ciudadano en sus más importantes deberes y obligaciones, que tiene que cumplir con conciencia y conocimiento de su propio porvenir. El despertar del obrero nacional es un hecho de grandes esperanzas, y éste es un auxilio poderoso que ha de aprovecharse, como gran factor, en la realización de la causa grandiosa que, tarde ó temprano, ha de tener espléndido desenlace en Centro-América. En su despertar está la salvación de su propio bien; en su bien encontrará su bienestar; en su bienestar hallará su reposo y solidaridad; en éstos desarrollará sus aptitudes y facultades; y cumplido esto no necesitará más que conservar afanoso sus triunfos y glorias sustentados en sus tesoros materiales.

Hacer del obrero un solo cuerpo compacto, sólido, estrecho, solidario en todas sus manifestaciones, es darle personalidad respetuosa y activa en el concierto social; es revelar el secreto del todo poderoso ordenado en la acepción de verdadero soberano; es crear la fuerza libre, potente y útil entre todas las fuerzas populares; es la civilización encarnando en las masas; y es acabar con las vergonzosas tiranías.

Sería de gran resonancia, de hermosísimas consecuencias, de benéficos y brillantes resultados, que la "Oficina Internacional Centro-Americana," recomendara, con empeño, la organización de centros sociales de obreros—donde no los hubiere—dirigiéndose á personalidades del gremio, los que impulsando su mejoramiento y basando su estabilidad en la previsión y estrechas relaciones, aunaran sus diseminadas fuerzas en beneficio de la gran idea, y excitara, además, tanto á los grupos que tendieran á formalizarse, como á los existentes, que consignaran en sus leyes de organización, como uno de los principios más salientes y de suma importancia, el deber que tiene todo obrero de poner sus facultades y contingente, que pueda prestar, para que, prácticamente se lleve á cabo, con los esfuerzos puramente centro-americanos, la Unión Nacional.

Asimismo hacer ver al obrero que sería provechoso que se constituyera ejer-

ciándose en las prácticas de la democracia bien entendida—por ejemplo—haciendo vivir en el seno de su propiedad, el principio de alternabilidad y los derechos individuales como son el sufragio y el respeto á las opiniones y á la personalidad.

Sabido es que toda comunidad se organiza eligiendo una junta directiva que la representa y que propiamente es el gobierno que la rige. Pues si el obrero comprende la importancia de ese gobierno ha de saber que en su elección, puede, en pequeño, traslucir su juicio y sensatez, y que conoce las virtudes del sufragio y la libertad de ejercerlo, en sentido de que no ha de reelegirse el mismo personal directivo, abriendo así campo á todas las aptitudes de los co-asociados y promoviendo actividades que pudieran ser útiles en el desempeño de esos cargos á que todos tienen derecho y que ejercen sujetos á crítica y fiscalización de los demás. De esto sacaría el obrero las significativas consecuencias de que no hay hombres necesarios, y de que los que se empeñan en continuar en sus puestos confían en la inactividad de quienes están acostumbrados á llevar una vida pasiva en lo que debieran mostrar especial interés, sacudiendo el marasmo é indolencia que pervierte y degrada.

Muy hermoso sería que en los centros de obreros, los cargos directivos recayeran alternativamente en personalidades distintas á las que estuvieran desempeñando esos cargos, y que se terminara de una vez, con ese asentimiento inconsciente manifestado en el continuismo, de los que hubieren hecho su tiempo ó período para que fueron electos. Las nuevas energías colaboran con más sanas intenciones, y lejos de ellos están los malos manejos, propios de quienes tienen ocasión de ejercitarse en maquinaciones torcidas. Con esa renovación constante todas las aptitudes entran en movimiento, y sirve de escuela práctica el ejercicio de un derecho que en la política ha llegado á corromperse desgraciadamente.

En el obrero hay mucho de bueno; todavía su inocencia acaricia vírgenes ideales; no tiene la decepción del intrigante que viste de levita y que pulula por las diferentes oficinas del presupuesto sus

deseos están limitados á conseguir el pan que lo alimenta.

El obrero ha de unirse solidariamente, sin más perspectiva que librar sus intereses de trabajador, en las más amplias garantías.

Y hay que comprender que no es la idea de formar grupos de obreros rivales, sino sociedades numerosas, que se atraigan con interés recíproco, ligadas por el ahorro, la instrucción y los socorros mutuos, con elementos suficientes, que, al proporcionárselos, no sean un gravamen particular, y puedan darse su debida representación, sin recurrir á extraordinarias contribuciones. Eso de que una sociedad para enviar un delegado, correspondiendo á una invitación extranjera, quieran valerse de lo que, buenamente, quieran dar los socios, los particulares, ó el gobierno del país—en caso muy apurado— á fin de no desairar la atención de su invitante, es indecoroso y degradante, además de ser contra el haber individual, que sufre con esas excepcionales demandas.

Por eso es que en cada una de las capitales de las cinco repúblicas, podría fundarse una sola sociedad que comprendiera á todos los obreros de su localidad, y en las cabeceras de los departamentos ó provincias y poblaciones importantes, se siguiera el mismo ejemplo. Eso de formar en una ciudad, como las nuestras, grupos aquí, grupos allí, y grupos allá, no es otra cosa que dividir, en fracciones, á un cuerpo que, por conveniencia, ha de tener vida unida, ligada por su porvenir, si quiere valer lo que vale, formando una sola entidad indestructible.

Fundados esos centros—necesarios en la vida de estos tiempos—ligados por las acumulaciones de los productos del trabajo, y, sus miembros, atraídos por los socorros mutuos y la instrucción, sus fuerzas de engrandecimiento aumentarían de una manera asombrosa, y, sólidamente constituidos, no habría poder humano que intentara poner á prueba su extinción, sin exponerse á gravísimas consecuencias, porque la existencia de un personal numeroso, infunde respeto y atención y cuenta con suficientes medios para exigir cumplidas consideraciones. En esta clase de asociaciones, la suerte de uno de sus miembros—puede decirse

—es la suerte de todo el conjunto social, pues sus ligamientos están íntimamente unidos.

Constituidos así los cuerpos obreros, habría que proceder á la federación de los de las diferentes ciudades y poblaciones de cada estado; y luego hacer la confederación obrera centro-americana de las federaciones obreras de los estados. Sus leyes de organización han de tener la base del ahorro, socorros mutuos é instrucción, aunque haya algunas diferencias en sus detalles, provenientes de sus costumbres y exigencias sociales.

La obra no podrá ejecutarse inmediatamente; y, tal vez sí, si hubiere buena voluntad de parte de los obreros interesados; y si se cree que esto demanda mucho tiempo, basta con que pueda realizarse para que, desde luego, se dé principio á ella. Sus prometedores beneficios están fuera de discusión, puesto que está demostrado con hechos que la unión es adelanto, prosperidad y fuerza.

El individuo en grupos insignificantes, no tiene el valor que tendría en un gran centro en que figuraran todos los compañeros de su localidad. En un lugar en donde hay varios pequeños círculos—debiendo existir uno solo numeroso—todo se convierte en rivalidad, charlatanería, divergencias y ridículos. Y las agrupaciones diminutas no son otra cosa que caricaturas que se prestan á la mofa y desprecio de quienes desconocen el respeto individual. Y como remedos de sociedades permanecen estacionarias en su condición de débiles é inactivos, sin esperanzas de prosperar.

Comprendamos, por nuestra propia experiencia, que así como los países grandes se burlan de los pequeños y débiles, haciendo alarde de sus fuerzas materiales, así los gobiernos irrespetuosos y soberbios, ven con desprecio y mofa á las asociaciones de poco número, y desoyen con escándalo, aun sus más justas demandas.

Los obreros reunidos harán respetar sus derechos, y concluirán con las tiranías tiberianas.

En cuantas iniciativas de regeneración, adelanto y mejoramiento se han acometido, se ha tenido al obrero como mediano y simple instrumento, y casi sin ninguna importancia, y hasta se ha elimi-

nado de sus mejores empresas, el significado de su valioso contingente en que él ha sido el factor único y de acción; y los que han ostentado la grandiosidad del éxito alcanzado, no han sido más que traficantes de glorias ajenas con sendos renombres.

No hay que olvidar que el obrero forma la poderosa y gran mayoría de los pueblos y que su labor es extensa y que es un elemento indispensable que por necesario, ha de tomarse en cuenta en todos los sucesos sociales, porque no hay uno solo en que no ponga sus actividades.

Se ha de trabajar porque el respetable personal que forma el obrero, tome parte activa y decidida en la unificación nacional. El obrero al despertar de su sueño profundo comprenderá que en su indiferencia estaba el descrédito de estos pueblos, y que los que lo habían convertido en interminable explotación, eran seres odiosos y corrompidos que han vivido chupando su sangre, aprovechándose de su adormecimiento y del poco aprecio en que se han tenido sus facultades. Su

despertamiento sacudirá la opresión que lo esclaviza, y vencedor, como lo ha sido siempre, sabrá colocar su personalidad como la mejor y más activa entre todas las que colaboran en alcanzar el bienestar de los pueblos.

En la grandiosa reconstrucción centro-americana, asociémonos al obrero tenaz é infatigable, para darle realidad á esa hermosa causa, que ya las circunstancias cohiben á que se dé existencia. Pero ha de hacerse comprender que su participio es mejor en asociaciones formalmente organizadas, y no en grupitos diseminados, para que su acción sea eficaz y de óptimos frutos.

Pienso que si el elemento obrero hace suya nuestra común idea en la forma que propongo, sus estímulos entrarán en gran actividad y agitado movimiento y su poder y contingente se palparán en los hechos confirmados.

PEDRO JIMENEZ.

SANTA ANA (El Salvador), mayo de 1910.

ACTAS

Sesión 140.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana: Guatemala, dos de abril de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procedió en la forma que se expresa á continuación:

PRIMERO.—Fue leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, aprobada sin ella en todas sus partes.

SEGUNDO.—Leído y discutido el texto del Tercer Informe Semestral que, con fecha 14 de marzo próximo pasado, será remitido á S. S. E. E. los cinco señores Ministros de Relaciones Exteriores de

las Repúblicas de Centro-América hechas en dicho texto las modificaciones que se creyeron del caso, quedó aprobado, disponiéndose que el señor Presidente despache el Informe mencionado juntamente con los 10 "Anexos" que lo acompañan. Adviértese que el Tercer Informe se refiere al semestre transcurrido del 15 de septiembre de 1909 al 14 de marzo de 1910.

TERCERO.—El Secretario manifestó que en virtud del encargo que le dejó el señor don Alberto Hale, representante de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, ha recibido del señor Archivero General del Gobierno 218 publicaciones guatemaltecas solicitadas por aquél, faltando aún muchas para el completo de la lista correspondiente, por no existir en el Archivo. Se acordó que además de acusar el recibo correspondiente, el Secretario gestione con quien convenga á fin de completar dicha lista, y enviar oportunamente

mente las publicaciones que se recojan á la Oficina de Washington.

CUARTO.—Tomóse nota de que la Secretaria recibió el 31 de marzo último un manuscrito titulado: "*Exploración de la Ley del orden social en Centro-América y en la Humanidad*", procedente de San Marcos y con el pseudónimo "*Guilio Taracena*", y el día de hoy dos composiciones, procedentes de esta capital, tituladas ambas: "*Himno á Centro-América*", y firmadas "*Memnon*" y "*Anatkh*", figurando los tres pseudónimos en las plicas correspondientes, y destinándose las obras citadas á los concursos que tiene abiertos la Oficina. Resolvióse agregarlas, con tal objeto, á las ya recibidas y que existen en la expresada Secretaria.

QUINTO.—No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 141.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, nueve de abril de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica una nota, fechada el 31 de marzo próximo pasado, en que aquel alto funcionario manifiesta que su Gobierno aprueba el Presupuesto de gastos formulado por la Oficina, para la segunda anualidad, que asciende á

la suma de \$ 15,000.00 o. a. (*quince mil pesos*) oro americano, de la cual le corresponde pagar al Gobierno de Costa-Rica \$ 3,000.00 (*tres mil pesos*) oro americano; y que aprueba asimismo que dicha cantidad sea pagada por semestres anticipados. Dió cuenta también el señor Presidente de que, conforme se dispuso por los señores Delegados, y no habiéndose recibido aún respuesta de los otros señores Ministros de Relaciones de Centro-América acerca del enunciado Presupuesto, con fecha 7 del corriente se dirigió á dichos señores Ministros transcribiéndoles la nota del de Costa-Rica.

TERCERO.—Fueron leídas las dos comunicaciones siguientes: una del honorable señor Encargado de Negocios de Guatemala en Francia, doctor don Francisco de Arce, del 18 de marzo, remitiendo como obsequio para la Biblioteca de la Oficina un ejemplar de la obra "*Concorde Internationale*", del Barón Tomás de Saint Georges d'Armstrong, recientemente publicada; y otra del honorable señor Encargado de Negocios de El Salvador, general don Valentín Amaya, enviando, con fecha 6 del mismo marzo, un paquete que de su país le ha sido dirigido para entregarlo á la Oficina, con destino á los concursos que ésta tiene abiertos, y que contenía una composición titulada: "*Canto á Centro-América*", firmada "*Artivida*". El señor Presidente manifestó que el propio día de la recepción de ambas comunicaciones, las había contestado, acusando los correspondientes recibos y dando las gracias al primero de los señores Encargados de Negocios nombrados, por su obsequio, y rogándole el envío de la obra fundamental de aquel autor titulada: "*Solidarité Internationale*", cuya publicación se anuncia.

CUARTO.—El Secretario dió cuenta, por su parte, de que el cinco del actual fué recibido de San José de Costa-Rica un "*Himno Centro-Americano*," y que el 6 el señor Administrador de Correos de Jinotepe (Nicaragua) le avisó que en aquella misma fecha había sido depositada en la Administración de su cargo un texto de Instrucción Cívica con destino á la Oficina, á lo cual él contestó quedar enterado. Los señores Delegados

dispusieron que el himno recibido, que está firmado "Fénix", se agregue á los demás recibidos con igual objeto de que figuren en el concurso respectivo.

QUINTO.—El mismo Secretario presentó el presupuesto formulado por el carpintero don Agustín Hernández C. para la hechura de una estantería de pino para el archivo de la Oficina, lo mismo que dos mesas, una para la Sala de Lectura y otra para el expresado archivo, costando todo la suma de \$ 730.00 (*setecientos treinta pesos*) moneda nacional. Fué aprobado el presupuesto en referencia, y autorizada la Presidencia para ordenar el pago de cualquier otro gasto que sea necesario para el buen arreglo del cuarto en que se colocará el repetido archivo.

SEXTO.—Teniendo noticia de que el día de ayer ocurrió en Niza (Francia) el fallecimiento de la señora esposa del Excelentísimo señor licenciado don Manuel Estrada Cabrera, Presidente de Guatemala, los señores Delegados acordaron dirigir á dicho señor Presidente un telegrama de pésame

SEPTIMO.—El honorable señor Delegado Avalos hizo presente que, conforme lo ha comunicado al señor Presidente, desde el lunes 11 empezará á hacer uso de la licencia de un mes que le ha concedido la Oficina (acta 138.^a, punto 5.^o); de lo que se tomó la debida nota.

OCTAVO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 142.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintitres de abril de mil novecientos diez.

Presentes, á las tres y cuarto de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara, y doctor Barahona; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El Delegado por Nicaragua, ausente.

Ausente también, con licencia, el Delegado por El Salvador.

Abierta la sesión, á la hora indicada,

procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, fué puesta á discusión, y sin ella aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se hace constar que las sesiones ordinarias de los días 13, 16 y 20 del mes en curso no tuvieron lugar, la primera por haber avisado el señor Delegado de Costa-Rica estar enfermo, y las dos últimas por ausencia del señor Delegado de Honduras.

TERCERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber sido despachado, el día 9, los cinco tantos del Tercer Informe Semestral á que alude el punto 2.^o del acta 140.^a, con los 10 "Anexos" correspondientes; y, al efecto, el Secretario presentó la constancia postal de los certificados bajo los cuales fueron enviados, y el Libro de Registro en que consta el recibo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala.

CUARTO.—El Delegado Tesorero manifestó que el 11 del corriente, y con nota del Administrador de la Aduana de La Ceiba (Honduras), recibió una letra de cambio, á 15 días vista, y á cargo de los señores Vaccaro Bros & Co. de Nueva Orleans, por valor de \$ 750.00 o. a. (*setecientos cincuenta pesos oro americano*), por la cuarta cuota de gastos, por la primera anualidad, que le tocaba pagar al Gobierno de la citada República; y que, además de haber acusado el recibo correspondiente al Administrador remitente, comunicó el envío hecho al señor Ministro de Hacienda de Honduras, accediendo al deseo expresado por el mismo señor Administrador.

QUINTO.—El señor Presidente dijo que, en virtud de haber sido recibida la suma á que se alude en el punto anterior, se había dirigido él á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, comunicándole dicha recepción y dándole por ella las respectivas gracias.

SEXTO.—El Secretario manifestó que, en los días que á continuación se expresan, han sido recibidos varios trabajos para los concursos, acordándose que se agreguen á los otros que han llegado á la Secretaría con tal objeto:

1.^o—El 6 del corriente, de San Salva-

- dor, una composición titulada: "Canto Nacional Centro-Americano", firmada "Artivida";
- 2.º—El 11, un manuscrito, procedente de Liverpool (Inglaterra), titulado: "Cartilla de Instrucción Cívica," por Federóflo;
 - 3.º—El 12, de Santa Ana (El Salvador), un manuscrito titulado: "Texto de Instrucción Cívica", bajo el lema: *Ilma-Helvia*, N.º 5;
 - 4.º—El 13, de Alajuela (Costa-Rica), un manuscrito titulado: "Instrucción Cívica para las escuelas primarias de la América Central", firmado: "Señal, N.º 73";
 - 5.º—El 13, de esta capital, una composición titulada: "Himno á Centro-América", bajo el lema: *Pectore Toto*;
 - 6.º—El 14, de esta capital, una composición titulada: "Himno á Centro-América", firmada "Cirano";
 - 7.º—El 15, de San Salvador, una composición titulada: "Himno á Centro-América", firmada "Quiché";
 - 8.º—El 16, de Tegucigalpa (Honduras) una composición titulada: "Himno Centro-Americano", firmada "Nazareno";
 - 9.º—El 18, de Liverpool (Inglaterra), una composición titulada: "Himno Nacional Centro-Americano", firmada "Pacífico";
 - 10.º—El 18, de San Salvador, una composición titulada "Himno Nacional Centro-Americano", firmada "Kicab Tanub";
 - 11.º—El 18, de San Salvador, una composición titulada: "Himno Nacional Centro-Americano", firmada "Aeda Universalista*";
 - 12.º—El 18, de Jinotepe (Nicaragua) un manuscrito titulado: "Tratado de Educación Cívica Centro-Americana", firmado "Ad Augusta per Augusta";
 - 13.º—El 19, de San Salvador, una composición titulada: "Himno Centro-Americano", firmada "Barríos"; y
 - 14.º—El 22, de esta capital, el duplicado del "Himno á Centro-América", cuyo lema es: "Pectore Toto".

SEPTIMO.—Habiéndose recibido noticias en esta capital respecto á los perjuicios causados en San José y otras poblaciones de Costa-Rica por recientes temblores de tierra, el señor Presidente dirigió á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquel país hermano, con fecha 16 de los corrientes, un expreso telegrama, manifestándole, para conocimiento del pueblo y Gobierno costarricenses, que la Oficina lamenta de todo corazón tales desgracias; telegrama á que el expresado señor Ministro contestó el 19, agradeciendo los sentimientos de fraternidad de la Oficina.

OCTAVO.—Con fecha 18 del mismo mes, el señor Presidente dirigió también una nota á S. E. el señor Ministro de México en Guatemala y El Salvador, enviándole, para que lo comunicara á su Gobierno, el más sentido pésame en nombre de la Oficina, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor licenciado don Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Mexicana. Fué leída la respuesta del citado señor Ministro en que, con fecha 19, agradece las frases de condolencia de la Oficina, las que serán transmitidas por él á su Gobierno.

NOVENO.—Tomóse nota de un oficio del señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria de la República del Uruguay, enviando, en virtud de habersele solicitado, los tomos I—V de los "Anales de Instrucción Primaria" y la Memoria del Ramo de aquel país; disponiéndose que tan pronto como lleguen los 6 paquetes en que vienen dichos volúmenes, se acuse recibo de ellos y se den las gracias al señor Inspector remitente.

DECIMO.—También se tomó nota de que el señor Presidente reiteró por medio de nota, el 20 del actual, la expresión de fraternidad hecha por telégrafo al pueblo y Gobierno de Costa-Rica, con motivo de lo perjuicios causados por recientes terremotos ocurridos en aquel país; lo mismo que de una nota verbal del Excelentísimo señor licenciado don Manuel Estrada Cabrera, Presidente de Guatemala, agradeciendo el telegrama de pésame que le dirigieron los señores Delegados por la muerte de su señora esposa.

UNDECIMO.—El Secretario dió cuenta de haber recibido las dos comunicaciones siguientes: una del señor doctor don Salvador Mendieta, de Diriamba (Nicaragua), en que le pide algunos datos estadísticos, rentísticos, &c., para utilizarlos en los estudios económicos de los países de Centro-América que está haciendo; y la otra del señor Director de la revista ilustrada "El Figaro", de la Habana, remitiéndole cuatro números atrasados de dicha revista, los cuales le pidió recientemente, por no haber sido recibidos en la Oficina. Respecto á esta última comunicación el Secretario manifestó que, con fecha 19, acusó el recibo correspondiente y dió las gracias, en nombre de la Oficina, al señor Director de "El Figaro", y tocante á la primera, los señores Delegados resolvieron que el propio Secretario conteste al señor Mendieta diciéndole que, en su oportunidad, le serán enviados los datos que desea.

DUODECIMO.—El señor Presidente expuso que, de conformidad con lo dispuesto por los señores Delegados, el día 20 del corriente, dirigió una nota al Honorable señor Delegado Avalos, que actualmente se encuentra en San Salvador, comisionándolo para que en la forma y con quien convenga, se sirva gestionar á fin de que el Gobierno de su país remita cuanto antes la 4.^a cuota de gastos, por la primera anualidad, que aún debe dicho Gobierno. Asimismo se comisionó al señor Avalos para que haga lo conducente para obtener del propio Gobierno su respuesta acerca del Presupuesto de la Oficina, que se le remitió con nota del 10 de marzo próximo pasado, y que ya ha sido aprobado por el Gobierno de Costa Rica.

DECIMOTERCERO.—Dispúsose que la Tesorería pague á los señores P. J. Guirrola & C.^o, de esta ciudad, \$ 30.00 (*treinta pesos*) moneda nacional, valor de un *Atlas Universal* que se les recomendó pedir para la Oficina. También se acordó que pague las siguientes cuentas: una de \$ 25.00 (*veinticinco pesos*) al pintor Ortiz Villacorta por un diseño del Escudo y la Bandera Federales; otra de \$ 6.00 (*seis pesos*), valor de una llave para el "apartado" del Correo N.^o 223, y tres recibos por noticias telegráficas de \$2.00

cada recibo. Total: \$ 67.00 (*sesenta y siete pesos*).

DECIMO CUARTO y ULTIMO.—Creyendo que para mayor facilidad de los Gobiernos y la mejor marcha de la Oficina convendría que ésta, en su debida oportunidad, girara contra aquéllos por las sumas que, conforme al Presupuesto, les corresponde pagar por los gastos de la segunda anualidad, se resolvió dirigir á dichos Gobiernos atenta nota recabando de ellos su autorización para expedir giros á su cargo que cubran las respectivas cuotas.

Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 143.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, treinta de abril de mil novecientos diez.

Reunidos; á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara, y doctor Barahona, Tesorero; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El señor Delegado por Nicaragua ausente.

Ausente también, con licencia, el Delegado por El Salvador.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada después de ella, con la advertencia de que la nota á que se refiere el punto 14.^o no se dirija al Gobierno de Guatemala, pues el procedimiento de giros por el valor de las cuotas de gastos tiene por objeto facilitar la situación de fondos de un país á otro, y, por lo mismo, es impropio tratándose de dicho Gobierno.

SEGUNDO.—El señor Presidente dió cuenta de un telegrama del Honorable señor Delegado Avalos, fechado el 28 de abril en San Salvador, en que, contestando á la nota que se le dirigió el 20 del mismo (punto 12.^o del acta 142.^a) dice

que con gusto desempeñará la comisión que en dicha nota se le dió.

TERCERO.—Fué leída y aprobada la nota que con fecha 2 del entrante mayo será dirigida á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador relativa á la autorización que la Oficina solicita para girar contra ellos, ó los respectivos señores Ministros de Hacienda, á 15 días vista, y en las fechas oportunas, por el valor de las cuotas de gastos que les toca pagar por la segunda anualidad de la expresada Oficina.

CUARTO.—Con atenta nota verbal del señor don Julio Soto Ríos, vice-Cónsul de Chile en esta capital, fué recibido el tomo CXXV (de septiembre y octubre de 1909) de los *Anales de la Universidad* de aquella República, enviado para la Biblioteca de la Oficina. Dispúsose que, en igual forma, el señor Presidente dé las gracias al señor vice-Cónsul de Chile, por el tomo aludido.

QUINTO.—Siendo el día de hoy (30 de abril de 1910) el de la fecha en que se deben cerrar los concursos abiertos por la Oficina, el Secretario presentó los trabajos recibidos con tal destino, lo mismo que dos listas enumerativas de los textos de Instrucción Cívica y de los Himnos, siendo 6 los primeros y 19 los segundos, y procedentes unos y otros de las cinco secciones centro-americanas.

SEXTO.—Considerados los trabajos aludidos en el punto anterior, sin formular juicio acerca de sus méritos, y sólo tomando en cuenta el número de ellos, los señores Delegados resolvieron: declarar cerrado, desde luego el concurso relativo al Himno, y proceder, en consecuencia, al nombramiento del Jurado que deba examinar las 19 composiciones recibidas y determinar, en el respectivo dictamen, cuál de ellas merece el premio ofrecido por la Oficina, y cuáles deben ser, además de la premiada, insertas en el periódico de la misma, de conformidad con las "condiciones" 6.^a y 7.^a de la convocatoria expedida el 31 de agosto de 1909 y publicada en el N.º 3 de la revista "Centro-América".

SEPTIMO.—Tocante al concurso abierto para obtener un texto de Instrucción Cívica centro-americano, sin tener tam-

poco idea de los méritos de los 6 manuscritos recibidos, siendo el número de éstos muy reducido, lo que hace creer que no han concurrido muchos de los escritores de las cinco repúblicas que pueden hacerlo, acaso por la premura del plazo fijado, ó porque las circunstancias de Centro-América durante los últimos meses, que han sido precisamente los comprendidos en dicho plazo, no hayan permitido que los escritores se dedicaran á un trabajo de la índole de un tratado de Instrucción Cívica; debiendo ser, por otra parte, la obra que se desea la base substancial de la futura vida republicana del pueblo centro-americano, por lo cual se requiere calma, estudio y meditación para redactarla; y en el deseo, finalmente, de que el texto que se obtenga sea el resultado de la concurrencia del mayor número de las mejores aptitudes de los cinco países representados en la Oficina; en atención á todas estas razones, con la presencia y el voto de los señores Delegados por Guatemala, Costa-Rica y Honduras, dispúsose: que el concurso aludido, para obtener un texto de Instrucción Cívica continúe abierto hasta el 31 de diciembre del presente año de 1910, día en que se cerrará definitivamente y se procederá á organizar el Jurado que deba examinar los 6 trabajos recibidos hasta hoy, y los otros que se reciban con igual objeto.

OCTAVO.—Las anteriores resoluciones serán comunicadas por el señor Presidente á los señores Delegados por Nicaragua y El Salvador, quienes á la fecha se encuentran en sus respectivos países.

NOVENO.—En virtud de lo acordado por la Oficina, prorrogando el término del concurso del texto de Instrucción Cívica, se publicará una nueva convocatoria, en la cual se reproducirán las bases de la primera para dicho texto, lo mismo que las "condiciones" para la concurrencia al concurso; precedido todo de las razones expresadas en el punto 7.º de la presente acta, á fin de motivar el acuerdo de prórroga dictado por la Oficina.

DECIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 144.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, cuatro de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente; ausente también, con licencia, el doctor Avalos, de El Salvador.

Abierta la sesión á la hora indicada, procedióse á tratar de los siguientes puntos:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

SEGUNDO.—El Presidente manifestó que llegaron seis paquetes, conteniendo los tomos del I al V y la "Memoria" de Instrucción Primaria del Uruguay, á que alude el punto 9.º del acta 142.^a; que, por lo mismo, el día dos del presente acusó el recibo y dió las gracias correspondientes al señor Inspector del Ramo de dicha república.

TERCERO.—Se dió lectura á un oficio de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, de fecha veintiocho de abril próximo pasado, contestando á las notas de la Oficina, de diez de marzo y siete de abril, acerca del Presupuesto de ésta por la segunda anualidad. El señor Ministro dice que su Gobierno ha incluido en el Presupuesto General una suma suficiente para atender á los gastos de la Oficina, y que, si la Asamblea aprueba dicha erogación, su Gobierno no tiene inconveniente en tomar en consideración el Presupuesto de la Oficina.

CUARTO.—En virtud de lo acordado anteriormente (punto 5.º, acta 141.^a), la presidencia dispuso que se paguen los siguientes gastos, hechos en el arreglo del cuarto para el Archivo: \$ 156.00 (ciento cincuenta y seis pesos) por veintiséis varas de estera china; \$ 40.00 (cuarenta pesos) por la colocación de dicha estera; \$ 30.00 (treinta pesos) por dos

varas de estera de coco; y \$ 10.00 (diez pesos) por una bombita de luz eléctrica.

QUINTO.—De conformidad con lo dispuesto y con la condición 5.^a de la convocatoria, se resolvió designar á los señores: don José Joaquín Palma, y licenciados don Alberto Mencos y don Carlos Salazar para que integren el Jurado que debe examinar las 19 composiciones recibidas para el concurso del Himno; y, al efecto, el señor Presidente les comunicará hoy mismo tal designación, poniendo á sus órdenes el local de la Oficina, para sus juntas, lo mismo que los elementos y servicios que para sus trabajos pueda prestarles la Secretaría.

SEXTO.—Habiendo recibido el II tomo del "Report of the Commissioner of Education", de los Estados Unidos del Norte, procedente del Bureau respectivo del Departamento del Interior, se acusó recibo y se le dieron las gracias el día de ayer (3) al Jefe de dicho Bureau.

SEPTIMO.—El Secretario dió cuenta de haber recibido, el 2 del corriente, una "Cartilla del Ciudadano Centro-Americano", firmada "Right", de esta capital. Se dispuso añadirla al legajo correspondiente donde se guardan las otras.

OCTAVO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 145.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, once de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, quedó aprobada sin ella en todas sus partes.

SEGUNDO.—El honorable señor doctor Avalos, de regreso del Salvador, concurrió de nuevo al despacho desde el viernes 6; habiendo hecho uso en consecuencia, de 26 días del mes de licencia que le concedió la Oficina.

TERCERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de que, de acuerdo con los señores Delegados de Honduras y El Salvador, había dirigido el 7 á S. E. el señor Ministro de Costa-Rica un nuevo telegrama deplorando como desgracias centro-americanas las ocurridas con motivo de los terremotos que destruyeron la ciudad de Cartago el 4, lo mismo que otros dos telegramas, con fecha 8 del corriente, uno para el Excelentísimo señor licenciado don Cleto González Víquez y otro al Excelentísimo señor licenciado don Ricardo Jiménez; Presidentes saliente y entrante de Costa-Rica, enviándoles, en nombre de la Oficina, las más expresivas congratulaciones en ocasión de la transmisión del Poder efectuada en esta última fecha.

CUARTO.—El mismo señor Presidente dió cuenta igualmente de haber dirigido el día 7, notas congratulatorias á los señores, Excelentísimo don Enrique C. Creel, y Honorable Andrew Carnegie: al primero, por haber sido nombrado, según lo afirma la prensa, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de México, y al segundo, por la recepción dada en su honor en el nuevo edificio de las Repúblicas Americanas, de Washington, por el Consejo Directivo y el Director de la Oficina de las expresadas Repúblicas. Los señores Delegados aprobaron lo hecho por el señor Presidente.

QUINTO.—Dióse lectura á las comunicaciones de los señores licenciados don Alberto Meneos y don Carlos Salazar y don José Joaquín Palma, contestando á las que se les pasó comunicándoles el nombramiento de miembros del Jurado que debe calificar las 19 composiciones recibidas para el concurso del Himno centro-americano. Los señores Salazar y Mencos aceptan el referido nombramiento, y el señor Palma se excusa de aceptarlo por sentir "duramente quebrantada su salud por los años y las enfermedades". En consecuencia, la Oficina, con el voto unánime de los señores Delegados

presentes, designó para sustituir a señor Palma como miembro del Jurado antedicho, al señor licenciado don Jose Vicente Martínez.

SEXTO.—El Secretario puso en conocimiento de los señores Delegados que, de acuerdo con el señor Presidente y por indicación de los señores licenciados Salazar y Mencos, envió el día de ayer á este último las 19 composiciones aludidas, quedando en su poder, para ponerlas á disposición del Jurado en su oportunidad, las respectivas plicas.

SEPTIMO.—El honorable señor Delegado Barahona presentó una iniciativa escrita relativa á que la Oficina proponga á los Gobiernos de Centro-América la emisión de leyes en que se establezca la libertad de comercio entre los cinco países, respecto á los productos naturales ó manufacturados en ellos, para lo cual el proponente acompaña un proyecto de ley con las debidas especificaciones. Leída y considerada la iniciativa del señor Barahona, dispúsose, cumpliendo la disposición reglamentaria del caso, que pase al estudio de los señores Delegados Lara y Avalos, para que emitan acerca de ella el dictamen correspondiente.

OCTAVO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 146.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, catorce de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido una nota, fechada el once del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, acusando recibo de cincuenta ejemplares del N.º 4 de "Centro-América"; y otra del señor licenciado don José Vicente Martínez, en que manifiesta que acepta el cargo de miembro del Jurado calificador en el concurso del Himno centro-americano.

TERCERO.—El Secretario comunico, por su parte, que con fecha doce del corriente, el señor licenciado don Alberto Mencos le acusó recibo de las diecinueve composiciones presentadas á dicho concurso, devolviéndolas al propio tiempo, después de estudiadas; por lo cual, de acuerdo con el señor Presidente, las remitió en la misma fecha al señor licenciado Salazar, rogándole pasarlas, en su oportunidad, al señor licenciado Martínez para su debido estudio.

CUARTO.—Leyóse una nota, fechada ayer, del señor Ministro de Fomento, en la que éste solicita que se le envíen, con destino á la Exposición de Bruselas unos, y para la Biblioteca de la Secretaría de su cargo otros, diez ejemplares de cada uno de los números publicados hasta la fecha de la revista "Centro-América". Se acordó que se procure obtener dichos ejemplares, y que, en cuanto estén, se le envíen al señor Ministro.

QUINTO.—Leyóse una comunicacion del señor Escribiente de la Oficina don Camilo Figueroa, en la que éste, por razón de sus estudios de medicina, solicita que se le conceda nombrar un sustituto para que venga á trabajar en su lugar durante las horas de la mañana, haciéndolo él únicamente durante las de la tarde. Se acordó que oportunamente se resuelva dicha solicitud.

SEXTO.—Dispúsose que se paguen por la Tesorería las siguientes sumas: veintiocho pesos con diez centavos así:

Cuenta de la Agencia Marítima Nacional, Limitada, por un bulto desembarcado con destino á la Oficina	\$ 2.10	
Cuenta de G. Arguedas, por papel manila	„ 5.00	
Un recibo del Telégrafo, por i os de vapores	.. 2.00	
Por varios mozos, conducción del periódico al correo	.. 19.00	
		\$ 28.10
Y quinientos seis pesos, cero centavos así:		
Cuenta del Encuadernador Manuel Pineda, por empastar un lote de 53 tomos de la Biblioteca	\$ 506.00	\$ 506.00
Total de las cuéntas		\$ 534.10

quinientos treinta y cuatro pesos, con diez centavos

SEPTIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 147.ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, dieciocho de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión á la hora indicada, se procedió en la siguiente forma:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y, puesta á discusión, sin ella fué aprobada.

SEGUNDO.—El señor Presidente manifestó que en virtud de lo acordado en la anterior sesión, había gestionado en el sentido de obtener los ejemplares de "Centro-América" solicitados por el se

ñor Ministro de Fomento de esta República, habiéndole remitido, con atenta nota, diez ejemplares de cada uno de los números 2, 3, y 4, y solamente tres del N.º 1, por no haber sido posible conseguir más; pero anunciándole que, en cuanto se termine la reimpresión, que ya se está haciendo, de dicho primer número, se le completarán los diez ejemplares. Al propio tiempo, leyóse la respuesta del señor Ministro de Fomento, en que acusa recibo y dá las gracias por el envío de los números mencionados.

TERCERO.—Dió cuenta también el señor Presidente de haber recibido dos mensajes telegráficos: uno del Excelentísimo señor licenciado don Ricardo Jiménez, contestando á la felicitación que le dirigió la Oficina con motivo de su exaltación á la Presidencia de la República de Costa-Rica, y el otro del señor Director de la "Revista Económica", de Tegucigalpa (Honduras), solicitando la remisión de las últimas "Memorias" de Hacienda y de Fomento de esta República, y al cual contestósele que, en cuanto circulen dichos documentos, le serán enviados.

CUARTO.—Tomóse nota de que, de conformidad con lo anteriormente dispuesto, se dirigió oficio señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, comunicándole que, aceptando su bondadoso ofrecimiento, se le acompaña una lista de las publicaciones hechas por aquella Oficina y que la Centro-Americana desea poseer. Rúégasele en dicho oficio que se digne enviar las publicaciones por medio del señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, doctor don Ramón Bengoechea. Tomóse nota también de que, al propio tiempo, se le rogó á éste se sirva remitir las repetidas publicaciones á esta Oficina, en cuanto las reciba de la de Washington.

QUINTO.—El Secretario dió cuenta de haber recibido las siguientes comunicaciones:

1.º—Nota del señor licenciado don Carlos Salazar, en la que le manifiesta que, en su oportunidad, le pasará al señor licenciado Martínez las diecinueve composiciones del concurso del Himno;

2.º—Nota del señor Gerente General del Ferrocarril Central, agradeciendo el envío que se le hizo del N.º 4 de "Centro-América", y

3.º—Carta del señor doctor don Oscar de Barinaga, de la Habana, en que, por no haberlos recibido, solicita los números publicados hasta la fecha de "Centro-América"; y á la cual el Secretario, de acuerdo con el señor Presidente, contestó, remitiéndole los números 2 y 3, anunciándole que ya se le había remitido el N.º 4, y que, en cuanto al 1.º, se le enviará al estar terminada su reimpresión, lo que se halla próximo.

SEXTO.—El propio Secretario dió cuenta de la distribución, ya terminada, del N.º 4 de "Centro-América", y la cual se ha efectuado como sigue:

	Ejemplares
Ministros de Relaciones de los cinco estados de Centro-América, envío oficial.....	250
Presidente, Ministros, Cuerpos Diplomático y Consular, empresas, s dades, Bancos y particulares de la capital (Libro de Registro) ..	238
Alcaldes, Jefes Políticos y particulares de los departamentos de Guatemala	61
Presidente, Ministros, Diplomáticos, Cónsules, empresas, periódicos y particulares de El Salvador.....	163
Id., id., de Honduras.....	128
Id., id., de Nicaragua.....	146
Id., id., de Costa-Rica.....	128
Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas.....	28
Oficina Internacional Centro-Americana	33
Cancillerías latino-americanas y europeas	296
Presidentes, Ministros, Diplomáticos y Cónsules centro-americanos, corporaciones, periódicos y particulares en el extranjero.....	3
Envío especial al señor ingeniero don Ricardo J. Echeverría (Costa-Rica) ..	20
Archivo	1,500
Total general.....	<u>1,500</u>

SEPTIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 148.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiuno de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: Presidente, licenciado Pinto; licenciado Lara; Tesorero, doctor Barahona, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Presidente dió cuenta de un telegrama fechado el 16 del corriente, del señor licenciado don Cleto González Víquez, ex-Presidente de Costa-Rica, en el cual dicho señor contesta al que la Oficina le dirigió el 8, con motivo de la entrega que hizo en aquel día, de la presidencia, que desempeñó durante cuatro años.

TERCERO.—El Secretario dió lectura á una comunicación que, con fecha 20, le ha dirigido el señor licenciado don Francisco Contreras B. de esta ciudad, insinuando, para conocimiento de los señores Delegados, algunas ideas que el expresado señor Contreras juzga dignas de que sean puestas en práctica por la Oficina Internacional Centro-Americana, á fin de que los países en ésta representados se acerquen cuanto antes á la realización de las tendencias unificadas. Considerando los señores Delegados que conviene dar á conocer aquellas ideas, dispusieron que, en su oportunidad, se publique la comunicación mencionada.

CUARTO.—Se acordó que la Tesorería pague á los señores Goubaud & C.º de esta plaza, la suma de \$ 343.00 (*trescientos cuarenta y tres pesos*) moneda corriente, por tres diccionarios así:

Diccionario inglés-español por Bensley.....	\$ 125.00
.. francés-español por Salvá.....	.. 110.00
.. español por Zerolo.....	.. 108.00
Total.....	<u>\$ 343.00</u>

QUINTO.—Se resolvió que la Tesorería pague también la cantidad de \$ 128.00 (*ciento veintiocho pesos*) por un palco que la comisión respectiva envió á la Oficina para la velada del 16 del actual á beneficio de los damnificados por los terremotos de Costa-Rica.

SEXTO.—No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 149.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de mayo de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido un telegrama, fechado el 21 de los corrientes, de S. E. el señor licenciado don Manuel Castro Quesada, nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, en que agradece, á nombre de su Gobierno, las reiteradas expresiones de condolencia que la Oficina dirigió á dicho Gobierno, con motivo de los terremotos que destruyeron la ciudad de Cartago, en la noche del 4.

TERCERO.—También dió cuenta el expresado señor Presidente de dos notas, del 12 y 17 de este mismo mes, del citado señor Ministro de Relaciones de Costa-Rica, anunciando en la primera el envío de varias cajas de libros destinados

á la Biblioteca de la Oficina, figurando entre ellos una colección completa de las leyes de aquel país, y manifestando en la segunda de dichas notas que su Gobierno no tiene ningún inconveniente en autorizar á la Tesorería respectiva para que gire á 15 días vista, y en su oportunidad, por la suma que le corresponde pagar á Costa-Rica para el sostenimiento de la propia Oficina. En vista del contenido de esta última nota, y siendo la resolución de aquel Gobierno digna de todo encomio, dispúsose que el señor Presidente, después de dar la enhorabuena al nuevo señor Ministro, le exprese la gratitud de la Oficina por esa medida, tanto más laudable cuanto que ha sido dictada por el Gobierno costarricense sobreponiéndose á las aflictivas circunstancias porque atraviesa la hermana república, con motivo de los recientes terremotos que destruyeron á la ciudad de Cartago.

CUARTO.—Juzgándose conveniente que los otros Gobiernos centro-americanos conozcan la segunda nota del de Costa-Rica, á que alude el punto anterior, se resolvió que se transcriba á S. S. E. E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, manifestándoles que la Oficina ha dado las gracias á dicho Gobierno por su patriótico proceder.

QUINTO.—Estando ya impresa la nueva convocatoria elativa al concurso del texto de Instrucción Cívica, se acordó que el señor Presidente remita 10 ejemplares de ella á cada uno de los cinco Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América, rogándoles e sirvan ordena, como lo hicieron con la anterior que se inserte en los respectivos periódicos oficiales, y en cuantos les sea posible. Se acordó también que el Secretario la envíe á los principales periódicos y á lo ciudadanos más distinguidos de las cinco repúblicas, á fin de que alcance dicho documento la publicidad que se requiere.

SEXTO.—El Secretario dio cuenta: 1. de un telegrama de don F. L. González de Jinotepe (Nicaragua preguntándole acerca de un certificado telegrama al que contestó que, en su oportunidad

fué recibido en la Oficina el certificado conteniendo un texto de Instrucción Cívica centro-americana; y 2.º de una nota del Presidente del club "Justo Rufino Barrios", de Xenacoj, dando las gracias por el envío que se le hizo del N.º 4 de "Centro-América".

SEPTIMO.—Fué autorizada la Tesorería para que efectúe el pago de \$ 7.00 (*siete pesos*) oro americano á los señores P. J. Guirola & C.º, valor de su cuenta por un ejemplar del "Manual Diplomático y Consular" por Simón Barceló, pedido por dichos señores para la Oficina.

OCTAVO.—Respecto á la solicitud del Escribiente don Camilo Figueroa, en que pide que la Oficina le admita un sustituto para las horas de la mañana (de 8 á 11 a. m.), por tener él que asistir al Hospital como estudiante de medicina, se dispuso que se acceda á lo solicitado, con tal de que el sustituto sea de la aceptación de la Oficina.

NOVENO.—A moción del honorable señor Delegado por Costa-Rica, y por encontrarse la Oficina imposibilitada para sus trabajos de fondo, á causa de la ausencia del señor Delegado por Nicaragua, se resolvió que el señor Presidente vuelva á dirigirse al Gobierno nicaragüense para hacerle presente aquella situación, y recabar de él fuese posible, el regreso del preindicado señor Delegado.

DECIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 150.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, primero de junio de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres y cuarto de la tarde, los H. H. señores Delegados: Presidente, licenciado Pinto; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente. El señor Delegado de Costa-Rica no asistió.

Abierta la sesión á la hora indicada, se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada, sin ella, en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente manifestó que, desde el día 28 de mayo último, quedó cumplido lo dispuesto por la Oficina, con relación á dar las gracias al Gobierno de Costa-Rica por haber autorizado á la Tesorería de aquélla para girar por las respectivas cuotas, lo mismo que respecto á la transcripción á los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua de la nota en que comunicó dicha autorización. Hízose también el envío de la nueva convocatoria á los Gobiernos, periódicos y particulares de Centro-América. En cuanto al oficio que se acordó dirigir al Gobierno de Nicaragua tocante al regreso de su Delegado en la Oficina, fué leído y aprobado, debiéndose expedir en esta misma fecha.

TERCERO.—Dióse lectura á las siguientes importantes comunicaciones:

1.^a—Una carta del Excelentísimo señor general don Fernando Figueroa, Presidente de la República de El Salvador, en que, con fecha 24 de mayo próximo anterior, contesta á la que el señor Presidente de la Oficina le dirigió (después de haberlo hecho oficialmente con el Ministro respectivo), encareciéndole el inmediato pago, por parte de su Gobierno, de la 4.^a cuota, de la primera anualidad, que aún debe y cuya recepción se hace necesaria por las angustias circunstancias de la Oficina. El Excelentísimo señor Figueroa manifiesta que ya ha dictado las providencias del caso, para que la Tesorería de la Oficina reciba en breve la suma correspondiente á la expresada cuota;

2.^a—Nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, del 30 del propio mes de mayo, acusando recibo de la que se le dirigió en viándole la nueva convocatoria para el concurso del texto de Instrucción Cívica, y anunciando que ésta será publicada en los periódicos de esta República.

3.^a—Nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica,

del 24 de mayo, en que acusa recibo de 50 ejemplares del N.º 4 de la revista "Centro-América", envió oficial que se hizo á su Gobierno, y

4.^a—Nota de S. E. el señor don Enrique C. Creel, nuevo Secretario de Relaciones Exteriores de México, agradeciendo, con fecha 20 de mayo, y de manera expresiva, la felicitación que, en nombre de la Oficina, le dirigió el señor Presidente por el honroso nombramiento en él recaído.

CUARTO.—También se dió lectura á una carta de M. Francis Rey, jefe de conferencias en la Facultad de Derecho de París y profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela de estudios superiores comerciales de la misma ciudad, carta en que dicho señor manifiesta que habiéndose enterado por la lectura del Boletín de las Repúblicas Americanas, de Washington, de la creación de esta Oficina, y deseando hacerla conocer en Europa por medio de un estudio que publicará en una revista de Derecho, lo mismo que las reuniones periódicas de las Conferencias centro-americanas, debiéndose corresponder á tales deseos, dispúsose que el señor Presidente, al contestar á M. Rey le remita una colección completa de la revista "Centro-América" y un ejemplar de cada uno de los folletos relativos á la 1.^a y 2.^a Conferencia Centro-Americana de Tegucigalpa y San Salvador, haciéndole, al efectuar la remisión, las indicaciones que juzgue oportunas para el mejor conocimiento de esta Institución.

QUINTO.—El señor Presidente dió cuenta de haber recibido ayer 31 de mayo el Informe ó dictamen del Jurado calificador de las 19 composiciones que entraron en el concurso del Himno centro-americano; informe emitido entre los términos del plazo fijado por la "condición" 6.^a de la convocatoria respectiva. Los señores miembros del Jurado, después de insinuar el procedimiento por ellos adoptado para el estudio de las 19 composiciones, y de manifestar que efectuaron dicho estudio, expresan que están "de acuerdo en que ninguno de los himnos que entraron en concurso satisfacen los patrióticos fines que la Oficina se propuso al hacer la convoca-

toria" antes citada. Siendo el Informe del Jurado un documento de importancia, y á pedimento del señor Presidente, se acordó insertarlo íntegro en la presente acta; y, en consecuencia, se copia á continuación. Dice:(¹)

SEXTO.—El Secretario dió cuenta de haber recibido, en respuesta de la que dirigió enviando la nueva convocatoria, dos comunicaciones del doctor don Eduardo Aguirre Velásquez, Director de "El Heraldo" y "El Nacional", de esta ciudad, manifestando que con el mayor gusto hará insertar dicha convocatoria en ambos periódicos.

SEPTIMO.—Fué autorizada la Tesorería para que haga el pago de \$ 502.00 (quinientos dos pesos) moneda nacional al encuadernador don Manuel Pineda, por 52 pastas de libros de la Biblioteca.

OCTAVO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 151.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, quince de junio de mil novecientos diez.

Presentes, á las tres y media de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Presente, también, el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente manifestó, que con fecha 6 de los corrientes acusó recibo del dictamen

respectivo á los miembros del Jurado calificador del concurso del Himno centro-americano, á que alude el punto 5.º del acta anterior, solicitando de ellos, al propio tiempo, el envío de copia autorizada de las actas de dicho Jurado.

TERCERO.—El mismo señor Delegado Presidente dió cuenta de haber recibido la correspondencia que á continuación se especifica:

1.º.—Tres notas, fechadas el 20 de mayo próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras: en la primera acusa recibo del Tercer Informe Semestral de la Oficina, manifestando que "ha leído con interés ese importante documento, y que el Gobierno de Honduras ha tomado debida nota de que no obstante los contratiempos de que la Oficina ha sido objeto, las labores por ella emprendidas durante el período á que aquel Informe se contrae, han sido siempre tendientes á la fraternización de los intereses del Istmo centro-americano." En la segunda, expresa que ha quedado enterado de la aprobación que el Gobierno de Costa Rica dió al Presupuesto de la Oficina, como ésta se lo hizo saber; y en la tercera, manifiesta que el Gobierno hondureño aprueba también dicho Presupuesto, lo mismo que su pago por semestres anticipados, á cuyo efecto ha dictado las medidas del caso para la efectividad de tal aprobación. Por la importancia del contenido de esta última nota, los señores Delegados dispusieron que se transcribiése á los otros Gobiernos centro-americanos, como se hizo el 6 de junio actual, encareciendo á los que no han contestado sobre el particular, que se dignen hacer saber á la Oficina la resolución por ellos adoptada en el asunto, lo más breve que les sea posible.

2.º.—Tres notas de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua: una, del 24 de mayo último, en que acusa recibo del Segundo Informe Semestral de la Oficina, del que, según dice, no había podido ocuparse antes, por extraordinarias atenciones de la Secretaría del Ramo. El señor Ministro General expresa que "ha tomado debida nota de los importantes trabajos que ha llevado á ca

(1) Aparece en la página 165, del presente número.

bo esta honorable Oficina durante el semestre en referencia, y que celebra vivamente que los esfuerzos de los señores Delegados, en el citado período, hayan sido recompensados en su mayor parte por el éxito más lisonjero." Otra, del 31 del propio mes de mayo, en que dice que la difícil situación de aquel país, en los últimos meses, ha sido la causa de la ausencia de su Delegado en la Oficina, y que en breve, cuando la paz se restablezca, su Gobierno se podrá hacer representar en ella; y la tercera, de la misma fecha 31 de mayo, en que manifiesta que "ha tomado buena nota del Presupuesto formulado por la Oficina para su segunda anualidad, y de los plazos y forma de pago acordados. Aunque tal manifestación no significa inconformidad con lo dispuesto por la Oficina, dispúsose por los señores Delegados que el señor Presidente reiterara al señor Ministro General la solicitud para que su Gobierno se digne autorizar á la Tesorería respectiva, de manera expresa, para girar contra él en los términos ya explicados; disposición que fué cumplimentada en oficio del 11 de junio corriente.

3.º.—Dos notas de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, fechadas ambas el 9 de junio, agradeciendo en una las expresiones de congratulación que le envió la Oficina por haber sido nombrado para el desempeño de la Secretaría de su cargo, y manifestando en la otra quedar enterado de la prórroga del concurso para obtener un texto de Instrucción Cívica, y de haberse cerrado el del Himno, anunciando á la vez que será publicada en el diario oficial y otros periódicos la nueva convocatoria que le fué remitida.

4.º.—Dos oficios, del 6 y 7 de junio corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en que, respectivamente, acusa recibo de la nueva convocatoria antes citada, la que será, según dice, publicada en el diario oficial; y refiriéndose á la nota en que se le transcribió la de Costa Rica autorizando á la Tesorería de la Oficina para girar por el valor de las respectivas cuotas de gastos, dice que su Gobierno siente no poder, por circuns-

tancias especiales, otorgar dicha autorización, pero que en breve situará á la expresada Tesorería las sumas que aún debe su Gobierno. Deseando obtener de éste la respuesta correspondiente acerca de la aprobación del Presupuesto de la Oficina, y habiendo comunicado el mismo señor Ministro de Relaciones Exteriores en oficio del 28 de abril próximo pasado, que si la honorable Asamblea Nacional de aquel país autorizaba la suma incluida en el Presupuesto general, su Gobierno consideraría el de la Oficina, se resolvió, por haber terminado el período de sesiones de dicha honorable Asamblea, que el señor Presidente vuelva á dirigirse al señor Ministro citado, encareciéndole aquella respuesta; lo que se hizo en nota del 13 del actual;

5.º.—Una nota del señor don Otto Spechts, encargado de la Sección de Informes, Publicaciones y Biblioteca de la Secretaría de Agricultura del Estado de San Pablo (Brasil), proponiendo el canje de sus publicaciones con las de la Oficina. Al propio tiempo que esta nota fué recibido el libro "*The Brazilian Year Book-1909*", enviado por aquél; acordándose, por lo mismo, que al contestarse al señor Spechts aceptando el canje, se le acuse recibo y se le den las gracias por dicho libro.

CUARTO.—Tomóse nota de la respuesta en que el honorable señor doctor don Benjamín F. Zeledón, con fecha 24 de mayo, manifiesta quedar enterado de las disposiciones dictadas por la Oficina respecto á los concursos.

QUINTO.—Efectuada entre tres de los señores Delegados y dos de los empleados de la Oficina una contribución para los damnificados de Costa Rica, en la siguiente forma:

Delegado por Guatemala, Lic. D. José Pinto	\$ 250.00
Delegado por Honduras, Dr. D. Manuel F. Barahona	" 250.00
Delegado por El Salvador, Dr. D. Edmundo Avelos	" 250.00
Secretario, D. Francisco Castañeda	" 170.00
Oficial Mayor, Licdo. D. Virgilio Rodríguez Beteta	" 80.00
Total	\$ 1,000.00

el señor Presidente manifestó que, con fecha 6 del que rige, había remitido la suma de \$1,000.00 (*mil pesos*) moneda nacional, al honorable señor licencia-

do don Carlos Lara, Encargado de Negocios de Costa-Rica en esta república, así como el haber recibido, con fecha 10 del mismo, la expresiva respuesta de éste agradeciendo tal donativo.

SEXTO.—El Secretario dió cuenta de las comunicaciones siguientes:

- 1.^a—Carta de don Virgilio Rodríguez y Mazorra, de la Habana, solicitando que se le envíen los números 1, 2, 3 y 4 de la revista "Centro-América", y que en lo sucesivo le sea remitida ésta; lo que se resolvió de conformidad;
- 2.^a—Carta del señor doctor don David J. Guzmán, Director de los "Anales del Museo Nacional del Salvador", en que manifiesta que envía con toda regularidad dicha publicación á la Biblioteca de la Oficina, por medio del señor licenciado don Juan J. Rodríguez L;
- 3.^a—Nota del señor Administrador del periódico "Gaceta de los Tribunales", de esta capital, acusando recibo de la nueva convocatoria, y ofreciendo insertarla cuando reaparezca la expresada publicación;
- 4.^a—Un telegrama del señor doctor don Salvador Mendieta avisando, con fecha 11 del corriente, haber recibido los 10 ejemplares de la revista "Centro-América" (N.º 4) que le fueron remitidos;
- 5.^a—Una "postal" del señor Director General de Estadística de México, avisando haber recibido el N.º 4 de "Centro-América", y
- 6.^a—Otra "postal" del señor Editor de "Centro-América Intelectual", de San Salvador, ofreciendo publicar la nueva convocatoria.

SEPTIMO.—No habiendo llegado á la Oficina una parte de las publicaciones que, según oficio del 31 de mayo de 1909, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, su Gobierno envió con destino á la propia Oficina, dispúsose que la Presidencia lo haga saber á aquel

funcionario, remitiéndole la lista de las publicaciones no recibidas y que, á la vez, le reitere la súplica de que el Gobierno argentino se digne enviar a la Oficina cuantas obras relativas á esa progresista república le fuere posible, y especialmente las que versen sobre la celebración del centenario de su independencia, 4.^a Conferencia Pan-Americana, Exposiciones, etc., que en el presente año tendrán lugar en Buenos Aires.

OCTAVO.—Leyose una nota verbal del señor don Julio Soto Ríos, vice-Cónsul de Chile, encargado del Consulado General, remitiendo un ejemplar del "Boletín de la Sociedad Nacional de Minería" y otro de los "Anales de la Universidad de Chile"; por cuyo envío el señor Presidente le dió las gracias, en nombre de la Oficina, en idéntica forma.

NOVENO.—Leyóse también una nota colectiva de los señores licenciados don José Vicente Martínez, don Alberto Mencos y don Carlos Salazar, acompañando las copias autorizadas de las actas de las juntas celebradas por ellos en su carácter de miembros del Jurado calificador del Himno centro-americano.

DECIMO.—Necesitando la Oficina de fondos, para el pago de los sueldos de sus empleados, y de otras cuentas que no ha podido cubrir, y no habiendo logrado que se le cubran cuotas pendientes, se acordó hacer uso de la autorización otorgada por el Gobierno de Costa Rica á la Tesorería de la Oficina para girar contra él por la suma que le corresponde pagar en los gastos de la misma Oficina. En consecuencia, la enunciada Tesorería girará, á 15 días vista, contra S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República por la suma de \$1,500.00 (*mil quinientos dollars*), correspondiente al primer semestre de la segunda anualidad, ó sea del 15 de septiembre de 1909 al 14 de marzo de 1910; enviándose el giro por medio del Banco de Guatemala de esta ciudad y avisándosele en atento oficio al preindicado señor Ministro.

UNDECIMO.—La Secretaría comunico que por el último correo del norte, y en varios paquetes certificados, fueron recibidas las siguientes publicaciones ar-

gentinas, remitidas desde Buenos Aires por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares:

Biblioteca Técnica del Ministerio de Instrucción Pública—Vol. I.—La Universidad Nacional de La Plata.....	1
Biblioteca Técnica del Ministerio de Instrucción Pública—Vol. II.—Las Nuevas Bases de la Geografía.....	1
Antecedentes de la Enseñanza Secundaria y Normal en la República Argentina.....	1
Elementos de Finanzas Públicas, por Winthrop More Daniels.....	1
El Hombre y su Obra, por A. J. Herbertson.....	1
El Joven Coleccionista de Historia Natural, por Eduardo L. Holmberg.....	1
Contribución al estudio de la Prehistoria Universal, por F. de Basaldúa.....	1
El Escudo y los Colores Nacionales.....	1
Excrcelación bajo fianza en delitos políticos.....	1
Patria, por Diego Fernández Espino.....	1
Deslinde de las jurisdicciones nacional y provincial en materia de concesiones ferroviarias, por Joaquín Rubianes.....	1
Total.....	11

Siendo estas publicaciones de importancia, se acordó que el señor Presidente acuse recibo y dé las gracias á la mencionada Comisión, que le remita un tomo empastado de la revista "Centro-América", y que en lo sucesivo la Secretaría se encargue de enviarle los números que se publiquen de dicha revista. La nota dirigida por el señor Presidente, en cumplimiento de la disposición que antecede, fué despachada juntamente con el tomo aludido el 15 de los corrientes.

DUODECIMO.—Leyóse, por último, una comunicación en que el Escribiente de la Oficina don Camilo Figueroa propone como sustituto suyo, durante las horas de la mañana, al Portero don Marco A. Obando, ó, en caso de que á los señores Delegados no les pareciera éste, al señor don Emilio Mendía V., guatemalteco; sin que haya recaído ninguna resolución sobre el asunto.

DECIMOTERCIO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y tres cuartos de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 152.ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.— Guatemala, dieciocho de junio de mil novecientos diez.

Asistieron los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y el doctor Avalos. Asistió también el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á las tres de la tarde, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de las comunicaciones que en seguida se expresan:

1.ª—Una nota de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, fechada el 4 de los corrientes, acusando recibo de 50 ejemplares del N.º 4 de la revista "Centro-América", que le fueron remitidos á su Gobierno como envío oficial;

2.ª—Una carta del señor Gerente del Banco de Guatemala, de esta capital, fechada el 15 de este mismo mes, en que manifiesta haber recibido la 1.ª y 2.ª de cambio de un giro á 15 días vista á cargo de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, por la suma de \$ 1,500 o. a. (*mil quinientos pesos oro americano*). Agrega el señor Gerente que remitirá dicho giro al correspondiente del Banco en Costa-Rica, y que al tener noticia de que ha sido pagado, lo avisará á la Oficina y procederá á la correspondiente liquidación;

3.ª—Una comunicación del señor don Manuel Borge, hijo, de Managua, fecha 7 de junio, en la cual dicho señor, como entusiasta partidario de las ideas unionistas, insinúa algunas que, á su juicio, la Oficina podría poner en práctica. Considerada dicha comunicación, se dispuso que, cuando se juz-

que oportuno, se tomen en cuenta las indicaciones que contiene, que se den al señor Borge las debidas gracias por el interés que ellas revelan, lo mismo que por su colaboración, y que ésta se publique en uno de los próximos números del periódico de la Oficina, y

4.^a—Una nota verbal del señor vice-Cónsul de Chile, encargado del Consulado General, don Julio Soto Ríos, solicitando que se le remita un ejemplar del N.º 4 de "Centro-América;" á la que el señor Presidente contestó el mismo día de su recepción (17 de junio) remitiéndole el ejemplar solicitado, por medio de otra nota verbal.

TERCERO.—Fué recibida una nota, chada el 7 de mayo próximo pasado, del Director y Secretario de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la República Argentina, remitiendo las publicaciones á que se refiere el punto 11.º del acta que antecede, y de las que acompañan una lista, rogando que se les devuelva con acuse de recibo. Faltando dos de las publicaciones especificadas en dicha lista, se acordó que se les manifieste así á los señores Director y Secretario aludidos, reiterándoles los agradecimientos de la Oficina, ya expresados en la nota del 15 de que se habla en el propio punto.

CUARTO.—El Secretario dió lectura á una nota del señor don J. R. Sevilla, Director del Instituto Nacional de Occidente, de León de Nicaragua, fechada el 10 de junio, en la cual le solicita una colección completa de la revista "Centro-América" para el expresado Instituto, y, si fuese posible, otra colección para él, en su carácter particular. Los señores Delegados acordaron de conformidad, y que tan pronto como se termine la reproducción del N.º 1, la Secretaría remita las dos colecciones solicitadas por el señor Sevilla.

QUINTO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 153.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana,—Guatemala, veintidós de junio de mil novecientos diez.

Presentes, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, *Presidente*; licenciado Lara; doctor Barahona, *Tesorero*, y doctor Avalos; con la asistencia del *Secretario* Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor *Presidente* dió cuenta de dos telegramas del Director de la "Revista Económica", de Tegucigalpa, anunciando que próximamente remitirá el N.º 10 de dicha publicación, y renovando la súplica de que la Oficina le envíe las Memorias de Hacienda y de Fomento, como se le ofreció.

TERCERO.—El *Secretario* dió lectura al telegrama que con fecha 20 ha recibido hoy de Diriamba (Nicaragua), suscrito por los señores don Rafael Medina y don Manuel Quinteros, y cuyo tenor es como se copia á continuación:

"F. 20.—DIRIAMBÁ (Nic.), 22 de junio de 1910.

A Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Guatemala.

Por su digno medio tenemos el honor de poner en conocimiento de la honorable Oficina de la cual es usted *Secretario*, la resolución que literalmente dice: "El Partido Unionista Centro-Americano, en presencia de las actuales circunstancias porque atraviesa la sección de Nicaragua, estima como un alto deber protestar enérgicamente por los actos violatorios de la soberanía nacional ejecutados en la costa atlántica, y de que han sido autores marinos americanos; reprobando del modo más terminante la conducta infame de los nicaragüen-

ses que desean la intervención de los Estados Unidos del Norte en los asuntos interiores del país: dar un voto de aplauso al Presidente doctor Madriz por la cordura y patriotismo que ha desplegado en los actuales momentos, ofreciéndole, al propio tiempo, el concurso eficaz de este Partido en la obra sagrada de salvar la autonomía de Nicaragua, la dignidad de Centro-América, y la honra de la raza latino-americana. Excitar á los partidos liberal y conservador de esta sección y de las otras de la Patria para que, deponiendo viejos é infundados rencores, coadyuven á la solución del problema nicaragüense, en el sentido de salvar á todo trance la integridad de la soberanía nacional: recordar á los Gobiernos de las otras secciones la obligación en que se hallan de concurrir cuanto antes y con todos sus esfuerzos al restablecimiento de la paz de Nicaragua: felicitar á la Corte de Justicia Centro-Americana por su patriótica resolución de mediar en el actual conflicto sobre la base de un arreglo en familia, con exclusión absoluta de todo elemento extranjero; y hacer presente al general Juan J. Estrada que los elementos honrados é independientes de Centro-América han visto con indignación su propuesta de que los Estados Unidos del Norte por medio de su Presidente designe al de Nicaragua, y por medio de una comisión dé fe de las elecciones; porque tales actos implican la pérdida de la independencia que conquistaron nuestros antepasados. Transcribese la presente resolución á los Jefes de Zona y Centros del Partido Unionista, al señor Presidente doctor don José Madriz, á los señores Presidentes de los Estados centro-americanos, á la honorable Corte de Justicia, á la honorable Oficina Internacional Centro-América, á la Oficina Internacional de las

Repúblicas Americanas, al general don Juan J. Estrada y á los miembros más distinguidos de los partidos liberal y conservador de Nicaragua y Centro-América.—En fé de lo cual firmamos en Masaya, á los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos diez, ochenta y nueve de la Independencia Nacional, y aniversario undécimo del comienzo de los trabajos del Partido Unionista.—Salvador Mendieta.—A. Alemán.—Moisés Gutiérrez A.—J. D. R. Estrada.—Juan L. Castro.—J. H. Robleto.—Modesto Armijo.—J. Rodríguez Galo.—Manuel F. Rodríguez.—Carmen Espinoza.—Rafael Fonseca.—G. Segundo Huembes.—Juan Anselmo Navarro.—J. R. Cortés Castellón.—Rafael Medina, Secretario del Consejo Consultivo.—Manuel Quinteros, Secretario de la Jefatura Suprema.”

Sírvase aceptar las protestas de consideración y respeto con que nos subscribimos de usted atentos y seguros servidores.—Rafael Medina, Secretario del Consejo Consultivo.—Manuel Quinteros, Secretario de la Jefatura Suprema.”

Impuestos los señores Delegados del contenido del anterior telegrama, y juzgando de grave trascendencia el asunto de que trata, dispusieron que el Secretario conteste á los señores Medina y Quinteros que la Oficina agradece la atención que se ha tenido con ella al participarle lo resuelto, y que á la vez ha visto con satisfacción que se haya solicitado la intervención de la honorable Corte de Justicia Centro-América para la solución de dicho asunto, por la creencia que tiene de que con los buenos oficios de tan alto Tribunal podrá ponerse término á la sangrienta lucha que aflige á un país hermano, y de que la gestión que la honorable Corte haga será satisfactoria para Nicaragua y para la dignidad de Centro-América.

CUARTO.—Quedó autorizada la Tesorería para efectuar el pago de \$96.00 (noventa y seis pesos) moneda nacional, valor de un paleo enviado á la Oficina para la función del domingo 19, á favor de los damnificados de Costa-Rica.

QUINTO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 154.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de junio de mil novecientos diez.

Asistieron los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Asistió también el Secretario Castañeda.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á las tres de la tarde, procedióse en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de dos notas de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, fechadas el 6 y el 14 de junio actual, en las cuales acusa recibo, respectivamente: en la primera, del Tercer Informe Semestral rendido por la Oficina, correspondiente al 15 de septiembre de 1909-14 de marzo 1910, manifestando acerca de dicho documento que ha tomado buena nota de los diversos é importantes puntos que él contiene; y en la segunda, de diez ejemplares de la nueva convocatoria para el texto de Instrucción Cívica, indicando que también ha tomado buena nota de lo dispuesto por la Oficina sobre el particular, y que ha ordenado la inserción de la enunciada convocatoria en el periódico oficial de su Gobierno, y ha enviado un ejemplar de ella á varios de los periódicos más importantes del país, suplicándoles su reproducción.

TERCERO.—El Secretario dió cuenta de una carta, fecha 16 de junio, del señor doctor don Salvador Mendieta, de Diriamba (Nicaragua), acusando también recibo de 10 ejemplares de la convocatoria antes aludida.

CUARTO.—Fué leída una comunicación del licenciado don Virgilio Rodríguez Beteta, en la cual manifiesta, con fecha de ayer, que habiendo sido designado para el puesto de Director del "Diario de Centro-América", de esta capital, se ve obligado á presentar su renuncia del empleo de Oficial Mayor que ha desempeñado en la Oficina, y que al presentarla expresa su gratitud por las consideraciones de que, durante el desempeño de dicho empleo, ha sido objeto de parte de los H. H. señores Delegados, dejando constancia especial de esa gratitud respecto al Delegado de Guatemala, honorable licenciado Pinto, Presidente de la Oficina. Considerados los términos de la citada comunicación, los señores Delegados resolvieron aceptar la renuncia que contiene, y que al contestarla, el señor Presidente corresponda las frases galantes que les consagra el señor Rodríguez Beteta, haciéndole ver que la Oficina lamenta privarse de sus importantes servicios.

QUINTO.—Se leyó también la renuncia que de su puesto hace el Portero don Marco Antonio Obando, por presentarse otra colocación que satisface mejor sus deseos. Estimando justo este motivo, dispúsose aceptar á dicho señor Obando la renuncia de Portero que ha presentado, y que se le den las gracias por el tiempo que ha estado al servicio de la Oficina.

SEXTO.—Habiéndose recibido por duplicado de la "United Fruit Company" el conocimiento de embarque de la caja que se remitió á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, se acordó enviar, con atenta nota un ejemplar de dicho conocimiento al señor Director de aquella Oficina.

SEPTIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

NOTA BIBLIOGRÁFICA

Una obra de verdadera utilidad

Con el título de "Guía del Viajero en la República de Guatemala" se ha publicado en esta ciudad, en español y en inglés, una obra de que es autor don Francisco Castañeda, actual Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana, y muy conocido en Centro-América como escritor y literato de positivos méritos.

El libro del señor Castañeda ha sido bien acogido por el público, y en la prensa diaria de esta República y la de El Salvador, ha sido merecidamente elogiado, calificándolo de verdaderamente útil, ya que por sí solo, puede proporcionar amplia información y despertar interés sobre Guatemala, en el extranjero.

No tratamos de emitir juicio alguno sobre la expresada obra; pero al dar las gracias al autor, por el ejemplar que ha obsequiado á la Biblioteca de la Oficina, llamamos la atención de los lectores y especialmente á los extranjeros que visiten ó traten de conocer la República de Guatemala, hacia el hecho de que en la "Guía del Viajero" encontrarán copiosa aglomeración de datos relacionados con el presente, y también aquellos que

de modo sucinto revelan el desarrollo progresivo de la República.

Como toda recomendación del libro del señor Castañeda, reproducimos su primer capítulo en el que, de manera general, se da una idea de lo que es el territorio de Guatemala y sus rasgos físicos y orográficos, lo mismo que de sus grandes elementos de riqueza natural.

La circunstancia de estar vertida la obra al inglés la hace accesible á mayor número de lectores, y especialmente de los extranjeros que son los que, para sonrojo nuestro, más se interesan por el conocimiento de nuestros países.

Ojalá que—y esta es idea nacida del seno de la Oficina—lo hecho por el señor Castañeda respecto de Guatemala, tenga imitadores en los otros países de Centro-América, y se dote á cada uno de éstos de una "Guía," en que se den á conocer, además de sus respectivos elementos naturales, la evolución seguida en su desarrollo.

He aquí el texto español é inglés del primer capítulo de la "Guía del Viajero," á que hemos aludido.

I

Idea general del territorio de Guatemala—Múltiples elementos de riqueza—Nuevas perspectivas

El territorio de la República de Guatemala es una parte—la de mayor población é importancia—de la superficie del istmo centro-americano.

En este territorio existieron, en épocas precolombinas, parte del gran imperio de Hueytlató ó Payaqui, los reinos del Quiché, de los cachiqueles y de los tzutugiles, y los señoríos y cacicazgos de Itza ó el Petén, de los pokomames, de los mames, de Panatacatl, etc. etc. etc.

Verificada la conquista por los españo-

I

A general description of Guatemala—
Varied sources of wealth—
New prospects

The territory of Guatemala consists of a section,—and by far the most populous and important section of the area comprised in the Isthmus of Central America.

In prehistoric times this territory was occupied by a part of the great Empire of Hueytlató or Payaqui; the Kingdoms of Quiché, of the Cachiquels and of the Tzutugiles; and the Lordships and possessions of the Caziques of the Itza or Peten, the Pokomames, the Mames, the Panatacatl, etc. etc. etc.

After the Spaniards had overcome the

les (principió en 1524), en este territorio se fundó la capital de las provincias conquistadas, que después compusieron la Gobernación ó Capitanía General de Guatemala, que impropiamente se llamó, y aún se le llama: *reino de Guatemala*.

Una vez emancipadas de España... (1821), las provincias que habían formado la Capitanía General, constituyeron (1824) la *Federación de Centro-América*, con los estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica. En Guatemala existió también la capital de la *Federación*, trasladada en sus últimos tiempos (1835), y en virtud de los disturbios civiles, á la ciudad de San Salvador.

La República de Guatemala actual, mide, según los cálculos más recientes, 110,000 kilómetros cuadrados de extensión superficial, la cuarta parte casi de la del istmo; pues éste tiene 452,036 kilómetros cuadrados, ó sea 172,185 millas, también cuadradas.

Comparados entre sí los estados que formaron la *Federación de Centro-América*, resulta que la superficie de Guatemala es menor que las de Nicaragua y Honduras, y mayor que las de Costa-Rica y El Salvador, como puede verse en el cuadro sinóptico que sigue:

Nicaragua (inclusa la Mosquitia).....	126,340 ks. c.	(48,539 ms. c.)
Honduras	120,000 .. "	(45,000)
Guatemala	110,000 .. "	(42,473)
Costa-Rica	59,570 .. "	(23,000)
El Salvador	34,126 .. "	(13,173)
Totales.....	452,036 .. "	(172,185)

En cambio; respecto á población, la de Guatemala se aproxima, ó tal vez iguala, á la del resto de Centro-América. Hé aquí, conforme á las últimas estadís-

country, in the early part of 1524, they founded the capital of the conquered provinces in this territory, to become the residence and seat of Government of the Captain General, of what was improperly called, and has still continued to be called, the "Kingdom of Guatemala".

Immediately after their emancipation from Spain in 1821, the provinces which had been under the rule of the Captain General, constituted themselves into the Federation of Central America (1824), composed of the States of Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, and Costa-Rica.

In Guatemala also was established the capital of the Federation, to be transferred in later times (1835) on account of political commotions to El Salvador.

The actual Republic of Guatemala, according to the most recent estimate, measures 110,000 square kilometers, superficial area, almost a fourth part of the entire Isthmus, which measures 452,036 square kilometers, or 172,135 square miles.

On comparing with one another the states comprised in the territory of Central America, it is apparent that the area of Guatemala is less than that of either Nicaragua and Honduras, but greater than that of Costa-Rica and El Salvador, as is shown by the following synoptic table:

Nicaragua, (Including Mosquito)	126,340 ks.	(48,539)
Honduras.....	120,000 ..	(45,000)
Guatemala	110,000 ..	(42,473)
Costa-Rica	59,570 ..	(23,000)
El Salvador	34,126 ..	(13,173)
Total.....	452,036 ..	(172,185)

On the other hand, as regards population, that of Guatemala is nearly, if not quite equal, to that of all the other states of Central America. According to

Centro-América

ticas, el número de habitantes que para cada república se calcula:

the latest Census, the following are the numbers of the inhabitants of each Republic.

	<u>Habitantes</u>		<u>Inhabitants</u>
República de Guatemala ...	2.000,000	Guatemala	2.000,000
.. del Salvador	1.200,000	El Salvador	1.200,000
.. de Honduras...	544,000	Honduras	544,000
.. , Nicaragua ..	428,000	Nicaragua	428,000
.. , Costa-Rica ..	323,000	Costa-Rica	323,000
Total.. ...	<u>4.495,000</u>	Total	<u>4.495,000</u>



Mapa en relieve de Guatemala, obra del Ing. F. Vela, inaugurado en 1906, en el Hipódromo
 —Relief Map of Guatemala, by the Eng. F. Vela, innaugurated in 1906, in the Hippodrome

La densidad de población es notablemente mayor en la República del Salvador; pues alcanza á 35 habitantes por kilómetro cuadrado, ó sea 91 habitantes por milla cuadrada; inferior tan sólo á la densidad de población de Bélgica (220 por k. c.), Holanda (147), Alemania (97) y Francia (72), comparada con las de los demás países de la tierra.

Tocante á esto, los de Centro-América figuran así, en cifras redondas:

El Salvador, 35 hs. por k. c. (91 por m. c.)

Guatemala 18 hs. por k. c. (47 por m. c.)

Costa-Rica, 5 hs. por k. c. (14 por m. c.)

Honduras, 3 hs. por k. c. (12 por m. c.)

Nicaragua, 3 hs. por k. c. (8 por m. c.)

Bañado por ambos océanos—el Atlántico y el Pacífico,—el territorio de Guatemala cuenta con las ventajas que se derivan de las directas y fáciles comunicaciones; y siendo, como es, el más septentrional de Centro-América, es el que más cerca está de México y de los Estados Unidos de América, y el que inmediato contacto puede tener, tanto con Europa como con los países del Extremo Oriente.

Tan envidiable posición geográfica, y el estar cruzado por varias cordilleras de montañas, y por caudalosos ríos, lo mismo que poseer magníficos lagos, hacen del territorio de Guatemala una región privilegiada, respecto á climas, fertilidad de terrenos, riquezas naturales, panoramas y diversidad de cultivos; pudiéndose asegurar, sin caer en la exageración, que pocos son los países que, como éste, reúnen tan raro y tan extenso conjunto de excelencias.

Si es verdad, como dijo un poeta, que en el grandioso puente que une la América del Norte con la del Sur; en esta conjunción de ricos elementos, punto al

It will be noted that the density of population is, by far, the greatest in El Salvador, where it attains to the figure of 35 inhabitants to the square kilometer, or 91 to the square mile; and when compared with other parts of the world, is found to be inferior in this respect only to Belgium, with 220 per kilometer; Holland, 147; Germany, 97, and France, 72.

In round numbers, the different Republics of Central America figure as follows:

El Salvador, 35 inhabitants p. sq. kil. (91 per sq. mile).

Guatemala, 18 inhabitants p. sq. kil. (57 per sq. mile).

Costa-Rica, 5 inhabitants p. sq. kil. (14 per sq. mile).

Honduras, 4 inhabitants p. sq. kil. (12 per sq. mile).

Nicaragua, 3 inhabitants p. sq. kil. (8 per sq. mile).

Abutting on both oceans, the Atlantic and the Pacific, the territory of Guatemala enjoys the advantage of easy and direct communications with all parts; and being as it is, the most northerly of the countries of Central America, it is the nearest to Mexico and the United States, and has great facilities for intercourse with Europe and the countries of the far East.

This favoured geographical position, combined with the fact that the country is intersected by various mountain chains and copious rivers, and contains several magnificent lakes, renders the territory of Guatemala an especially privileged region in regard to climate, fertility of soil, and natural resources; its attractive scenery, and the diversity of its products.

It can be affirmed without exaggeration, that there are few countries in the world, presenting in an equal degree such a conjunction of Nature's gifts as is to be found in Guatemala.

If it be true, as a poet has said that on the stupendous natural bridge that connects the Continent of North America with its counterpart of the South, in

cual convergen las energías de todas las razas, está "el centro del universo", tal peculiaridad, de que las cinco repúblicas centro-americanas son partícipes, es á la de Guatemala á la que mejor le corresponde.

Aquí, en extensión relativamente pequeña, se armonizan opuestos extremos: encuéntrase los climas suaves y tónicos de las zonas templadas, y los ardientes y caldeados de la zona tórrida; pues la naturaleza y la altura de los terrenos se diferencian desde cero, en las costas, hasta ocho, diez mil y más piés sobre el nivel del mar, en las altiplanicies; siendo varias las condiciones intermedias, en las serranías y estribaciones centrales. Idéntica diferenciación se nota tocante á temperaturas, siguiendo éstas, invariablemente, una escala inversa á la ascendente de los terrenos.

En unas y otras regiones—en las bajas como en las altas, en las cálidas como en las frías,—la feracidad es la característica de dichos terrenos: algunos hay en que el fruto supera, y con mucho, á lo que de ellos exige la actividad del hombre.

Cuando—en presencia del polígono que forma el mapa en relieve de la república—el observador se fija en los grandes y rápidos declives en que se desenvuelve el territorio nacional, y ve, á poca distancia, las embravecidas olas de los océanos y las coloreadas cimas de los volcanes—el agua y el fuego, en asombrosa vecindad—; cuando recapacita ante la singularidad del fenómeno, ha de imaginarse, sin duda, que entre uno y otro extremo caben muchos términos medios, y, en consecuencia, que entre ellos se desarrollan, ó pueden desarrollarse, todos los frutos.

Y así es, en efecto: en el territorio de Guatemala, como se ha indicado, hay campo para diversos cultivos: la viña, el olivo, el cáñamo, el trigo, junto con las frutas de las zonas templadas—fresas, manzanas, nísperos, duraznos, etc., etc.,—pueden prosperar y constituir ramos de

that district where are united every element of wealth, and to which are directed the energies of all the races of mankind, is placed "the Center of the Universe", then this distinction in which all the Central American Republics have a part, belongs in a special degree, to Guatemala.

Here, in a comparatively small compass extreme opposites are in harmony; here are to be met with the mild and health giving climates of the temperate zone, and the ardent and scorching heat of the tropics; for nature and the difference of altitude from zero on the coast, to eight or ten thousand feet, and more, above sea level, with various intermediate gradations on the hills and central plains produce their effect, so that an identical difference is experienced as to temperature, which invariably follows in inverted scale the elevation of the land.

In one region as well as the other, on the coast as well as on the highlands, in the heat as well as in the cold, the predominant characteristic of the soil is its fertility; and there are spots where it yields spontaneously far more than the activity of man could exact from it.

When, looking at the relief map of the Republic, the observer notes the great and rapid declivities that unfold, as it were, to form the national territory, and fixes his attention on the short distance intervening between the impetuous waves of the ocean on the one hand, and the reddened peaks of the volcanos, on the other,—fire and water in marvellous proximity, and while wondering at the peculiarity of the phenomena, he will certainly figure to himself that, between the one and the other extreme, there must exist many intermediate stages, and consequently that among them, there are slopes where every kind of production is, or may be developed.

And this is really the case. Within the confines of Guatemala, as has been pointed out, there is space and locality for every species of cultivation; for the vine and the olive hemp and wheat together with all the products of the temperate zone. Apples, strawberries, medlars, pea-

riqueza y explotación, al propio tiempo que el café, la caña de azúcar, el cacao, el maíz, el añil, el arroz, el banano, el algodón, el henequén, el tabaco, el hule, y la infinita variedad de productos y frutas de las tierras cálidas.

Una simple ojeada á los actuales mercados convence de esta múltiple fecundidad de los terrenos; pues por ella, fácilmente se comprende que bajo nuestro

ches, etc., etc., prosper and might be made elements of industry and wealth. At the same time coffee, sugar-cane, cocoa, maize, indigo, rice, bananas, cotton, sisal-hemp, tobacco, rubber and an infinity of the fruits of the tropics, can be raised on the lower and warmer lands.

A simple inspection of the existing market-places is sufficient to convince one of the superabundant exuberance of the soil, and makes it easy to understand



Isla y ciudad de Flores, cabecera del departamento del Petén—
Island and town of Flores, chief city of the Department of Peten

sol, siempre radiante y vivificador, y en climas que jamás llegan á rigores exce-
, puédense cultivar, y ostentarse como en eterna feria, las doradas pomas de las Hespérides, las ambarinas uvas de las márgenes del Rhin, y el delicioso nispero del Japón, compitiendo, aunque no con ventaja, con las sabrosas frutas tropicales, de proverbial excelencia.

Y sí, aparte de los productos agrícolas, las energías son aplicadas á otros ramos, los resultados pueden ser igualmente sorprendentes y lucrativos.

that under our radiant and vivifying sun, in a climate never effected by extremes of temperature, there may be raised, and exhibited as in a perpetual fair, the golden apples of the Hesperides, the amber grapes of the banks of the Rhine, and the delicious medlars of Japan, competing with, but not excelling, our luscious fruits of the tropics, of world renowned excellence.

And, leaving on one side agricultural pursuits, if energy were directed to other channels, the results would be aqually surprising and remunerative.

La fauna y la flora guatemaltecas están aún por ser completamente estudiadas y explotadas. La fauna ofrece desde los grandes carnívoros (el jaguar (*tigre*), el león americano (*puma*) y el lobo), hasta el diminuto colibrí, con una extensa variedad de aves, en cuyos plumajes parecen condensarse todas las luces del cielo, y todos los matices del iris, llamando especialmente la atención el del pavo real del Petén, y el del simbólico *quetzal*. Entre los cuadrúpedos, es el más grande el tapir (*danta*), del que se ha dicho, que por sus costumbres y organismo, representa en América á los paquidermos del antiguo continente. La flora contiene no sólo especies útiles, sino también de originalísima ornamentación, como la inagotable colección de parásitas, y la no menos extensa de orquídeas, tan apreciadas en Europa, y de las que ya se han estudiado cerca de 400 diferentes. (*)

Las selvas vírgenes, además, guardan todavía grandes tesoros ocultos, en maderas preciosas, siendo suficiente indicio de la riqueza del ramo, las 240 de construcción y ebanistería que se conocen hasta la fecha; y las fibras textiles, y los palos de tinte de inexplorados bosques, tienen aún que revelarse á la industria y al comercio del mundo.

La ganadería, que ha engrandecido á naciones como la Argentina, está aquí en sus comienzos. Si la inteligencia preside en perseverantes ensayos, y si se acierta en la selección de especies, y aplicación y cruzamientos de razas, ella será un importante factor en los futuros progresos del país.

Pero nada tan atractivo y prometedor como la minería. La minería alcanzó notable ensanche durante la colonia, y de ella brotaron cuantiosas fortunas, sostén y orgullo de linajudas familias. Sin embargo, en aquellos tiempos sólo se explota-

The animal and vegetable life of Guatemala still await a complete study and working. Among the wild denizens of the forests many varieties are to be found, from the great carnivora such as the jaguar, the puma, and the wolf, to the tiny humming bird, one of a great diversity of the feathered tribe, which by their glowing colours seem to reflect the sunbeams and all the tints of the rainbow. Especially worthy of note are the peacock of Peten, and the beautiful and symbolic *quetzal*. The largest of the quadrupeds is the tapir, which from its habits and organism is held to be the american representative of the pachyderms of the old continent.

The flora includes not only specimens of utility, but many also of most singular beauty; for example the inexhaustible collection of parasites and the equally extensive group of orchids, so highly esteemed in Europe, and of which already about 400 different specimens have been classified. (1)

The virgin forests too, still contain many hidden treasures in precious woods, and a sufficient indication of the wealth under this head is the list of 240 kinds of timber already known, suitable for the use of the builder or the cabinet maker. Textile fibres and dye woods hitherto concealed in unexplored recesses will one day be revealed to the ken of industry and the commercial enterprise of the world.

The cattle industry which has helped to enrich countries like the Argentine Republic, is here in its initial stage. If experiments continue to be carried on with due intelligence and perseverance, and proper judgment is shown in the selection of races, as well as a judicious care in the propagation and crossing of species, this business should become in time, an important factor in the progress of the country.

But there is nothing that presents more attractions, or promises better results than the development of mining enterprise. This industry attained to remarkable dimensions during colonial

(*) 292 figuran en la obra "Biología Centro-Americana."

(1) 292 are enumerated in "Biology of Central America."

ron el oro, la plata y el cobre. A la fecha, sábase por datos ciertos que no sólo esos minerales contienen los veneros nacionales: los hay de una gran variedad de materias: de puro lujo, y de aplicación á la industria: los mármoles, el granito, el cuarzo, la mica, la huya, etc., abundan en las entrañas de nuestro suelo; y ¡quién sabe! si con el tiempo se nos sorprenda con el descubrimiento de que hay también en él minas de piedras preciosas, y veamos cobrar fama al nombre de la república, como lo han cobrado los del Transvaal y el Brasil, por sus brillantes; el de Persia, por sus zafiros, y, en tiempos remotos, el de la poética Golconda, por sus fabulosos diamantes.

Con tan ricos y tan variados elementos de prosperidad, Guatemala cuenta con la base de un rápido desarrollo; y con el triunfo últimamente alcanzado con su ferrocarril al norte, su porvenir entra en nuevas y más halagüeñas perspectivas.

El esfuerzo inteligente de los gobiernos ha subsanado un error, y una fatalidad histórica.

Por ignorancia, primero, y por justificados temores á las invasiones piráticas, después, el grueso de la población de Guatemala, de Centro-América, se aglomeró hacia las vertientes del Pacífico, en las cuales se encuentra la cadena de los volcanes, que tantos perjuicios han causado á inseguras ciudades. A estos graves y frecuentes perjuicios, agréguese que el Pacífico, alejado del continente europeo, es el mar menos surcado, y, por lo mismo, de más difícil acceso para las corrientes civilizadoras; de lo que resultó para Guatemala un enervador y prolongado aislamiento.

Abiertas las puertas del Atlántico, con la nueva vía mencionada, los destinos del país cambiarán radical y aceleradamente: los centros de población buscarán

times, and to it are to be traced the origin of many large fortunes, the support and pride of families of ancient lineage. However, in those times only gold, silver and copper were sought for. At present, it is known from positive data, that the strata of the country contain not only those metals, but likewise a great variety of other substances both of pure ornament and of application to industrial art.

Marble, granite, quartz, mica, cobalt abound under our soil, and who knows but what in time we may be surprised by the discovery of mines of precious stones, and that we may see the name of the Republic made famous like those of the Transvaal and Brazil, for their diamonds; of Persia, for its sapphires, and the romantic Golconda, for its fabulous gems.

With such rich and undeniable elements of prosperity, Guatemala can reckon on a secure foundation for its rapid development, and the triumph recently acquired by the termination of the Railroad to the Northern Coast gives to its future a new and brighter perspective.

The intelligent efforts of its Governments have overcome an historical error and fatality.

At first, from ignorance, and later on from well founded apprehension of piratical invasions, the bulk of the inhabitants of Guatemala and of Central America, thronged to the slopes of the Pacific, in the neighbourhood of the chain of volcanos, which have caused such havoc to the towns within their sphere of action.

To the serious drawback caused by these frequent and terrible disasters, must be added the inconvenience of the great distance of the Pacific from Europe, making it the least frequented of the seas, and therefore the most difficult of access for the currents of civilization. From all these causes there resulted for Guatemala a long and enervating isolation.

The ports of the Atlantic being made accesible by the railroad already alluded to, the conditions of the country must naturally undergo a change, and at an

nuevas orientaciones: surgirán nuevas ciudades; entrarán á la vida, y serán debidamente explotadas, extensas regiones hasta ahora en el abandono; y la costa septentrional, y las risueñas riberas del Río Dulce y el Lago de Izabal, prodigio de exuberancia tropical, se poblarán, convirtiéndose, conforme á la profética opinión de ilustrados viajeros, en la verdadera entrada á la república; y ya no se observará el absurdo de que para

accelerating pace. The centers of population will seek new locations, new cities will spring up, extensive districts hitherto neglected will waken to life and be rapidly developed, and the northern coast together with the fertile banks of the Río Dulce and the Lake of Izabal, prodigal in their tropical luxuriance of vegetation, will teem with population, and become, in accord with the prediction of illustrious travelers, the true entrance to the Republic. No longer



Uno de los desembarcaderos de Flores —A landing place at Flores

venir á ella, la cultura y la riqueza tengan que hacer (con la vuelta por Panamá, ó el estrecho de Magallanes) y deshacer el camino, en penosa peregrinación. (*)

(*) A este propósito son muy gráficas las palabras de M. Jules Rossignon tratando de demostrar la necesidad de atender los caminos y puertos del norte, entonces en abandono, por apoyar las empresas organizadas para la costa sur.... "Bueno es—escribió—que una casa tenga muchas puertas, pero no se concibe una casa sin entrada á la calle. Usando de esta comparación un poco forzada, la gran calle de la república es el océano Atlántico: San José, Champerico y demás puertos del sur, son puertas de atrás, puertas excusadas, que se abren sobre el callejón, el océano Pacífico."—"La Barra del Río Dulce."—Varios artículos.

will be witnessed the absurdity that to arrive here, all wealth and culture must make and remake the voyage by tedious perigrinations, passing round either by Panama, or the Straits of Magellan. (1)

(1) On this subject the words of M. Jules Rossignon are very graphic. They were written at a time when he was endeavouring to prove the necessity of paying attention to the ports and roads on the North, then much neglected owing to the support given to enterprises established on the South Coast. He writes: "It is well enough that a house should have many doors, but who ever heard of a house without an entrance from the street. Using this somewhat strained comparison, the principal street of the Republic is the Atlantic ocean.—San José, Champerico and other ports on the South are back doors—hidden doors opening upon an alley, the Pacific."—"La Barra del Río Dulce."—Various articles.

De hoy más, se comprenderá en toda su exactitud la afirmación de que, su sola posición geográfica, es ya para Guatemala una feliz predestinación: de hoy más, su vida será más activa, más civilizada: su progreso más amplio y general: su producción, sus ramos de riqueza, irán cada vez más en aumento: su economía física y moral recibirá ensanche, expansión, desarrollo; y su espíritu, fortalecido con nuevos ideales y nuevas costumbres y energías, se levantará al nivel que el mundo moderno reclama.

Si tan consoladoras esperanzas se realizan, Guatemala será—y acaso en no lejana época—el escenario en que se encuentren todas las civilizaciones. Más afortunada que Fenicia y Grecia, en la antigüedad, y que Italia y España, en la edad media, ella verá desarrollarse en su territorio las aspiraciones de todas las razas: aquí vendrá el latino, con la mente cargada de ensueños y de ideales luminosos: el sajón, con su carácter de acero y su firme resolución por el trabajo: el “yanqui”, con su capital y su admirable sentido práctico: en una palabra; cuantos factores entran en la vertiginosa vida actual, para librar en esta hermosa tierra americana las batallas fecundas del progreso, y calmar su insaciable séd de lucro, con el buen éxito de sus empresas, reproductor de sus capitales.

La naturaleza los espera con sus prodigalidades. Pronta está para repetir hasta lo infinito, bajo diversas formas, el bíblico milagro de la varita de Moisés: el capital y el trabajo serán esa varita prodigiosa, y á su toque mágico, brotarán las ricas preseas, hasta del fondo mismo de la tierra.

Entonces, los lisonjeros vaticinios se habrán cumplido: lo de la predestinación se verá como una ley natural; pues, como alguien ha escrito, “país de mar, tiene seguro el porvenir: países con dos

From now on, more than ever, will be understood the statement that the mere geographical position of Guatemala is a happy augury for its future destinies; from now on as never before its life will be more active and more civilized; its progress greater and more general. Its productions and sources of wealth will increase daily in abundance; its physical and moral economy will develop and expand, and its spirit, renovated by new ideals, and impelled by fresh habits and activities will rise to the level demanded by the exigencies of the modern world.

If these inspiring hopes be fulfilled—as I believe—and at no distant time, Guatemala will become a stage on which all the races of the earth will be represented.

More fortunate than Phenecia and Greece, in ancient times, and Italy and Spain, in the middle ages, she will see fructifying within her bounds the aspirations of immigrants from all parts. Hither will flock men of the Latin race, with intellects full of beautiful visions and enlightened ideals, the Saxon with his inflexible character, and unwavering devotion to work; and the North American, bringing his capital, and his admirable practical common sense.

In a word, all the elements that go to make up the stirring life of to-day, will meet on this lovely spot of America, here to wage those peaceful contests so stimulating to improvement, and to satiate their thirst for gain, by the success of enterprises bringing back to them their capital.

Nature is waiting to welcome them with prodigality. It is ready to repeat unceasingly and under divers forms the scriptural miracle of the rod of Moses. Capital and labor will be like an enchanter's wand, and at its magic touch rich treasures will spring forth from the very bowels of the earth.

Then the flattering predictions will have been fulfilled; what was preordained will be looked upon as the effect of natural laws, for as some writer has said, “A maritime nation is master of its future; countries with access to two seas and routes open in all directions of

mares, y caminos abiertos en todas las direcciones del planeta, llegarán, más ó menos tarde, á la preponderancia económica, y al punto culminante de la civilización." Guatemala—y como Guatemala todo Centro-América,—es uno de esos países; y día llegará en que, al alejarse los bajajes de sus costas, llevarán, como sucedía en los buenos tiempos de Grecia, junto con las producciones de su suelo, las de la industria y la inteligencia de sus progresistas hijos.

the planet, will attain sooner or later economical preponderance, and a leading position in civilization."

Guatemala—and equally with Guatemala the whole of Central America—is such a country, and the day will come, when, as happened in Greece in its times of prosperity ships leaving its coasts, will be laden not only with the products of its soil, but also with articles produced by the skill and energy of its enlightened population.

NOTAS IMPORTANTES

GUATEMALA, 20 de mayo de 1910.

SEÑOR :

Viene el número 4, vol. I, de "Centro-América", nutrido de útil enseñanza que robustece el sentimiento del unionismo un tanto debilitado.

Yo alcanzo que entre los propósitos de la Oficina Internacional Centro-Americana, al publicar su periódico, están: el de exponer á la consideración de todos los centro-americanos los actos que ella practica, para que se enteren de cómo cumple sus deberes; y el de que al propio tiempo se consideren las ideas de cuantos lamentan la ruptura del Pacto Federal.

Lo primero es, en verdad, un democratismo laudable, que bien se compadece con la confianza de los gobiernos.

Lo segundo es como un debate social, que no escasea en argumentaciones bien intencionadas.

Felicito á la Oficina por su labor diaria, en la que manifiesta sus aspiraciones.

Y, abundando como ella en el deseo de que marchemos un poco más aceleradamente hacia el ideal, quiero decir dos palabras conducentes, con el fin de que los señores Delegados, si así las juzgaren, se sirvan tomar nota de ellas para su discusión en la Oficina.

Juzgo que es tiempo de compactar las energías y establecer hechos que profundicen las raíces de las tendencias unifi-

eadoras. A esto me parece que conduciría proponerles á los gobiernos: 1.º, que en todas las escuelas se tenga la enseñanza de la Patria Centro-americana, á la vista de los alumnos, en el salón principal: 2.º, que las municipalidades de cabeceras departamentales abran al público, un libro para que lleguen á inscribirse en él cuantos ciudadanos tengan el cordial propósito de afiliarse y servir á la causa unionista: 3.º, que antes de terminar el presente año, los gobiernos envíen á la Oficina un proyecto de ley de Instrucción Pública que sea como un resumen de las cinco leyes vigentes, en cuyo resumen se compaginen las disposiciones de unas y otras, á fin de que la Oficina le dé publicidad en "Centro-América".

No diré que se establezca en cada estado un órgano de propaganda doctrinaria, mensual, por lo menos. No lo digo; pero sí tenemos que persuadirnos de su conveniencia; pues eso habría de significar una ampliación del campo de labor en que la propia Oficina se halla interesada.

También podría la Oficina celebrar anualmente, una sesión con los notables de la capital, para oír la opinión de ellos acerca de puntos prefijados al efecto.

Me honro con protestar mis respetos á la honorable Oficina Internacional

Centro-Americana, y expresarle á Ud. el testimonio del mayor aprecio con que soy de Ud. muy atento y S. S.

(f.) F. CONTRERAS B.

Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Presente.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 683, Misc.

GUATEMALA, 1.º de junio de 1910.

SEÑOR:

En su oportunidad, tuve la honra de recibir la muy estimable comunicación de Ud., fechada á 20 de mayo, haciendo favorables apreciaciones acerca de la revista "Centro-América" (N.º 4), órgano de publicidad de la Oficina Internacional Centro-Americana, y de los laudables trabajos de ésta en pro de la unión, por los cuales Ud. benévolamente la felicita.

Abundando Ud., por su parte, en los mismos sentimientos unionistas que inspiran á la Oficina, insinúa algunas ideas que, á su juicio, la Oficina debiera proponer para su realización á los gobiernos en ella representados, como uno de los medios de acercar más y más, entre sí, á los pueblos centro-americanos.

En la penúltima sesión de la Oficina dí cuenta de su citada comunicación á los H. H. señores Delegados, quienes, haciendo justa apreciación de los patrióticos sentimientos de Ud., dispusieron tener presentes los conceptos en ella consignados, y darles la publicidad correspondiente en la revista "Centro-América".

Al poner en su conocimiento lo anterior, complázcome en repetirme, con particular aprecio, de Ud. Atto. v S. S.

(f.) F. CASTAÑEDA,
Secretario.

Señor licenciado don Francisco Contreras B.

PRESENTE.

Manuel Borre. Hijo
Managua-Nicaragua, C. A.

MANAGUA, 7 de junio de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

En mi oficio de 5 de diciembre de 1908, contestación á la atenta circular de esa honorable Oficina de 13 de diciembre anterior, tuve la honra de ofrecer mi humilde colaboración en pro del anhelado sueño del patriotismo centro-americano.

Cumpliendo con ese ofrecimiento me permito someter á la ilustrada consideración de la honorable Oficina el siguiente proyecto:

1.º—La Oficina dirigirá una circular á las municipalidades de todas las ciudades, villas y pueblos de cada uno de los cinco estados de Centro-América, excitándolas para que *el 15 de septiembre* próximo, y como uno de los actos principales con que deben celebrar el aniversario de nuestra independencia, reúnan á los pueblos en cabildo abierto para tratar de la reconstrucción de la Antigua Patria.

Hasta hoy han sido los gobiernos y no los pueblos, los que han tratado de llevar á cabo ese pensamiento de tan gran trascendencia, y creo que es á estos últimos á quienes con más propiedad corresponde resolverlo. Quizá así no fracase la nueva tentativa que se haga, pues á los pueblos no puede guiarlos más que el interés de la comunidad, y no el interés de unos pocos que en muchas ocasiones ha sido el factor principal, si no el único, en las gestiones que los gobiernos han emprendido con tal fin.

Además, esto servirá para conocer de manera efectiva cuántos y quiénes son los centro-americanos que anhelan la unidad nacional.

2.º—La Oficina enviará junto con la circular, una hoja suelta que deberá repartirse con profusión, encareciendo á los pueblos que concurren al llamamiento de las municipalidades, pues en la reunión se tratará de un asunto de vida ó muerte para estos países. Procurará al propio tiempo la creación de clubs unionistas en cada una de las capitales de los

cinco estados con los cuales estará en comunicación directa, y la de clubs departamentales y municipales, dependientes los últimos de los departamentales, y éstos de los centrales ó de cada capital. Los clubs trabajarán de preferencia para que concorra el mayor número de ciudadanos á los cabildos abiertos de que habla el párrafo 1°.

3.°—Una vez en poder de la Oficina, las copias auténticas del acta suscrita, la cual deberá ser la misma en todo Centro-América, la publicará íntegra con todas las firmas arregladas por estados, departamentos y municipios, siguiendo el orden alfabético en la colocación de cada una de esas divisiones políticas.

Si esta primera parte del proyecto merece la alta consideración de la honorable Oficina y se puede llevar á la práctica, me será muy grato continuar e poniendo los otros puntos que encierra.

Con muestras de mi mayor consideración, soy del señor Presidente muy atento y seguro servidor.

(f.) M. BORGE, h.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 689, Misc.

GUATEMALA, 28 de junio de 1910.

SEÑOR:

Tuve el gusto de recibir su estimable comunicación del 7 de junio corriente; y habiendo dado cuenta de ella á la Oficina que presido, ésta resolvió tomar en cuenta, á su debido tiempo, las patrióticas y laudables ideas que Ud. expone, dándoles, mientras tanto, publicidad en uno de los próximos números de "Centro-América", revista de la Oficina.

Al propio tiempo, ésta agradece á Ud. su ilustrada colaboración; y al poner

en su conocimiento lo anterior, es grato para mí suscribirme su muy Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Señor don Manuel Borge, h.

Managua.—Nicaragua, C. A.

DIRIAMBÁ, 13 de abril de 1910.

MUY SEÑOR MIO:

Dentro de pocos días podré enviar á Ud. la lista de las personas que pueden ayudar en los trabajos de esa Oficina. En la actualidad me ocupo en hacer algunos estudios económicos relativos á Centro-América en general, y con ese objeto me he dirigido á los señores Ministros de Hacienda de cada una de las cinco secciones, pidiéndoles datos acerca de la deuda interior y extranjera, sobre el presupuesto de gastos de cada una, tarifas aduaneras recientes, ley referente á la Contaduría Mayor ó Tribunal Supremo de Cuentas, y el contrato celebrado entre el Gobierno de Costa-Rica y el Banco, relativo á la administración de algunas rentas de ese país.

Mucho agradecería á Ud. que se sirviera enviarme algunos datos que puedan relacionarse con ese trabajo, tales como rentas, deudas, tarifas aduaneras, sobre inmigración, etc., etc., ó indicarme la manera más fácil de obtenerlos.

Agradeciendo á Ud. su fina atención, me es muy grato suscribirme, de Ud. Atto. y S. S.

(f.) SALVADOR MENDIETA.

Señor Secretario de la "Oficina Internacional Centro-Americana,"

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 685, Misc.

GUATEMALA, 13 de junio de 1910.

SEÑOR:

En su oportunidad, tuve la honra de recibir su atenta comunicación del 13 de abril próximo pasado, en la que Ud. se sirve anunciarme el pronto envío de la lista de las personas que pueden ayudar á los trabajos de esta Oficina.

Al propio tiempo, me manifiesta Ud. que se ocupa actualmente en hacer algunos estudios económicos relativos á Centro-América en general, y que con ese objeto se ha dirigido á los señores Ministros de Hacienda de cada una de las cinco secciones, pidiéndoles los datos pertinentes á tal asunto, haciendo otro tanto conmigo, en lo que me sea posible, ó pidiéndome que le indique la manera de obtenerlos. En espera de la aparición del 4.º número de la revista "Centro-América", había retardado la respuesta á su citada comunicación, de la que dí cuenta á los H. H. señores Delegados, quienes acogieron con verdadero interés su contenido. A la fecha habrá recibido Ud. los diez ejemplares del No. 4 de "Centro-América" aludido, y en sus páginas encontrará Ud. algunas publicaciones de que puede extractar datos de los que Ud. necesita, aunque en escaso número, por las dificultades con que la Oficina tropieza para obtenerlos con toda amplitud.

El medio por Ud. puesto en práctica, de dirigirse á los señores Ministros de Hacienda, pareceme el más eficaz para el logro de su objeto; y por nuestra parte sólo le podemos anunciar que en el N.º 1, vol. II de "Centro-América" aparecerán resumidos los progresos, presupuestos, importaciones y exportaciones,

etc., etc., de las cinco repúblicas durante el año de 1909; y ojalá que ese resumen pueda serle á Ud. de alguna utilidad.

En espera de sus nuevas noticias, complázcome en repetirme de Ud., con toda consideración, su Atto. y S. S.

(f.) F. CASTAÑEDA,
Secretario.

Señor doctor don Salvador Mendieta,
Diriamba.

(Traducción)

PARIS, 12 de mayo de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

La lectura del Boletín de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, me ha hecho conocer la existencia de una Oficina Internacional Centro-Americana, cuya organización he encontrado, á grandes rasgos, en el tratado de Washington.

Me parece interesante hacer conocer en Europa este nuevo organismo internacional, elemento de paz entre los estados centro-americanos.

Desearía consagrar un estudio en una importante revista de Derecho Internacional acerca de esta interesante creación, de sus fines y su funcionamiento, así como de las Conferencias periódicas centro-americanas.

De estas últimas sé que la primera se reunió el 1.º de enero de 1909 en Tegucigalpa, y la segunda el 1.º de febrero en San Salvador, pero nada sé de ellas v de sus trabajos.

Me dirijo á V. E. como Presidente de la Oficina Centro-Americana para encarecerle, si fuere posible, el envío de los documentos sobre la Oficina y de las Conferencias centro-americanas, de manera que me permitan contribuir á hacerlas conocer en el mundo científico europeo, y especialmente del francés que, con pena lo digo, ignora casi totalmente la existencia de estas importantes creaciones. He visto en la Convención de 1907 que la Oficina tendría un órgano

de publicidad, pero me ha sido imposible conocerlo, así como obtener referencias de él en París.

En la esperanza de que V. E. dispensará una favorable acogida á mi solicitud, me complazco, señor Presidente, en presentarle la expresión de mis sentimientos respetuosos y distinguidos.

(f.) FRANCIS REY.

Jefe de Conferencias de la Facultad de Derecho de París. Profesor de Derecho Internacional Público en la Escuela de Estudios Superiores Comerciales.

7, calle d'Orssas, París.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 683, Misc.

GUATEMALA, 4 de junio de 1910.

SEÑOR:

He tenido la satisfacción de recibir su estimable carta del 12 de mayo último, en la cual Ud. se sirve manifestarme que por la lectura del Boletín de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, se ha enterado de la creación y organización de la Oficina Internacional Centro-Americana, nacida de la Conferencia de Paz de aquella ciudad en 1907; y que deseando dar á conocer por medio de un estudio que publicará en una revista de Derecho Internacional, dicha Oficina, se dirige á mí para que le suministre los informes del caso, lo mismo que acerca de las Conferencias periódicas centro-americanas reunidas en Tegucigalpa y San Salvador, á principio de los años 1909 y 1910.

En respuesta y con el mayor agrado, comunico á Ud. que por este mismo correo le remito el primer volumen (4 números; 1 á 4) de la revista "Centro-América", órgano de publicidad de la Oficina. En esta publicación encontrará Ud. cuantos datos pudiera suministrar-

le respecto á nuestra Institución, por lo cual me limito á rogarle que fije en ella su ilustrada atención. Con su atenta lectura se formará Ud. idea exacta del elevado carácter y de los trascendentales y patrióticos fines que la Oficina tiene, si se interpreta en su espíritu y en su letra la Convención que le dió origen.

Las Conferencias periódicas centro-americanas son independientes de la Oficina y, según los términos del tratado respectivo, sus atribuciones se concretan á fines puramente económicos. Juntamente con los números de "Centro-América" le remito los dos folletos en que aparecen las Actas y Convenciones de las Conferencias efectuadas en Tegucigalpa y en San Salvador.

Mucho agradecerá á Ud. la Oficina que, como Ud. mismo lo indica, dé á conocer en el público francés cuáles son sus objetivos, como organismo internacional encargado de preparar la fusión legal y política de los países centro-americanos; y, si así lo hiciere, le estimare que me haga conocer lo que sobre el particular publique.

Aprovecho la oportunidad para ofrecerme de Ud., con sentimientos de alta y distinguida consideración, como su muy Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Señor don Francis Rey,

París.

PARIS, 5 de julio de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

He recibido su estimable carta del 4 de junio último, acompañada de los documentos á que ella se refiere. No había querido contestarla antes de conocer estos interesantes documentos sobre el objeto de los trabajos de la Oficina Internacional Centro-Americana; lo mismo que los de las Conferencias periódicas centro-americanas.

No puedo dejar de expresar á Ud., señor Presidente, que estoy asombrado de la ardua labor realizada en tan corto tiempo, en orden al elevado espíritu que indica el tratado de Washington. No

dejaré, pues, como se lo he prometido, de dar á conocer los importantes trabajos de la Oficina y su perfecta organización, en una revista de Derecho Internacional francesa.

Cúmpleme rendirle de nuevo las gracias por la favorable acogida que Ud. dispensó á la solicitud que le dirigí, y ruego á Ud., señor Presidente, aceptar la expresión de mi consideración más distinguida.

(f.) FRANCIS REY.

Señor don J. Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1.132, C. O.

GUATEMALA, 18 de abril de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Con pena ha tenido noticia la Oficina Internacional Centro-Americana, del sensible fallecimiento del Excelentísimo señor licenciado don Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores y eminente personalidad de la Nación Mexicana, que V. E. honrosamente representa en las Repúblicas de Guatemala y El Salvador.

Las altas dotes de intelectualidad del señor Mariscal, como los importantes y dilatados servicios prestados por él á su Patria, son motivo para que su muerte tenga en los países centro-americanos, representados en la Oficina, y fraternalmente ligados con aquella Nación, dolorosa resonancia; por lo cual, en nombre de dicha Oficina, tengo la honra de dirigirme á V. E. para enviar por su medio al ilustrado Gobierno de México, el más sentido pésame por tan triste suceso, ro-

gándole aceptar también por su parte iguales muestras de condolencia.

Con reiteradas protestas de especial y distinguida consideración, soy de V. E. su más Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excelentísimo señor licenciado don Luis G. Pardo, E. E. y M. P. de México en las Repúblicas de Guatemala y El Salvador,

Ciudad.

Legación de México en Guatemala
y El Salvador.

Nº 252.

GUATEMALA, 19 de abril de 1910.

Tengo la honra de acusar recibo de la atenta nota de V. S., de fecha de ayer, en la que se sirve expresar, en nombre de la Oficina Internacional Centro-Americana de su digna Presidencia, el más sentido pésame por el fallecimiento del señor licenciado don Ignacio Mariscal, Ministro de Relaciones Exteriores de mi Nación.

Agradezco profundamente, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, sus amables frases de condolencia, rogándole así lo haga presente á los señores miembros de la Oficina, y que transmitiré á mi Gobierno esas demostraciones de simpatía.

Reitero á V. S. las seguridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

(f.) LUIS G. PARDO.

A Su Señoría el señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Presente.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1,151, C. O.

GUATEMALA, 7 de mayo de 1910.

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Con verdadera satisfacción se ha enterado por la prensa la Oficina Interna-

cional Centro-Americana de que el Excelentísimo señor Presidente, General don Porfirio Díaz, haciendo justicia á los altos merecimientos de V. E., le ha llamado al desempeño de la Secretaría de Relaciones Exteriores de esa República, en sustitución del ilustre señor Mariscal, cuya muerte ha sido sinceramente deplorada.

Para la Oficina, la designación hecha en V. E. significa, además de aquella justicia, la certeza de que su acción benéfica se hará sentir en pro de los pueblos de Centro-América, por cuyo bienestar se ha esforzado V. E. antes de ahora, y en especial en la Conferencia de Washington de 1907, en la que V. E. figuró como digno Delegado del ilustrado Gobierno Mexicano.

Doble motivo tiene, pues, la Oficina al congratularse y congratular á V. E. por el importante nombramiento de Secretario de Estado en V. E. recaído; y al hacérselo así presente, en nombre de dicha Oficina y en el mío particular, tengo la honra de reiterar á V. E. mis protestas de alta y distinguida consideración, con que soy su Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excelentísimo señor don Enrique C. Creel, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos,

México, D. F.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Nº 28, 990.

MEXICO, 20 de mayo de 1910.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

En debida respuesta á la atenta nota de V. E., número 1, 151, de fecha 7 del mes en curso, tengo la honra de manifestarle que estimo en su valor y agradezco sinceramente los afectuosos términos en que está concebida la delicada felicitación que se sirve hacerme por el honor con que tuvo á bien distinguirme el señor

Presidente de la República, nombrándome Secretario de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

(f.) ENRIQUE C. CREEL.

Al Excelentísimo señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1,554, C. O.

GUATEMALA, 7 de mayo de 1910.

HONORABLE SEÑOR:

Por la participación que se sirvieron hacerme el Consejo Directivo y el señor Director del "Bureau" de las Repúblicas Americanas, de Washington, D. C., los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana nos enteramos de que, con motivo de la inauguración del nuevo edificio de aquélla, tuvo lugar, el 26 de abril último, una recepción en honor á Ud. y de su digna Esposa, recepción á la cual también asistió el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de América.

Justo tributo á la alta personalidad de Ud., ese acto no habrá podido menos de llenarle de legítima satisfacción, ya que él, además de ese tributo, ha significado la gratitud de los 21 pueblos que componen la Unión de las Repúblicas Americanas, por la munificencia de Ud., á la que se debe, en su mayor parte, el nuevo edificio mencionado.

La Oficina Internacional Centro-Americana, creada por la Conferencia de Paz que en 1907 se reunió en esa capital, y que mereció los entusiastas elogios de Ud., ha visto con especial beneplácito la honrosa demostración hecha á Ud. y, por lo mismo, apresúrase á dirigirla la presente para enviarle por medio de ella su más cordial felicitación; contribuyendo á ratificar así, de manera expresiva, los sentimientos de gratitud que hacia Ud. tienen los pueblos americanos.

Aprovecho esta oportunidad para hacerle presente que, por separado, le remitimos el N.º 4 de "Centro-América", órgano de publicidad de la Oficina, el que Ud. recibirá, no lo dudo, con el mismo interés con que habrá recibido los tres números anteriores.

Renovando á Ud., de parte de la Oficina, las protestas de la más alta y distinguida consideración, tengo la honra de suscribirme su atento y seguro servidor,

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Honorable señor don Andrew Carnegie,

East St. Street,
New York.

(Traducción.)

Skibo Castle, Dornoch, Sutherland.
Telegrams, Clashmore, Station,
Bonar Bridge.

Junio 29 de 1910.

MI ESTIMADO SEÑOR PINTO:

He recibido su muy grata comunicación de 7 de mayo, y aseguro á Ud. que

la conservaré entre mis más caros recuerdos.

Confío en que nuestras amigas las repúblicas sud-americanas están enteradas de las memorables palabras del Presidente Taft, en la inauguración del nuevo edificio de la Oficina de Washington, en las que declaró que no estará satisfecho hasta que 19 de estas repúblicas no estén en aptitud, merced á sus propios elementos, para intervenir e impedir que dos de ellas se declaren la guerra.

Permítame que le manifieste que para esto es necesario obtener un acuerdo entre todas esas repúblicas, á fin de que, para resolverlas, sometan sus cuestiones internacionales al arbitraje.

Haciendo votos por el advenimiento de ese venturoso día, y renovándole las gracias, soy siempre su seguro servidor,

(f.) ANDREW CARNEGIE.

Honorable José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana,

Guatemala.

EL CENTENARIO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

(25 de mayo de 1910)

Acaba de celebrarse, entre el alborozo de los hijos del nuevo continente, y con la asistencia de los representantes de los países de éste y del viejo mundo, el primer centenario de la proclamación de la independencia política del antiguo Virreinato de Buenos Aires; hecho inicial de la epopeya de la independencia americana.

Fiesta trascendental y de elevadísima significación, ella ha atraído la atención de todos; y hacia las playas de la progresista región sud-americana han afluído numerosas corrientes de viajeros y turistas, para presenciar el hermoso espectáculo de un pueblo entusiasta glorificando la fecha y las proezas que le dieron libertad. En tan solemne ocasión, los argentinos, orgullosos de su pasado y con la fé del porvenir, han he-

cho el recuento de sus grandezas, de sus progresos, exhibiendo todo lo que poseen en la parte material, y agasajando con exquisitas muestras de cultura á los Delegados de la Cuarta Conferencia Pan-Americana, de la Exposición Internacional, y de los otros congresos reunidos con ocasión de aquel memorable acontecimiento.

Por nuestra parte, admiradores como somos de los progresos humanos, y en especial de los de nuestra América, no podemos menos que participar de los regocijos del pueblo argentino, saludando los festejos llevados á cabo como los de la consagración del prestigio de una nueva potencia de primer orden, que surge en el concierto de las naciones, para asumir noble y levantada actitud, en defensa de toda una raza, convirtiéndolo

se en el audaz abanderado de ella, y en su inteligente paladión. No creemos que hechos como los ocurridos en la hermosa capital de las márgenes del Plata, cuando tantas inteligencias superiores se habrán cambiado sus ideas, comunicándose sus proyectos; cuando las voces de elocuentes oradores habrán dado forma y exteriorizado los ideales patrióticos que tanto preocupan á los países latino-americanos; cuando, en fin, los corazones han debido palpitar al calor de un solo sentimiento—el de la libertad y el progreso de América—no creemos, decimos, que todas esas manifestaciones del espíritu de nuestra raza, hayan podido verificarse sin dejar marcados y perfectamente esclarecidos los nuevos rumbos que deben seguir la política y la confraternidad americanas.

En la evolución del crecimiento de los países, como en la de los individuos, hay momentos en que la culminación de las facultades determina la mayor amplitud de acción y, por lo mismo, las mayores responsabilidades. Roma llegó á ser un día la dueña del mundo, y á su poder y á su inteligencia se debieron trascendentales reformas. España encarnó en una época el genio latino, redondeó la tierra, y alcanzó á ver que el sol no se ponía en sus dominios: Francia condensó en sí todas las tempestades de la conciencia humana, y el rayo de su revolución llevó la luz á la de los países nuevos: Inglaterra tuvo también su condensación, y con mano firme fundó el derecho individual, elevando á la categoría de axioma indiscutible el respeto á la dignidad humana. A nuestro juicio, la República Argentina ha llegado á aquella culminación, y, por consiguiente, al momento de cumplir su destino histórico, cual es el de encarnar y dirigir los ideales de la raza latino-americana. Ella que fué la iniciadora de la libertad de los países de Sud-América, es de hecho la *hermana mayor* y, por lo mismo, la llamada á servirles de guía y á velar por su libertad.

El desarrollo que en vertiginosa sucesión tienen acontecimientos que afectan al porvenir de esa raza, impone nuevas orientaciones para su política; y para determinarlas, necesitase un pensa-

miento perspicaz y generoso que, al propio tiempo que propenda á las amplitudes del verdadero *pan-americanismo*, haga que se conserve incólume y respetada la personalidad de todas y cada una de las naciones del continente. Una famosa doctrina, de importancia histórica innegable, ha privado y priva hasta la fecha: su debate ó interpretación ha provocado y provoca acaloradas controversias, porque la vaguedad de los términos en que fué formulada, deja lugar á opuestas aspiraciones. Preciso es llegar, para zanjar dificultades, á términos exactos, á definir con toda la claridad posible qué es lo que se desea, y qué es lo que se garantiza; y para el logro de esto parécenos predestinada la República Argentina, que por la seriedad de su Gobierno y su creciente prosperidad, merece la hegemonía moral que se le atribuye.

Esperamos, y confiamos en que no serán fallidas nuestras esperanzas. Tenemos fé en que el país que ha sabido conquistar su libertad y alcanzar grandeza en menos de un siglo de vida independiente, sabrá beneficiar á sus hermanas de América con los frutos de su inteligencia y de sus energías.

Al referirnos al centenario de la República Argentina, nos complacemos en insertar en estas páginas algunos juicios emitidos acerca de aquella floreciente nación, con motivo de dicho centenario, en los cuales se aprecia en toda su trascendental importancia el hecho histórico festejado; lo mismo que el precioso "Epítome" que respecto á aquella publicó la revista "*América*" de Nueva York, en su número correspondiente al mes de abril de 1910, en el que se da idea de lo que es, y cuál es el admirable desarrollo alcanzado por la patria de San Martín. Un deber de gratitud, además del de confraternidad, nos obliga á ocuparnos extensamente del asunto, por ser el Gobierno Argentino uno de los que mayores pruebas de deferencia han dado á la Oficina, haciéndole el envío de importantes obras y publicaciones ofi-

ciales; y por ser también las instituciones y la prensa de aquel país, de las que mejor aprecio han hecho de esta revista.

Con pompa extraordinaria, con todo el esplendor que la magna fecha merece, celebra la República Argentina el primer centenario del grito de ¡Libertad! que resonara en las márgenes del Plata el 25 de mayo de 1810.

La trascendencia memorable del abnegado arranque de los patriotas de Buenos Aires dá al centenario argentino un gran valor continental; el poderío y la grandeza que esa nación alcanza hoy, el brillante destino que su suelo prodigioso le prepara, tornan el acontecimiento en un suceso mundial, en el que todo el orbe participa, como homenaje á la tierra progresista y ubérrima que ha sabido ofrecerse generosa á la inteligencia, á la energía, al esfuerzo de todos los hombres y de todas las razas.

El triunfo de la República Argentina, que el mundo todo celebra y conmemora, debe enorgullecer á todo el continente. Son los mismos campos de la América virgen, son las mismas gentes de nuestra raza, son los mismos hermanos que ayer pelearon confundidos bajo las mismas banderas y por la misma noble causa, los que atraen la universal mirada y los que reúnen hoy en su capital—la segunda ciudad latina del orbe—los más elevados exponentes de la intelectualidad y la cultura universales.

Y á fé que era hermosa la epopeya que empieza en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810 y termina en Lima el 28 de julio de 1821.

Errores de administración, conceptos equivocados de una verdadera política, tuvieron sumido el virreinato de Buenos Aires en una posición secundaria é insignificante, indigna de sus elementos y de su riqueza, en el largo período colonial. Fueron indispensables la energía valerosa de Liniers y la capacidad y la cultura de Moreno para revelar el gran acervo de fuerza y de riqueza que encerraba el inmenso territorio que desde el Plata se extiende hasta los mares australes.

Las luchas napoleónicas, llevaron á los ingleses en sus campañas contra el Gran Capitán del siglo XIX hasta las costas orientales de América; Inglaterra hería así á la España, poderosa y fiel aliada de Napoleón, en esa contienda. Beresford lleva sus fuerzas á las márgenes del Plata, desdeña á Montevideo y toma á Buenos Aires, que abandona en su fuga, el virrey marqués de Sobremonte. Flamea en la capital del virreinato la bandera de Inglaterra, y españoles y argentinos protestan airados por esa dominación que los subyuga; Sobremonte, entre tanto, asilado en Córdoba, permanece inactivo; el altivo espíritu de la juventud bonaerense se agita y conmueve, Santiago de Liniers lo personifica y conduce, y el 10 de agosto de 1806 todas las clases sociales de Buenos Aires, en un arranque de suprema energía, derrotan las fuerzas inglesas, obligándolas á evacuar la ciudad.

Un movimiento popular, consecuencia del triunfo, deponen á Sobremonte y encomienda á Liniers el virreinato. El ilustre jefe vuelve á defender la capital de los ataques del inglés Whitelocke en junio de 1807 y, apoyado en los elementos patriotas, hace un gobierno liberal y fuerte. Reemplaza á Liniers el virrey Hidalgo de Cisneros, quien encuentra ya tornadas las cosas.

Abandonados del gobierno español, defecionado el virrey, desorientados é indecisos los elementos peninsulares, los bonaerenses supieron imponerse y rechazar la invasión inglesa, llegando á convencerse de su energía y de su fuerza. Hidalgo de Cisneros tiene que afrontar una situación extraña y difícil; no son los antiguos criollos indolentes los que encuentra á su paso, es una población consciente y culta, engreída con su fuerza y que vislumbra ya su futura grandeza.

Así lo hace Moreno, uno de los próceres de la Revolución, al escribir su célebre memoria sobre el estado económico del virreinato, trabajo meritísimo, que vino á sorprender á sus contemporáneos, descubriéndoles los ingentes veneros de riqueza que atesoraba la gran pampa argentina. El ensayo realizado por el virrey Cisneros, al doblar las

rentas de la colonia, al mismo tiempo que llevó á todos los espíritus la sorpresa, les llevó también el convencimiento de los prodigiosos elementos con que el país contaba.

Las ideas de libertad que difundían en todo el continente americano las logias y las sociedades secretas que Miranda—el célebre guerrero,—fundara, echaban raíces profundas en la tierra argentina; el virrey se veía en lucha perenne con los elementos patriotas y hacía esfuerzos sobrehumanos para contrarrestarlos.

En España los sucesos habían adquirido gravedad extraordinaria, los reyes estaban en Bayona y eran prisioneros del gran Napoleón; José Bonaparte se ceñía la corona de los reyes católicos, y como sombra de una pasada y grandiosa majestad, la junta de gobierno, único resto de la eclipsada soberanía española, vagaba por las ciudades de la gentil Andalucía.

La agitación en Buenos Aires era extraordinaria; los elementos dirigentes estaban divididos: unos, los españoles, querían permanecer fieles á su soberano; otros, soliviantados por Goyeneche, querían reconocer la soberanía de la princesa Carlota; otros, por último, querían la independencia absoluta y completa. Verbo encarnado de estos últimos era Castelli, el fogoso tribuno; alma é impulso del movimiento todo, Mariano Moreno, la pluma inspirada de la revolución.

El volcán tenía que estallar, y así ocurrió en mayo de 1810. En los primeros días llegó la noticia de la ocupación de Andalucía por las tropas francesas; la junta de gobierno buscaba fuera del continente un refugio, no era ya ni sombra de poder alguno.

Buenos Aires se agita, la casa de Azcuénaga, centro del partido patriota, es un foco de ardor progresista; el virrey quiere imponerse, pero no puede; quiere contemporar, mas no lo logra. Saavedra, jefe de las milicias criollas, se decide por la causa patriota, y con él desaparece la última esperanza del virrey. El 21 de mayo convoca la municipalidad un cabildo abierto para el día siguiente, reúne éste, y Castelli vence

con su frase cálida y vibrante, con su elocuencia arrebatadora, con el fulgor y la fuerza de sus ideas; en vano luchan con el tribuno las huestas reaccionarias, apenas logran opacar el brillo de su triunfo.

Intrigas y maquinaciones quieren lograr la acción de los patriotas, esa acción que incansables Belgrano, Passo, Azcuénaga, Castelli, Moreno y cien más, han llevado al pueblo como un himno de gloria y redención.

Desconocida la autoridad virreinal, trata la reacción de restaurarla; sábelo el pueblo y abandona el hogar, va á la plaza pública, invoca á las tropas milicianas, pide la libertad y la independencia, derroca al virrey y lo destierra, expulsa á la Audiencia y organiza una junta de gobierno presidida por Saavedra, de la que son vocales Azcuénaga, Belgrano, Castelli, Alberti, Mathen y Larrea, y secretarios Passo y Moreno.

Fué el sol del 25 de mayo de 1810 que iluminó con sus fulgores ese hecho memorable, punto de arranque y partida de la independencia de toda la parte sur del continente.

La junta empuña con mano enérgica el cetro del poder; Liniers quiere luchar aún por su soberano, pero es vencido y ultimado en Córdoba; Castelli triunfa en Suipacha, pero sucumbe en la felonía de Guaqui; Belgrano derrota á Tristán en los campos de Salta.

La chispa de la revolución prende y triunfa en todas partes; la Argentina y el Alto Perú, se convierten en campos de batalla por la independencia; poco importan los descalabros de Ayuma y Vileapuquio; marcha ya la libertad por el camino de la victoria.

A la anarquía de los primeros momentos, á la muerte de Moreno, camino al ostracismo, ha sucedido un gobierno fuerte y un impulso entusiasta.

En 1812 han llegado á Buenos Aires, José de San Martín, ceñido con los laureles de Bailén y Carlos de Alvear, con toda la gallardía de su juventud valerosa; y la epopeya sigue.

Los Andes se dominan y los granaderos argentinos llegan á los campos de Chacabuco y vencen; se detienen por un momento en la derrota de Cancharraya

para derribar en Maipú el dominio español que en Chile impuso la férrea voluntad de Pedro de Valdivia.

Surcan el mar las huestes argentinas, las guía siempre el noble espíritu del íntegro soldado que ha sabido dominar la anarquía y coronar de laureles las frentes de los guerreros que le siguen. Vienen á libertar la tierra de los incas, vienen á proclamar en la capital misma del virreinato la libertad del continente todo, y al sol que bañó con sus rayos luminosos la aurora de la independencia argentina, el 25 de mayo de 1810, responde el sol que el 28 de junio de 1821, iluminó el epílogo de la epopeya magna que escribieron con su sangre generosa mil héroes patriotas, que marcó con su huella triunfal un ejército invicto y á la que domina con la majestad de su noble continente, el íntegro guerrero, el hombre recto y probo, José de San Martín.

La fecha solemne que hoy se conmemora, tiene, pues, todos los prestigios, y la envuelven todas las aureolas. La República Argentina, después de una lucha tenaz y encarnizada por su organización política, en la que los nombres de Rosas y de Lavalle, de Avellaneda y de Urquiza, de Mitre y de Sarmiento se mezclan y entrelazan, ha entrado en un camino de admirable progreso, de sorprendente desarrollo y de inmensa riqueza.

A ella van hoy los homenajes de todas las naciones y el tributo afectuoso de todos los pueblos, y el mágico impulso que la anima, permite vislumbrar un porvenir extraordinario de grandeza y de poderío y de esplendor.

Las fiestas de hoy serán dignas del histórico suceso; el pueblo argentino ha querido dar una prueba evidente de sus fuerzas grandiosas, y el mundo aplaude á esa nación joven y virgen, destinada á convertirse, más tarde, en una gran palanca de progreso; por ello, al hosanna venturosa que el pueblo argentino eleva á sus heroicos libertadores, contesta el mundo todo, con las frases del himno inspirado. Al gran pueblo argentino, salud!

(“El Comercio.”—Lima, 25 de mayo de 1910)

El Centenario de la Argentina

Cien años hace hoy—25 de mayo—que en el antiguo Virreinato de Buenos Aires se dió el grito de Independencia contra España, movimiento revolucionario que había de culminar seis años después en el famoso congreso de Tucumán, donde se consagra la libertad de un pueblo por la espada victoriosa del gran Bolívar.

Era en 1810 virrey de Buenos Aires el general don Baltasar Hidalgo de Cisneros. El pueblo porteño se reúne en cabildo abierto, una junta revolucionaria se forma de él y parte un oficial á notificar al virrey que ha cesado en el ejercicio de su autoridad por la voluntad del pueblo.

El oficial llegó á palacio cuando aún Hidalgo de Cisneros se encontraba durmiendo, y se niegan á despertarlo; pero el enviado insiste, manifestando que es un asunto muy grave. Al fin entregan la comunicación de la Junta al virrey, que al pasar la vista por el pliego exclama:

—¿Y para esto se me ha despertado?

Pronto comprendió, sin embargo, que la situación era mucho más grave de lo que parecía. Un destacamento de las fuerzas, que casi por entero se habían pasado á la revolución, le notificó hallarse detenido para ser inmediatamente remitido á Montevideo.

El virrey depuesto procura resistir; pero es embarcado por la fuerza en una balandra mercante que, en vez de dirigirse á Montevideo, como estaba convenido, y no obstante los ruegos de Hidalgo de Cisneros, lo lleva á Canarias.

Buenos Aires, que va á ser desde entonces el centro organizador de la nueva nacionalidad, transmite el impulso revolucionario á todas las provincias del antiguo virreinato, y pronto se adhieren á él las siete intendencias de la Paz, Cochabamba, Charcas, Potosí, Paraguay, (que se declara independiente á su vez en 1811), Salta y Córdoba.

Al frente de la Junta de gobierno es colocado el ilustre prócer argentino don Cornelio de Saavedra, y da principio aquella gloriosa epopeya en que se ve nacer un ejército heroico en los llanos,

con Páez, una legión invasora con San Martín, en Mendoza, y es la corriente revolucionaria como un gran río que se bifurca en multitud de brazos para extenderse por todo un continente al que reparte la vida fecunda de la libertad, y unidos todos sus hijos en un solo pensamiento, argentinos, peruanos, chilenos, venezolanos, son un solo ejército para lanzar de América la legendaria dominación de España.

En esa prolongada contienda que empapa en sangre la tierra y que lega á la historia páginas doradas con los nombres de Pichincha, Junín, Carabobo, y Ayacucho, surgen figuras de la grandeza de los tiempos heroicos: Bolívar, San Martín, el gran Mariscal Sucre, Arenales, Páez...son incontables y constituyen un ciclo de héroes suficiente á cansar la fama.

En 1820 ya el territorio del antiguo Plata, que ha de constituir la actual República Argentina, es en su totalidad libre. Las tropas argentinas contribuyen á la liberación del territorio ajeno, ya libre el propio, y todo Sud-América se estremece al chocar de las armas.

Al primer gobierno nacional, presidido por Saavedra, sustituye en 1811 un triunvirato constituido por Passo, Chicla y Sarratea, para reunirse la primera Asamblea Constituyente Argentina, y el 9 de julio de 1816 se abre el Congreso General de San Miguel de Tucumán, donde es proclamada la Independencia de la Patria.

En 1826, las antiguas provincias del Plata toman el nombre de República Argentina, siendo su primer Presidente aquella gloriosa figura de América, conocida en la historia por Rivadavia. De ahí en adelante el país se desenvuelve, por desgracia, en medio de grandes convulsiones, unas veces víctima de la anarquía, otras veces presa de la dictadura; pero al fin lucen mejores días, y la gran república de Sud-América, gloria indiscutible de nuestra raza en el continente, alcanza el estupendo grado de prosperidad y esplendor, que es hoy asombro de cuantos la estudian y la visitan.

(“La Discusión.”—Habana, 25 de mayo de 1910)

La Emancipación Argentina

Hay en la historia de la América del Sur, dice el ingeniero Corthell, un hecho curioso y significativo, cual es que durante todo el siglo XVIII las mismas causas produjeron idénticos efectos entre pueblos muy diferentes entre sí, en cuanto á carácter, y diseminados desde las orillas del río Paraguay hasta las sierras de Colombia.

Acaso estos efectos, añade, fueron precursores del gran movimiento revolucionario que originó á la República Americana, expulsó á los Borbones y conmovió el trono español. Púedese, pues, afirmar que los esfuerzos y la preparación del terreno para la libertad civil y religiosa se iniciaron más temprano en la América del Sur que en la del Norte.

Estos conceptos gústannos traer ahora, en los momentos propicios del centenario argentino, que ayer celebró la nación amiga, porque son la pauta que marcaron los ideales de emancipación y porque en el momento histórico presente del país de San Martín no se ha separado un punto de ellos, sino que, con un altruismo inconmensurable y una habilidad pasmosa, ha hecho de sí un modelo de democracia y de república.

El romance atractivo é interesante de San Martín, que á la cabeza de diez y nueve generales se dirige á Mendoza, primera estribazón de los Andes, y concibe su plan de ataque con impulso napoleónico, hacia Chile, Perú y Bolivia, baluartes que juzgó preciso derrocar para conseguir la libertad de su Patria; el grito proclamador de independencia dado en Tucumán el 9 de julio de 1816; la guerra que siguióse azarosa, y que hémos de ver como un incidente en la conquista de la libertad, todos estos acontecimientos han fructificado plenamente, y de seguro ha habido otros que hayan obrado de manera tan eficaz y los encontraremos en la inmensa democracia norteamericana, en la tierra de Washington, de tal suerte, que por el avance de ideas administrativas, dentro de los desarrollos de la sociología y economía modernas, apenas pueden citarse, al

lado de éstos, otros pocos países que con éstos marchen á la vanguardia.

Buenos Aires es una base de operaciones con que cuenta la civilización; un término imprescindible en la ecuación de equilibrio de la diplomacia continental, y un sagrario de las más altas conquistas del pensamiento humano. La gran ciudad, que Rubén Darío llama la flor de la raza latina, es, en realidad, un refugio con que cuenta la humanidad. Saludemos, pues, su centenario.

(“El Imparcial.”—México, 26 de mayo de 1910)

El Centenario de la Argentina

La República Argentina está celebrando el centenario de su Independencia con pompa y suntuosidad. Todas las naciones latino-americanas han enviado representantes á esa celebración patriótica, con excepción del Brasil, entre cuyo país y la nación argentina ha existido siempre cierta rivalidad y malquerencia. España envió una delegación numerosa é importante presidida por la Infanta Isabel. Este acto, que no tiene precedente en la historia, demuestra cuán ansiosa está la España de conquistar la amistad y el comercio de la Argentina. El general Wood fué el representante de los Estados Unidos; pero no pocos de los periódicos y diarios de este país opinan que el Gobierno no obró de una manera sensata; pues debió haber enviado una comisión numerosa y fuerte para cultivar buenas relaciones y ganarse la buena voluntad de la más próspera y progresista de las repúblicas de la América del Sur, y la que está más próxima á nosotros en su modo de ser político, y con la cual, sin embargo, tenemos muy poco comercio, porque si bien una de las miras de los Estados Unidos ha sido atraerse el comercio de la Argentina, el Gobierno ha desperdiciado lastimosamente cuantas oportunidades se han presentado para la adecuada y plausible realización de esas miras. En seguida, relata los sucesos ocurridos desde 1810, detallando la geografía de la Argentina, y dice: “Desde aquella épo-

ca, los recursos materiales de ese país se han desarrollado rápidamente por medio de la explotación. Buenos Aires, su capital, es una magnífica metrópoli moderna.” Habla de sus ferrocarriles, de sus telégrafos y de sus exportaciones, y dice: “El comercio de esa nación es relativamente mayor que el nuestro, y sólo le excede, en proporción á su población, la activa Bélgica. Los Estados Unidos, sin embargo, tienen una participación muy pequeña en ese gran comercio, á pesar de que la República Argentina ha demostrado siempre muy buena voluntad hacia nosotros, y ahora más con el hecho de que, entre las ceremonias del centenario, una de las principales fué descubrir la estatua erigida á Washington en la ciudad de Buenos Aires, como un reconocimiento del hecho de que la revolución latino-americana que aseguró su independencia, fué resultado y consecuencia del movimiento que Washington encabezó en la América del Norte.

Que nuestras relaciones comerciales con la Argentina deberían ser más estrechas, es un hecho reconocido por todos; pero los Estados Unidos nunca han demostrado verdadero interés en este sentido, ni aun ahora con motivo del centenario, mientras que la Argentina, por su parte, fué una de las primeras naciones en cooperar á la celebración de nuestro centenario en Filadelfia en 1876. Abriguemos, pues, la esperanza de que cuando la Conferencia Pan-Americana se reuna en Buenos Aires, los delegados de los Estados Unidos manifestarán honda y sinceramente cuánto deseamos que haya más estrechas relaciones comerciales entre nuestro país y esa grande y floreciente república de la América del Sur.

(“Times-Democrat.”—Nueva Orleans, 29 de mayo de 1910)

Refiriéndose al centenario de la República Argentina, el “Daily Mail” de Londres, dice que el progreso de la República Argentina en los últimos años ha sido verdaderamente prodigioso; que ese país ha entrado en una era de inmen-

so adelanto y desarrollo material. Que la América del Sur ha obtenido su prosperidad y desarrollo por la influencia del capital británico, al cual se debe principalmente la construcción de los magníficos sistemas de ferrocarriles que existen en aquella parte del continente americano, y la hermosa línea que une á Buenos Aires con Valparaíso, y que está destinada á jugar un papel importantísimo en la explotación de las valiosas riquezas de aquel país. Que la más hermosa demostración del desarrollo de la República Argentina está en sus magníficas ciudades, entre las cuales descuella Buenos Aires, que es tenida como el París de Sud-América, y posee cualidades características para justificar esa halagadora comparación. Sus anchas calles, su admirable sistema de tranvías, sus espléndidos almacenes y sus suntuosos palacios, constituyen una agradable sorpresa para todos aquellos que creen que la América del Sur está aún en estado semi-bárbaro. En conclusión, el "Daily Mail" expresa la creencia de que la América del Sur jugará en el siglo XX el mismo papel que los Estados Unidos han jugado en el siglo XIX.

El editorial de "The Sun", que lleva por título: "El Progreso Económico de la Argentina", dice: "En su *Historia de las Repúblicas de la América del Sur* Thomas Dawson fija la administración del general don Bartolomé Mitre como el principio de ese prodigioso desarrollo industrial que ha hecho de la República Argentina lo que es en la actualidad." Detalla la población y comercio de aquel entonces, y dice: "El comercio total de aquel entonces (hace cincuenta años), apenas ascendía á cinco millones de *dollars* anuales, y ahora, en 1909, montaba á seiscientos setenta y cinco millones, excediendo las exportaciones á las importaciones en la cantidad de noventa millones." Relata el desastre financiero que ocurrió en 1890 en aquel país, que es ahora uno de los productores de trigo más fuertes del mundo, y dice: "Todavía en 1885 la República Argentina importaba el trigo para el consumo del país." Detalla en seguida el progresivo aumento de la exportación,

y dice: "La agricultura es ahora la principal industria de la República Argentina, no obstante que hasta el año de 1895 sus campos no contenían más que pastos de ganado; pero entre 1895 y 1908 el área de cultivos agrícolas creció en un (218%) doscientos dieciocho por ciento: en ese mismo tiempo, el área dedicada al cultivo de trigo aumentó á ciento noventa y cinco por ciento, y el valor del ganado vacuno, lanar, porcino, caballar, etc., existente en la actualidad, asciende á setecientos cincuenta millones de *dollars*. Las nuevas industrias, tales como la del azúcar, la del vino, la del tabaco, la de la seda, etc., se han desarrollado y se están desarrollando con éxito brillante. Como país comercial, la República Argentina rivaliza con el Canadá, y ha dejado atrás á la China, al Japón, á México, á la Australia, el Brasil, España, etc. Sus importaciones en 1909, montaron á más del cuádruplo de las que hizo México en ese año, y excedieron en cien millones de *dollars* á las importaciones que hizo el Japón. La Argentina, que no tiene más que siete millones de habitantes, excede en diez millones de *dollars* las importaciones que hace la China que tiene cuatrocientos millones. Sin embargo, la parte que en esta importación tan fuerte corresponde á los mercados de los Estados Unidos, es extraordinariamente pequeña, y merece interés observar que, en estos últimos meses han ido aumentando las remisiones de productos y manufacturas americanas a la Argentina, y demuestran ya un aumento de dos y medio millones de *dollars*, compensando así la disminución que hemos tenido en las importaciones que hacían China y el Japón.

La República Argentina

Los admirables progresos realizados por la República Argentina reconocen tres causas correlativas, á saber: sus recursos naturales, la paz y la inmigración.

De muy escasa importancia pareció la Capitanía General de Buenos Aires á la madre patria, en la época colonial, porque en aquel entonces la colonia que

no era rica en metales preciosos, apenas merecía que en ella se ocupasen. Por eso México y el Perú fueron las favoritas y á las que de toda preferencia se dirigian los inmigrantes, y fueron estos dos virreynatos los que más prosperaron, desde cualquier punto de vista que se les considere.

Cuando la República Argentina consumó su Independencia, se encontró en condiciones idénticas, ó tal vez más desfavorables que las demás colonias hispano-americanas, es decir: arruinada por la larga lucha, sin industria ni comercio, con escasez de brazos para la agricultura, reducida á producir lo indispensable para el consumo; con una sociedad hondamente dividida, con el elemento militar constituido en clase dirigente, con facciones políticas aguijoneadas por la ambición personal de los caudillos, presa de revoluciones intestinas, haciendo toda clase de ensayos de sistemas gubernativos, los que no se experimentaban lo suficiente para comprobar sus ventajas y sus defectos; y sufrió, por último, una de las más tremendas tiranías que registra la historia de nuestro continente, la que le impuso el dictador Juan Manuel Rosas, contra quien dirigió el eximio poeta Mármol la terrible imprecación:

"Ni el polvo de tus huesos la América tendrá".

la que el destino se encargó de realizar, pues el dictador murió en el destierro, y sus cenizas están depositadas en el cementerio de Southampton, de donde es seguro que ningún americano irá á exhumarlas para traerlas al nuevo mundo.

Pero los argentinos supieron detenerse á tiempo. Ese fué uno de los primeros pueblos latino-americanos que comprendieron que la revolución es un recurso extremo, excepcional, al que sólo se debe recurrir en las tremendas crisis, cuando el problema es de vida ó muerte para la patria, como cuando se trata de emanciparla de dominación extraña ó de librarla de una ominosa tiranía, tal como la de Rosas.

Comprendieron que si á veces las grandes conquistas en el orden político se realizan por medio de la fuerza, el progreso positivo de la sociedad, el des-

envolvimiento de los recursos naturales de un país, su engrandecimiento definitivo, sólo se obtiene por la evolución pacífica y armónica, por la ciencia, la experiencia y el trabajo.

Se persuadieron de que la grandeza de un pueblo no depende de su extensión territorial ni del número de sus habitantes, pues entonces la China, la Rusia y la India estarían á la cabeza de las naciones; que esa grandeza, más bien que de extensión en el espacio, es de concentración, y que los pueblos mayores son los que han logrado magnificarse en lo interior, por la sabiduría de sus instituciones, por el orden, la libertad, la justicia, la labor, el ahorro, las ciencias, las artes, el respeto propio y el respeto ajeno. Que un pueblo que reúne tales condiciones es grande, es el único verdaderamente grande, porque cada habitante se encuentra identificado con la nación, la quiere defender, la sabe defender y tiene modo de defenderla.

Libertad, orden, justicia y trabajo son los cuatro elementos fundamentales de redención para todos los pueblos: esos los que pueden salvar la integridad territorial, asegurar lo presente y garantizar lo porvenir, y á eso atendieron los argentinos de toda preferencia.

Nunca se realizan las grandes obras de magnificación interior por medio de la fuerza bruta, sino por medio de la energía inteligente y de la perseverancia.

Cuando la Argentina entró en esa lucha pacífica por el engrandecimiento nacional, no tuvo el propósito de igualarse con las demás naciones de Sud-América, sino el de sobrepasarlas. No lo hizo por orgullo, sino por patriotismo bien entendido. No lo intentó para establecer rivalidades, sino para fomentar emulaciones.

Conscientemente trabajó para sí; inconscientemente ha trabajado y sigue trabajando en provecho de la humanidad, como lo demuestra el hecho de que ya es uno de los factores en el problema mundial de la alimentación.

Sus primeras victorias en ese terreno las debió á su privilegiada naturaleza y á la firme voluntad de su pueblo. La inmigración y el capital extranjero

ha hecho lo demás. Pero debe tenerse en cuenta que si la corriente migratoria europea se ha derivado hacia la región argentina, y si el capital extranjero ha buscado en ella favorable colocación, eso también se debe principalmente, ya que no de una manera exclusiva, á las dos primeras condiciones mencionadas.

La falta de ricas minas, que contribuyó á que tan poco caso hiciese de la Capitanía General de Buenos Aires la antigua metrópoli, ha sido una de las ventajas principales para el desarrollo de la emancipada república. En efecto, los países esencialmente mineros, por regla general, atraen una inmigración de aventureros, ávida de hacer fortuna rápidamente para abandonar después la región é ir á gozar de sus tesoros lejos de ella. La riqueza que proporciona una región esencialmente minera en poco ayuda en la civilización y progreso de sus habitantes. Podrá ser un incentivo momentáneo para atraer; pero si llegan á faltar recursos agrícolas ó facilidades para establecer industrias remuneradoras, no se arraigarán los argonautas que van en busca del vellocino de oro.

Y no hay que citar como ejemplo lo ocurrido en California en nuestra época, pues bien consideradas las cosas el ejemplo de California comprueba, lejos de destruir, lo que asentado queda. Allí las minas atrajeron, pero la agricultura fué la que arraigó á los inmigrantes, identificándolos con el suelo, y la que ha enriquecido á ese estado.

Las multitudes que ocurren desafordadas á las regiones mineras en bonanza, se desmoralizan y son desmoralizadas. Las que inmigran á las regiones agrícolas, se moralizan por la misma índole del trabajo á que se entregan, se hacen económicas, precavidas y más laboriosas.

Una de las grandes ventajas de la República Argentina consiste en hallarse fuera de la zona tropical, no sólo por lo que esto la favorece en cuanto al clima, sino porque la hace mejor para sus dos grandes industrias: la agrícola y la pecuaria.

La producción de frutos tropicales es de poco atractivo, por regla general, para los inmigrantes europeos. Cada pue-

blo, al inmigrar, procura dirigirse á los países que tienen cultivos similares á los patrios. Por eso los inmigrantes europeos van de preferencia á las regiones que cultivan los cereales y la viña, y poco ó nada se interesan por el cacao, el café, el azúcar y el tabaco. Prefieren, como es natural, lo que conocen, lo que pueden dominar desde luego, y lo que, de alguna manera, les recuerda la madre patria.

Y la Argentina les ofrece, en sus inmensos y fértiles campos, los mismos alicientes que los Estados Unidos y el Canadá, con la diferencia, en su favor, del clima, que no es tan ríguroso en el verano, ni tiene los inconvenientes del crudo invierno de estas regiones septentrionales.

Los suizos y los rusos encuentran todos los elementos para la pastoría; los franceses, españoles é italianos, ricas regiones vinícolas; todos los europeos, vastas regiones para el cultivo del trigo, de la cebada, de la linaza y del maíz.

Los capitalistas extranjeros, que se sienten aguijoneados por la séd de fortuna rápida, se lanzan de buen grado en aventuras mineras, sabiendo que son aleatorias. Arriesgan mucho para ganar pronto. Son verdaderos especuladores á la gruesa fortuna. Pero los capitalistas cautos, prefieren invertir sus dineros en los países agrícolas, sabiendo que la inversión está mejor garantizada, que si las ganancias son menos grandes y más lentas, en cambio son más seguras, pues en la mina más rica se puede perder la veta, aguararse, agotarse, sin que quede, á las veces, ni esperanza de recuperar el capital gastado. Mientras que en la agricultura podrá perderse una cosecha, tal vez dos, pero la tercera, á lograrse, remunera, y, sobre todo, allí queda siempre el suelo, haciendo promesas sin perfidia.

Y tras el hombre que se ha dirigido á la Argentina buscando el modo de acrecentar su personalidad en un país democrático, en el que no existen diferencias sociales, en el que cada hombre vale por lo que es en sí, y no por el nombre que lleva, en el que lo porvenir está abierto de un modo igualmente amplio

para todo el que tiene fuerza, inteligencia y anhelos honrados; tras esos hombres, repito, y tras el capitalista que busca la colocación ventajosa y segura de sus dineros, vienen los hombres de vastas empresas y están llegando los pensadores profundos, para estudiar el fenómeno del desenvolvimiento maravilloso de ese país, para aportar su caudal de ciencia y de arte, con la seguridad de ser los bienvenidos, porque la prosperidad de la nación les permite dedicar tiempo y dinero á la expansión intelectual y á las satisfacciones de los anhelos espirituales de una sociedad que ha llegado á ese período de cultura en el que artes y ciencias se hacen artículos de primera necesidad.

El eminente novelista español Vicente Blasco Ibañez, quien, más que ninguno otro de nuestros literatos del día, tiene desarrollado el dón de la observación y la facultad del análisis, visitó la Argentina en el año próximo pasado, y así exclama con un entusiasmo fervoroso y sincero, nacido no de su impresión, sino de su estudio: "¡Qué orgullo sentí al conocer á Buenos Aires! Es un París que habla castellano. Es una gran urbe, trabajadora como pocas, hermosa, con grandes facilidades para la lucha. El crédito en España tiene por base el capitado que se posee; en Buenos Aires, la estimación personal de que se goza. Pueblo que se fortalece y prospera por el trabajo, tiene muy arraigado el concepto de la propiedad. Por eso en Buenos Aires las últimas intentonas anarquistas han fracasado completamente. No es sólo la ley la que las reprime. No. Es la gente que sale á la calle dispuesta á tomarse la justicia por su propia mano."

Hablando de la emigración europea, la considera un bien. "El florecimiento de Italia—dice—se debe á ella. Pas de cuatrocientos millones anuales la cantidad que giran á su país los italianos residentes en la Argentina. España que tiene muy descuidado el asunto, ríbe á pesar de todo, cien millones que le gira el Banco Español."

Por último aconseja al renombrado novelista á los que deseen migrar, que vayan á la Argentina, no hacer la vi-

da sedante del café y de las tertulias de la madre patria, sino dispuestos á trabajar, á ser agricultores, á hacerse ricos, y á vivir satisfechos. Y, para dar el ejemplo junto al consejo, se prepara á transportar sus dioses lares á la progresista República, para dedicarse á las faenas agrícolas, sin abandonar por eso su carrera literaria, que bien compatibles son ambas ocupaciones.

Esa evolución progresiva de la República Argentina es una enseñanza objetiva para las demás repúblicas latino-americanas. Ciertamente es que no todas cuentan con los recursos naturales de que goza esa región privilegiada; pero á ninguna de ellas faltan elementos poderosos que, si se supiesen aprovechar, darían resultados de inmensa importancia. Con menos ambiciones políticas, con menos burocracia, menos ensueños bélicos y más interés en el beneficio de la patria, en la prosperidad individual y colectiva, mucho podrían avanzar por el sendero del progreso y del bienestar interior. Deben dejarse de revoluciones intestinas y de ambiciones territoriales, procurando tan sólo conservar intactas sus fronteras, que con el territorio que cada una tiene, le basta para elevarse á inmensa altura entre las naciones del mundo entero. La República Oriental del Uruguay, que es la más pequeña del continente, pues apenas tiene una superficie de 186,920 kilómetros cuadrados, es buena prueba de lo que venimos sosteniendo. Si fuese necesario presentar otro ejemplo, allí está Bélgica, la que sólo mide un área de poco más de 21,000 kilómetros cuadrados, y que es una verdadera colmena de afanosas abejas, un país de los más prósperos que existen en Europa.

Conveniente nos parece presentar aquí algunos datos estadísticos, geográficos y climatológicos respecto á la Argentina, para que nuestros lectores se formen más cabal concepto de esa región.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La República Argentina se extiende de los 22° á los 56° de latitud sur, y de los 33°, 30' á los 72° de longitud oeste del meridiano de Greenwich, quedando

Vista exterior del "Asilo Estrada Cabrera"

Está situado este soberbio edificio al sur de la ciudad de Guatemala, en el pasaje de "La Reforma," al norte del "Boulevard 30 de Junio." Ocupa un área de 54,300 metros cuadrados en una llanura perfectamente ventilada. Está construido solamente el edificio que corresponde a la parte occidental del Asilo, y dicho edificio tiene dos pisos: en el 1º hay tres salones, 10 salas y 3 cuartos hacia el lado norte, é igual número de departamentos hacia el lado sur. En el 2º piso está el Salón de Honor en el centro, con 6 salones á cada lado; haciendo todo un total de 45 departamentos. Empezó á ser construido el 21 de agosto de 1901 siguiendo el orden arquitectónico compuesto, y ha costado la parte construída cerca de un millón de pesos, calculándose que faltarán \$500,000 para su terminación. En el interior hay un jardín con hermoso estanque de dos fuentes y en el exterior la "Fuente de Neptuno" que surtirá de agua á un gran parque.



Anexo al "Asilo Estrada Cabrera" en el extremo oriente y colindando con la calle real de Ciudad Vieja se halla el "Asilo de la Maternidad," cuya construcción fué empezada en marzo de 1907, en una extensión de 27,150 metros cuadrados, separada de la que corresponde al primero por una valla de alambres. El edificio hasta hoy construído tiene 133 metros de frente por 22 de fondo, con un gran salón, cinco salas y 4 cuartos á cada lado, ó lo que es lo mismo, con 20 departamentos que darán cabida á 150 parturientas. Su construcción ha costado \$285,541.83 y los pabellones que faltan por construirse á cada lado costarán \$140,000. Tanto en el interior como en el exterior tiene hermosos jardines y estanques.

Ambos Asilos están rodeados por sólida verja de hierro montada en cemento de piedra; y el desagüe es de ladrillo revestido de cemento; de una extensión de 610 metros, de forma ovalada, con 1 metro de luz y 14 % de declive. Va á desembocar al riachuelo de Ciudad Vieja, y costó \$40,000.

Ambos Asilos, el "Estrada Cabrera" y el "de la Maternidad," son obras muy meritorias del actual Gobierno de Guatemala.

limitada al N. por Bolivia y Paraguay; al N.E. por Paraguay y Brasil; al E. por Brasil, Uruguay y el Atlántico, y al O. por Chile, de cuyo país la separan los Andes. Cálculase su área en 2,835,000 kilómetros cuadrados, poco más ó menos.

CLIMA

Su clima, en lo general, es sano y agradable, y en las latitudes centrales es de lo mejor que se conoce. Menos riguroso en invierno, aunque algo más caliente en verano, que el de la Italia media, con el que tiene alguna analogía. Es más seco en el interior que en las costas, y puede decirse que no es en ninguna región del país ni el netamente continental, ni el puramente marítimo, sino una mezcla de ambos.

Las razas europeas no tienen que sufrir á causa de la aclimatación, ni se ven obligadas á cambiar su método de vida al domiciliarse en la Argentina. No existen allí enfermedades endémicas malignas, y las epidémicas son muy raras, mucho más raras que en cualquiera región europea. Es menor la mortalidad que en casi todos los pueblos de Europa, pues se registra una defunción anual por cada 52 habitantes, y se cuenta un centenario por cada 7,500 habitantes. Las enfermedades más frecuentes, fuera de la tuberculosis, que allí, como en todas partes, tiene el triste privilegio de la supremacía, son las fiebres eruptivas, la disentería y las afecciones hepáticas.

Los ríos

Muy bien dotada de corrientes fluviales por la naturaleza. Casi todos los ríos que descienden de los Andes, por las vertientes meridionales de las montañas centrales del Brasil y de alturas que forman el derrame de la región argentina, se unen para constituir el Río de la Plata, el que tiene la desembocadura más amplia que se conoce, pues mide, entre los cabos de San Antonio y Santa María, 272 kilómetros de anchura; y 80 kilómetros más arriba á la altura de Montevideo, todavía mide 120 kilómetros siendo allí dulce el agua. El poderoso estuario del Río de la Plata está formado por la confluencia de los ríos Paraná, Para-

guay y Uruguay. Esos ríos forman un vasto sistema para la irrigación y la navegación interior. El Uruguay es navegable en vapores de gran calado hasta la ciudad de Concordia; el Paraná hasta la ciudad de Corrientes, en buques que no tengan más de 12 pies de calado; el Paraguay, hasta Asunción por buques de igual calado. El Pilcomayo, el Bermejo, y el Salado, son navegables por embarcaciones menores hasta una distancia considerable, así como el Negro, el Chubut, el Senger, el Deseado, Río Chico, Santa Cruz y Gallegos, que proporcionan medios de transporte á las provincias y territorios meridionales.

MINERÍA

El gran centro minero de la Argentina se encuentra en la región de los Andes, y principalmente en la provincia de Catamarca, donde se explotan minas de oro, plata y cobre. En las de Tucumán y Córdoba hay minas de oro, plata, hierro, cobre, arsenico, plomo, yacimientos de carbón de piedra y canteras de mármol. En Rioja, Mendoza y San Luis hay minas y placeres de oro, minas de plata, de níquel y de platino. En Santiago abundan las de sal, los sulfatos y boratos de sosa. En Chaleco existe una gran masa de hierro meteórico con muestras de níquel, cobalto y zinc. En las Sierras Bajas, de la provincia de Buenos Aires, hay ricas canteras de hermosos mármoles. En la de Rioja se encuentra la hulla, y en la de Mendoza el petróleo.

A pesar de todo eso, la industria minera argentina es de escasa importancia, sobre todo si se la compara con la agrícola y pecuaria, como lo veremos más adelante, siendo múltiples las causas que han contribuido á la falta de entusiasmo por la minería, tales como la carencia de capital disponible, mejor dicho, sobrante, las dificultades de transporte de los productos y la falta de combustible.

AGRICULTURA É INDUSTRIA PECUARIA

El área aprovechable para el cultivo y la ganadería en la República Argentina se calcula en 126.100,000 hectáreas, de las que la inmensa mayoría no re-

quieren irrigación. En el año de 1895 había en cultivo sólo de 4.892,005 hectáreas, dedicadas á los cereales. En 1905 la extensión del terreno cultivado medía 13.081,461 hectáreas, y 15.830,563 en el año de 1908, lo que da un aumento de 216% en 13 años.

Los cultivos principales fueron, en 1908, los siguientes:

Trigo.	6.061,100 hectáreas;
Maíz.	2.973,900
Linaza.	1.534,300
Avena	633,300

El cultivo de la alfalfa también aumentó en este período, pues de 713,000 hectáreas que figuran en la estadística de 1895, se elevó en 1908 á 4.000,000 de hectáreas. La viticultura ha seguido también ese movimiento ascendente, y se le tienen dedicadas 56,000 hectáreas. La producción de vino en el año de 1907-8 ascendió á 186.091,072 litros, contra algo más de 196.000,000 obtenidos en la cosecha del año anterior.

La producción de cereales alcanzó la cifra de 10.500,000 toneladas, en números redondos, lo que coloca á la Argentina en un lugar muy envidiable entre las naciones productoras y exportadoras del mundo entero.

La producción de azúcar en la provincia de Tucumán, ascendió en el año de referencia á 120,000 toneladas, las que no bastaron para el consumo nacional.

El Gobierno está estimulando el cultivo de la yerba mate, que tanto consumo tiene en el país, y que se importa principalmente del Paraguay.

El último censo agrícola y ganadero que se formó en la república arroja los siguientes datos sobre el ganado vivo:

Ganado vacuno.	29.116.625 cabezas;
Caballos	7.531,376
Mulas.	465,037
Asnos.	285,088
Ganado lanar.	67.211,754
Ganado cabrillo.	3.245,086
Ganado de cerda.	1.403,591

Todos esos animales estaban estimados en un valor de \$ 1.481.282,245 moneda nacional, equivalente á 129.370,000 libras esterlinas.

En la actualidad la República Argentina ocupa el primer puesto entre las naciones abastecedoras de carne refrigerada. Y hay que tener en cuenta que se considera la industria todavía en la infancia y que su desarrollo será portentoso en una época muy cercana. En 1907 esa industria representaba un capital invertido de más de setenta millones de pesos en moneda nacional, y daba ocupación á cinco mil obreros.

La fabricación y exportación de mantequilla también ha aumentado considerablemente.

INDUSTRIAS

Las industrias más importantes son las de los establecimientos refrigeradores para la carne; la de la fabricación de cerveza, con un capital de \$17.000,000; los molinos de harina, con \$ 11.357,022; y las fábricas de papel, con \$ 6.489,000.

La industria tabaquera es una de las más prósperas del país. La mayor parte de la materia prima es importada y se dedica á la fabricación de puros y cigarrillos de clase superior, mientras que el tabaco cosechado en el país se dedica á la fabricación de calidad inferior. Existen 77 fábricas, de las que 46 pertenecen á compañías extranjeras. Todas ellas representan un valor total de cerca de tres y medio millones de pesos, y su producción anual se calcula en cerca de 13.000,000 de pesos.

La industria de tejidos y algodones se ha iniciado en pequeña escala en el pueblo de Brugo, provincia de Entre Ríos, con excelentes resultados, pudiendo competir sus productos con los del extranjero. El país cuenta con grandes porciones de terreno donde se pueden obtener buenas cosechas de algodón de clase superior, de modo que la industria tiene muy buena perspectiva.

Los géneros de algodón que se importan anualmente á la Argentina tienen un valor medio de siete millones de pesos.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

La República Argentina figuraba en 1908 á la cabeza de las naciones latino-americanas en materia de ferrocarriles, midiendo sus vías férreas veinticuatro mil setecientos sesenta y tres kilómetros.

Puede decirse que el país está prácticamente cubierto por una red ferroviaria que se extiende en todas direcciones y pone la capital en comunicación con todos los puntos al norte y al sur, conectando los puertos de Bahía Blanca, Rosario, Paraná, Santa Fe y San Nicolás, con el interior de la nación.

La línea que parte de Buenos Aires hacia el norte comunica á Rosario, Santa Fe, Tucumán, Salta y Jujuy, empalma con el ferrocarril boliviano, y, cuando esté terminada, establecerá comunicación directa entre Buenos Aires y la capital de Bolivia.

El Ferrocarril de Buenos Aires y el Pacífico, que llega hasta Mendoza empalma allí con el Ferrocarril Trasandino, el que, cuando esté terminado comunicará el Atlántico con el Pacífico, vía Santiago de Chile y Valparaíso. (*)

Buenos Aires es el centro ferroviario del país. De allí parten las líneas principales.

El Congreso hizo varias concesiones en 1908 para la construcción de nuevas vías, con una extensión total de 3,125 millas y con un presupuesto de cerca de \$ 25.000,000.

VAPORES FLUVIALES

Cinco compañías de vapores fluviales hacen el tráfico entre Buenos Aires y diferentes poblaciones situadas en las márgenes del río Paraná y Uruguay.

Hay tres líneas de vapores que hacen viajes entre Buenos Aires y Montevideo, empleando una noche en la travesía.

Las líneas oceánicas.—Los principales puertos de la Argentina son: Buenos Aires, que es el primero; Rosario, que le sigue en importancia; Bahía Blanca y La Plata.

Hay cinco líneas de vapores que hacen el tráfico entre Buenos Aires y los puertos de los Estados Unidos.

Los vapores dedicados al tráfico de pasajeros con Europa, son excelentes. Hay tres líneas italianas, dos francesas, dos inglesas, dos alemanas, una española y una danesa, que hacen servicio semanal, unas, y quincenal, otras.

(*) Ya está en servicio. (N. de la D.)

Movimiento marítimo.—En el año de 1908 entraron en los puertos argentinos 2,232 buques, con una capacidad de 4.888,741 toneladas.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

En 1908 había 2,377 oficinas de correos y de telégrafos abiertas al público. El servicio postal despachó..... 705.000,000 de piezas de correspondencia y 2.020,000 paquetes postales, que produjeron al erario \$ 8.328,988.

Las líneas telegráficas medían en esa época un total de 15,900 millas, y por ellas se transmitieron 10,840 mensajes.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La instrucción pública primaria es obligatoria y gratuita para los niños de seis á catorce años de edad, y se imparte en 5,250 escuelas sostenidas por el Gobierno general, y las numerosas que sostienen las provincias.

La segunda enseñanza no es obligatoria, y se imparte casi gratuitamente, puesto que sólo se cobra al alumno un pequeño derecho de matrícula. Para ella se cuenta con 16 liceos, y 35 escuelas normales distribuidas entre las ciudades más populosas de la república.

Hay para la instrucción profesional Universidades nacionales en Buenos Aires y en Córdoba, y Universidades provinciales en La Plata, Santa Fe y Paraná, donde se cursan derecho, ciencias sociales, medicina, ciencias exactas, físicas y naturales, filosofía y literatura.

Hay una Escuela de Comercio en Buenos Aires; una Escuela de Minas en San Juan; una Escuela Agraria y de Veterinaria en Santa Catalina; una Escuela de Viticultura en Mendoza y una Escuela Nacional de Pilotos, dos Comerciales ubicadas en Córdoba y Bahía Blanca, sostenidas por el Gobierno nacional.

Además cuenta Buenos Aires con una excelente Escuela Industrial, un Conservatorio Nacional de Música, una Escuela de Dibujo, una Escuela de Bellas Artes, un Museo Nacional de Historia, otro de Bellas Artes, y otro de Historia Natural.

Sostiene el Gobierno cuatro estaciones agrícolas, en Tucumán, Bella Vista, San Juan y Terna. Un Jardín Botánico, situado en el Parque de Palermo, Buenos Aires, y un Jardín Zoológico, en el mismo Parque.

La prensa está en auge en esa república, pudiendo asegurarse que hasta en las poblaciones pequeñas hay uno ó varios periódicos. En la capital se cuentan 472 publicaciones de todos géneros, de las que la mayor parte (412) están impresas en español, 22 en italiano, 8 en francés, 8 en inglés, 8 en alemán, y cada una de las colonias árabe, danesa, noruega, sueca, vasca, rusa, holandesa, etc., cuenta con un órgano redactado en su lengua.

Los tres periódicos principales que honran no solamente á la prensa argentina, sino á la mundial, son: "La Prensa", "La Nación", y "El Diario". De gran importancia son también: "El País", "La Razón", "La Argentina", "La Tribuna", "El Tiempo", "El Pueblo", "The Standard", "The Buenos Aires Herald", y "The Southern Cross". Entre los semanarios que se publican en castellano hay que citar: "Caras y Caretas," y "P. B. T.," y entre las revistas mensuales "La Ilustración Sud-Americana".

HACIENDA

Los ingresos en el año de 1908 ascendieron á \$ 112.000,000 figurando los derechos de importación en algo más del 50%. (cincuenta y siete millones). Los egresos ascendieron á \$ 103.000,000 resultando un sobrante de nueve millones. El Presupuesto aprobado para 1909 ascendió á \$ 25.907,777 en oro, y \$ 198.344,400 en moneda nacional, por lo que respecta á los egresos, y se calcularon los ingresos en \$ 67.820,433 en oro, y \$ 100.639,516 en moneda nacional.

COMERCIO

El valor total del comercio argentino ascendió en 1908 á \$ 638.978,077, contra \$ 582.065,052 en el año anterior, atribuyéndose el notable aumento á las exportaciones, cuyo valor ascendió á \$ 366.005,341, contra \$ 296.204,469 en el

año anterior. En las importaciones figuran en primer lugar, y por el orden siguiente: Gran Bretaña; Alemania; Estados Unidos; Francia, Italia y Bélgica.

POBLACIÓN

Caleúlase la población de la República Argentina en 6.100,361 habitantes, lo que la coloca en cuarto lugar, en ese respecto, entre las naciones americanas, sobrepasándola los Estados Unidos, Brasil y México. En cuanto á densidad de población es una de las cuatro últimas, correspondiendo 2 habitantes por kilómetro cuadrado, siéndoles inferiores Venezuela, Paraguay y Bolivia.

CIUDADES PRINCIPALES

Buenos Aires, la capital de la República con más de 1.200,000 habitantes, siendo la cuarta ciudad del continente americano, y una de las más bellas y progresistas del mundo. Rosario, con más de 150,000; Tucumán, con 56,000; Córdoba, con 53,000; Bahía Blanca, con 38,000; Mendoza, con 33,000; y Paraná, con 27,000.

*
* *

La República Argentina es un país en plena prosperidad y goza ya de altísimo concepto en el continente americano y en Europa.

Como se puede ver por lo que expuesto queda, las industrias agrícolas son la firme base de la riqueza nacional. La capacidad productora aumenta de año en año, y esa nación está llamada á ser uno de los principales graneros del mundo. Hoy es el quinto de los países productores de trigo, y el tercero entre los productores de maíz, siendo el primero de América en lo que respecta á este grano. Como centro ganadero ocupa el tercer lugar, superándolo solamente la India y los Estados Unidos. Rusia y los Estados Unidos son los únicos más ganados caballar, y Australia es el único país que sobrepasa á la Argentina en el número de cabezas de ganado lanar.

¿A dónde llegará ese país el día que desarrolle todos sus recursos naturales,

siguiendo, como va, por el sendero de la paz y del trabajo?

La corriente migratoria europea, es cada vez mayor, y, á medida que en los Estados Unidos se van poniendo trabas á la inmigración, porque así lo requieren ya las condiciones económicas, allá se le brinda con mayores facilidades, también porque así lo requieren las condiciones económicas del país.

La riqueza nacional ha sido siempre la base del progreso, como el progreso es la base de la cultura. Pero en la Argentina se nota el fenómeno de que progreso y cultura marchan de consuno, al mismo paso; y al par de la riqueza se aumenta el refinamiento, cultívanse las artes y se magnifica la ciencia.

Nada tiene que envidiar Buenos Aires á las más cultas capitales del viejo mundo. Teatros con excelentes compañías; buena temporada de ópera con cantantes de gran cartel; paseos soberbios; museos, jardines Zoológico y Botánico; un caserío elegante, á veces monumental; edificios públicos suntuosos; calles bien pavimentadas; alumbrado público irrepachable; buen sistema de comunicaciones urbanas, pues las siete empresas de tranvías tienen en explotación 608 kilómetros de vía, por los que corren á diario mil seiscientos sesenta y cinco carros, y emplean cinco mil setecientos setenta y nueve hombres en el servicio.

Entre las varias obras públicas que están en proyecto, hay que citar un ferrocarril subterráneo, el ensanche del puerto de Buenos Aires, por medio de un canal que tenga suficiente profundidad, para los buques de mayor calado, que conecte el río de las Palmas con el Paraná; y la construcción de un magnífico edificio destinado á Aduana del mismo puerto.

El engrandecimiento de la República Argentina, como se ve por los breves datos que hemos apuntado, no es ya un problema sino una cosa resuelta, un hecho tangible y evidente.

Para mayor seguridad, para el porvenir de este país, nada tiene que temer de las naciones europeas, ni de los Estados Unidos, ni de ninguno de sus poderosos vecinos, esto es, de Chile y el

Brasil, países ambos que marchan por el mismo sendero de prosperidad, y que tienen asegurado un envidiable futuro.

Entre la Argentina, Chile y Brasil hay, de seguro, una noble emulación, que les sirve de mutuo estímulo, pero que en nada les perjudica entre ellas, porque la emulación es un elemento de paz y de concordia, tanto como la rivalidad lo es de disensiones y de guerra.

Durante muchos años se notó un espíritu de malquerencia entre Brasil y la Argentina, y, principalmente, entre esta república y Chile. Pero, por fortuna, el tiempo y el buen consejo se encargaron de disipar prejuicios, de allanar dificultades y de convencer á las tres naciones de que debían deponer la actitud hostil, que las tres podían marchar de frente por la misma amplia senda, sin perjudicarse en lo más mínimo, si no que, más bien, el prestigio que cada una de ellas ganase por separado, redundaría en provecho de todas, y aun beneficiaría á toda la América del Sur.

Las tres tienen sus fronteras bien definidas, y bien definido el papel que tienen que representar. Todo indica que, de día en día, va ganando terreno el espíritu de solidaridad entre las tres potencias.

Chile está convencido de que, por el aislamiento que debe á sus condiciones orográficas, nada tiene que temer de las naciones vecinas, además de que su carácter militar y el ardoroso patriotismo de sus hijos son buena garantía para el resguardo de su territorio. No hay competencia en ningún sentido entre esa nación y la Argentina, y ambas abrigan los mismos ideales de civilización y de progreso.

El Brasil no tiene necesidad de ampliar su inmenso territorio, sino de poblarlo, y por mucho que crezca en el presente siglo, por más que llegase acaparar toda la inmigración europea, no conseguiría una densidad de población que le impusiese la necesidad de hacer conquistas sobre sus vecinos. Necesita consagrar todos sus esfuerzos á conquistar su propio territorio sobre la naturaleza, para poder utilizarlo en provecho del hombre.

El impulso que hoy se nota es convergente y no divergente entre los tres pueblos. La nota de la solidaridad es la dominante, y, por lo tanto, todas las tendencias son hacia la paz, sobre bases firmes, inamovibles.

Lo probable es que de esa solidaridad surja el núcleo de la doctrina de que nos hemos constituido campeones incondicionales, pues cuando hablamos del pan-hispanismo no hacemos exclusión en manera alguna del Brasil, teniendo en cuenta su origen lusitano, pues aunque geográficamente y en lo político España y Portugal son dos naciones distintas, desde el punto de vista de la his-

toria y de la raza encontramos más afinidades que diferencias.

La República Argentina se apresta en estos momentos á celebrar el primer centenario de su gloriosa independencia, y cumplimos con un grato deber al enviarle nuestro saludo de cariño, de admiración y nuestros votos de prosperidad.

Que continúe por el sendero que va; que siga siendo noble ejemplo y positivo estímulo para los demás países de la América del Sur, honra del continente americano y gloria de la raza.

(“América.”—Nueva York, abril de 1910)

CON MOTIVO DE LOS TERREMOTOS DE COSTA RICA

(TELEGRAMA)

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José de Costa-Rica.

Nº 621, Misc.

GUATEMALA, 16 de abril de 1910.

La Oficina Internacional Centro-Americana, enterada de los perjuicios causados en esa capital y otras poblaciones de la república, por recientes temblores de tierra, apresúrase á manifestar á V. E., para conocimiento del Gobierno y del Pueblo de esa sección de la antigua Patria, que la Oficina lamenta de todo corazón tan sensible desgracia, haciendo votos, á la vez, porque ella no se repita.

De V. E., con muestras de distinguida consideración, Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1,133. C. O.

GUATEMALA, 20 de abril de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Honda pena ha causado en los miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana la noticia de los últimos la-

mentables perjuicios sufridos por esa hermana república, con motivo de los temblores de tierra que allí se han experimentado. Expresión de esa pena fué el telegrama que tuve la honra de dirigir á V. E. el día 16 de los corrientes, cuyo sentido reitero hoy por medio de la presente, enviando de nuevo, en nombre de la Oficina, las más sentidas muestras de confraternidad al Pueblo y Gobierno costarricenses, y deplorando, á la vez, los perjuicios á que me he referido.

Rogando á V. E. aceptar una vez más las protestas de mi distinguida consideración, me suscribo su Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excmo. señor don Ricardo Fernández Guardia, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

(TELEGRAMA)

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SAN JOSE DE COSTA-RICA, 20 de abril de 1910.

Agradezco muy sinceramente la manifestación que Ud. se sirve hacerme en nombre de la Oficina Internacional, con

motivo de los temblores de tierra ocurridos en esta república, y me complazco en reiterarle el testimonio de mi consideración muy distinguida.

R. FERNANDEZ G.

Nº 627, Misc.

(TELEGRAMA)

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

San José.

GUATEMALA, 7 de mayo de 1910.

Una vez más, la Oficina Internacional Centro-Americana deplora las desgracias que experimenta esa hermana república, con motivo de los nuevos y terribles temblores de tierra que han destruído la ciudad de Cartago.

Esas desgracias, señor Ministro, son de Centro-América, y, por lo mismo, á todos nos afectan.

De V. E., con toda consideración, su más Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

(TELEGRAMA)

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SAN JOSE DE COSTA-RICA, 21 de mayo de 1910.

El Gobierno agradece altamente las muestras de condolencia que le dirige la Oficina Internacional Centro-Americana, con motivo de la catástrofe de que fué victima la ciudad de Cartago.

Soy de Ud. con la más distinguida consideración.

M. CASTRO QUESADA.

Oficina Internacional
Centro-Americana.

Nº 1.181. C. O.

GUATEMALA, 6 de junio de 1910.

HONORABLE SEÑOR:

En un "cheque" contra el Banco Internacional de esta ciudad, tengo la honra de remitir á V. S. la suma de un mil pesos (\$ 1,000.00) moneda nacional, pequeño óbolo con que tres de los miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana y dos de sus empleados, han querido contribuir al socorro de los damnificados por la catástrofe de Cartago; habiéndose efectuado la contribución en la forma siguiente:

Delegado por Guatemala. Lic. don José Pinto	\$ 250.00
" Honduras. Dr. don Manuel F. Barahona	250.00
Delegado por El Salvador. Dr. don Edmundo Avalos	250.00
Secretario, don Francisco Castañeda	170.00
Oficial Mayor. Lic. don Virgilio Rodríguez Beteta	80.00
	<u>\$ 1,000.00</u>

Aunque humilde, nuestro óbolo simboliza la profunda pena que nos han causado las desgracias de la hermana república, que V. S. dignamente representa; y, al enviarlo, ruego á V. S. hacerlo, más que como un contingente material, como un testimonio del sentimiento de fraternidad centro-americana que anima al personal de esta Oficina.

Aprovecho esta oportunidad para subscribirme de V. S., con protestas de alta consideración, su Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Honorable señor licenciado don Carlos Lara, Encargado de Negocios de Costa-Rica.

Ciudad.

Legación de Costa Rica.

GUATEMALA, 10 de junio de 1910.

HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de acusar recibo á Vuestra Señoría, de su atenta nota de fecha 6 de los corrientes, á la que se sir-

vió acompañar un "cheque" por valor de (\$ 1,000.00) mil pesos moneda nacional, correspondiente á la suscripción levantada entre los honorables Delegados de Guatemala, El Salvador y Honduras, el señor Secretario de la Oficina y el Oficial Mayor de la misma, destinada á socorrer á los damnificados por la catástrofe de Cartago.

Por el próximo correo remitiré la suma expresada á mi Gobierno, quien apreciará seguramente en todo lo que significa la noble y generosa acción de los

honorables señores Delegados, y los dos empleados de la Oficina.

Ruego á Vuestra Señoría se sirva transmitir mi más profunda gratitud á los distinguidos contribuyentes, y aceptar el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) CARLOS LARA.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

CARTAGO

(ALGO SOBRE HISTORIA Y GEOGRAFÍA CENTRO-AMERICANAS)

(Colaboración)

Las primeras poblaciones españolas establecidas en lo que hoy se conoce con el nombre de América Central, procedieron de dos diversas y bien marcadas corrientes de conquistadores y colonizadores, la una venida del norte con Alvarado, Olid, Francisco de las Casas y Cortés, y la otra del sur con Gil González, Hernández de Córdoba y Pedrarias Dávila. La primera alcanzó á Guatemala, El Salvador y parte de Honduras; la segunda, á Costa-Rica, Nicaragua y la otra parte de Honduras.

Este sencillo fenómeno, á primera vista falto de trascendencia trajo, sin embargo, como resultado la alta de unidad histórica para establecer sobre el territorio la cohesión social que debería servir de base más tarde á la nacionalidad. Vemos, de esa suerte, que al principio de la colonia, Guatemala con El Salvador formaron un solo país, dependiente directamente del Virreinato de la Nueva España, mientras Costa-Rica y Nicaragua quedan formando parte del territorio denominado de Castilla del Oro; luego, por contrato entre los Gobernadores, Honduras, que formaba parte de Yucatán, entra a formarla de Guatemala. Después se segrega, y así sucesivamente van verificándose los cambios hasta que, ya muy entrado el siglo XVI, se determina por fin el territorio á que se denominó Reino de

Guatemala, y del cual bajo un solo gobierno, entran á formar parte los cinco países que hoy constituyen la América Central, más la provincia de Chiapas y el partido de Soconusco.

Prolijo sería enumerar, uno por uno, todos esos cambios, variaciones y alternativas, y los pleitos que con motivo de ellos se derivaban entre las respectivas potestades, ya unas veces la eclesiástica, ya otras la civil. Y, durante la colonia, el sistema gubernativo y económico no permitió estrechar esos vínculos y formar la cohesión social, de suerte que, á la primera ocasión, la *anarquía territorial* cundió: cuando la Independencia, Chiapas se adhiere á México, jurando el Plan de Iguala. León, capital de Nicaragua, se separa de Guatemala, mientras permanecen unidas á ella Granada y otras poblaciones. Comayagua, capital de Honduras, se adhiere á México, mientras Tegucigalpa y otros departamentos juran la independencia absoluta y siguen unidos á Guatemala. Cartago, capital de Costa-Rica, se adhiere á León. Y sobre tales antecedentes se funda más tarde la República Federal!

No pudo suceder de otro modo, ya que sólo lentamente fueron descubriéndose las tierras centro-americanas: los conquistadores, además, apenas tenían la noción geográfica de sus respectivas pose-

siones, como lo prueba el hecho de que don Pedro de Alvarado se desconcertó sobremanera cuando supo que Hernán Cortés lo llamaba á Honduras, pues creyó, ignorando que ésta quedaba limítrofe con Guatemala, que le esperaba un viaje larguísimo, y por último, Centro-América fué el escenario donde aventureros procedentes de diversos puntos de España y de América vinieron á ensayar sus hazañas.

Con tales antecedentes, no es de extrañar aquellas modificaciones territoriales: cuando en 1543 se dispuso el establecimiento de la Audiencia de los Confines en la ciudad de Gracias, casi en el punto central del vasto territorio que se llamaba Reino de Guatemala, la jurisdicción de aquélla abarcaba las provincias de Yucatán, Tabasco, Cosumel, Chiapas, Soconusco, Guatemala (con El Salvador), Honduras, Nicaragua (con Costa Rica), Veragua y el Darién. Así quedaban comprendidas bajo un solo gobierno, las dilatadas comarcas que se extienden entre los dos istmos, el de Tehuantepec y el de Panamá.

En 1564 se hizo otra profunda modificación: dividióse todo ese territorio en dos porciones, quedando la del sur bajo la Audiencia de Panamá y la del norte bajo la de México, división que sólo dilató cuatro años, pues en 1568 volvió la Audiencia á la ciudad de Guatemala, pero segregándosele Yucatán, los expedientes del cual no quisieron ser enviados por la Audiencia de México.

A mediados del siglo XVII el Reino se dividía en 32 provincias, de las cuales cuatro tenían el título de gobiernos, y eran provistos éstos directamente por el Rey; nueve eran Alcaldías Mayores, y de ellas, seis eran provistas igualmente; y las diecinueve restantes llamábanse Corregimientos, y eran provistos, así como las tres Alcaldías Mayores restantes, por el Presidente ó Capitán General del Reino, á excepción del Corregimiento del Valle de la ciudad de Guatemala que estaba regido por los dos Alcaldes de la ciudad capital.

Cuando la Independencia, el número de provincias, divididas en Alcaldías Mayores, Gobierno, Corregimiento é Intendencias, eran solo 15.

De los países del Istmo, Costa-Rica fué la que más se vió objeto de esa falta de unidad, al extremo de que, pasados dos siglos, distaba mucho de poderse decir descubierta y conquistada completamente.

La descubrió Colón en su cuarto y último viaje, cuando descendiendo por todo el litoral atlántico, desde Trujillo en Honduras, llegó hasta el puerto que llamaron los expedicionarios "del Retrete" (al este del Escudo de Veragua).

En esta región, el Almirante gozó del intenso placer de creerse en las célebres tierras de Ciamba, donde el oro y las piedras preciosas corrían como ríos. Los aborígenes lucían en el cuerpo y en los vestidos profusión de valiosísimos adornos, y daban indicios de cierto adelanto y de un bienestar á toda prueba.

Con el sugestivo nombre de Castilla del Oro fué bautizada toda aquella región, y desde entonces la inflamada codicia buscó allí avidamente los tesoros que deberían obrar el milagro de la conversión de míseros aventureros en funambuleros magnates.

Favor inapreciable fué, pues, el que la Corte dispuso á Diego de Nicuesa, nombrándole, á despecho de los mil solicitantes, Gobernador de Veragua; y tan pronto como se halló en posesión de su cargo, este hombre audaz emprendió una larga y azarosa incursión á través del desconocido territorio de lo que más tarde se llamó Costa-Rica, sin que su paso haya dejado otra huella que la de las consiguientes degradaciones á los naturales y un poco de oro conseguido á mucha costa.

Muerto desastradamente en el mar Diego de Nicuesa, nombróse Gobernador á Pedrarias Dávila, cuyo período se inició con el asesinato del célebre Vasco Nuñez de Balboa, descubridor del mar Pacífico. Pedrarias envió diversas expediciones hacia las comarcas donde Nicuesa intentó explorar, encontrando gran resistencia en las huestes de los indios, que lucharon heroicamente defendiendo sus hogares y al mando de Urraca, el más famoso cacique de aquella región.

Las más notables de las expediciones fueron: la del licenciado Espinoza, la de

Pizarro, Soto, Albítez. Celebrado más tarde (1542) un 'asiento' con el Rey de España para conquistar la Nueva Cartago (nombre con que se designaba la actual Costa-Rica) desde la bahía de Cerabaro hasta el cabo Camarón, en el río San Juan, no tuvo ningún resultado, por lo que la Audiencia de Guatemala envió al licenciado Cavallón para que intentara la empresa.

De toda aquella serie de incursiones al territorio de la Nueva Cartago, y de otras que sería prolijo enumerar, resultaron fundadas, hasta fines del siglo XVI, estas ciudades y villas, en su mayor parte de efímera existencia: Bruselas, fundada en 1523 por Hernández de Córdoba, en el Golfo de Nicoya Badajoz, por Hernán Sánchez de Badajoz, en 1539, á orillas del río Telirí; la villa de Landecho, por el licenciado Cavallón, el año de 1561 en la comarca de Chorotega, á cuatro leguas del puerto de Landecho (hoy de Caldera); la ciudad del Castillo de Garcí Muñoz, por el Capitán de estos dos últimos nombres, á tres leguas más al interior de la precedente, y en el mismo año. Estas eran las poblaciones establecidas cuando llegó al país el famoso capitán Juan Vásquez de Coronado, varón ilustre, fundador de la ciudad de Cartago, y al que, con justicia, se reputa como el principal y verdadero conquistador de Costa-Rica.

Natural de Salamanca, en cuya célebre Universidad hizo sus estudios este notable hombre no vino al Reino de Guatemala como simple buscador de fortuna, sino especialmente recomendado al Presidente y Capitán General, don Alonso López de Cerrato, para cargos de honores y provecho. Así es como le vemos de Alcalde Mayor de San Salvador y Honduras, de Alcalde Ordinario en Guatemala, y, por fin, de Alcalde Mayor de Nicaragua, y nombrado para la Nueva Cartago.

Cuando llegó á su nuevo destino la población de españoles se hallaba en el más miserable estado de abandono sin caballos, sin municiones de guerra y sin víveres. Consagrados los primeros esfuerzos del capitán á remediar los males de sus compatriotas y reparar su calamitosa situación, dedicóse luego á conocer el país,

y procurarse amistosas relaciones con las tribus indígenas, á efecto de que la reducción se hiciera por medios persuasivos y suaves. Logrado ampliamente su empeño, las mismas tribus reclamaron su protección contra los enemigos: sin querer tampoco emplear la fuerza, se dirigía á las regiones de éstos, y los convertía al cristianismo con gran paciencia procurando demostrarles las ventajas de la nueva civilización. De esa suerte Vásquez de Coronado conquistó la mayor parte de la Nueva Cartago. Rara vez tuvo que hacer uso de las armas. Su consigna, al reverso de la de sus compañeros de armas en el continente, se reducía: á mantenerse siempre prevenido para el combate; pero agotar antes los medios pacíficos.

Perafán de Rivera, sucesor del ilustre Vásquez de Coronado completó la conquista y reducción de la Nueva Cartago.

Decíale éste último, en una carta al Emperador: "Dejo descubierta á Su Majestad una de las mejores tierras que se han visto en Indias, y es poco lo que se ha dicho hasta ahora de las riquezas y grandezas de ella sin verla, en comparación de las que hemos visto y tenemos por noticia cierta."

De estas palabras y de las que contiene una real cédula de 1560, en la que dice el Rey que, según se le ha informado aquella tierra contiene más oro que cualquiera otra de las Indias, colegimos que ha de haberse derivado (además de la fama que ya le venía de antaño) el nombre de *Costa-Rica*, con el que se substituyó el de Nueva Cartago, y que es el que desde entonces tiene aquella importante sección del istmo centro-americano.

Nombre por cierto hiperbólico, para los que no concebían más fuente posible de riqueza que las minas de oro y plata. Para éstos el desencanto era tan grande, que años más tarde preguntábase con desolación un Gobernador de la Provincia, como era posible que se le hubiese dado el nombre de *Costa-Rica* á una *tierra tan pobre*. En el espíritu económico de la época no podía entrar la noción moderna de la riqueza, en cuya virtud el nombre de *Costa-Rica* está perfectamente justificado para esas regiones de inmensas y feraces campiñas, donde está

llamada á asentarse y á desarrollar prodigiosamente la agricultura, fuente verdadera é inagotable de la riqueza, al par que de la moralización de los pueblos.

*
 * *

Durante sus expediciones, Vásquez de Coronado recibió noticias de que existía un valle tenido como uno de los mejores de las Indias. Se llamaba de Guarco, y era asombrosamente fértil y risueño. A él dirigióse entonces, y sugestionado por la belleza y magníficas cualidades de aquel lugar, fundó en él la ciudad de Cartago, á la que pocos años después el Emperador concedía los títulos de "muy noble y muy leal."

Cartago fué durante toda la época colonial la capital y asiento de las autoridades de la Provincia de Costa-Rica. Está construída entre dos ríos, á 4,930 pies sobre el nivel del mar. Su clima es frío, muy agradable, y las aguas excelentes. Está siempre envuelto en brumas su cielo, y tiene unos vecinos temibles: los volcanes.

Estos han causado terremotos, en diversas épocas, recordándose como los principales los de 1723, 1822 y 1841, el cual destruyó totalmente la ciudad.

El más notable es el Irazú, el más alto de Costa-Rica y que se ve tanto del lado del Pacífico como del Atlántico, produciendo un efecto mucho más imponente visto de larga distancia que de la pequeña altiplanicie de Cartago, al mismo pie del volcán. "De aquí su ascenso es tan gradual, que la altura parece menos de lo que es en realidad, y casi parece posible subir á caballo hasta la misma cumbre. Toda la falda meridional está cultivada ó arreglada en potreros. Aquí está situada Cot, la población más alta de Costa-Rica. Los bananos, las naranjas y el café desaparecen en esta zona, para dar lugar al durazno, al membrillo y otras frutas europeas, y el maíz (que alcanza su límite más alto en esta región, entre 7,000 y 7,500 pies), está repuesto con el trigo, las arvejas y las papas."

Ascendiendo en el volcán, se encuentra, entre los 7,000 y los 8,000 pies, hasta los 10,000 la región de los robles; que á

este nivel van apacharrándose y cubriéndose de *Usnea*. Cesa entonces de improviso toda vegetación arbórea, tomando su lugar las plantas alpinas. En adelante sólo se ven arenas y cenizas volcánicas y plantas raquífticas.

"Desde la cima se obtiene la vista más espléndida posible: se ve al oeste el océano Pacífico y el puerto de Puntarenas; al norte el volcán casi perpendicularmente por algunos millares de pies, y se presenta una región vasta, deshabitada, cubierta de selvas vírgenes y que aún no ha sido explorada, la cual se extiende desde la cadena de volcanes hasta el río San Juan de Nicaragua. Por el este se observa más allá del cráter el volcán de Turrialba, que constantemente arroja humo y vapor. En la extremidad oriental de la pequeña altiplanicie que forma la cima del Irazú, como á 200 ó 300 pies más abajo, se levantan dos cráteres, que aunque son de distintas épocas, pudieran tomarse por gemelos, en razón de estar muy unidos. El del lado del sur es mucho más viejo y está cubierto de bosques en parte. El otro, que queda al norte, es un cono de cenizas completamente desnudo; y en su base hay tres profundas cavidades, una de las cuales arroja constantemente vapores sulfurosos. Este es indudablemente el nuevo cráter que, según dicen los naturales, se formó en 1723."

Ultimamente Cartago rivalizaba en importancia, en ciertos aspectos, con San José. Poseía cerca de 20,000 habitantes. Sus calles eran anchas y rectas y poseía magníficos edificios públicos y residencias particulares. Distinguianse entre aquellos el Palacio Municipal, el Instituto Nacional (antes Colegio de San Luis), el Mercado y el Cuartel Militar. Como antigua metrópoli es la ciudad que contaba con mayor número de iglesias, sobresaliendo entre ellas la de San Nicolás, de estilo gótico, la del Carmen y la de los Angeles. En esta última se encuentra una imagen de la Virgen tenida por muy milagrosa, y que es la que comparte con el Cristo de Esquipulas, de Guatemala, la fe de los millares de peregrinos que año con año acuden en romería, procedentes de toda Centro-América y de las vecinas repúblicas.

Había una plaza principal y varias plazuelas, la primera constituía un delicioso jardín. Se levantan algunas estatuas. De ellas sólo ha quedado en pie la del ex-Presidente señor don Jesús Jiménez, padre del actual Jefe del Poder Ejecutivo.

Cartago estaba orgullosa de su prosapia. De allí arrancan las raíces de las familias principales de la sociedad capitolina. El aspecto de la ciudad es de venerable vejez. Respirase un ambiente de somnolencia y melancolía, no obstante el alumbrado eléctrico y la moderna urbanización de plazas y edificios.

En Centro-América, Cartago ofrecía algunas semejanzas de la ciudad de la Antigua Guatemala, en el valle de Panchoy. Ambas fueron antiguas capitales. Sólo que Cartago lo fué de Provincia y la Antigua del Reino todo. Ambas están situadas en un delicioso valle y cercadas por verdes montañas. Ambas están al pie de volcanes. El clima de Cartago es más frío. El de la Antigua más enervante. Las aguas de ambas son inmejorables. Las perspectivas espléndidas. El cielo de Cartago es brumoso; el de la Antigua siempre despejado y radiante

Desde luego, las obras notables de la Antigua pertenecen á la época de la colonia, y yacen en ruinas. Aquellas obras son colosales. Amontónanse, en milagros de equilibrio, los escombros gigantescos de los cuarenta y nueve templos que tenía la Antigua. Extiéndense desoladas las interminables y bellas alamedas, á cuyos lados véense los escombros, que van perdiéndose día tras día, de las que fueran soberbias residencias, pertenecientes á barrios ricos y populosos. Los restos de fuentes, patios y palacios yacen perdidos, olvidados ú ocultos por doquiera, en aquella histórica ciudad que llegó á contar, en sus buenos tiempos, según el dicho de Fuentes y Guzmán, más de 70,000 habitantes.

Hoy, en las calles desiertas en el aspecto señorial, en la somnolencia del ambiente y en la pluralidad y variedad de los recuerdos que evocan ambas ciudades ofrecen mucha semejanza: y sobre ambas, para completar el cuadro, la poderosa voz del terremoto se ha dejado oír, anunciando la hora del exterminio del horror y de la muerte!

VIRGILIO RODRIGUEZ BETETA.

LA OFICINA DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS

El 26 de abril de 1910, á las tres de la tarde, tuvo lugar en la ciudad de Washington, con toda solemnidad, la inauguración del nuevo edificio de las Repúblicas Americanas, construído con la amplitud y bajo planos y reglas que le han dotado de las condiciones apetecibles para el elevadísimo y trascendental objeto á que se le destina.

A la inauguración concurrieron las principales dignidades de los Estados Unidos, habiendo pronunciado elocuentes discursos el Presidente Taft, el Secretario de Estado, el Senador Mr. Elihu Root, el señor Embajador de México, Mr. Andrew Carnegie, el Director de la Oficina, Mr. Barret, etc. Los periódicos de casi todos los países latino-americanos han reproducido la mayor parte de

esos discursos, por contener algunos de ellos palabras de gran significación desde el punto de vista del pan-americanismo.

Acontecimiento de verdadera importancia, desde dicho punto de vista, ha sido la inauguración á que nos referimos, calificada por el Presidente Taft como el suceso de mayor trascendencia internacional presenciado por la metrópoli americana.

El edificio es de grandes proporciones, y su costo total ha sido de un millón de *dollars*, de los cuales pagó, á título de generoso donativo, setecientos cincuenta mil *dollars*, el filántropo Mr. Andrew Carnegie, y doscientos cincuenta mil, proporcionalmente, las veintiún repúblicas que constituyen la Unión Pan-

Americana He aquí algunos párrafos descriptivo referentes al expresado edificio.

“Está situado en un terreno que en los primeros días de la república perteneció á David Burns, y que se extendía sobre una gran porción de lo que es ahora la ciudad de Washington. Sobre ese terreno se levantaba la mansión de la hija de Burns, casada con el general Van Ness. Anteriormente el terreno era una pequeña península, pero hace algunos años el gobierno rellenó los alrededores por una extensión de media milla

Mediante un sistema de drenaje subterráneo y la colocación de pilares de hormigón á una profundidad de 36 piés se ha conseguido que los cimientos de la Oficina sean perfectamente sólidos. El edificio es de mármol blanco de Georgia sobrepuesto en una armazón de hierro. Los contratistas fueron Norcross hermanos y Compañía, de Worcester, Massachusetts.

El triple objeto del edificio—despachos para el trabajo general, local para la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, y una biblioteca en memoria de Colón—hizo difícil el trazado de planos que en la práctica produjeran un conjunto armonioso y equilibrado. Esta dificultad fué felizmente salvada en el proyecto sometido por los señores Kelsey y Cret, el cual recibió la aprobación unánime del jurado.

Después que en la distribución del espacio quedaron atendidas las necesidades para las oficinas del personal los arquitectos se dedicaron á desarrollar el plano presentado por ellos á fin de producir algo significativo y singular. Consagraron todas sus energías á la concepción y al desarrollo de un tema consistente que no sólo expusiera el espíritu de la Unión Pan-Americana, sino que también ilustrara sucesos notables en la historia de los diferentes países que forman la Unión.

Al realizar esta idea, han representado las dos grandes divisiones del continente americano en la primera vista que se obtiene del edificio. La entrada principal, con sus tres puertas, se halla entre dos grandes pilares, en cada uno de los cuales hay un colosal grupo escultó-

rico, simbolizando uno á la América del Sur y otro á la del Norte. Sobre cada grupo hay un alto relieve. El del lado norte-americano representa á Washington despidiéndose de sus oficiales, y el del sud-americano, la entrevista de BOLIVAR y SAN MARTIN en Guayaquil. Sobre el alto relieve sud-americano se cierne un cóndor, y sobre el norte-americano una águila.

El estilo general de la arquitectura viene á representar el prototipo del orden latino-americano de hace cien años, pero menos exótico, más restringido y más sencillo, por lo que resulta adaptado al ambiente de Washington. En las proporciones del edificio es patente el sentimiento español. En el friso y en el zócalo que hay abajo de las ventanas del primer piso luce una adaptación de los originales aztecas que simboliza el arte aborigen, y demuestra que los individuos de aquella raza habían alcanzado un alto grado de civilización.

Al entrar en el Palacio uno deja detrás el ambiente de Washington. El patio, con sus plantas exóticas, rodeado de escaleras y corredores abiertos, semeja una porción de lo mejor de Latino-América transportada á la capital de los Estados Unidos, al par que la contemplación de aquel encantador conjunto parece llevar al espectador á uno de los países latinos. Por medio de un techo corredizo de cristal, movido á electricidad, ese trozo del sur puede ser mantenido durante el invierno en una temperatura agradable, lo que convierte al patio en un invernáculo. La pavimentación del patio, ejecutada con baldosas de Enfield especialmente fabricadas, es un marcado contraste con los pisos de bruñido mármol de los corredores. Esta pavimentación reproduce bien conocidos fragmentos arqueológicos de México, Guatemala y Perú. La fuente central simboliza el pensamiento aborigen puramente americano. Es obra de Mr. Gertrude Wanderbilt Whitney. Dos tazones sobrepuestos están soportados por tres figuras que representan períodos de la civilización aborigen de México, una en el período maya; la segunda, el azteca, y la tercera, el zapoteca. Los tazones están decorados con extraños geroglíficos, entre los cua-

les la escultura ha tallado la fecha en que se terminó el edificio. En el tazón inferior hay cabezas de serpientes plumadas, como gargollos, cuyas fauces vierten el agua.

El fondo de la fuente es de mármol teselado, rosa y blanco, con una estrella mexicana en el centro, sobre la cual se levanta la fuente. Por medio de luces eléctricas admirablemente combinadas, la fuente presenta un aspecto completamente fantástico de noche. Es en verdad la fuente más complicada que se ha construido hasta ahora. Para su funcionamiento se han empleado más de 4,500 piés de tubería, y con las luces encendidas, sus aguas presentan la más encantadora variedad de colores.

Al subir las anchas escaleras de mármol está la suntuosa galería de los héroes americanos. Sobre pedestales de mármol rojo se destacan los bustos de los grandes hombres de las repúblicas americanas, y de la bóveda penden los estandartes de seda de esas naciones, como en la capilla de Enrique VIII en Westminster. Después de esta galería viene el gran Salón de las Repúblicas y la Sala del Consejo. Aquél tiene una elevación de 44 piés, y es indudablemente uno de los más regios é imponentes que hay en la capital. Tan pronto como se pueda, la bóveda será pintada con un fresco que simbolice el destino de las Américas, mientras que las paredes estarán adornadas con pinturas históricas de acontecimientos notables en la historia pan-americana. Las cinco ventanas, de proporciones colosales, que dan á los jardines posteriores, ostentan los escudos de los países de la Unión, sobrepuestos artísticamente en árboles genealógicos. En el extremo sur del Salón de las Repúblicas está la Sala del Consejo, en donde se celebrarán las sesiones del Consejo Directivo de la Oficina. El decorado de éste imponente cuarto es de color castaño y oro, y sobre el zócalo lucen cuatro altos relieves, obra de Mrs. Sally Yanes Farmham, que representan sucesos decisivos en la historia de las Américas. La bóveda es una verdadera obra artística, ostentando en relieve varios emblemas de los países de la Unión. La mesa del Consejo fué construida especialmente para el ob-

jeto, como también los sillones. La mesa es de caoba y ovalada, y mide 20 piés de largo. Los sillones también de caoba, están cubiertos con cuero español, y cada uno ostenta en su respaldo el escudo de la respectiva república. Al lado de la Sala del Consejo está el despacho del Director, al cual dan acceso hermosas puertas cuyo dibujo es una combinación de las varias puertas de catedrales mexicanas. El despacho del Secretario del Consejo y de la Oficina se halla situado en la esquina sureste del Palacio, y, como el del Director, está lujosamente amueblado.

Las oficinas del personal y la Biblioteca ocupan la mayor parte del primer piso, y son muy espaciaosas y bien ventiladas.

A la izquierda del regio vestíbulo se halla una preciosa sala de recepción, cuyo decorado es en su totalidad de abeto de Oregón, verdadera obra maestra de ebanistería y regalo de los fabricantes de madera de aquel estado, en la cual el Director Barret tenía su residencia legal cuando fué invitado por los gobiernos americanos á hacerse cargo de la administración de la Oficina."

En la galería de los héroes, ú hombres ilustres americanos, á que alude uno de los párrafos anteriores, figuran ya los bustos en mármol, siguientes: del general Simón Bolívar, regalado por el Gobierno de Venezuela; del general José San Martín, por la República Argentina; del licenciado Benito Juárez, por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos; del general Juan Rafael Mora, por el Gobierno de Costa-Rica; de don Tomás Herrera, por el Gobierno de Panamá; de don Bonifacio de Andrada é Silva, por el Gobierno del Brasil; de Jean Jaques Dessalines, por el Gobierno de Haití; del general Francisco Morazán, por el Gobierno de Honduras; personalidades todas que representan el espíritu y la grandeza de la raza latino-americana. De Centro-América, aparecen Morazán y Mora, las dos figuras más excelsas de nuestra historia: héroe el primero de la unión federal, y defensor el segundo de la integridad y autonomía de la Patria.

La fundación de la Oficina de las Repúblicas Americanas se debió á la 1.^a Conferencia Pan-Americana, reunida en Washington á fines de 1889 y principios de 1890, siendo Secretario de Estado el eminente político Mr. James G. Blaine. Estuvieron representadas en dicha 1.^a Conferencia, las siguientes naciones: República Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa-Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, El Salvador, Uruguay y Venezuela; y de sus deliberaciones, las más famosas en la historia de estas asambleas internacionales, surgieron la mayor parte de las instituciones ó proyectos que han ocupado la atención de las Conferencias posteriores. De aquellas deliberaciones, como hemos dicho, nació la Oficina de las Repúblicas Americanas, con el principal objetivo de poner en práctica todos los medios posibles para el acercamiento de los países de América, comenzando por el de su conocimiento mutuo.

El 26 de agosto del mismo año de 1890, y en un reducido y modesto local, quedó abierta en Washington la Oficina aludida, siendo su primer Director é inteligente organizador, Mr. William E. Curtis, celebrado autor del libro: *The Capitals of Spanish America*, y que había sido Oficial Ejecutivo de la Primera Conferencia Pan-Americana.

Desde la creación de la Oficina se creó también una biblioteca anexa á ella, y habiéndose recibido, desde 1890, innumerables obras procedentes de las tres Américas, la segunda Conferencia Pan-Americana reunida en México, 1901-02, fundó en toda forma, y por una resolución especial, la "Biblioteca de Colón". Bien pronto se vió ésta considerablemente aumentada, por lo cual el entonces Director de la Oficina, Mr. W. W. Rockhill, inició, en enero de 1903, la idea de construir un edificio *ad-hoc* para dicha biblioteca. La idea fué aceptada, y habiendo sido nombrada una Comisión de diplomáticos latino-americanos para pro-

poner un proyecto, éste fué presentado en mayo, con los planos respectivos y con el presupuesto del costo del edificio de \$ 125.600,00.

En este estado las cosas, tuvo lugar la reunión de la Tercera Conferencia Pan-Americana, en Río de Janeiro, en 1906, y ella dictó, con fecha 13 de agosto, la resolución de que la Oficina debía ser instalada en edificio propio y permanente, capaz para el cómodo desempeño de su cargo; expresando, al propio tiempo, el deseo de que dicho edificio estuviera terminado antes de la reunión de la Cuarta Conferencia.

A su regreso de la América del Sur, á fines de 1906, el honorable Mr. Root, Secretario de Estado, aplicó su inteligencia y actividad á dar mayor desarrollo á la Oficina de las Repúblicas Americanas, movido, sin duda, por sus propósitos de confraternidad y paz, de que dió repetidos testimonios durante su memorable viaje por aquellas regiones; y, al efecto, manifestó en la sesión del Consejo Directivo del 19 de diciembre de 1906, "que había hablado con el señor Carnegie animándole á contribuir para la fábrica del nuevo edificio de la Oficina, ya que el Congreso de los Estados Unidos había votado en su última sesión, el 30 de junio, la cantidad de... \$ 200.000,00 para la compra del terreno en donde debía levantarse el edificio. El señor Carnegie correspondió generosamente á aquella excitativa, y ofreció la suma de \$ 750.000,00 para la construcción del edificio."

En enero de 1907 fué designado para Director de la Oficina Mr. John Barret, quien se encontraba como Ministro de los Estados Unidos en Colombia, después de haberlo sido en la Argentina y en Panamá.

Con el empeño de Mr. Root, y la actividad de Mr. Barret, los trabajos entraron á las vías de realización, habiéndose colocado la primera piedra del nuevo edificio el 11 de mayo de 1908, no sufriendo dichos trabajos ninguna inte-

rupción hasta su término en abril de 1910, en que ha quedado la Oficina de las Repúblicas Americanas establecida en su soberbio y amplio edificio. Inteligente y celoso colaborador de Mr. Barret ha sido el señor don Francisco J. Yanes, ilustrado venezolano que presta sus servicios desde hace algún tiempo, como Secretario de la expresada Oficina, y á la vez del Consejo Directivo.

Al consagrar estos párrafos al nuevo edificio de la Oficina de Washington, no podemos menos que enviar, á tan importante Institución y á su digno Director Mr. Barret, la más entusiasta felicitación por el progreso realizado, testificando con esta felicitación los sentimientos de confraternidad de la Oficina Internacional Centro-Americana.

TRATADO DE UNIÓN

CELEBRADO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, HONDURAS Y NICARAGUA

(20 de junio de 1895)

Reunidos los Excelentísimos señores Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Honduras, generales don Rafael A. Gutiérrez y don J. Santos Zelaya, y doctor don Policarpo Bonilla, con el importante objeto de ponerse de acuerdo, á fin de excogitar los medios para establecer de un modo permanente la paz de Centro-América, y realizar el bello ideal de la reconstrucción de la antigua Patria, poniendo, desde luego, en práctica todo aquello que se juzgue de fácil ejecución, mientras se realiza por completo, han nombrado á sus respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, doctores don Jacinto Castellanos y don Manuel C. Matus y de Fomento, doctor don E. Constantino Fiallos, quienes después de haber canjeado sus plenos poderes, y encontrándolos en debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.º

Las Repúblicas de El Salvador, Nicaragua y Honduras, formarán en lo sucesivo una sola entidad política para el ejercicio de su soberanía transeunte, bajo el nombre de República Mayor de Centro-América.

Esta denominación subsistirá hasta que las Repúblicas de Guatemala y Costa-Rica acepten voluntariamente el presente convenio, en cuyo caso se llamará República de Centro-América.

Artículo 2.º

Por el presente convenio, los Gobiernos signatarios no renuncian á su autonomía é independencia para la dirección de sus asuntos interiores; y las Constituciones y leyes secundarias de cada estado continuarán en vigor en todo aquello que no se oponga á las presentes estipulaciones.

Artículo 3.º

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo primero, habrá una Dieta compuesta de un miembro propietario y un suplente, electos por cada una de las Legislaturas de las Repúblicas signatarias, por un período de tres años.

Las resoluciones de la Dieta serán por mayoría de votos, y para sus relaciones con los demás Gobiernos, elegirán anualmente, de entre ellos mismos, quien deba servir de órgano de comunicación.

La misma Dieta tendrá la facultad de expedir los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 4.º

Las atribuciones de la Dieta tendrán por principal objeto mantener la mejor armonía con todas las naciones con quienes las Repúblicas signatarias cultivan relaciones de amistad, celebrando, al efecto, los tratados, convenciones ó pactos, que conduzcan á aquel fin.

En todo tratado de amistad que la Dieta celebre, consignará expresamente la cláusula de que todas las cuestiones que se susciten serán resueltas ineludiblemente y sin excepción, por medio de arbitramento.

Artículo 5.º

Mientras no exista una Asamblea general, la ratificación de los tratados corresponde á las Legislaturas de cada una de las Repúblicas; teniéndose por ratificados, si lo fueren por la mayoría de ellas.

Asimismo, cuando la Dieta tenga que dictar una resolución que afecte los intereses generales, procederá de acuerdo con la opinión de la mayoría de ellas.

Artículo 6.º

Todas las cuestiones pendientes, que en lo sucesivo se suscitaren, entre las Repúblicas signatarias y cualquiera otra nación, serán dilucidadas por la Dieta, de acuerdo con los datos é instrucciones que le comuniquen los Gobiernos á quienes afecten.

Artículo 7.º

En el caso de que á la Dieta no fuere posible arreglar amistosamente la cuestión pendiente, ni obtener que se sujete á arbitramento, dará cuenta á todos los Gobiernos, á fin de que, de conformidad con lo que la mayoría de éstos resuelva, acepte ó declare la guerra, según proceda.

Artículo 8.º

Si, desgraciadamente, la cuestión se suscitare entre los Gobiernos signatarios, la Dieta se constituirá en tribunal arbitral para resolver la dificultad con vista de las pruebas y alegatos que le presenten los Gobiernos interesados.

Pero si alguno de éstos no se conforme con el laudo, estarán obligados á nombrar, de común acuerdo, un árbitro que la resuelva definitivamente, con sólo la vista de los antecedentes y resolución de la Dieta.

En caso de que no puedan ponerse de acuerdo para el nombramiento del árbitro, éste será designado por la Dieta, escogiéndolo entre los Presidentes de las demás Repúblicas americanas.

Artículo 9.º

Siendo el principal objeto del presente convenio mantener la paz y la más estrecha armonía entre las Repúblicas contratantes, como el medio más eficaz para realizar la Unión, sus respectivos Gobiernos se comprometen de la manera más formal y solemne á cumplir las estipulaciones contenidas en el artículo anterior, dentro de los términos en que convengan las partes, ó fije la Dieta en su defecto.

Artículo 10

Corresponde á la Dieta el nombramiento de los representantes diplomáticos y consulares de la República Mayor de Centro-América, y la recepción y admisión de los que se acrediten ante ella.

Artículo 11

El escudo de armas y el pabellón de la República Mayor de Centro-América, serán los mismos de la antigua Federación.

Artículo 12

La Dieta residirá sucesivamente, un año en cada una de las capitales de las Repúblicas contratantes, designándose por la suerte el orden de la residencia.

Artículo 13

El sueldo de los miembros de la Dieta, será fijado por los respectivos Gobiernos, y los gastos comunes se dividirán por iguales partes.

Artículo 14

Dentro de tres años, ó antes si fuere posible, la Dieta formará el proyecto de Unión definitiva de las Repúblicas signatarias, bajo la forma que le pareciere más conveniente, y dará cuenta con él á una Asamblea general, compuesta de veinte miembros, electos por cada una de las Legislaturas de ellas, inmediatamente después que la Dieta avise á los Gobiernos tener elaborado el aludido proyecto.

La Asamblea se reunirá en el lugar donde residiere la Dieta, y se instalará cuando hayan concurrido dos terceras partes, por lo menos, de los miembros nombrados.

Artículo 15

Con el presente convenio se dará cuenta á los Gobiernos de Guatemala y Costa-Rica, por cada uno de los firmantes, excitándoles para que se adhieran á sus estipulaciones.

Artículo 16

Ratificado por las Legislaturas de las Repúblicas signatarias, se procederá á su canje en cualquiera de las capitales, un mes después de la última ratificación, siendo convenido que la expiración de este plazo no implica la caducidad del tratado, y podrá, en consecuencia, verificarse el canje en cualquier tiempo.

Artículo 17

La misma Asamblea que ratifique el convenio, procederá desde luego á la elección de los miembros de la Dieta que le correspondan, con el propósito de que ésta pueda comenzar á ejercer sus funciones, á más tardar, tres meses después de verificado el canje de las ratificaciones.

En fe de lo cual, los infrascritos Ministros firman y sellan con sus respectivos sellos, por triplicado, el presente convenio, en el puerto de Amapala, á los veinte días del mes de junio del año de mil ochocientos noventa y cinco, y setenta y cuatro de la Independencia de Centro-América.

(L. S.) JACINTO CASTELLANOS.

(L. S.) M. C. MATUS.

(L. S.) E. CONSTANTINO FIALLOS.

ACTA DE CANJE

Reunidos los infrascritos doctor don Jacinto Castellanos, por parte del Gobierno de El Salvador; doctor don E. Constantino Fiallos, por parte del Gobierno de Honduras, y don Eugenio Mendoza, por parte del Gobierno de Nicaragua, con el objeto de canjear los instrumentos de ratificación del Tratado de Unión celebrado en el puerto de Amapala, el día 20 de junio de 1895, entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua, después de haber examinado sus respectivos plenos poderes, que encontraron en debida forma, procedieron á cotejar cuidadosamente aquel pacto; y hallándolo conforme entre sí, se verificó el canje en la forma acostumbrada.

En fe de lo cual, han firmado y sellado por triplicado la presente Acta, en la ciudad de San Salvador, el 15 de septiembre de 1896, y LXXXV aniversario de la Independencia de Centro-América.

(L. S.) JACINTO CASTELLANOS.

(L. S.) E. CONSTANTINO FIALLOS.

(L. S.) E. MENDOZA.

Nosotros, los Representantes del pueblo de los Estados de Honduras, Nicaragua y El Salvador, reunidos en Asamblea General, decretamos y sancionamos la siguiente:

CONSTITUCION POLITICA PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE CENTRO-AMERICA

TITULO I

De la Nación y de las bases de unión de los estados

Artículo 1.º—Los Estados de Honduras, Nicaragua y El Salvador se constituyen en República Federal, con el nombre de *Estados Unidos de Centro-América*.

Artículo 2.º—Los estados son iguales como entidades políticas, y conservan la soberanía no delegada en esta Constitución.

Artículo 3.º—Los estados quedan comprometidos:

I. A dar al Gobierno Nacional los auxilios que éste les pida para repeler toda agresión que dañe la independencia de la República, ó la integridad de su territorio.

II. A organizar en cada uno de ellos un gobierno democrático representativo, de acuerdo con los principios y garantías de la Constitución de la República, y á hacer efectiva la alternabilidad en el Poder.

III. A no enajenar á otra nación parte de su territorio, ni á implorar su protección.

IV. A ceder gratuitamente á la Nación el territorio que sea conveniente para el Distrito Federal, lo mismo que para los fuertes, arsenales y demás obras públicas que el Gobierno Federal construya, y los edificios del estado que aquélla necesite.

V. A someterse á la decisión que los Poderes Federales dicten dentro de la órbita de sus atribuciones, en todas las controversias que se susciten entre ellos.

VI. A no hacerse ni declararse la guerra entre sí, en ningún caso.

VII. A no celebrar alianza, tratado ó coalición con otro estado ni con otra nación, y á no separarse de la República.

VIII. A cumplir y hacer que se cumplan la Constitución y leyes de la República, y los decretos y órdenes que el Ejecutivo Nacional expidiere en uso de sus facultades, y las decisiones de los Tribunales de la Unión.

IX. A no permitir enganches ó levvas de ninguna especie, ni la introducción ó tránsito de fuerzas, de elementos de guerra, y, en general, ningún acto de hostilidad recíproca, ó en contra de cualquiera nación.

X. A no prohibir el consumo de sus productos, salvo en lo que concierne á los artículos estancados.

XI. A no establecer aduanas.

XII. A no tener en ningún tiempo tropa permanente, ni buques de guerra, ni almacenes con elementos ó pertrechos.

XIII. A establecer entre sí el libre cambio de sus productos y demás mercaderías, sin gravarlas con impuestos de ninguna clase por la importación y exportación de un estado á otro, cepto las especies estancadas.

XIV. A entregarse los criminales que, conforme á la ley, reclamen las autoridades respectivas.

Artículo 4.º—En cada estado harán fe los documentos públicos y auténticos procedentes de los otros estados.

Artículo 5.º—Los Poderes de la República repelerán toda invasión ó violencia exterior, y restablecerán el orden alterado por una sublevación, revolución ó rebelión interior.

Artículo 6.º—Se establece la perfecta igualdad de derechos políticos y civiles entre los naturales de los diversos estados de la Unión.

TITULO II

De la soberanía, territorio y forma de gobierno

Artículo 7.º—La Nación es soberana é independiente, y la soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos.

Artículo 8.º—Los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.

Artículo 9.º—Los límites de la República y su división territorial serán determinados por una ley.

Artículo 10.—Los Estados de Nicaragua, Honduras y El Salvador, conservan sus límites actuales, menos en la parte que corresponde al Distrito Federal.

Artículo 11.—Además de la división general del territorio en estados, podrá haber otra dentro de los límites de cada uno de éstos, para el régimen político, administrativo y judicial.

Artículo 12.—El territorio nacional comprende el de los estados y el que éstos cedan para el Distrito Federal.

Artículo 13.—El Distrito Federal se forma, por ahora, con los departamentos de La Unión, Valle, Choluteca y Chinandega. El Poder Legislativo, cuando lo crea oportuno, determinará el territorio donde deba establecerse definitivamente, ó lo organizará de manera distinta.

El Poder Ejecutivo Provisional se instalará en Amapala, y podrá designar internamente, para capital de la República, cualquiera de las poblaciones comprendidas en el Distrito Federal, mientras se reúne el Poder Legislativo.

Artículo 14.—El Gobierno de la Nación es democrático representativo, y se divide en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, independientes entre sí.

TITULO III

De los derechos civiles y garantías sociales

Artículo 15.—La Constitución garantiza á los habitantes de la República la seguridad individual, el honor, la libertad, la igualdad y la propiedad.

Artículo 16.—Toda persona es libre para disponer de sus propiedades, n restricción alguna por venta, donac n testamento cualquier otro título legal.

Artículo 17.—El esela que pise el territorio de la República queda libre.

Artículo 18.—Todos tienen derecho de entrar en la República, y salir de ella, perman er en su territorio y transitar por él, on estrict sujeción á las leyes.

Artículo 19.—La extradición sólo podrá estipularse para los reos de delitos comunes graves; pero en ningún caso respecto de los nacionales, ni por delitos políticos aunque á consecuencia de éstos, resultare un delito común grave.

Artículo 20.—Se garantiza el libre ejercicio de todas las religiones, sin más límite que el trazado por la moral y el orden público. Ningún acto religioso servirá para establecer el estado civil de las personas.

Artículo 21.—Se garantiza la libertad de reunión sin armas, y la asociación para cualquier objeto lícito, sea éste religioso, moral, cien fico ó d cualquier otra naturaleza. La ley no autoriza las asociaciones que obliguen a una obediencia ciega, cont aria á los derechos individuales o que impongan votos de clausura perpetua. Tampoco autoriza convenios en que l hombre pacte su proscripción

Artículo 22.—Toda persona goza del derecho de tener y portar armas, con arreglo á la ley.

Artículo 23.—Toda persona tiene derecho de dirigir sus peticiones á las autoridades legalmente establecidas, y de que se resuelva y se le haga saber la resolución que sobre ellas se dicte.

Artículo 24.—Se prohíbe la confiscación, ya como pena ó en otro concepto ea cualquiera la forma en que se haga Las autoridades que contravengan esta disposición, responderán en todo tiempo con sus personas y bienes por el daño inferido. Las cosas confiscadas on imprescriptibles.

Artículo 25.—La vida humana es inviolable, y la pena de muerte no se impondrá en ningún caso.

Artículo 26.—Quedan prohibidas en la República las penas perpetuas la fustigación y toda especie de tormento.

Artículo 27.—Ninguna persona puede ser privada de su libertad, ni de su propiedad, sin ser previamente oída y vencida en juicio, conforme á las leyes; ni puede ser enjuiciada civil ni criminalmente dos veces por la misma causa.

Artículo 28.—Nadie puede ser juzgado sino conforme á las leyes preexistentes al acto que se le impute, ante tribunal competente y con las formas propias del juicio respectivo.

Artículo 29.—Ninguna autoridad podrá dictar orden de detención ni prisión, sino con arreglo á la ley. El término de la detención para inquirir no podrá pasar de ocho días.

Artículo 30.—La correspondencia epistolar y telegráfica es inviolable. La correspondencia interceptada no hará fe ni podrá figurar en ninguna especie de actuación.

Artículo 31.—El domicilio es inviolable, y no podrá decretarse su allanamiento, sino para la averiguación de los delitos, ó en persecución de los delinquentes, en la forma y en lo caso determinados por la ley.

Artículo 32.—Unos mismos jueces no pueden conocer en diversas instancias de una misma causa.

Artículo 33.—Todos los hombres son iguales ante la ley.

Artículo 34.—Las leyes no pueden tener efecto retroactivo, excepto en materia penal, cuando favorezcan al delincuente.

Artículo 35.—Toda persona puede libremente expresar, escribir, imprimir y publicar sus pensamientos, sin previo examen, censura ni caución; pero será responsable ante el Jurado por los delitos que cometiere.

Artículo 36.—La propiedad, de cualquier naturaleza que sea, es inviolable. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, sino por causa de necesidad ó utilidad pública legalmente comprobada, y previa una justa indemnización. En caso de expropiación motivada por las necesidades de la guerra, la indemnización puede no ser previa.

Artículo 37.—Se garantiza la libre enseñanza. La que se costee con fondos públicos será laica, y se organizará conforme á unos mismos sistemas educativos. La primaria será, además, gratuita y obligatoria.

Se prohíbe la inversión de fondos públicos en establecimientos partculares en que se dé determinada fianza religiosa.

Artículo 38.—Toda industria es libre; pero la ley podrá estancar, en provecho de la Nación ó de los estados, los ramos que se estime conveniente.

Artículo 39.—No habrá monopolios de ninguna clase, ni prohibiciones á título de protección á la industria. Exceptúase la acuñación de moneda y los privilegios que por tiempo limitado se concedan á los inventores ó perfeccionadores de alguna industria.

Artículo 40.—Toda persona tiene derecho de pedir y obtener amparo contra cualquier autoridad ó individuo que restrinja el ejercicio de los derechos individuales garantizados por la presente Constitución. Una ley especial reglamentará la manera de hacer efectivo este derecho.

Artículo 41.—Ningún poder ni autoridad tiene facultad para restringir ni alterar las garantías constitucionales, las que sólo podrán suspenderse en los casos de guerra exterior, rebelión y sedición.

La ley de Estado de Sitio determinará las garantías que pueden suspenderse, y el tiempo y forma en que esa suspensión deba tener lugar.

Artículo 42.—Los derechos y garantías que declara esta Constitución, no excluyen otros derechos y garantías no enumerados en ella pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno adoptada.

Artículo 43.—Se establece el juicio por Jurados para lo criminal. La ley organizará y reglamentará esta institución.

TITULO IV

De los nacionales y extranjeros

Artículo 44.—Son naturales de los Estados Unidos de Centro-América:

I. Los nacidos en territorio de la República, excepto los hijos de extranjeros no naturalizados.

II. Los hijos de padre ó madre natural de la República, que nacieren en el extranjero, si no optaren por otra nacionalidad.

III. Los hijos de las Repúblicas de Guatemala y Costa-Rica, que ante la primera autoridad departamental manifiesten su deseo de ser nacionales.

IV. Los hijos legítimos de madre natural y padre extranjero, si nacieren en el territorio de la República y optaren por la nacionalidad de los Estados Unidos de Centro-América.

Artículo 45.—Son naturalizados en los Estados Unidos de Centro-América:

I. Los hispano-americanos que lo soliciten de la primera autoridad del departamento, comprobando su buena conducta y un año de residencia en el país.

II. Los extranjeros que hagan la misma solicitud, comprobando su buena conducta y la residencia de dos años continuos en la República.

III. Los extranjeros que acepten cualquier empleo público, con goce de sueldo, salvo en el profesorado.

Artículo 46.—Los extranjeros están obligados, desde su llegada al territorio, á respetar á las autoridades de la República y á observar las leyes.

Artículo 47.—Los extranjeros gozan en la República de los mismos derechos civiles que los hijos del país; en consecuencia, pueden adquirir toda clase de bienes; pero quedan sujetos, en cuanto á estos bienes, á las cargas ordinarias y extraordinarias de carácter general á que están sujetos los nacionales.

Artículo 48.—Los extranjeros no podrán hacer reclamaciones, ni exigir indemnización alguna de la República, sino en los casos y en la forma que pudieran hacerlo los naturales.

Artículo 49.—Los extranjeros no podrán ocurrir á la vía diplomática, sino en el caso de denegación de justicia. No se entiende por tal, el que un fallo ejecutoriado sea desfavorable al reclamante.

Si, contraviniendo á esta disposición, no terminaren amistosamente las reclamaciones que promuevan, y por ellas se causaren perjuicios al país, perderán el derecho de habitar en él.

Artículo 50.—Las leyes podrán establecer la forma y casos en que puede negarse á un extranjero la entrada al

territorio de la República, ú ordenarse su expulsión por considerarlo pernicioso.

TITULO V

De los ciudadanos

Artículo 51.—Son ciudadanos todos los individuos naturales ó naturalizados en los Estados Unidos de Centro-América, mayores de veintiún años, y los mayores de dieciocho que sean casados, ó sepan leer y escribir.

Artículo 52.—Son derechos de los ciudadanos, el sufragio y el optar á los cargos públicos, todo con arreglo á la ley.

Artículo 53.—Se suspenden los derechos de ciudadano:

I. Por naturalizarse en país extranjero.

II. Por sentencia judicial que traiga consigo la suspensión de la ciudadanía.

III. Por auto de prisión ó declaración de haber lugar á formación de causa.

IV. Por embriaguez habitual.

V. Por vagancia legalmente declarada.

VI. Por notoria enajenación mental.

VII. Por interdicción judicial.

VIII. Por ser deudor fraudulento declarado.

IX. Por admitir empleo de naciones extranjeras, sin licencia del Poder Legislativo, ó del Ejecutivo en receso del Congreso, si el que lo admite reside en la República.

Para los efectos de este número, las otras Repúblicas de Centro-América no se consideran como naciones extranjeras.

TITULO VI

De las elecciones

Artículo 54.—El derecho de elegir es irrenunciable, y su ejercicio obligatorio.

Artículo 55.—El voto de los ciudadanos será directo y público.

Artículo 56.—Sólo los ciudadanos mayores de veintiún años, que se hallen en ejercicio de sus derechos, son elegibles.

Artículo 57.—Una ley especial reglamentará la manera de practicar las elecciones.

TITULO VII

Del Poder Legislativo

Artículo 58.—El Congreso Federal se compone de dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados. Esta representa al pueblo de los Estados Unidos de Centro-América, y se compondrá de los Diputados que correspondan á cada estado, en razón de un propietario y un suplente por cada treinta mil habitantes, y uno más por un residuo que no baje de quince mil habitantes.

Mientras se levanta el censo de la República, la elección se practicará á razón de catorce Diputados propietarios y catorce suplentes por cada estado, y cuatro propietarios y cuatro suplentes por el Distrito Federal.

Artículo 59.—El Senado representa á los estados como entidades políticas de la Unión, y se compondrá de seis Senadores propietarios y seis suplentes por cada estado, nombrados por las respectivas Legislaturas, y de tres propietarios y tres suplentes por el Distrito Federal.

Artículo 60.—Las Cámaras se reunirán ordinariamente en la capital de la República, sin necesidad de convocatoria, del primero al quince de enero de cada año, y extraordinariamente, cuando sean convocadas por el Poder Ejecutivo.

Artículo 61.—Las sesiones ordinarias durarán sesenta días, pudiendo prorrogarse hasta por cuarenta días más.

Artículo 62.—Las Cámaras abrirán y cerrarán sus sesiones pública y simultáneamente, salvo el caso en que el Senado ejerza funciones especiales.

Se necesita que esté reunida la mayoría absoluta de los miembros que las componen, para que puedan abrir sus sesiones.

Artículo 63.—Con la concurrencia, por lo menos, de cinco miembros de cada Cámara se organizará el Directorio, y podrán dictarse las providencias necesarias para la instalación del Congre-

so, conforme lo establezcan los respectivos reglamentos.

Artículo 64.—La mayoría de los miembros de cada Cámara será suficiente para deliberar; pero cuando haya menos de los dos tercios de los electos, será necesario el consentimiento de los dos tercios de los presentes para toda resolución.

Artículo 65.—Cuando el Ejecutivo convoque extraordinariamente al Congreso, éste solo podrá tratar de los negocios que se sometan á su conocimiento, y las sesiones durarán el tiempo que sea necesario.

Artículo 66.—Los Senadores durarán en sus funciones seis años, pudiendo ser reelectos; se renovarán por tercios cada dos años, siendo las dos primeras renovaciones por la suerte.

Artículo 67.—Los Diputados durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelectos; se renovarán por mitad cada dos años, siendo la primera renovación por la suerte.

Artículo 68.—Para ser electo Senador se requiere: estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, ser mayor de treinta años, de notoria honradez é ilustración, y natural ó vecino del estado que lo nombra, ó del Distrito Federal, en su caso.

Artículo 69.—Para ser Diputado se requiere: estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, ser mayor de veintiún años, de notoria honradez é instrucción, y natural ó vecino del estado que lo elige, ó del Distrito Federal, en su caso.

Artículo 70.—Los individuos de una y otra Cámara representan á la Nación.

Artículo 71.—No pueden ser electos Senadores ni Diputados:

I Los empleados del Gobierno Federal con goce de sueldo, sino después de tres meses de haber cesado en sus funciones.

II. Los que hubieren administrado ó recaudado fondos públicos, mientras no obtengan el finiquito de sus cuentas.

III. Los militares en servicio; y

IV. Los contratistas de obras ó servicios públicos costeados con fondos del estado, y los que de resultas de tales contratos tengan reclamaciones pendientes.

Artículo 72.—Los Senadores y Diputados gozarán de las siguientes prerrogativas:

I. No ser responsables en ningún tiempo por sus opiniones manifestadas en la Cámara, de palabra ó por escrito.

II. No poder iniciarse contra ellos juicio alguno civil, desde quince días antes de abrirse las sesiones del Congreso hasta quince días después de cerrarse.

III. No poder ser juzgados criminalmente, por los delitos que cometan, sin que se declare previamente que ha lugar á formación de causa.

IV. No ser llamados al servicio militar sin su consentimiento, desde el día de su elección, hasta terminar su período.

Artículo 73.—Los Senadores y Diputados no pueden obtener, durante el tiempo para que fueron electos, ningún empleo ni comisión del Poder Ejecutivo Nacional, excepto los de Ministro de Estado, Representante Diplomático, profesor de enseñanza y cargos sin goce de sueldo.

Si aceptaren empleos de Ministro de Estado ó Representante Diplomático, cesarán por ese hecho en su anterior empleo.

TITULO VIII

Atribuciones comunes á las Cámaras

Artículo 74.—Corresponde á cada una de las Cámaras, sin intervención de la otra:

I. Calificar la elección de sus miembros, aprobando ó desaprobando sus credenciales.

II. Llamar á los suplentes en caso de que los propietarios no puedan concurrir por cualquiera imposibilidad calificada por la Cámara.

III. Admitirles sus renunciaciones por causas legalmente comprobadas.

IV. Formar su reglamento interior.

V. Exigir la responsabilidad de sus miembros por faltas en el ejercicio de sus funciones, estableciendo el modo como deben ser juzgados.

VI. Crear y proveer los empleos necesarios para el despacho de sus trabajos.

VII. Pedir á los funcionarios públicos los informes que necesite.

VIII. Designar oradores ante la otra Cámara en caso de desacuerdo de opiniones en la formación de la ley.

IX. Nombrar comisiones que la representen en actos oficiales.

TITULO IX

Atribuciones peculiares á la Cámara de Diputados

Artículo 75.—Son atribuciones de la Cámara de Diputados:

I. Iniciar la formación de las leyes que establezcan, reformen ó supriman contribuciones ó impuestos.

II. Admitir ó no las acusaciones que se presenten contra el Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios en ejercicio del Ministerio, Magistrados de la Corte Federal, Ministros Diplomáticos y Senadores y Diputados del Congreso Federal, por delitos comunes ú oficiales.

III. Pasar al Senado las acusaciones contra los funcionarios á que se refiere el inciso anterior.

IV. Nombrar los Senadores del Distrito Federal.

TITULO X

Atribuciones peculiares á la Cámara de Senadores

Artículo 76.—Son atribuciones de la Cámara de Senadores:

I. Conocer de las acusaciones que le pase la Cámara de Diputados.

II. Nombrar comisiones demarcadoras de las líneas divisorias dudosas entre los estados, y decidir definitivamente la contienda.

TITULO XI

Atribuciones de las dos Cámaras reunidas

Artículo 77.—Las dos Cámaras reunidas formarán Asamblea General, y sus atribuciones son:

I. Abrir y cerrar las sesiones del Poder Legislativo.

II. Abrir los pliegos que contengan los sufragios y escrutinios parciales para la elección de Presidente de la República.

pública, y hacer el escrutinio y regulación general de los votos por medio de una comisión de su seno.

III. Declarar electo al que tenga la mayoría de sufragios, previo el dictamen de la comisión escrutadora.

IV. Dar posesión al Presidente de la República, recibirle la protesta constitucional, conocer de su renuncia, de las licencias que solicite para ausentarse del territorio de la República, y de las nulidades de su elección.

V. Elegir los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia Federal y los Contadores del Tribunal Mayor de Cuentas de la República, recibirles la protesta constitucional y conocer de sus renunciaciones.

VI. Designar anualmente tres personas que deban ejercer el Poder Ejecutivo en los casos determinados por esta Constitución.

Artículo 78.—El Congreso será presidido por el Presidente del Senado, y hará de Vicepresidente el de la Cámara de Diputados.

TITULO XII

Atribuciones del Poder Legislativo

Artículo 79.—Corresponde al Poder Legislativo Federal:

I. Admitir nuevos estados a la Unión Federal, incorporándolos a la Nación.

II. Organizar el Distrito Federal trasladando el que en esta Constitución se señala, al lugar que juzgue más conveniente.

El Distrito Federal y cualesquiera porciones de territorio que los estados cedan al Gobierno General para fortalezas u otros establecimientos, quedan sujetos a las leyes que dicte el Congreso.

III. Organizar todo lo relativo a las Aduanas.

IV. Disponer todo lo relativo a la habilitación y seguridad de los puertos y costas.

V. Crear y organizar las oficinas de correos, telégrafos, teléfonos y ferrocarriles nacionales, y dictar las leyes a que deban sujetarse, lo mismo que las relativas a carreteras y canales nacionales y navegación de los ríos y lagos.

VI. Fijar el valor, tipo, ley, peso y a uñación de la moneda nacional, y resolver sobre la admisión y circulación de la extranjera.

VII. Decretar el Escudo de Armas y el Pabellón de la República.

VIII. Crear y suprimir empleos nacionales.

IX. Determinar lo que convenga en lo relativo a la deuda nacional.

X. Facultar al Poder Ejecutivo para que contrate empréstitos, dentro ó fuera de la República, cuando una grave y urgente necesidad lo demande. Los contratos deberán someterse a la aprobación del Poder Legislativo.

XI. Dictar las medidas conducentes a la formación del censo nacional.

XII. Fijar anualmente la fuerza de mar y tierra que ha de mantenerse en pie, y dictar las ordenanzas del Ejército.

XIII. Decretar la guerra con presencia de los datos que comunique el Poder Ejecutivo, y hacer la paz.

XIV. Aprobar, modificar ó desaprobar los tratados que el Gobierno celebre con otras naciones.

XV. Aprobar, modificar ó desaprobar los contratos que, para obras públicas nacionales, celebre el Poder Ejecutivo.

XVI. Decretar anualmente el Presupuesto de ingresos y egresos de la Administración pública.

XVII. Promover la prosperidad del país, pudiendo decretar premios ó conceder privilegios temporales a los autores de inventos útiles, ó a los perfeccionadores de industrias de utilidad general.

XVIII. Fijar y uniformar las pesas y medidas.

XIX. Conceder amnistías.

XX. Aumentar ó disminuir la base de la población para la elección de Diputados

XXI. Expedir y reformar con arreglo a la presente Constitución, las leyes Electoral, de Imprenta, de Amparo y de Extranjería.

XXII. Determinar la manera de conceder grados y ascensos militares.

XXIII. Conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras al territorio de la República, y consentir la estación

de escuadras de otra nación por más de un mes en aguas de la República.

XXIV. Decretar el estado de sitio de conformidad con la Constitución.

XXV. Establecer impuestos y contribuciones generales; y en caso de invasión ó guerra exterior, decretar empréstitos forzosos con la debida proporción, si no bastaren las rentas públicas ordinarias, ni se consiguieran empréstitos voluntarios.

XXVI. Aprobar los actos del Ejecutivo, ó desaprobarlos cuando sean contrarios á la ley.

XXVII. Aprobar ó desaprobar la cuenta de los gastos públicos.

XXVIII. Conceder ó negar el permiso que soliciten los ciudadanos para aceptar empleos de otra nación.

XXIX. Decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes secundarias; y expedir las disposiciones necesarias y propias para hacer efectivas las facultades anteriores y las demás concedidas por esta Constitución á los Poderes de la República.

Artículo 80.—El Poder Legislativo no podrá suplir ó declarar el estado civil de las personas, ni conceder títulos académicos.

Artículo 81.—Las facultades del Poder Legislativo son indelegables, excepto las que se refieren á dar posesión á los altos funcionarios.

TITULO XIII

De la formación y promulgación de la ley

Artículo 82.—Tienen exclusivamente la iniciativa de la ley:

- I. Los Diputados y Senadores.
- II. El Poder Ejecutivo Nacional.
- III. La Corte Suprema de Justicia Federal.
- IV. Las Legislaturas de los estados.

Artículo 83.—Las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, Corte Suprema de Justicia y Legislaturas de los estados, pasarán, desde luego á comisión. Las que presenten los Diputados y Senadores se sujetarán á los trámites del reglamento respectivo.

Artículo 84.—Todo proyecto de ley que fuere desechado en la Cámara de

su origen, no podrá volver á presentarse en las sesiones del año.

Artículo 85.—La iniciación de las leyes puede hacerse indistintamente en cualquiera de las Cámaras, excepto las que versen sobre impuestos ó contribuciones, que deben discutirse primero en la Cámara de Diputados.

Artículo 86.—Todo proyecto de ley se discutirá en ambas Cámaras.

Artículo 87.—Aprobado un proyecto en la Cámara de su origen, pasará para su discusión á la otra Cámara. Si ésta lo aprobare, se remitirá al Ejecutivo, quien, si no tuviere observaciones que hacerle, lo sancionará y publicará inmediatamente como ley; si lo modificare, volverá á la Cámara de su origen en calidad de iniciativa; si no lo aprobare, se observará lo dispuesto en el artículo 84.

Artículo 88.—Si el Ejecutivo encontrare inconvenientes para sancionar el proyecto de ley, lo devolverá á la Cámara de su origen dentro de diez días, exponiendo las razones en que funda su desacuerdo. Si en el término expresado no lo objetare, se tendrá por sancionado, y lo promulgará como ley.

Si dentro de los diez días hubieren de cerrarse ó suspenderse las sesiones del Congreso, el Ejecutivo le dará aviso inmediatamente para que permanezca reunido hasta diez días después de la fecha en que se le pasó el proyecto. No haciéndolo, se tendrá el proyecto por sancionado.

Artículo 89.—Devuelto el proyecto de ley con observaciones, deberá ser reconsiderado, y si fuere ratificado por los dos tercios de votos de una y otra Cámara, se pasará al Ejecutivo, quien deberá sancionarlo y promulgarlo.

Exceptúase el caso en que el proyecto fuera objetado por inconstitucional, pues entonces, si las Cámaras insistieren, pasará el proyecto á la Corte Suprema de Justicia Federal, para que ella decida, dentro de seis días, si es ó no constitucional. El fallo afirmativo de la Corte obliga al Poder Ejecutivo á sancionar el proyecto de ley.

Artículo 90.—El Ejecutivo no podrá hacer observaciones, ni negar su sanción en los casos siguientes:

L. En las elecciones que el Congreso haga ó declare, ó en las renunciaciones que admita ó deseche.

II. En las declaraciones de haber ó no lugar á formación de causa.

III. En los decretos que se refieran á la aprobación ó desaprobación de sus actos.

IV. En los reglamentos que expidan las Cámaras ó el Congreso para su régimen interior.

V. En los acuerdos del Congreso para trasladar su residencia á otro lugar, para suspender sus sesiones, ó prorrogarlas.

VI. En la Ley de Presupuesto General de Gastos de la Federación.

Artículo 91.—Si el Ejecutivo no cumpliera con el deber de sancionar los proyectos de ley en los términos establecidos en los artículos anteriores, los sancionará y publicará el Presidente del Congreso.

Artículo 92.—Al texto de las leyes precederá esta fórmula: “*El Congreso de los Estados Unidos de Centro-América... decreta...*”

TITULO XIV

Del Poder Ejecutivo

Artículo 93.—El Poder Ejecutivo de la Nación será ejercido por un ciudadano que se denominará “Presidente de la República”, con los Ministros de Estado.

El Presidente será popularmente electo en la época que señale la ley de la materia. Los pliegos de elecciones se remitirán á la Asamblea del Estado, la que hará el escrutinio y regulación de votos y en seguida los remitirá á la Asamblea Federal. Esta hará el escrutinio y regulación definitivos y declarará electo al ciudadano que tenga mayoría absoluta de votos. En caso de no haber esta mayoría, la Asamblea hará la elección, por votación pública, entre los tres ciudadanos que hubieren obtenido mayor número de votos.

Artículo 94.—En las faltas temporales del Presidente, entrará á ejercer el Poder Ejecutivo uno de los Designados, por el orden de su nombramiento. Caso de depósito voluntario, el Presi-

dente podrá hacerlo en cualquiera de los Designados

Por muerte, r moción, enuncia ó cualquier otro impedimento del Presidente, ocurrido antes del último año del período de éste, el Congreso convocará á elecciones para el siguiente año.

Artículo 95.—Para ser Presidente ó Designado se requiere: ser ciudadano en ejercicio, del estado seglar, mayor de treinta años y natural de la República.

Artículo 96.—El periodo presidencial será de cuatro años, y comenzará el día quince de marzo del año de la renovación.

Artículo 97.—El ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia en propiedad, no podrá ser electo Presidente por el siguiente periodo.

Tampoco podrá serlo el ciudadano que hubiere ejercido la Presidencia dentro de los últimos seis meses anteriores á la elección.

Artículo 98.—El ciudadano que ejerza la Presidencia será el Comandante General del Ejército de la República y Jefe de la Armada Nacional

Artículo 99.—Los decretos, acuerdos órdenes y providencias del Poder Ejecutivo, deben ser autorizados y comunicados por los Ministros en sus respectivos ramos; y, en su defecto, por los Subsecretarios de Estado.

Artículo 100.—Los Jefes de los estados se denominarán “Gobernadores de Estado”: su elección se hará conforme á la Constitución del estado á que correspondan. Los Gobernadores de Estado no podrán obtener votos para Presidente de la República en el estado de su respectiva jurisdicción.

TITULO XV

De los Ministros de Estado

Artículo 101.—Para el despacho de los negocios públicos habrá cuatro Ministros de Estado. El Presidente de la República distribuirá entre ellos los diferentes ramos de la Administración.

Artículo 102.—Para ser Ministro se requiere: ser natural de la República, mayor de veinticinco años, de notoria moralidad y aptitudes, y estar en el goce de los derechos de ciudadano.

Artículo 103.—Habrán asimismo Subsecretarios de Estado, que deberán tener las mismas cualidades que los Ministros.

Artículo 104.—No podrán ser Ministros de Estado, ni Subsecretarios, los contratistas de obras ó servicios públicos por cuenta de la Nación, los que de resultas de esos contratos tengan reclamaciones de interés propio, los deudores á la Hacienda Pública y los que tengan cuentas pendientes á favor de la misma por administración de fondos.

Artículo 105.—Los Ministros de Estado pueden asistir sin voto á las deliberaciones del Poder Legislativo; y deberán concurrir siempre que se les llame, y contestar las interpelaciones que les haga cualquier Representante, referentes á los asuntos de Administración, excepto en los ramos de Guerra y Relaciones Exteriores, cuando juzguen necesaria la reserva, á menos que la Asamblea les ordene contestar.

Artículo 106.—Cada Ministro de Estado presentará al Congreso, dentro de los quince días después de su instalación, un informe documentado ó Memoria respecto á los ramos que estén á su cargo.

TITULO XVI

Deberes del Poder Ejecutivo

Artículo 107.—Son deberes del Poder Ejecutivo:

I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República.

II. Mantener ilesos el honor, la soberanía é independencia de la República, y la integridad de su territorio.

III. Conservar la paz y tranquilidad interior, ocurriendo inmediatamente al lugar donde sea necesario para restablecer el orden.

IV. Impedir cualquiera agresión armada de un estado contra otro, ó contra otra nación; lo mismo que los enganches ó levas que tengan ó puedan tener por objeto perturbar el orden público de los estados, ó de otra nación.

V. Sancionar y promulgar las leyes.

VI. Presentar al Congreso, en la apertura de sus sesiones ordinarias, un Mensaje relativo á los actos de la Administración.

VII. Dar á las Cámaras los informes que le pidan. Si fueren sobre asuntos que exigen reserva, lo expondrá así, y no estará obligado á comunicar los planes de guerra, ni las negociaciones de alta política; pero si tales informes fueren precisos para exigirle responsabilidad, no podrá rehusarlos, por ningún motivo, ni reservarse los documentos después de haber sido acusado ante el Senado.

VIII. Dar á los funcionarios del Poder Judicial el auxilio de la fuerza que necesiten para hacer efectivas sus providencias.

IX. Hacer levantar, durante el primer bienio constitucional, el censo de la República, rectificándolo cada cinco años.

TITULO XVII

Atribuciones del Poder Ejecutivo

Artículo 108.—Son atribuciones del Poder Ejecutivo:

I. Nombrar los Ministros de Estado, Subsecretarios, Agentes Diplomáticos y Consulares y demás funcionarios federales, cuyo nombramiento no esté reservado á otra autoridad, ó sea de elección popular.

II. Admitir las renunciaciones á los empleados de su nombramiento, ó removerlos.

III. Formar su reglamento interior.

IV. Dirigir las relaciones exteriores.

V. Recibir á los Ministros Diplomáticos y admitir Cónsules.

VI. Celebrar tratados y cualesquiera otras negociaciones diplomáticas, las que someterá á la ratificación del Poder Legislativo en su reunión inmediata.

VII. Disponer de la fuerza armada de mar y tierra para la defensa y seguridad de la República, para mantener el orden y tranquilidad de la misma, y para los demás objetos que exija el servicio público.

VIII. Conferir grados y ascensos militares, debiendo proceder de acuerdo con el Senado en los que fueren de coronel arriba.

IX. Levantar la fuerza necesaria sobre la permanente, para repeler toda invasión ó sofocar rebeliones.

X. Convocar extraordinariamente, en Consejo de Ministros, al Poder Legislativo, cuando lo demanden los intereses de la Nación.

XI. Declarar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en estado de sitio la República ó parte de ella, en receso del Congreso, en los casos previstos por la ley.

XII. Habilitar y cerrar puertos y establecer aduanas marítimas y terrestres, dando cuenta al Congreso en su reunión inmediata.

XIII. Matricular y nacionalizar buques.

XIV. Indultar y conmutar, previo informe y dictamen favorable de la Corte Suprema de Justicia Federal, las penas á los reos sentenciados por los delitos de la competencia de los Tribunales Federales.

XV. Devolver con observaciones los proyectos de ley que se le pasen por el Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.

XVI. Expedir reglamentos, decretos ú órdenes para facilitar y asegurar la ejecución de las leyes.

XVII. Dirigir y fomentar la instrucción pública en el Distrito Federal.

XVIII. Establecer y mejorar las vías de comunicación, los correos, telégrafos y teléfonos y otros servicios; pero los contratos para la construcción de caminos de hierro, muelles, puentes, apertura de canales y carreteras, no tendrán efecto mientras no sean aprobados por el Poder Legislativo.

XIX. Hacer que se recauden las rentas de la República, y reglamentar su inversión conforme á la ley.

XX. Vigilar sobre la exactitud legal de la moneda y la uniformidad de pesas y medidas.

Artículo 109.—En caso de guerra, el Presidente de la República dirigirá las operaciones, como Jefe Supremo de los Ejércitos y Marina Nacionales. Si el Presidente de la República no asumiere el mando del Ejército y Marina, el Poder Ejecutivo designará quien deba dirigir y mandar en Jefe dichos Ejércitos y Marina.

Cuando el Presidente de la República asuma el mando militar, depositará

el Poder Ejecutivo en uno de los Designados, á su elección.

Artículo 110.—El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio de la Nación, ni visitar oficialmente los estados, sin previo permiso del Poder Legislativo, ó invitación del Gobernador del estado, en el segundo caso.

TITULO XVIII

Del Presupuesto

Artículo 111.—El Presupuesto será votado por el Congreso, con vista del proyecto que presente el Poder Ejecutivo.

Artículo 112.—Cada Ministro formará el Presupuesto de gastos de su ramo, y lo pasará al de Hacienda, quien redactará el Presupuesto General de la Nación. Este será presentado al Congreso dentro de los quince días siguientes á su instalación.

Artículo 113.—De todo gasto que se haga fuera de la ley, serán responsables solidariamente por la cantidad gastada, el Presidente y el Ministro respectivo, los miembros del Tribunal de Cuentas y los empleados que en él intervinieren, si faltaren á sus respectivos deberes.

Artículo 114.—El Presupuesto de gastos ordinario de la Administración Pública no podrá exceder de los ingresos probables calculados por el Congreso Federal.

TITULO XIX

Del Tesoro Nacional

Artículo 115.—Forman el Tesoro de la Nación:

I. Todos sus bienes muebles é inmuebles.

II. El producto de los impuestos y contribuciones del Distrito Federal.

III. El de los impuestos y contribuciones que decreta el Congreso.

IV. La mitad del producto de las Aduanas de cada estado. La otra mitad pertenece á los respectivos estados.

El Congreso, según las necesidades, podrá aumentar ó disminuir estas cuotas.

Para los efectos de este inciso, se reputan Aduanas de los estados las que actualmente les pertenecen, y las que en lo sucesivo se establezcan en sus territorios, aunque queden situadas en el Distrito Federal.

Artículo 116.—El Poder Ejecutivo Federal no podrá celebrar contratos de importancia que comprometan el Tesoro Nacional, sin previa publicación de la propuesta en el periódico oficial, y licitación pública. Exceptúanse los que tengan por objeto proveer á las necesidades de la guerra, y los que por su naturaleza no puedan celebrarse si no es con persona determinada.

Artículo 117.—Para fiscalizar la administración del Tesoro Nacional, habrá un Tribunal Superior de Cuentas cuyas atribuciones serán: examinar aprobar ó desaprobar las cuentas de quienes administren fondos de la Nación, y devolver al Ejecutivo las órdenes que no estuvieren arregladas á la ley, para los efectos que ésta determine.

Artículo 118.—Los miembros del Tribunal deben ser mayores de veintidós años, no ser acreedores ni deudores de la Hacienda Pública ni tener cuentas pendientes con ella. Su número, organización y atribuciones, serán determinados por la ley.

TITULO XX

Del Ejército y de la Armada

Artículo 119.—La fuerza pública está instituída para asegurar los derechos de la Nación, el cumplimiento de las leyes y el mantenimiento del orden público, y dependerá exclusivamente del Poder Ejecutivo Nacional.

Para la seguridad interior de los estados, además de la policía civil, podrá haber la fuerza militar permanente que fije el Congreso Legislativo Federal.

Artículo 120.—La disciplina del Ejército y de la Armada será regida por las leyes y ordenanzas militares.

Artículo 121.—La fuerza armada no puede deliberar, ni ejercer el derecho de petición.

Ningún militar en actual servicio puede obtener cargo de elección popular.

Artículo 122.—El servicio militar es obligatorio. Todo individuo de dieciocho á cuarenta años es soldado del Ejército. Este será organizado por la ley, la que establecerá las causas de exención.

Artículo 123.—Se establece el fuero de guerra para los delitos militares.

TITULO XXI

Del Poder Judicial

Artículo 124.—El Poder Judicial será ejercido por la Suprema Corte Federal y por los demás Tribunales que establezcan las leyes.

Artículo 125.—La Corte Suprema de Justicia Federal se compondrá de cinco Magistrados propietarios y tres suplentes, y el primero de los propietarios electos llevará el título de Presidente de la Corte Suprema Federal.

Artículo 126.—Para ser Magistrado de la Corte Suprema Federal, se requiere:

- I. Ser ciudadano en ejercicio.
- II. Tener treinta años de edad.
- III. Ser abogado de la República, ó de alguno de los estados de la Unión.
- IV. Haber desempeñado una Judicatura de 1.^a Instancia durante cuatro años, ó ejercido la profesión durante seis años.

Artículo 127.—No podrán ser Magistrados de la Corte Suprema Federal los parientes entre sí, dentro del cuarto grado de consanguinidad, ó segundo de afinidad.

Artículo 128.—Corresponde á los Tribunales Federales:

- I. Conocer de las controversias que se susciten sobre el cumplimiento y aplicación de las leyes federales.
- II. Conocer de las que versen sobre el derecho marítimo ó causas de presas.
- III. Conocer de las controversias por contratos y convenios celebrados por el Gobierno Federal con los estados, ó con los particulares.
- IV. Conocer de todos los negocios contenciosos que se refieran á bienes y rentas de la Unión.
- V. Decidir sobre las leyes ó actos de la Autoridad Federal que vulnere ó

restrinjan la soberanía de los estados, y sobre las leyes ó actos de las autoridades de éstos que invadan la esfera de la Autoridad Federal.

Artículo 129.—Corresponde á la Corte Suprema Federal, exclusivamente:

I. Decidir las cuestiones que se susciten entre los estados, ó entre uno ó alguno de los estados y el Gobierno Federal, sobre competencia de facultades, propiedades, límites y demás objetos contenciosos.

II. Conocer de las causas por delitos comunes y oficiales cometidos por el Presidente de la Unión, Ministros de Estado, Magistrados de la Corte Suprema Federal, Agentes Diplomáticos, Senadores y Diputados al Congreso Federal, previa declaratoria del Senado, de haber lugar á formación de causa.

III. Dirimir las competencias que se susciten entre los Tribunales y Juzgados de diferentes estados; entre los Tribunales y Juzgados de uno ó más estados y los Tribunales de la Unión, ó entre los de esta última.

IV. Nombrar y remover, conforme á la ley, los funcionarios del orden judicial.

V. Ejercer las demás funciones que la ley determine, concernientes al Gobierno Federal.

VI. Conocer del recurso de amparo en el Distrito Federal, y en los casos en que se ocurra, contra abusos de los empleados federales residentes fuera de dicho Distrito.

Artículo 130.—Los Tribunales, en sus resoluciones, aplicarán de preferencia la Constitución á las leyes, y éstas á cualquiera otra disposición.

Artículo 131.—Los Magistrados y Jueces no podrán ser obligados á prestar servicio militar.

Artículo 132.—Es incompatible la calidad de Magistrado de la Corte Suprema Federal, con cualquier otro empleo remunerado, excepto el de profesor.

Artículo 133.—Los Magistrados de la Corte Suprema Federal durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El período de los Magistrados comenzará el día 15 de marzo de cada cuatrienio.

TITULO XXII.

Del Municipio

Artículo 134.—El Municipio es autónomo, y será representado por municipalidades electas directamente por el pueblo.

Artículo 135.—Las municipalidades, en el ejercicio de sus facultades privativas, serán independientes de los otros Poderes, sin contrariar en ningún caso las leyes generales de los estados, ó de la República; y serán responsables por los abusos que cometan, colectiva ó individualmente, ante los tribunales de justicia.

Artículo 136.—Habrá en cada departamento una corporación denominada: *Concejo Departamental*.

Artículo 137.—Las Legislaturas de los estados y el Congreso Federal, respectivamente, reglamentarán la organización y atribuciones de las municipalidades y concejos departamentales, en cada uno de los estados y en el Distrito Federal.

TITULO XXIII

De la responsabilidad de los funcionarios públicos

Artículo 138.—Todo funcionario público es responsable por sus actos.

Artículo 139.—Todo funcionario público, al tomar posesión de su destino, hará la siguiente protesta: "*Prometo ser fiel á la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes*".

Artículo 140.—El Presidente de la República, los Designados, los Magistrados de la Corte Suprema Federal, los Diputados y Senadores, los Ministros de Estado y Subsecretarios en ejercicio, y los Agentes Diplomáticos, responderán ante el Senado por los delitos oficiales y comunes que cometan durante el período de sus funciones. El Senado, previos los trámites que determine la ley, declarará si ha ó no lugar á formación de causa contra ellos, y en el primer caso, los pondrá inmediatamente á disposición del tribunal competente para su juzgamiento.

Artículo 141.—Cuando un funcionario público contra quien se hubiere de-

clarado que ha lugar á formación de causa, fuere absuelto, volverá al ejercicio de sus funciones.

Artículo 142.—La prescripción de delitos comunes y oficiales de que trata el artículo 140, comenzará á contarse desde que el funcionario culpable hubiere cesado en sus funciones.

Artículo 143.—No obstante la aprobación que dé el Congreso á los actos del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente y los Ministros de Estado podrán ser acusados por delitos oficiales, mientras no transcurra el término de la prescripción.

TITULO XXIV

De la reforma de la Constitución y de las leyes constitutivas

Artículo 144.—La reforma total de esta Constitución podrá hacerse por una Asamblea Constituyente, una vez decretada, en dos Legislaturas ordinarias, por los dos tercios de votos de cada Cámara.

La reforma ó adición de uno ó varios artículos, serán propuestas por una Legislatura, con los dos tercios de votos de cada Cámara, indicando el artículo ó artículos que deban reformarse ó adicionarse. Si la siguiente Legislatura aprobare el proyecto, por dos tercios de votos de cada Cámara, se tendrá la Constitución por reformada ó adicionada en los artículos indicados. Pero en ningún caso podrán reformarse los artículos 96 y 97.

Artículo 145.—Son leyes constitutivas las de Estado de Sitio, Electoral, Amparo, Imprenta y Extranjería.

Artículo 146.—Estas leyes pueden emitirse y reformarse por una Constituyente, ó por el Congreso Federal, con los dos tercios de votos de cada Cámara.

Esta Asamblea se reserva la emisión de la ley de Estado de Sitio.

Artículo 147.—La presente Constitución comenzará á regir el día 1.º de noviembre próximo.

Quedan vigentes las Constituciones de los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, en cuanto no se opongan á esta Constitución Federal.

TITULO XXV

Disposiciones transitorias

Artículo 148.—La presente Constitución se pasará á los Poderes Ejecutivos de los estados, para su solemne publicación.

Artículo 149.—El primer período constitucional, comenzará el 15 de marzo de 1899.

Artículo 150.—Tan pronto como esté firmada la presente Constitución, se convocará á los pueblos de la República para que procedan á elegir Presidente y Diputados.

Artículo 151.—Mientras toma posesión de su cargo el Presidente electo, ejercerá el Poder un Consejo Ejecutivo Provisional, nombrado por esta Asamblea y compuesto de un Delegado por cada uno de los estados.

Para suplir las faltas de los Delegados se nombrarán también sus suplentes.

Artículo 152.—Los miembros del Consejo Ejecutivo, mientras ejerzan sus funciones, no podrán obtener votos para Presidente de la República. Tampoco podrán obtenerlos para el mismo cargo los Gobernadores de los estados, en su respectiva jurisdicción.

Artículo 153.—El Consejo Ejecutivo Federal tendrá las facultades y los deberes que la presente Constitución confiere é impone al Poder Ejecutivo de la República, y dispondrá lo necesario para el establecimiento definitivo del Gobierno Federal.

Artículo 154.—El Consejo Ejecutivo Federal se instalará en Amapala, el día primero de noviembre próximo.

Artículo 155.—Los Gobiernos de los estados proveerán, por iguales partes, á los gastos de instalación del Consejo Ejecutivo Federal.

Artículo 156.—Cada estado continuará siendo exclusivamente responsable de sus respectivas deudas interiores y exteriores, las que seguirán amortizando en la forma establecida, ó que establezcan sus leyes.

Artículo 157.—Mientras se expide la ley constitutiva de Elecciones, los estados elegirán, en la forma que determinan sus leyes vigentes, al Presidente de la República y á los Diputados al Congreso Federal.

Por cada Diputado propietario se elegirá también un suplente.

El primer Congreso Federal se instalará el 1.º de marzo de 1899.

Artículo 158.—El Consejo Ejecutivo Federal adoptará provisionalmente las leyes de alguno de los estados para que rijan en el Distrito Federal, mientras el Congreso emite las definitivas

Artículo 159.—La presente Asamblea queda autorizada para decretar las medidas que juzgue oportunas, con el fin de proveer á la instalación de los Poderes Federales.

Artículo 160.—Mientras se instala el Congreso Federal, esta Asamblea compondrá el Poder Legislativo de la Nación.

Artículo 161.—Las disposiciones de esta Constitución, no obstan para los tratados que puedan celebrarse con las hermanas Repúblicas de Guatemala y Costa-Rica, con el objeto de que se incorporen á los Estados Unidos de Centro-América, á fin de completar la reconstrucción de la antigua República Federal.

El Congreso queda ampliamente autorizado para ratificar dichos tratados.

Dado en Managua, Estado de Nicaragua, á los 27 días de agosto de 1898.

M. C. Matus, Diputado por el Estado de Nicaragua, Presidente.—J. J. Samayoa, Diputado por El Salvador, Vicepresidente.—Julio César Durón, Diputado por el Estado de Honduras.—José D. Gámez, Diputado por Nicaragua.—Angel Ugarte, Diputado por Honduras.—Timo-teo Miralda, Diputado por el Estado de Honduras.—Julián Baires, Diputado por Honduras.—Francisco Castañeda, Diputado por El Salvador.—Manuel Antonio Bonilla, Diputado por Honduras.—Rómulo Calderón, Diputado por El Salvador.—Luis Alonso Barahona, Di-

putado por El Salvador.—Norberto Morán, Diputado por El Salvador.—José Rosa Pacas, Diputado por El Salvador.—Manuel A. Reyes, Diputado por El Salvador.—Antonio R. Reina, Diputado por Honduras.—J. Isaac Reyes, Diputado por Honduras.—Alberto Membreño, Diputado por Honduras.—Alonso Suazo, Diputado por Honduras.—Manuel Villar, Diputado por Honduras.—Jerónimo Zelaya, Diputado por Honduras.—José Pérez, Diputado por Nicaragua.—Félix P. Zelaya R., Diputado por Nicaragua.—Carlos A. García, Diputado por Honduras.—J. Sansón, Diputado por Nicaragua.—L. Ramírez Mairena, Diputado por Nicaragua.—Francisco Guerrero M., Diputado por Nicaragua.—Genaro Lugo, Diputado por Nicaragua.—Francisco Martínez Suárez, Diputado por El Salvador.—Alejandro Baca, Diputado por Nicaragua.—César Cierra, Diputado por El Salvador.—T. G. Bonilla, Diputado por Nicaragua.—José Guerrero, Diputado por El Salvador.—Gabriel Rivas, Diputado por Nicaragua.—Marcial Gamero, Diputado por Honduras.—Basilio Chacón, Diputado por Honduras.—F. Zamora., Diputado por Nicaragua.—S. Letona H., Diputado por El Salvador.—Filiberto Avilés, Diputado por El Salvador.—Jesús Velasco, Diputado por El Salvador.—Rubén Rivera, Diputado por El Salvador.—Miguel T. Molina, Diputado por El Salvador.—Alonso Reyes Guerra, Diputado por El Salvador.—Ricardo Moreira, Diputado por El Salvador.—José Francisco Aguilar, Diputado por Nicaragua.—Santiago López, Diputado por Nicaragua.—J. Manuel Arce, Diputado por Nicaragua.—Manuel Maldonado, Diputado por Nicaragua.—Cayetano Ochoa, Diputado por El Salvador, primer Secretario.—Federico G. Uclés, Diputado por Honduras, segundo Secretario.

LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

(Traducido expresamente para *Centro-América* de *The North American Review*, de Nueva York)

Sin temor de equivocarnos, podemos decir que durante el período en que el señor Hay estuvo al frente del Departamento de Estado, la nota sobresaliente de su política internacional fué la conservación del Imperio Chino y la garantía de que sus puertas estuviesen francas para el comercio del mundo. A fines del año de 1905 le substituyó el señor Root, quien concentró sus esfuerzos hacia la realización de un solo fin; trabajar vigorosamente para obtener las relaciones más íntimas con los países de Hispano-América, estrechando así el sentimiento de la confraternidad americana. ¿Podemos encontrar una manifestación semejante en la política internacional de los Estados Unidos, bajo la dirección del actual Secretario de Estado?

Aunque es cierto que la actual política internacional iniciada por el señor Knox pudiera tener resultados que aún se ocultan en la obscuridad del futuro, también lo es que sus tendencias están ya claras y terminantes, pues ciertos principios, bien definidos, parecen destinados á influir en todo su programa.

En efecto, cada día se acentúa más el hecho de que la presente administración marcará una nueva era en la política internacional de los Estados Unidos; una época de mayores y más generalizados propósitos, basada sobre puntos más claros y comprensivos; una política sólo comparable, en eficiencia y amplitud,—digámoslo así—con la de la Gran Bretaña ó la del Imperio Alemán.

La política del señor Knox, comparada con la de sus dos predecesores, no puede en realidad llamarse política definida, á no ser que la designáramos como política de especialización universal, toda vez que ella se propone promover los intereses americanos, imparcial é igualmente, en todas las partes del mundo. Fácil es comprender que esa política, inteligentemente dirigida, es la más benéfica para los intereses nacionales, tanto morales como políticos y comerciales

Tal política demanda, por supuesto, un cúmulo de energías y actividades mucho mayores que las que se han observado hasta ahora; y como es natural, es discutida con mayor acaloramiento

Es de notarse ya el interés popular que despierta la diplomacia de los Estados Unidos como potencia de primer orden; aunque también hay que observar que la prensa de este país no tiene todavía la prudencia de análisis y serenidad de ánimo que tienen los países europeos para discutir ó comentar los asuntos internacionales, comprendiendo, con espíritu patriótico, que lo que se escribe acerca de los asuntos internacionales se dice para el mundo entero, y para los propios adversarios.

Antes de la guerra hispano-americana, la política internacional no jugó gran papel en la política general de los Estados Unidos; aun más, los americanos tenían solamente un interés platónico en la política mundial, y las relaciones exteriores del Gobierno de Washington eran apenas de fórmula, pues episodios como la vigorosa interposición del Presidente Cleveland en la disputa de límites con Venezuela, fueron excepciones que probaron la regla.—Después vino el período de los señores Hay y Root; período con tendencias bien marcadas y definidas, á saber: la conservación de China y el movimiento pan-americano. Esas tendencias continuaron en vigor hasta el momento actual en que los Estados Unidos se encuentran preparados para adoptar una política internacional más amplia y consistente, como conviene á una potencia de primer orden.

El 10 de enero de 1910, el señor Knox tuvo ocasión de manifestar ante el Comité de Relaciones Exteriores del Congreso su opinión y miras con respecto á la política internacional que adoptaría su Departamento. Fué ésta una manifestación como la que pudo haber hecho sir Edward Grey á la Cámara de los Comunes, y podemos considerar esa reu-

nión del Secretario de Estado con el Comité del Congreso, como el acto del sistema americano más análogo al principio inglés de responsabilidad ministerial para con la Cámara popular del Parlamento.

En su manifestación al Comité del Congreso el señor Knox resumió brillantemente la condición actual de su Departamento, diciendo que el recargo de trabajo en él, durante los últimos años, había sido prodigioso, aumentando continuamente;—más asuntos, mas variedad de asuntos y nuevos asuntos se presentan á diario para resolver, como jamás se habían presentado en la historia del Departamento, salvo, tal vez, en los casos de guerra. Puso de relieve la necesidad de aumentar el personal al servicio del Departamento, pues el que tiene actualmente no puede ya con tantos y tan diversos negocios, y dijo que en su larga experiencia en la vida pública no había encontrado un servicio que requiriera tanta labor, abrigando la esperanza de que el Congreso apreciaría esa situación para aumentar el personal aludido. Uno de los miembros del Comité interpeló al señor Knox para saber si estos muchos asuntos concernían al Asia, á lo cual el señor Knox contestó que efectivamente eran del Asia al igual que de Turquía, Rusia, América-Latina, Canadá, Africa, etc.; que los había de todas partes del mundo, pues no había un solo lugar donde no existieran intereses americanos.—El desarrollo de las relaciones exteriores de los Estados Unidos desde la guerra con España requiere doble cantidad de trabajo.

Para hacer frente á este nuevo orden de cosas, el señor Knox ha desarrollado un plan que pone de manifiesto su nueva política. Comenzó por dividir los asuntos del Departamento á su cargo en cuatro grandes secciones, de acuerdo con las condiciones políticas y geográficas. Como resultado de ese plan, el Departamento de Estado en Washington tiene una sección exclusivamente para la América-Latina é Islas Occidentales, que se ocupa de la correspondencia diplomática y consular de México, América Central, Panamá, América del Sur y las Indias Occidentales, bajo la dirección de persona idó-

nea y con larga experiencia en los asuntos diplomáticos de Hispano-América. La segunda sección la componen la Gran Bretaña con Canadá, Australia, Nueva Zelanda y colonias británicas; Portugal, España, Francia, Marruecos, Bélgica, El Congo, Suiza, Noruega, Suecia, Dinamarca y Liberia.—La tercera sección la forman Alemania, Austria-Hungría, Rusia, Rumanía, Bulgaria, Montenegro, Turquía, Grecia, Italia, Abisinia, Persia, Egipto y sus colonias. Y, por último, la cuarta sección corresponde al Oriente, cuyo solo nombre indica su radio de acción.

Trataremos ahora de analizar las relaciones exteriores de los Estados Unidos bajo las bases de estas cuatro grandes secciones.—Antes de entrar en materia, sin embargo, es prudente considerar otro detalle de gran importancia, esto es, el trabajo del Ministerio de Comercio con cuyo acuerdo el Presidente creó la comisión de tarifas por disposición de la ley llamada Payne-Aldrich.—En su mensaje de 7 de diciembre, el señor Taft explicó que esa ley lo autorizaba para nombrar una comisión de tarifas que ayudaran al Departamento de Estado en sus relaciones relativas á la extensión del impuesto mínimo ó máximo, de conformidad con la cláusula de esa ley.—Dicha comisión, que depende del Departamento del Tesoro, habrá de consultar con la Oficina de Relaciones Comerciales del Departamento de Estado acerca de los términos concedidos á los Estados Unidos por las leyes de Aduana de otros países.—La legislación de tarifas de otras naciones debe estudiarse con detenimiento cada mes, á fin de poder dar, de acuerdo con las modificaciones del caso, la correspondiente orientación á las relaciones comerciales.—Para que se comprenda mejor la idea, citaremos como ejemplo el éxito obtenido con la reforma de la tarifa propuesta por el señor Balfour en Inglaterra, la cual bien podría alterar el *status* de la Gran Bretaña bajo la cláusula del mínimo y el máximo prescrito por la ley de tarifa Payne-Aldrich. Este registro de leyes aduaneras de los países extranjeros forma también parte de los trabajos permanentes del Departamento de Estado.

El primer paso de la política mundial fué la conquista de nuevos territorios, porque las entradas fiscales dependían principalmente de los impuestos territoriales, los que crecían conforme aumentara el territorio de cada país.—Luego vino la lucha por adquirir nuevos mercados, y por último, que es lo que actualmente predomina, sobrevino la tendencia, no ya de adquirir nuevas tierras, ni obtener nuevos mercados, sino de lograr campos de desarrollo para nuevas empresas y para la inversión de capitales.

Es evidente, desde luego, que este desarrollo demanda conocimiento y habilidad especiales en el Cuerpo Diplomático. Para hacer frente á esta nueva situación, y como parte de la modernización del Departamento de Estado, se ha emprendido la reorganización del servicio diplomático, según el reglamento del señor Knox, que es ya ley, del 26 de noviembre de 1909. Este reglamento dispone, en efecto, que el servicio diplomático se independice por completo de la política y se rija por los principios de una buena administración. Con referencia á los más altos grados del escalafón diplomático, se propone promover al rango de Embajador ó Ministro á los Secretarios de Embajada ó Legación que así lo merezcan por los servicios prestados. Con este objeto, se lleva actualmente un registro especial para cada agente diplomático, de modo que solamente se promueva á rango superior á aquellas personas cuya eficiencia quede comprobada en el registro respectivo; asimismo se conservará en sus puestos solamente á aquellas que lo merezcan por su hoja de servicios. Nuevos nombramientos de personas que no pertenezcan al Cuerpo Diplomático, se harán solamente de Tercer Secretario de Embajada ó Legación, y las vacantes de otra categoría se llenarán siempre promoviendo del grado inmediato inferior á la persona que reuna las mejores condiciones para el caso, de acuerdo con los servicios prestados. Más todavía, los candidatos para Tercer Secretario tendrán que sufrir un examen riguroso en Washington, parecido al que se presta para entrar al Servicio Civil, y tendrán que demostrar sus conocimientos en Derecho Internacional, práctica diplomática y saber á fondo, á

más del inglés, alguna de las lenguas modernas (francés, español ó alemán); tener también sólidos conocimientos del comercio, industria, recursos naturales de los Estados Unidos, su gobierno é instituciones; su propia historia y la de la América-Latina, Europa y Asia, por lo menos desde el año de 1850.

Con el objeto de conocer las capacidades del candidato, se le hará un examen oral, para poder apreciar su ilustración, disposiciones naturales para el servicio, condiciones morales, mentales, físicas, etc. Debemos recordar ahora que una modificación semejante, introducida en el Cuerpo Consular el 27 de junio de 1906, ha dado ya excelentes resultados en ese ramo del servicio internacional.

Tan importante es la reglamentación apuntada para el servicio diplomático, como la organización del Departamento de Estado, ya descrita, y de cuya competencia, habilidad y discreción depende, naturalmente, la buena marcha de las relaciones exteriores.

Estas dos reorganizaciones son de gran valor práctico, y significan el primer acto substancial para el mejor manejo del Departamento de Estado, marcando al mismo tiempo una nueva era en la gestión de los negocios internacionales de los Estados Unidos.

Expuesto lo anterior, vamos á considerar los detalles de la política internacional bajo la nueva administración. En general puede decirse que el actual Gobierno de los Estados Unidos se preocupa por dar el mayor apoyo á las empresas americanas legítimamente establecidas en países extranjeros, y al mismo tiempo vigila esas empresas á fin de cerciorarse si son ó no dignas de ser protegidas, y hasta qué punto, considerando las ventajas que los Estados Unidos pudieran derivar de ellas. Esta manera de proceder dá nuevas energías y nueva vida á lo que antes eran simples relaciones ó actos de pura etiqueta internacional.

Es indudable que esto será de ventajas positivas y duraderas para muchos países extranjeros, los cuales podrán, con seguridad y sin temor, aprovechar el poder organizador y el capital americanos, contribuyendo al movimiento general de la civilización, á la vez que al

estímulo de nuestro comercio y al aumento de nuestra influencia y de nuestras empresas.

Una breve reseña de condiciones predominantes en algunos países, desde el punto de vista de la política internacional de los Estados Unidos, no estaría fuera de lugar. En su mensaje anual, el Presidente Taft declaró que la política del gobierno para con Hispano-América había ya tiempo que estaba definida en sus principios fundamentales, y que permanecía inalterable; que además de esos principios, se aumentan cada día más los intereses políticos nacidos de la comunidad de instituciones é ideas y del desarrollo del comercio; intereses que se estrecharán conforme se establezcan nuevas facilidades de tráfico y cuando esté al servicio el gran Banco Latino-Americano, que ya está para fundarse, y que será el medio de iniciar el gran comercio intercontinental del futuro. Habló el Presidente Taft, en términos generales, de las condiciones de México, Venezuela, Panamá y Cuba, y del resultado satisfactorio obtenido en la recaudación de fondos aduaneros de Santo Domingo por medio de un interventor nombrado por el Presidente de los Estados Unidos. Manifestó de modo terminante que el Departamento de Estado había demostrado, mereciendo por ello aplauso, su propósito de no ejercer influencia alguna en los asuntos de Nicaragua, ni inmiscuirse en las cuestiones domésticas de aquel estado en guerra, á pesar de repetidas instancias para que se hicieran desembarcar en dicho país fuerzas americanas. Dijo también el Presidente, que la Convención de Washington de 1907, que define las relaciones de los Estados Unidos con las repúblicas de Centro-América, no debían interpretarse como una protección general á ellas, en el sentido de escudar gobiernos malos ó fraudulentos; así como la Doctrina de Monroe no debía interpretarse en el sentido de proteger abusos, como se pretendió que sucediese en Venezuela.

La política de los Estados Unidos para con los países hispano-americanos, está perfectamente definida con la actitud observada por el Departamento de Estado en la disputa de límites entre el Perú y Bolivia. A pesar del fracaso de la Re-

pública Argentina en solucionar el asunto de límites entre estos dos países, los Estados Unidos permanecieron firmemente persuadidos de que el Perú y Bolivia—si se les dejaba solos—resolverían el asunto por sí mismos. Y esta opinión, expresada categóricamente, no hay duda que fué el factor principal para que se solucionara el asunto. Ambas naciones aceptaron la decisión de la República Argentina, con algunas modificaciones, y es muy probable que el resultado de esto sea que Bolivia reanude sus relaciones cordiales con la Argentina y tome parte en la Cuarta Conferencia Pan-Americana que tendrá lugar en Buenos Aires.

La fé demostrada por los Estados Unidos de que estas repúblicas podían resolver por sí mismas sus asuntos, y su negativa á intervenir en ellos, es la mayor realización y aplicación de la idea pan-americana. Una evidencia más de la eficacia del pan-americanismo, es el hecho de que por la primera vez en la historia, un gobierno latino-americano ha hecho un vastísimo pedido de equipo naval á los arsenales de los Estados Unidos, á pesar de una fuerte competencia europea.

El tratamiento tan favorable y cortés extendido á los Estados Unidos por el Gobierno de la Argentina, puede considerarse, podemos decirlo así, como indicio elocuente de que *l'entente* pan-americana es asunto de ventajas mutuas y recíprocas.

En el Oriente, el principal asunto ha sido, por supuesto, la neutralización del ferrocarril de Manchuria, como parte de la política general de la conservación de la China y de la puerta franca para el comercio mundial. Desde que Japón y Rusia se mostraron contrarios á la idea de abandonar la ventajosa posición en que se encuentran como resultado de la Convención Cassini y de la guerra ruso-japonesa, el Departamento de Estado inició y expuso un plan alternativo para procurarse ventajas más generales en Manchuria, como el establecimiento de un ferrocarril de Chin Chow, en la costa sur, subiendo hasta Tsi-tsihar, donde cruza la presente línea de Manchuria, y de allí á Aigum, en la frontera del territorio ruso en el río Amur. Este ferro-

carril será construido por una compañía internacional para China, y cuando esté terminado permitirá explotar toda la Manchuria occidental. Formará también un factor muy importante en el desarrollo industrial de China; y si este precedente se observa en el futuro, como es de esperarse, tendremos allí una política activa de conservación y desarrollo, en lugar del viejo sistema de esferas de influencia, concesiones, arriendos de tierras, etc., que podría conducir directamente al desmembramiento de China. La importancia de la política de los Estados Unidos, con su tendencia marcada de conservación, se mostrará al mundo entero y encontrará el reconocimiento del Imperio Chino y de todas aquellas potencias cuyos intereses en él sean realmente comerciales, y no de adquisición de territorio.

Siguiendo el sistema de división política del señor Knox, pasemos ahora a Europa. La cuestión más importante en el momento actual, es el arreglo de relaciones comerciales bajo la cláusula del mínimo y del máximo establecida por la ley de tarifas Payne-Aldrich. El Presidente Taft, de acuerdo con el Departamento de Estado, ha resuelto ya que se conceda el impuesto mínimo á los artículos que se introduzcan de la Gran Bretaña, Suiza, Italia, Rusia, España, Alemania, Noruega, Suecia, Bélgica, Egipto, Persia y otros países. Esto quiere decir que esos países gozan del privilegio de la *nación más favorecida*, según la frase comercial generalmente usada. Las negociaciones con Francia han tenido éxito y están para resolverse, lo mismo que las pendientes con el Canadá.

Dirigiéndose al Comité de Relaciones Exteriores del Congreso, el señor Knox habló largamente acerca del Imperio Turco, diciendo que los asuntos en aquel país habían progresado mucho desde que el Congreso había elevado su representación al rango de Embajada, con lo que se había conseguido que el Enviado de los Estados Unidos tuviera siempre pronto acceso ante el Sultán. No hay país, manifestó el señor Knox, que sobrepase á Turquía en lo que se refiere á su riqueza natural, que aún está inexplorada. Hasta ahora, pocas son las em-

presas que explotan esas riquezas, y hay pocos caminos y vías de comunicación. Actualmente se discute el proyecto de desarrollar en debida forma el valle del Eufrates y del Asia Menor, esos grandes llanos que en un tiempo fueron los graneros del mundo; y si la irrigación es allí posible, formarán una de las regiones más ricas de la tierra.

Al señor Knox se le informó que en Turquía había mejores oportunidades para la inversión del capital americano, que en cualquier otro lugar del mundo.

De acuerdo con los tratados, los extranjeros residentes en Turquía están bajo las leyes de sus respectivos países, y los juzga un tribunal presidido por su Cónsul.

Esta nulificación de la Corte de Justicia de Turquía, es motivo de desavenencias con ese país, así como lo fué con el Japón hasta que abolió la extraterritorialidad, en el año de 1899. Y el progreso rápido de Turquía, bajo el presente bien intencionado régimen, hace todavía más deseable para ese país la abolición de esos tribunales extra-territoriales.

Es probable que Turquía cuente con la simpatía de este país para tal abolición, y al mismo tiempo, que considere los medios por los cuales los Estados Unidos puedan contribuir al desarrollo del rico valle del Eufrates y del Asia Menor.

Hay otro punto importante en la política del actual Secretario de Estado, y al cual debemos referirnos: la satisfacción de sentir que los ciudadanos americanos y sus intereses en países extranjeros, están cuidadosamente protegidos, y que ahora más que nunca en la historia de este país, la frase: "*Civis Romanus Sum*", tiene su significado en el mundo entero.

Sin embargo, no existe la menor duda de que esta política de resguardar á los ciudadanos americanos y sus intereses en los países extranjeros, se llevará á cabo en absoluta armonía con los principios de paz, como lo prueban los meritisimos trabajos hechos por el Secretario de Estado para el establecimiento de la Corte General Arbitral de Justicia en La Haya, en cuya última Conferencia se acordó crear una Corte de Premio Internacional, que se encontró con el obstáculo

de que las leyes internacionales, administrativas ó municipales de los diversos países, no eran suficientemente uniformes para hacer unos estatutos definitivos para la Corte que debía otorgar el premio. No obstante esto, la Conferencia Marítima de Londres fué convocada. Esta Conferencia adoptó un reglamento *ad referendum* para el régimen de la Corte de Premios. El señor Knox, en una reciente circular, propone que la jurisdicción de la Corte de Premios se extienda, á efecto de que entre á considerar disputas internacionales. Así habre-

mos logrado, en realidad, la Corte General Arbitral de Justicia, por la cual los amantes de la paz y la justicia han trabajado desde hace tantos y tantos años. Esto será un gran paso hacia la paz universal, que debe ser uno de nuestros constantes anhelos, y también debemos ver que entre los trabajos más efectivos para que esa paz exista, es de gran importancia la continuación de una política como la actual, en los grandes y vitales problemas del Oriente é Hispano-América.

CARLOS JOHNSTON.

BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA

Gran parte de los volúmenes con que cuenta la Biblioteca de la Oficina, han sido ya empastados; y clasificados como están todos ellos por materias, encuéntranse convenientemente separados y distribuidos en las secciones que establece el reglamento, y, por lo mismo, su consulta se facilita para los lectores.

Entre esos volúmenes figuran obras de inestimable valor sobre derecho, enseñanza; administración, estadística, agricultura, etc., etc., procedentes no sólo de los países de Centro-América, sino también, y en su mayor número, de las otras naciones del continente americano y aun del viejo mundo. Así, al lado de nuestros códigos centro-americanos, por ejemplo, encuéntranse los de las otras repúblicas de América; tratados sobre diversas materias, ya científicas, ya industriales, ya agrícolas, ya descriptivas, de la Argentina, de México, de Chile, del Uruguay, junto con valiosos libros enviados por los Departamentos del Gobierno Americano, por la "Smithsonian Institution" y la "Unión Pan-America-

na", sobre idénticas materias, y en particular sobre las de carácter esencialmente práctico.

Anexa á la Biblioteca existe la Sala de Lectura, en que se encuentra una extensa colección de periódicos y revistas de Centro-América y de otros países, cuya lectura es de palpitante interés para todos. En el número anterior hicimos la inserción de la lista de los periódicos y revistas que están en la citada Sala de Lectura, y por esa lista se verá que los hay no sólo en español, sino también en inglés y francés.

De modo, pues, que tanto la Biblioteca de la Oficina como la Sala de Lectura anexa, son dignas de que los hombres estudiosos y amantes del progreso, las frecuenten; y, al efecto, por medio de las presentes líneas nos permitimos excitar á las personas relacionadas con la Institución Centro-Americana y á cuantas más lo deseen, las favorezcan con sus visitas, seguros de que ellas serán recibidas con las atenciones debidas, por los empleados encargados de su servicio.

IMPORTANTE INICIATIVA

Oficina Internacional
Centro-Americana

GUATEMALA, 31 de julio de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

El señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., una de las personas más estudiosas y más versadas en Ciencias Naturales, con que cuenta esta República, cuyo concurso solicitó en su oportunidad la Oficina Internacional Centro-Americana, se ha dirigido últimamente á ella, proponiéndole, en bien de los intereses científicos de los países de Centro-América, que recomiende á la atención y resolución de los gobiernos respectivos, la adopción, de manera exclusiva, de la nomenclatura de plantas y animales establecida en la obra titulada: "*Biología Centrali-Americana*."

El señor Rodríguez L. hace, en apoyo á su proposición, juiciosas é ilustradas consideraciones, como V. E. se dignará ver en la copia que, adjunta á la presente nota, tengo la honra de remitirle.

La Oficina, aun sin tener cabal conocimiento de la materia, por ser ésta del dominio de especialistas, ha creído del caso deferir á la insinuación del señor Rodríguez L., y, al efecto, hoy me dirijo á V. E. para hacer por su honroso medio, á su ilustrado Gobierno, la recomendación indicada, por sí, efectuados los estudios del caso, y consideradas las ventajas que pudiera ofrecer, estima conveniente adoptar la nomenclatura de la obra citada, que es, sin duda, uno de los monumentos de la ciencia moderna; recomendación que hago extensiva á los libros que el mismo señor Rodríguez L. menciona.

En espera de que V. E. se dignará hacerme saber lo que resuelva sobre el particular ese Gobierno, me es grato rei-

terar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración y aprecio.

RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Excelentísimo señor doctor don Salvador Rodríguez G., Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador.

San Salvador.

GUATEMALA, 19 de julio de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

SEÑOR:

Durante la memorable Exposición Centro-Americana, que tuvo lugar en Guatemala el año de 1897, el señor doctor don Darío González y el infrascrito promovimos se hiciera un "Congreso de Ciencias Naturales," concurriendo á él los señores Delegados que habían venido de las otras repúblicas, y todos los amantes de esas ciencias en la de Guatemala. Dicho Congreso se inauguró solemnemente en el Salón de Honor de la Escuela de Medicina, siendo nombrado Presidente su distinguido Decano, doctor don Juan J. Ortega. Por causas que no son del caso recordar, no pudo seguir ninguna otra sesión y se disolvió.

En él deseábamos, además de otros puntos importantes, proponer fuera admitida por el Congreso, y que éste se dirigiera á las cinco repúblicas, á fin de que ellas la aceptaran, la nomenclatura de plantas y animales, conforme á la "*Biología Centrali-Americana*." Esta importantísima y sin igual obra, comenzada á publicarse en Londres desde el año 1879, tiene las mayores partes completas, y algunas todavía para terminarse. Formada por notables especialistas, y tomando los nombres por su prioridad de descripción y publicación de las especies de nuestros países, es una verdadera única autoridad. A ella han con-

currido todos los naturalistas de Europa y Estados Unidos, han consultado todas las obras existentes hoy día y las colecciones de los principales museos del mundo, así como lo escrito por los viajeros que han recorrido Centro-América durante el transcurso de varios años.

Si la Honorable Oficina Internacional de Centro-América, cuando lo considere oportuno, y según sus amplias atribuciones, tuviera á bien aceptar lo que propongo, después de considerarlo, trabajaría por unificar, en bien de las Ciencias Naturales, lo que de ellas es bien conocido, recomendando á los gobiernos de nuestras cinco entidades admitir la nomenclatura de la "*Biología Centrali-Americana*" exclusivamente.

Como Centro-América forma parte de la "Sub-región neo-tropical," simultáneamente puede invitarse por la Honorable Oficina Internacional Centro-Americana á los Gobiernos de México, Panamá, Colombia, Ecuador y Perú, para que acepten en todas sus partes la nomenclatura establecida en la obra citada, "*Biología Centrali-Americana*," y no dudo que serán favorables á dicha invitación, ya que la referida monumental obra, es conocida y bien apreciada en esos países, lo mismo que en los Estados Unidos.

Respecto á los nombres vulgares con que son conocidos nuestros árboles, plantas y animales, deberá hacerse una sinonimia, para ser reducida á los nombres botánicos ó zoológicos, y así estar convencidos todos de su identidad. Aun puede tomarse uno oficialmente; es decir, uno de los nombres vulgares.

También me permito decir á la Honorable Oficina, que conociendo ella nuestros deseos por el adelanto en instrucción pública y en estudios de Historia Natural, que están establecidos por ley en todos nuestros países, se sirva recomendar como texto para las escuelas, la obra del señor don Emilio Rivera Gómez, de la que hay ya varias ediciones, y que, salvo mejor opinión, es la mejor que yo he visto. Pronto también podremos tener una obra del distinguido profesor Porter, que reside en Chile, y ha ofrecido hacer una edición para nuestros países, con la ortografía que usamos, y no la admitida en Chile.

Con sentimientos de mis distinguidas consideraciones, soy de Ud. su muy atento y seguro servidor,

(f.) JUAN J. RODRIGUEZ.

Es copia,

F. CASTAÑEDA,
Secretario.

PALACIO DEL EJECUTIVO:

SAN SALVADOR, 13 de agosto de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Refiriéndome al atento oficio de Ud. fecha 31 de julio último, relativo á la instancia presentada á esa Oficina por el señor licenciado don Juan J. Rodríguez L., sobre recomendar á la atención y resolución de los Gobiernos de Centro-América la adopción, de manera exclusiva, de la nomenclatura de plantas y animales establecida en la obra titulada "*Biología Centrali-Americana*," le manifiesto que, para dar una contestación como corresponde al asunto, se pidió el parecer del señor Director General de Agricultura y del señor Director del Museo Científico, quienes han contestado en la forma que respectivamente transcribo á Ud., como respuesta á la nota de esa Oficina ya citada:

"San Salvador, 12 de agosto de 1909.

—Señor:—Tengo el honor de acusar recibo de su atenta nota del 10 del presente mes, por la cual me comunica la que le fué dirigida por el señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana con fecha 31 de julio último respecto á la nomenclatura de plantas y animales.—Me es honroso manifestar á Ud., señor Ministro, que, cumpliendo con el deseo manifestado por la Oficina Internacional Centro-Americana, á iniciativa del sabio guatemalteco señor licenciado don Juan Rodríguez L., se adoptará en esta Dirección de Agricultura, la nomenclatura de plantas y animales establecida en la obra titulada "*Biología Centrali Americana*."—Con la mayor consideración, soy del señor Ministro, muy atento y seguro servidor.—Francisco G. de Machón."—San Salvador, 12

Biblioteca Central de Honduras

Biblioteca

Tapachula, Honduras, C. A.

de agosto de 1909.—Señor Ministro de Relaciones Exteriores.—Presente.—He tenido el honor de recibir su estimable nota de 10 del corriente, y me he impuesto detenidamente de ella y del documento remitido por la Oficina Internacional Centro-Americana, relativo á que se acepte como base de clasificaciones científicas la nomenclatura de plantas y animales de la sabia obra de la “Biología Centrali-Americana” de los naturalistas ingleses, Salvin y Godman.—Es fuera de duda que la iniciativa del ilustrado biólogo guatemalteco, licenciado don Juan J. Rodríguez L., es digna de aplauso y apoyo, y prestaría un gran servicio á la muy interesante Sección de Ciencias Naturales, si ella obtuviera el apoyo general de los Gobiernos de Centro América.—Hace tiempo que nuestras clasificaciones en la sección de Historia Natural de nuestro Museo, se han hecho en parte, de conformidad con las sabias enseñanzas de esa obra, que es lo más completo y científico creado hasta el día en favor de las Ciencias Naturales; pero debo manifestar á Ud. que en las aludidas clasificaciones me he servido también de obras y conocimientos de autores franceses, alemanes é italianos que están re-

conocidos como autoridades de primer orden en este ramo.—Un defecto ó inconveniente tiene la magnífica obra de los señores Salvin y Godman, es su elevado precio, valor, no obstante, que guarda proporción con el notabilísimo desarrollo de ciencia y grabados que los autores han acumulado en ella.—Si el museo de El Salvador, mediante el generoso apoyo de Ud. en favor de la ciencia salvadoreña, pudiera alcanzar que por parte de este Gobierno se comprara dicha obra para las clasificaciones y publicaciones del Museo, estoy enteramente de acuerdo con el señor licenciado Rodríguez, de que se acepte esa grande enciclopedia de especies vegetales y animales que abraza la “Biología Centrali-Americana,” y de las cuales tenemos en nuestro suelo muchas y muy valiosas.—Así tengo la honra de contestar su estimable oficio, firmándome su más atento S. S.—D. J. Guzmán.”

Soy de Ud. con toda consideración su atento seguro servidor,

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

LOS CONCURSOS

En su oportunidad, la prensa de esta capital y los principales periódicos de Centro-América, insertaron la nueva convocatoria expedida por la Oficina para obtener un texto de Instrucción Cívica para las cinco repúblicas. Al declarar prorrogado el concurso de dicho texto, el 30 de abril, se dió por cerrado el concurso del *Himno Centro-Americano*, organizándose en seguida el Jurado correspondiente.

El Jurado emitió su dictamen en los términos que encontrarán los lectores en el presente número de “Centro-Améri-

ca”; y la Oficina confía en que los escritores nacionales que por falta de tiempo no lo hicieron para el primer plazo, aprovecharán la prórroga acordada para enviar á la Secretaría de la propia Oficina sus trabajos sobre instrucción cívica, y disputar con los que ya han remitido los suyos, el premio metálico ofrecido.

Este premio, ó sea \$300.00 oro americano, lo mismo que los \$100.00 oro americano ofrecidos para el mejor himno, continúa en depósito en el Banco Internacional de esta ciudad.

A PROPOSITO DE LA CONSTITUCION DE 1898

Al expedir—el 27 de agosto de 1898—la Asamblea General, compuesta de las representaciones del Salvador, Honduras y Nicaragua, la Constitución que organizó la nueva entidad política denominada *Estados Unidos de Centro-América*, aquella Asamblea se creyó en el caso de expedir también un “Manifiesto,” en que explicó á los pueblos de los tres países, identificados en uno solo, los principales fundamentos y las ideas contenidas en dicho Código.

Gran empeño tuvimos en hacer en este mismo número de la revista “Centro-América” la reproducción del citado “Manifiesto,” ya porque él fué un necesario complemento de la Constitución, ya por la natural complacencia que nos hubiera proporcionado el releer, después de doce años, un documento en que, como uno de sus autores, pusimos algo de nuestra fé, y el ardor que nos comunicaran nuestros ideales patrióticos. Mas, nos ha sido imposible encontrar dicho “Manifiesto,” por lo cual, en vez de hacer su inserción, nos referiremos á las ideas en él expuestas.

Ni los años, ni las decepciones han entibiado aquella fé; y ahora, como entonces, creemos en la bondad de las doctrinas desarrolladas por la Constituyente de Managua al crear la nueva nacionalidad. No somos de los adoradores del dios éxito, y no hacemos, por lo mismo, depender de éste el concepto que nos merezcan las cosas. El fracaso sufrido pues, por aquel ensayo unionista no nos hizo cambiar en lo más mínimo nuestras ideas, y continuamos y continuaremos como hasta aquí, consagrándoles nuestros anhelos y nuestro pensamiento.

La Constituyente trató de desvanecer ó combatir en su “Manifiesto” los prejuicios adversos á la unión: dió las razones que la indujeran á adoptar la forma federativa para la Nación, en vez de la unitaria que había regido en los estados: expuso la teoría para demostrar que la autonomía de éstos quedaba incólume, en los ramos que le son privativos para su propia administración; y que en la parte política y de representación, quedaban delegadas sus funciones,

cual lo exigía el sistema adoptado, y lo reclamaban la paz, el progreso y la dignidad de la Nación: hizo ver que la clave de la libertad y el bienestar públicos está en la descentralización gubernativa y en la autonomía del municipio; pues el municipio autónomo aseguraba la autonomía de la ciudad, y el conjunto de éstas, daría fuerza á la de la Nación: demostró que para la gestión gubernativa necesitábase el concurso de todas las aptitudes, y que para promover el desarrollo de los elementos y riquezas nacionales se deben aprovechar todas las inteligencias y todos los talentos; y expresó, por último, —y esto de manera bien clara,—que la seguridad, la paz y la calma interior y exterior de los estados, y la estabilidad y fiel observancia de las instituciones, dependían en aquellos precisos momentos de la concentración de las armas, de la concentración del poder militar, única y exclusivamente en el Gobierno Federal; pues no se concebía, ni se concibe, que ese poder esté distribuido en todos los organismos de la Nación.

La fuerza pública es una: una debe ser la acción á que esté sujeta, como unos son también los fines—los de la garantía de la sociedad—para que ha sido instituida. En la forma compleja de una federación, en que las partes están subordinadas al todo, pero que no por eso dejan de tener libertad autónoma en ciertos respectos, esa concentración pertenece al poder central, el que, como el sol en el sistema planetario, esparce su fuerza sobre dichas partes, sirviéndoles, á la vez, de lazo de unión, y rigiéndolas con las mismas leyes y los mismos principios. Esto lo explica prolijamente la Ciencia Constitucional, y lo tuvo muy en cuenta, al formular la Constitución que emitió, la Asamblea de Managua; por lo cual en su “Manifiesto” sólo se propuso hacer ver la conveniencia práctica de la concentración aludida, con la cual, dijo, se mataba en germen el espíritu de revuelta, latente en nuestros países, porque con la supresión de los cuarteles en las diversas ciudades seccionales, se cerraban las puertas á las infidencias

y á las traiciones, base casi invariable y obligada de aquel espíritu.

Las condiciones sociológicas de las cinco repúblicas de Centro-América no han cambiado de 1898 á esta parte; las circunstancias son las mismas, y probablemente continuarán idénticas, mientras las prácticas políticas no varíen. La tendencia al militarismo las abruma, y nulifica, en gran parte las instituciones planteadas en sus Constituciones y demás leyes; salvo, por supuesto, las excepciones que por ser harto conocidas se imponen, como la de Costa-Rica, que ha logrado librarse, para bien de sus hijos, de tan grave mal.

Esa tendencia al militarismo es la peor de las plagas de nuestras repúblicas; el militarismo abusivo y desatentado, se entiende; ese elemento de opresión sistemada, producto natural de países en que el despotismo ha sentado sus reales, y al cual ha consagrado uno de sus más brillantes libros el escritor italiano Guillermo Ferrero, y del que Centro-América ha sido víctima en varias épocas de su historia, que, por lo aciago de los sucesos y lo selvático de las violencias, son épocas inolvidables.

Nada tiene que ver, pues, este militarismo con la honorable institución del ejército. El ejército, tal como debe ser, personifica el honor del ciudadano y es la salvaguardia de la sociedad, y, por lo mismo, en vez de una amenaza, constituye para ella una garantía.

En un ejército de espíritu ilustrado, y fiel cumplidor de las instituciones, deben cifrarse las mejores esperanzas para la realización de la unidad nacional; porque el ejército, aunándose con la ciencia y la diplomacia, ha llevado á feliz término en otros países empresas análogas á la que preocupa nuestro patriotismo; y así podemos observar que en Italia vinieron á coronar los esfuerzos de Mazzini y Cavour las huestes glo-

riosas de Víctor Manuel II y Garibaldi, al realizar la unión italiana; del mismo modo que los triunfos de Prusia y los demás principados alemanes, llevaron, en 1871, á su total desarrollo y á su definitiva estabilidad, los planes de unidad nacional preparados por el *Zollverein*, o union aduanera, desde 1819, y que como fuerte lazo de intereses habían resistido los embates y vicisitudes de la política, bajo la égida del pan-germanismo avasallador.

En la obra de paz y de concordia emprendida para la preparación de nuestra futura nacionalidad, conviene que se tomen en consideración estas ideas; porque ellas han de ser —cada cual en su momento oportuno—factores eficaces para la realización del grande ideal, ya que si se depuran, si se cristalizan á la luz del derecho, se ve que todas ellas convergen al propio fin, al reaparecimiento, á la libertad y á la grandeza de la Nación, á que todos aspiramos.

Los constituyentes de 1898 tuvieron presentes tales ideas, y al concretarlas en su obra, quisieron dotar á la nacionalidad que organizaban de las condiciones que para las entidades de tal índole exigen la ciencia moderna y las complicadas evoluciones de la política. No acertaron en todo, tal vez: esa Constitución tiene vacíos é imperfecciones, no lo dudamos; pero así y todo, los principios en ella desarrollados, la organización adoptada, el conjunto, en fin, de sus preceptos legales, podrá servir de punto de partida para la labor de los futuros creadores de la *Patria Centro-Americana*; formada, no ya de tres de sus disgregadas secciones, sino por los cinco pueblos que por algún tiempo—de 1825 á 1838—constituyeron uno solo por la Ley, y que siguen siéndolo, y lo serán siempre, por la naturaleza y por la historia.

F. C.

LAS CRÍAS DE GANADO VACUNO DEL REINO UNIDO

El mejoramiento de las crías de ganado vacuno se ha atendido perseverante y científicamente desde 1755, y desde entonces las Islas Británicas se han considerado como el origen de las más estimadas variedades, por la calidad y abundancia de carne y de leche. Los países extranjeros, especialmente Estados Unidos, llevan de Gran Bretaña padres de raza pura para mejorar las crías del ganado nativo.

En el Reino Unido existen doce crías de ganado vacuno. Seis pertenecen á Inglaterra, á saber: Shorthorn (de cuernos cortos), Hereford, Devon-Norfolk and Suffolk, Red Polled (sin cuernos), Sussex y Longhorn (de cuernos largos). En Gales hay dos ó tres variedades que se clasifican en una solamente. En Escocia hay cuatro: Polled, Aberdeen Angus, Calloway, Ayrshire y West Highland. La otra es la Kerry, que pertenece á Irlanda. Además de estas doce razas nativas se han establecido la Jersey y la Guernsey, muy apreciadas por la abundancia de la leche que producen. Existen también numerosas variedades de cruzamientos entre las razas mencionadas. Se calcula que el número de cabezas de ganado vacuno excede de 10 millones.

Shorthorn.—Esta es la raza más numerosa y extensamente establecida y por esta razón se la denomina cosmopolita. El Condado de Durhan es considerado como el origen de esta cría y con frecuencia se la llama "raza Durhan." Es de color rosillo generalmente, pero hay especies de color castaño y otras de blanco. En precocidad, producción de carnes y utilidad general el Shorthorn no tiene superior. Otras razas pueden ser mejores bajo aspectos especiales; pero si se consideran las más apreciables propiedades del ganado vacuno y su adaptabilidad á las condiciones de terreno y clima, esta raza no tiene igual. Es notable la facilidad con que el Shorthorn se adapta á los cambios de terreno, clima y tratamiento; tanto por esto como por la propiedad que tiene para mejorar por cruzamiento las razas inferiores, esta varie-

dad se ha extendido no solamente en todo el Reino Unido, sino en los países extranjeros que han procurado mejorar sus razas nativas. El Shorthorn se destina generalmente á la producción del famoso beef, la carne más succulenta y sabrosa conocida. Pero también se destina á la producción de leche de superior calidad. Una vaca de esta clase produce de 700 á 1000 galones de leche anualmente (de 3,180 á 4,543 litros). El peso de una res gorda menor de dos años es, por término medio, de lbs. 1,396; novillos de dos á tres años, lbs. 1,870, y mayores de tres años lbs. 2,116.

Hereford.—Esta cría tiene característicos distintivos. Es de color encarnado, la cara es blanca y tiene manchas blancas en la línea alta del cuello y sobre las orejas, así como en el pecho y en toda la línea baja hácia atrás. Este ganado, con su cabeza blanca y sus anchos cuernos, de aspecto atractivo, es del mismo tamaño del Shorthorn; ancho de lomos, muy carnudo, pero deficiente en gordura. Es muy apreciado para hacienda de ganado y por esto se ha exportado un considerable número de toros Hereford para mejorar las crías de las praderas de los Estados del Occidente de la América del Norte. Es un ganado fuerte, de cuero peludo y grueso y es excelente forrajero. Es especialmente un productor de carne de superior calidad, pero las vacas son deficientes en leche. El peso de un novillo de dos años es por término medio, lbs. 1,390; de dos á tres años, lbs. 1,742, y mayores de tres años, lbs. 2,041. En Irlanda existen hatos excelentes de esta cría, de la cual se han exportado toros y vacas para los Estados Unidos, Sud América, Australia y Nueva Zelandia.

Devon.—Esta cría es de color encarnado subido y frecuentemente tiene una mancha blanca en el vientre, enfrente de la ubre. Es de pequeño tamaño, con lomos prominentes y redondos, y es notable por la perfecta formación de los hombros. "Los rubíes del Occidente", como se llama este ganado, son muy apreciados como productores de carne, cuya excelen-

te calidad es muy estimada. Las vacas no son productoras de leche abundante, pero su calidad es excepcionalmente rica. Los novillos de dos años pesan, por término medio, lbs. 1,235; de dos á tres años, lbs. 1,489 y mayores de tres años, lbs. 1,734.

Red Polled.—Esta raza es de color de sangre, de tamaño mediano, buena productora de carne y tal vez la mejor de las razas inglesas para producción de leche. Ha encontrado notable aceptación en Estados Unidos y en otros países por su uniformidad de color, por no tener cuernos y por ser buena productora de carne y de leche.

Sussex.—Esta cría es también uniformemente de color encarnado; pero con grandes cuernos abiertos. Produce abundancia de carne aunque es deficiente en leche. Es precoz, crece hasta grandes pesos y últimamente ha mejorado la calidad de carne. Novillos menores de tres años pesan, por término medio, lbs. 1,436, y de tres años, lbs. 2,030.

Longhorn.—Esta raza es de grandes dimensiones, ordinaria, con largos cuernos pendientes que á veces es un impedimento para comer pasto corto. Las vacas son buenas productoras de leche y los toros adquieren grandes pesos. En otros tiempos tuvo extensa aceptación; pero ha sido reemplazada por las crías más pequeñas, finas y precoces.

Galense.—El ganado de Gales presenta considerable variedad de tipos, aunque se nota una semejanza de familia en todos ellos. Es de color negro, tiene largos y fuertes cuernos, produce abundancia de leche, es de lento desarrollo y puede subsistir con escaso alimento.

Escocés.—Entre las cuatro crías de Escocia la Polled Aberdeen Angus merece preferencia, puesto que por la calidad de su carne ha ganado los primeros premios de la Exhibición de París en competencia con sesenta crías, inclusive las

mejores inglesas, y en tres diferentes exhibiciones en Londres. Esta cría es muy apreciada por su propiedad de producir la carne de la más excelente calidad y que obtiene el más alto precio en el mercado de Londres. Los novillos menores de dos años pesan, por término medio lbs. 1,475, y de dos á tres años, lbs. 1,874

Galloway.—Esta cría es, como la anterior, de color negro y sin cuernos; pero difieren en apariencia y en sus propiedades. Esta cría es muy estimada por ser excelente forrajera, muy robusta y muy fuerte. Por esta razón se exporta considerablemente para las praderas de Estados Unidos, en donde el ganado tiene que caminar mucho en busca de agua y alimento.

Ayrshire.—Como productora de leche esta cría es, sin duda, la mejor de las razas británicas, aunque para producir carne es de segundo orden. Es de tamaño pequeño y ancho, con cuernos encorvados hácia arriba. Su color es generalmente castaño y blanco; pero hay tipos completamente blancos y otros del todo castaños. Una vaca de esta cría produce generalmente 600 galones de leche cada año (2,726 litros.)

West Highland.—Esta cría es de hermosa apariencia, bien proporcionada en su forma, con piel afelpada y abundante cornamenta. De lento desarrollo, pero su carne es estimada por su calidad y sabor. Es muy fuerte y puede mantenerse en donde ninguna otra raza podría vivir.

Kerry.—Es una cría de tamaño pequeño y que parece la vaca del pobre, por ser fuerte, mantenerse fácilmente y producir leche abundante y de buena calidad.

Jersey y Guernsey.—Estas dos crías son nativas de las islas del Canal Inglés, conocidas con estos nombres, y se destinan especialmente á la producción de la leche. La primera es pequeña, delicada y

dócil. La otra es más grande y fuerte. Una vaca Jersey produce generalmente 500 á 700 galones de leche (de 2,271 á 3,180 litros) y de lbs. 300 á 350 de manteca anualmente. Una Guernsey produce, por término medio, de 600 á 800 galones de leche (de 2,726 á 3,634 litros) y de lbs. 800 á 1,000 de manteca por año.

Cómo se mejoran las crías.—El procedimiento empleado para mejorar las crías se funda en la susceptibilidad de los organismos de variar en sus tendencias ó propiedades intrínsecas, como el aumento de gordura, de pelo, de fuerzas, de agilidad, etc., por la acción de nuevas condiciones ó por consecuencia del uso ó desuso de varias estructuras. Se estimula el procedimiento restringiendo el acoplamiento de organismos á los de constituciones semejantes. Si una variedad se acopla con otra de diferente tendencia, el resultado sería que la deseada variación aparecería menos marcada en la progenie. De manera que es preciso acoplar las formas de las cuales sea más probable que continúen las peculiaridades deseadas. La reproducción sexual es la combinación de experiencias diferentes y es en sí misma una fuente de variaciones, hecho que demuestra la importancia del acoplamiento de formas semejantes. El procedimiento de formar crías es una imitación del empleado por la Naturaleza en la formación de las especies, con la diferencia de que las condiciones de la vida son artificialmente establecidas, los hábitos artificialmente restringidos, y la reproducción sexual artificialmente determinada; esto es, selección artificial por selección natural; pero por artificial debe entenderse condiciones que no se presentan en la naturaleza sin la intervención humana. La teoría es simple, pero

los detalles prácticos son numerosos. Como queda dicho, para conservar una determinada peculiaridad es necesario acoplar formas similares; pero ésto no debe llevarse demasiado lejos pues se corre el riesgo de causar degeneración. También es necesario tener presente que solamente las variaciones constitucionales se transmiten á la prole y no las impuestas externamente á los padres. Estas bien pueden hacerse parte del capital hereditario, si las condiciones externas de las causas persisten durante varias generaciones y las convierten en variaciones constitucionales. El asunto de la producción de la cría es de suma importancia teórica y prácticamente. La experiencia acumulada ha elevado la práctica á un arte completo y con habilidad y paciente cuidado se puede obtener cualquier resultado deseado dentro de ciertos límites.

Precio.— El término medio de los precios por toros de las crías mencionadas es £ 40; por terneras £ 30.

Fletes.—Liverpool es el puerto de donde generalmente se embarca el ganado exportado. Se puede calcular el flete por cada animal en £ 20. Hay que pagar, además, £ 2 por alimento, y por seguro, 6 por 100 sobre el valor de cada uno.

La edad del ganado exportado es de uno á dos años.

Debo á la amabilidad del señor A. J. Hickman (Court Lodge, Egertan-Kent) los datos anteriores sobre precios y fletes. Dicho señor es un experto en ganadería y se encarga de comprar y embarcar ganado vacuno, caballar y lanar.

A. ALDANA,
 Cónsul de Colombia.

CARDIFF, febrero 6 de 1910.

De la "Revista Nacional de Agricultura" de Bogotá.

ASOCIACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DE AGRONOMÍA COLONIAL, DE PARÍS

La importante corporación de este nombre, de cuyos trabajos nos proponemos dar una idea extensa en uno de los próximos números de esta revista, se ha dirigido nuevamente á la Oficina Internacional Centro-Americana, para solicitar de ésta su cooperación en dichos trabajos, y al efecto le ha remitido abundante número de publicaciones y noticias relacionadas con ellos, las cuales, á su tiempo, la Oficina se propone tomar en cuenta.

El asunto de más inmediato interés á que se refieren las citadas publicaciones, es el de la reunión que tuvo lugar en Bruselas del 2.º Congreso Internacional de Agronomía Colonial y Tropical, en los días del 20 al 23 de mayo de 1910; reunión á que aludimos nosotros, anunciándola como próxima, en el número anterior de "Centro-América", al especificar las materias sobre que versarían los estudios del expresado 2.º Congreso.

El señor Secretario perpetuo de la "Asociación" envía á la Oficina un "Programa general" de sus trabajos, conforme á las decisiones tomadas por el Congreso de Bruselas, al cual tendrá que sujetar sus labores dicha "Asociación". Los puntos comprendidos en ese "Programa general" son:

I.—Continuación de *enquêtes* generales é internacionales sobre los asuntos siguientes:

La mano de obra agrícola en las colonias (de Francia) y en los países tropicales.

Los factores esenciales para la aclimatación del ganado vacuno europeo en los países cálidos.

El alcoholismo en las colonias y en los países tropicales.

Las plantas *cauchíferas*.

Publicación de documentos é informes relativos á las cuestiones que anteceden.

Estudio proyectado:

"*Enquête*" general é internacional sobre el arroz.

II.—Nombramiento de una Comisión Internacional permanente del "*Cautcho*".

Por iniciativa de varios de sus miembros y de los representantes de países interesados, el "Bureau Internacional" ha resuelto la creación de una *Comisión Internacional permanente del Cautcho*.

Esta Comisión será ulteriormente nombrada por el "Bureau Internacional" y estará integrada por un representante de cada una de las naciones interesadas en los progresos de los estudios científicos é industriales sobre los cauchos. Ella tendrá la misión de arreglar el programa de los trabajos de la "Asociación" relacionados con el cautchó, y facilitar, por todos los medios que estén á su alcance, su fiel ejecución.

III.—Próximas *reuniones internacionales*, promovidas por la "Asociación".

Segunda *reunión internacional*, en 1911, en Lisboa (viaje de estudios á Madera y á las Islas de Cabo Verde), ó San Petersburgo (viaje de estudios en el Asia Central).

Tercer Congreso Internacional de Agronomía Colonial y Tropical, en Londres, en 1912.

Tercera *reunión internacional*, en 1913, en Madrid, con ocasión de la Exposición Internacional de las repúblicas americanas de lengua española.

Como se ve, los puntos del Programa general copiados son de suma importancia, y ellos serán bastantes, si no sobran los méritos contraídos, para dar prestigio á la Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial, de París.

Las personas especialmente interesadas que deseen mayores y más detallados datos acerca de la "Asociación" aludida, pueden dirigirse, seguras de que los obtendrán amplísimos, al señor Secretario perpetuo de la Asociación:

M. F. HEIM,

34, rue Hamelin, París (XVIe).

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Cuarto Informe Semestral de la Oficina Internacional Centro-Americana..	321
El 89.º aniversario de la Independencia Nacional y la Oficina Internacional Centro-Americana	332
Consulta de la Oficina de la Propiedad Intelectual de Berna.....	339
Estados Unidos y Centro-América.....	361
Estatua ecuestre á Gerardo Barrios.....	365
Allons Enfants...., por A. Zambrana.....	367
Centenario de Colombia.....	369
La Evolución de la Paz, por el barón Th. de Saint Georges d'Armstrong...	371
Monumento á la Independencia de Centro-América.....	384
Actas	385
El Centenario de México.....	406
El Comercio de los Estados Unidos en Centro-América.....	441
Sobre Ganadería	464
Las Estatuas en honor de Morazán.....	465
La Inmigración.—Terrible amenaza para la América-Latina.....	465
Contribución al estudio de la aclimatación del ganado europeo en Costa- Rica, por el ingeniero agrónomo Federico Peralta.....	473
Datos económicos y comerciales de algunos países de América.....	476
Universidad Hispano-Americana de El Salvador.—Gran Certamen para 1911	477
Notas bibliográficas	479

FOTOGRAFADOS

Estatua ecuestre erigida en el "Parque Bolívar" de San Salvador, al Capitán General Gerardo Barrios, inaugurada el 29 de agosto de 1910	368 bis.
"Parque de Morazán," en Tegucigalpa (Honduras), en cuyo centro se destaca la estatua ecuestre erigida al general Francisco Morazán, ex-Presidente de la República Federal de Centro-América.....	432 bis.

